

### Kenneth J. Andrien

# Crisis y decadencia El virreinato del Perú en el siglo XVII





El siglo XVII fue una centuria de cambios y, por lo mismo, de crisis para la economía del virreinato del Perú. La minería dejaba de ser el único motor de la producción y el intercambio; comenzaba a compartir su papel con otros sectores, menos vinculados al mercado exterior y más conectados con las necesidades locales. En este contexto, sobrevino un programa de reforma fiscal desde Madrid, que se propuso aumentar la carga tributaria que pesaba sobre la colonia. La mitad del siglo XVII fue el escenario temporal de la batalla que libraron las autoridades metropolitanas, las virreinales y los empresarios coloniales por imponer los nuevos tributos, los primeros, y por esquivarlos, los últimos. Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII, da cuenta de esa historia; al hacerlo ilumina el proceso económico que vivía el Perú un siglo después de terminada la conquista española y ofrece datos valiosos sobre la producción, el comercio y la recaudación tributaria. En definitiva, es un clásico de la historia económica del Perú.

Kenneth J. Andrien es profesor de la Universidad de Ohio, Estados Unidos, y un gran conocedor de la historia económica y política de los países andinos. CRISIS Y DECADENCIA El virreinato del perú en el siglo xvii

Kenneth J. Andrien

## **Crisis y decadencia** El virreinato del Perú en el siglo XVII

Traducción de Javier Flores Espinoza





Serie: Historia Económica, 11

- © BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ Jr. Santa Rosa 441-445, Lima 1501 Telf. (51-1) 613-2000 www.bcrp.gob.pe
- IEP INSTITUTO DE ESTUDIOS PERUANOS Horacio Urteaga 694, Lima 15072 Telf. (51-1) 200-8500 www.iep.org.pe

ISBN digital: 978-612-326-001-9 ISSN: 2071-4246

Primera edición digital: Lima, julio de 2020 Edición impresa: 2011 Producción:

Gino Becerra, Silvana Lizarbe, Yisleny López y Odín del Pozo

#### Contenido

### ଢ଼ୣ୷ୠ

Prefacio a la edición en castellano	11
Agradecimientos	
Introducción	
ECONOMÍA Y FINANZAS	
1. La economía virreinal en transición	29
2. La política de la Real Hacienda y la crisis	fiscal67
EL SISTEMA DE HACIENDA Y LAS FUERZA	AS DE CAMBIO
3. La crisis y el sistema administrativo	
4. La autoridad del rey y la venta de cargos f	îscales134
REFORMA, RESISTENCIA Y DECADENCIA	IMPERIAL
5. El fracaso del arbitrismo, 1607-1664	
6. La visita general, 1664-1690	
Conclusiones	
Apéndices	
Glosario	
Bibliografía	

#### LISTA DE ILUSTRACIONES

	ico del ingreso total registrado en la caja de Lima en medias móviles es años, 1607-1690 (en pesos de ocho reales)79
Map	a de la jurisdicción geográfica de la caja de Lima, 1607-1690122
Lista	DE CUADROS
1.	Rentas públicas procedentes de la caja matriz de Lima retenidas en las Indias, 1591-1690
2.	Plata y mercaderías que ingresaban a las Filipinas desde México y el Lejano Oriente, 1591-170061
3.	Reales ingresos por tipo de impuesto, caja de Lima, 1607-169081
4.	Ingreso y porcentaje del ingreso total por década, proveniente de las principales categorías fiscales de la caja de Lima, 1607-169084
5.	Remesas de las cajas subordinadas a Lima por década89
6.	Los gastos del rey en la caja de Lima, 1607-169093
7.	Principales gastos y porcentaje de gastos totales por década, caja de Lima, 1607-1690
8.	Porcentaje de gastos totales de la caja de Lima procedente de empréstitos, juros y censos, 1633-1660101
9.	Deuda del tesoro acumulada por oficiales de la caja de Lima, 1620-1679159
10.	Ingresos provenientes de los nuevos impuestos en el distrito de Lima, 1631-1660
11.	Ingreso anual y gasto promedio de cada categoría impositiva de la caja de Lima por gobierno virreinal, 1660-1690233
12.	Ingreso anual promedio por periodo y categoría en la caja de Lima, 1607-1690

A mi familia

#### Prefacio a la edición en castellano\*

COMENCÉ A ESCRIBIR ESTE LIBRO durante mis viajes de investigación a España y el Perú, a lo largo de quince meses entre los años 1975 y 1976. En el Perú, llevé a cabo mis investigaciones principalmente en el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y la Biblioteca Municipal en Lima, y en el Archivo Departamental del Cuzco. Fue una época muy apasionante y agradable. Parecía que cada día hallaba nuevos documentos importantes, hacía nuevos amigos, y viajaba y descubría nuevos rincones del Perú. Al percatarme del entusiasmo que me generaban estas investigaciones, supe que había escogido bien cuando decidí estudiar el virreinato del Perú del siglo XVII. Ello fue una suerte, ya que este tema absorbería mi tiempo la mayor parte de la siguiente década. Sin embargo, cuando regresé a los Estados Unidos, mis recuerdos de Lima y de mis viajes a los Andes poco a poco se fueron desvaneciendo, ya que mis energías intelectuales se encausaron en tareas relacionada con terminar mi tesis de doctorado, mi nuevo trabajo como profesor en Ohio State University y en la publicación de los frutos de mis investigaciones.

Cuando terminé la edición en inglés de *Crisis and Decline* en 1985 y comencé a pensar en un nuevo proyecto de investigación, Perú estaba justamente envuelto en las convulsiones políticas relacionadas con el surgimiento de Sendero Luminoso. Como tenía una esposa y un bebé recién nacido, no sin reticencia decidí enfocar mi trabajo en una zona más al

<sup>\*</sup> Traducción de Joanna Drzewieniecki.

norte. Así inicié investigaciones sobre la Audiencia de Quito, las cuales culminaron, después de diez años, en la publicación de otro libro *—The Kingdom of Quito, 1690-1830: the state and regional development.* Sin embargo, nunca me abandonaron los recuerdos agradables del Perú y, así, cuando mi colega Margarita Suárez me invitó a una conferencia en el Instituto Riva Agüero y la hacienda Ocucaje, en 2004, acepté con mucho entusiasmo. Después de este placentero viaje, resolví reiniciar mis investigaciones sobre temas peruanos y a través de los últimos siete años he llevado a cabo investigaciones en Lima y Sevilla, sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado en el siglo XVIII, un tema que sigue ocupando mi atención.

En los años transcurridos desde la publicación de *Crisis and Decline*, diversos investigadores han publicado numerosos libros excelentes sobre una gran variedad de temas relacionados con el siglo XVII, pero solo unos pocos han abordado directamente las fuentes y temas tratados en mi libro. Los textos publicados en la década de 1980, abordaron principalmente temas como la minería, las relaciones laborales y la *mita*. No obstante, durante la última década, varios historiadores han comenzado a investigar el papel de las mujeres y el género, indagando muchas veces sobre la vida religiosa urbana.<sup>1</sup> Los estudios etnohistóricos de sociedades

Los libros publicados desde 1985 sobres los temas de minería, relaciones labora-1. les y la mita incluyen, entre otros: Peter Bakewell, Silver and Entrepreneurship in Seventeenth-Century Potosí: The Life and Times of Antonio López de Quiroga (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1988); Jeffrey A. Cole, The Potosí Mita, 1573-1700: Compulsory Indian Labor in the Andes (Stanford: Stanford University Press, 1985); Ann Zulawski, They Eat From Their Labor: Work and Social Change in Colonial Bolivia (Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1995). Libros más recientes sobre mujeres y género son: Irene Silverblatt, Moon, Sun and Witches: Gender Ideologies and Class in Inca and Colonial Peru (Princeton: Princeton University Press, 1987); María Emma Mannarelli, Pecados públicos: La ilegitimidad en Lima, siglo XVII (Lima: Ediciones Flora Tristán, 1994); María Emma Mannarelli, Hechiceras, beatas y expósitas: mujeres y poder inquisitorial en Lima (Lima: Ediciones del Congreso del Perú; Kathryn Burns, Colonial Habits: Convents and the Spiritual Economy of Cuzco, Peru (Durham: Duke University Press, 1999); Nancy E. van Deusen, Between the Sacred and the Worldly: The Institutional and Cultural Practice of Recogimiento in Colonial Lima (Stanford: Stanford University Press, 2001); Nancy E. van Deusen, The Souls of Purgatory: The Spiritual Diary of a Seventeenth-Century Afro-Peruvian Mystic, Ursula de Jesús (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2004); Jane E. Mangan, Trading Roles: Gender, Ethnicity, and the Urban Economy in Colonial Potosí (Durham: Duke University Press, 2005); y Karen B. Graubart, With Our Labor and

indígenas, sobre conflictos recurrentes entre hacendados y comunidades a lo largo de los Andes, los patrones de migración y las caravanas de comercio en los caminos andinos, han hecho contribuciones importantes al entendimiento de la sociedad del siglo XVII.<sup>2</sup>

Comenzando con la innovadora obra de Rolena Adorno sobre Felipe Guaman Poma, historiadores y especialistas en temas literarios y culturales han estudiado importantes textos canónicos, el papel de las élites andinas hispanizadas (indios, ladinos) como árbitros entre grupos indígenas y europeos, la educación de las élites andinas, y el rol del mestizaje y las culturas criollas durante el siglo XVII.<sup>3</sup> Importantes estudios

- 2. Ejemplos de libros publicados después de 1985 sobre haciendas, etnohistoria y comercio regional en el Perú del siglo XVII son: Susan E. Ramírez, *Provincial Patriarchs: Land Tenure and the Economics of Power in Colonial Peru* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1986); Brooke Larson, *Colonialism and Agrarian Transformation in Bolivia: Cochabamba, 1550-1900* (Princeton: Princeton University Press, 1988); Luis Miguel Glave, *Trajinantes: Caminos indígenas en la sociedad colonial, siglos XVI-XVII* (Lima: Instituto Apoyo Agrario, 1989); Luis Miguel Glave, *De Rosa y espinas: Economía, sociedad y mentalidades andinas, siglo XVII* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 1998); Ann M. Wightman, *Indigenous Migration and Social Change: The Forasteros of Cuzco, 1520-1720* (Durham: Duke University Press, 1990); Brooke Larson, Olivia Harris eds., y Enrique Tandeter, *Ethnicity, Markets, and Migration in the Andes: At the Crossroads of History and Anthropology* (Durham: Duke University Press, 1995); y Karen Vieira Powers, *Andean Journeys: Migration, Ethnogenesis, and the State in Colonial Quito* (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1995).
- Entre las importantes publicaciones sobre estos temas, desde 1985, figuran: Rolena 3. Adorno, Guaman Poma: Writing and Resistance in Colonial Peru (Austin: University of Texas Press, 1986); Margarita Zamora, Language, Authority, and Indigenous History in the Comentarios reales de los Incas (Cambridge: Cambridge University Press, 1988); Christian Fernández, Inca Garcilaso: Imaginación, memoria e identidad (Lima: Fondo editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2004); José Antonio Mazzotti, Coros mestizos del Inca Garcilaso: resonancias andinas (Lima: Bolsa de Valores, 1996); John Duffy Charles, Allies at Odds: The Andean Church and Its Indigenous Agents, 1583-1671 (Albuquerque: University of New Mexico Press, 2010); Bernard Lavallé, Las promesas ambiguas: ensayos sobre el criollismo en los Andes coloniales (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994); Monique Alaperrine-Bouver, La educación de las elites indígenas en el Perú colonial (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2007); Alexandra Osorio, Inventing Lima: Baroque Modernity in Peru's South Sea Metropolis (Nueva York: Palgrave-Macmillan, 2008); y Alicia Dueñas, Indians and Mestizos in the "Lettered City": Reshaping Justice, Social Hierarchy, and Political Culture in Colonial Peru (Boulder: University Press of Colorado, 2010).

Sweat: Indigenous Women and the Formation of Colonial Society in Peru, 1550-1700 (Stanford: Stanford University Press, 2007).

sobre festivales religiosos, evangelización y campañas de extirpación de idolatrías también han permitido a los investigadores llegar a un entendimiento mucho más amplio de las complejas sociedades multirraciales que emergieron en esta época.<sup>4</sup> Más recientemente, estudios del comercio en la época colonial y de la Inquisición han hecho adelantos muy importantes.<sup>5</sup> Dos recientes libros inclusive mapearon la geografía física de los Andes y el papel de los notarios, la escritura y el poder en el Perú colonial.<sup>6</sup> Además, Margarita Suárez, en su excelente investigación sobre comerciantes, banqueros y el Estado peruano, ha añadido mucha profundidad y complejidad analítica a temas que yo inicialmente planteé en *Crisis and Decline*, mientras que Peter T. Bradley ha estudiado la piratería, los ataques de extranjeros y las defensas del virreinato en esta

- 5. Margarita Suárez, Desafíos Transatlánticos: Mercaderes, banqueros y el Estado en el Perú virreinal, 1600-1700 (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú y el Instituto Riva Agüero, 2001); Zacarias Moutoukias, Contrabando y control colonial en el siglo XVII (Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1988); Teodoro Hampe Martínez, Santo Oficio e Historia Colonial: Aproximaciones al Tribunal de la Inquisición de Lima (1570-1820) (Lima: Ediciones del Congreso del Perú, 1998), y Pedro Guibovich Pérez, Censura, libros e inquisición en el Perú colonial, 1570-1754 (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2003).
- 6. Heidi Scott, *Contested Territory: Mapping Peru in the Sixteenth and Seventeenth Centuries* (Notre Dame: University of Notre Dame Press, 2009); y Kathryn Burns, *Into the Archive: Writing and Power in Colonial Peru* (Durham: Duke University Press, 2010).

<sup>4.</sup> Ejemplos de estudios publicados desde 1985 incluyen: Sabine MacCormack, Religion in the Andes: Vision and Imagination in Early Colonial Peru (Princeton: Princeton University Press, 1991); Luis Millones, Dioses familiares: Festivales populares en el Perú contemporáneo (Lima: Ediciones del Congreso del Perú, 1998); Kenneth Mills, Idolatry and its Enemies: Colonial Andean Religion and Extirpation, 1640-1750 (Princeton: Princeton University Press, 1997); Nicholas Griffiths, The Cross and the Serpent: Religious Repression and Resurgence in Colonial Peru (Norman: University of Oklahoma Press, 1995); Juan Carlos Estenssoro Fuchs, Del paganismo a la santidad: La incorporación de los indios del Perú al Catolicismo, 1530-1750 (Lima: Instituto Riva Agüero, 2003); Ana Sánchez, Amancebados, hechiceros y rebeldes (Chancay, siglo XVII) (Cuzco: Centro Bartolomé de las Casas, 1991); Peter T. Bradley and David Cahill, Habsburg Peru: Images, Imagination and Memory (Liverpool: University of Liverpool Press, 2000); Carolyn Dean, Inca Bodies and the Body of Christ: Corpus Christi in Colonial Cuzco, Peru (Durham: Duke University Press, 1999); Ana María Lorandi, De quimeras, rebeliones y utopías: la gesta del Inca Pedro Bohorques (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997); y Alan Durston, Pastoral Quechua: The History of Christian Translation in Colonial Peru, 1550-1650 (Notre Dame: University of Notre Dame Press, 2007).

época.<sup>7</sup> En resumen, los investigadores han explorado una amplia gama de temas, empleando y reinterpretando una plétora de diferentes fuentes primarias en archivos así como fuentes publicadas, para explorar la vida política, económica y social del virreinato del Perú en el siglo XVII.

Sin embargo, aparte de la destacada obra de Herbert Klein, Carlos Lazo y, más recientemente, la publicación del magistral estudio de John J. TePaske, pocos investigadores han analizado la vida política y financiera de las Indias españolas (incluyendo el virreinato del Perú) empleando las extensas cuentas de la *real hacienda.*<sup>8</sup> En este hecho es que probablemente radica la razón de que mis colegas peruanos pensaran que *Crisis and Decline* había envejecido con suficiente gracia como para merecer su publicación en español. Esta obra es uno de los pocos estudios del ascenso y declive del Estado colonial peruano en el siglo XVII, un tema que considero todavía merece investigación.

Cuando *Crisis and Decline* fue publicado en 1985, aparentemente solo tuvo una acogida limitada de parte de los investigadores peruanos. La mayoría de ellos estaba trabajando en temas diferentes, así que se publicaron pocas reseñas del libro y rara vez fue citado en libros y artículos aparecidos en el Perú en los siguientes años. Por ello estuve bastante sorprendido cuando regresé al país en 2004 y varios investigadores peruanos que habían leído el libro me preguntaron por qué no lo había publicado en español. De hecho, estuve asombrado cuando un historiador me preguntó si yo mantenía algún interés en la historia del Perú. Le aseguré que nunca había perdido mi entusiasmo por el Perú y su riquísima historia y que planeaba regresar al país y comenzar un proyecto para retomar los temas de investigación que originalmente me

Margarita Suárez, Desafíos transatlánticos, op. cit.; Peter T. Bradley: The Lure of Peru: Maritime Intrusion into the South Sea, 1598-1701 (Nueva York: Palgrave-MacMillan, 1989), Pirates on the Coasts of Peru, 1598-1701 (Londres: Lulu Enterprises, 2008), y Spain and the Defence of Peru, 1579-1700 (Londres: Lulu Enterprises, 2009).

<sup>8.</sup> Herbert S. Klein, The American Treasuries of the Spanish Empire: Royal Income and Expenditures in Colonial Mexico, Peru, and Bolivia, 1680-1809 (Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998); John J. TePaske y editado por Kendall W. Brown, A New World of Gold and Silver (Leiden y Boston: Brill, 2010); Ronald Escobedo, El tributo indígena en el Perú (siglos XVI-XVII) (Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, 1979), y Carlos Lazo, Economía colonial y régimen monetario: Perú, siglos XVI-XIX, 3 tomos (Lima: Banco Central de Reserva del Perú, 1992).

habían interesado. Sin embargo, pensé que ya era demasiado tarde para traducir un libro publicado hacía casi veinte años y que probablemente tendría poco interés para los jóvenes historiadores peruanos, quienes estaban interesados en otros temas. De esta manera, para mí fue una grata sorpresa cuando el historiador Carlos Contreras (cuyo trabajo admiro desde hace tiempo) se me acercó proponiendo una edición de mi libro en castellano, generosamente financiada por el Banco Central de Reserva del Perú y el Instituto de Estudios Peruanos. Estuve aún más contento cuando el historiador Javier Flores Espinoza aceptó traducir la obra.

Me tomó más tiempo del que Carlos había previsto para que yo revisara la excelente traducción hecha por Javier. Encontrar las citas que originalmente yo había traducido del castellano al inglés, y que ahora tenían que aparecer en su versión original en castellano, requirió la revisión de mis notas originales y de rollos de microfilme que ya tenían más de treinta años. Esta tarea, sin embargo, fue más agradable de lo que hubiera pensado. *Crisis and Decline* fue el libro que lanzó mi carrera académica, me permitió recibir mi nombramiento en Ohio State University, y echó los cimientos de mis siguientes éxitos como historiador. Además, la necesidad de releer materiales que había descubierto muchos años atrás me permitió reexaminar los eventos y personajes históricos que habían encendido mi interés en la investigación histórica.

Me gustaría agradecer a Carlos Contreras por haber escogido *Crisis* and *Decline* para integrar la serie de libros traducidos con el apoyo del Banco Central de Reserva del Perú. Siempre se mostró paciente y amable cuando me alentaba para que avanzara con el trabajo en esta segunda edición. También agradezco a Javier Flores Espinoza por su traducción tan fluida de mi prosa en inglés, escrita cuando yo era mucho más joven y un historiador y un escritor mucho menos experimentado. Agradezco al Banco Central de Reserva del Perú por haber financiado la traducción de este libro y al Instituto de Estudios Peruanos por el trabajo de edición. Finalmente, agradezco el apoyo cariñoso de mi familia y, sobre todo, de mi esposa Anne, quien me apoyó durante los años en que escribí este libro, a comienzos de la década de 1980. Espero que los lectores de la versión en castellano sientan algo de la satisfacción intelectual que viví cuando escribí este libro.

Columbus, Ohio, 15 de marzo de 2011

#### Agradecimientos

EN EL TRANSCURSO DE LA PREPARACIÓN del presente estudio recibí el generoso respaldo de diversas fuentes. La asistencia financiera de la Escuela de Graduados de la Universidad de Duke, la Fundación Tinker, la National Endowment for the Humanities y el programa Fulbright-Hays cubrieron mi trabajo de archivo en España y Sudamérica. Desde mi arribo en 1978, el Departamento de Historia y el College of Humanities de la Ohio State University me proporcionaron un amplio presupuesto en informática, asistencia con el mecanografiado de manuscritos y tiempo libre durante el trimestre de primavera de 1981, para que preparara el estudio para su publicación. El personal del Archivo General de Indias en Sevilla, la Biblioteca del Palacio Real en Madrid, el Archivo General de Simancas en Simancas; el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y la Biblioteca Municipal en Lima; el Archivo Departamental del Cuzco, el Archivo General de la Nación de Buenos Aires y el Archivo Nacional de Santiago de Chile fueron siempre corteses y serviciales. El Dr. José Antonio Calderón Quijano, de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, también me extendió su apoyo y hospitalidad durante mi estadía en dicha ciudad entre 1975 y 1976.

Me beneficié enormemente con los consejos y la ayuda de mis colegas y profesores. Jacques A. Barbier, Mansel G. Blackford, Mark A. Burkholder, Donald B. Cooper, J. H. Elliott y John J. TePaske leyeron todos el manuscrito e hicieron útiles comentarios y críticas. También me beneficié con las conversaciones que mantuve con Peter J. Bakewell, Kendall W. Brown, Brian R. Hamnett y Miles L. Wortman. Tengo un agradecimiento especial, claro está, para el Profesor John J. TePaske, quien dirigió este proyecto desde que fuera concebido como tesis doctoral, y que resultó ser una fuente incansable de estímulo, guía, apoyo y amistad. Sin embargo, todo error factual o de interpretación que aún permanezca es de mi entera responsabilidad.

Quisiera, por último, dedicarle este libro a mi familia. Tengo una inmensa deuda con ellos en este proyecto, al igual que en muchas otras cosas. Sus consejos, generosidad, confianza y amor me ayudaron a superar los muchos problemas que inevitablemente surgen al preparar una tesis doctoral y terminar una monografía. Mi esposa Anne merece una mención especial, pues ella soportó los momentos difíciles y su presencia enriqueció los momentos felices. Lo único que lamento es que mi padre, Maurice P. Andrien, no vivió lo suficiente como para ver este proyecto terminado. Puedo reconocer la deuda que tengo con las demás personas y esperar saldarla, pero jamás podré hacerlo con esta última, tan profundamente personal.

#### Introducción

DESPUÉS DE MUCHOS AÑOS de debates, los historiadores todavía discrepan en cuanto a si una crisis política, social y económica azotó a Europa e Hispanoamérica durante el siglo XVII. El objetivo del presente estudio es echar nueva luz sobre esta controversia historiográfica examinando el impacto de ciertos cambios políticos y económicos clave que se produjeron en las ricas posesiones españolas del virreinato del Perú, en el transcurso del siglo XVII. Sostendré específicamente que las crecientes demandas fiscales por parte de la Corona española coincidieron con un periodo de readaptación y diversificación económica del virreinato, lo que llevaría a convulsiones políticas y daría inicio a una seria crisis fiscal en la década de 1660. Durante estos años de turbulencia, los funcionarios de la Real Hacienda colonial desempeñaron un papel decisivo: ellos mediaron entre las demandas fiscales hechas por el rey y la resistencia presentada por las élites locales a todo nuevo impuesto. Acicateada por los acontecimientos transcurridos en Europa y por los cambios económicos locales que se habían producido en el virreinato, esta crisis fiscal tensó la relación política entre el Perú y España, y en última instancia minó el sistema imperial en América Latina. En suma, el presente estudio es un examen del imperialismo hispano y de su decadencia en el continente americano.

El debate historiográfico en torno a la crisis de Hispanoamérica en el siglo XVII se inició en 1951, con la publicación del controvertido ensayo de Woodrow Borah titulado *New Spain's Century of Depression*. Extrapolando a partir de sus exhaustivos estudios demográficos, Borah propuso que la caída de la población amerindia produjo una severa escasez de mano de obra en la Nueva España, lo que en última instancia precipitó una depresión global a lo largo del siglo.<sup>1</sup> Los resultados alcanzados por estudios posteriores respaldaron las conclusiones iniciales de Borah. Además de esta fuerza laboral indígena decreciente, encontraron también que el surgimiento de grandes haciendas autosuficientes (Chevalier), la recesión en el comercio atlántico entre España y las Indias (Chaunu), y la caída de los precios de ciertas mercancías tales como el ganado vacuno, el añil y el cacao (MacLeod), contribuyeron todos al malestar —o depresión— económico generalizado, que se extendió a lo largo de la mayor parte del siglo XVII por las Indias españolas.<sup>2</sup> Esta tesis de la depresión aún encuentra vigorosas adhesiones. Por ejemplo, en sus estudios más recientes de México, Jonathan Israel sostiene que una depresión económica, juntamente con la presión fiscal de España para que se incrementaran las contribuciones fiscales, así como un movimiento de "puritanismo no doctrinario" que buscaba eliminar la corrupción y el desperdicio, desembocaron en el estallido de un prolongado conflicto político en esta colonia.<sup>3</sup>

Este cuadro sombrío de un inestable imperio decadente fue puesto en cuestión recientemente por varios historiadores. Estos revisionistas han sostenido que la decadencia hispana llevó a una mayor capacidad de abastecerse a sí misma de las Indias, a medida que los productores locales suministraban más de los bienes que los colonos necesitaban (Frank), y que una mayor cantidad de riqueza era retenida dentro del imperio para los fines de defensa y de la administración local (Lynch y Clayton).<sup>4</sup> En el transcurso del siglo no hubo una depresión sostenida, ni siquiera en industrias clave como la minería de plata o la construcción de naves

<sup>1.</sup> Borah 1951.

Chevalier 1963, 1953, MacLeod 1973, Chaunu 1959, Séville et l'Atlantique (1504-1650): La Conjoncture (1504-1592), vol. 7, 2, 2; Séville et l'Atlantique (1504-1650): La Conjoncture (1593-1650), vol. 8, 2, 2.

<sup>3.</sup> Israel 1974: 33-57 y 1975.

<sup>4.</sup> Frank 1969: 3-30, Lynch 1969: 160-228 Spain Under the Habsburgs, vol. 2, Spain and America 1598-1700. Clayton 1974: 284-304.

(Bakewell y Clayton).<sup>5</sup> John Lynch incluso sostuvo que el siglo XVII fue el momento en el cual un "desplazamiento fundamental" se produjo dentro del mundo hispano, cuando la América española comenzó a reemplazar a la metrópoli como socio principal del imperio.<sup>6</sup> En suma, estos historiadores consideran que este siglo fue una época de prosperidad, en el cual las colonias se desarrollaron con mayor autonomía con respecto a los constreñimientos del colonialismo.

Los estudios revisionistas más recientes han comenzado a dejar atrás esta "dicotomía depresión-prosperidad", para concentrarse más bien en el siglo XVII como una época de transformación y cambio en las Indias españolas.7 Los problemas debidos a la escasez periódica de mano de obra, o bien a la decadencia de la España metropolitana, variaron en cada zona del imperio e incluso afectaron de distinto modo a las clases sociales. Dichos estudios subrayan la diversidad de las Indias e intentan hacer a un lado las amplias generalizaciones asociadas con la tesis de la depresión o con sus críticos iniciales.<sup>8</sup> Por ejemplo, en un reciente artículo aparecido en Past and Present, John J. TePaske y Herbert S. Klein afirman que los resultados de su exhaustivo estudio de las cuentas de la Real Hacienda mexicana correspondientes al siglo XVII muestran la estabilidad en la renta del impuesto minero, lo que claramente contradice la tesis de la depresión. Al mismo tiempo, el alto índice de las exportaciones de metales preciosos a Manila y España indica que los reales fondos no fueron retenidos en las Indias para promover el desarrollo económico local, como propusiera Lynch.9 Los autores concluyen que "algunas de las interpretaciones predominantes han sido ya sea revisadas, o abandonadas".<sup>10</sup> Otros estudios de México, Perú y Centroamérica también enfatizaron el desarrollo de economías regionales

- 7. Hoberman 1980: 1, 14.
- 8. Para una evaluación preliminar de este argumento en el caso del virreinato peruano en el siglo XVII, consúltese Andrien 1982b.
- 9. TePaske y Klein 1981: 134.
- 10. Ibíd.

<sup>5.</sup> Bakewell 1971, Clayton 1980.

Lynch 1969: 195. En la segunda edición de este libro, publicada en 1982, hasta John Lynch respalda la noción de que el impacto de las tendencias del siglo XVII varió en distintas regiones del imperio.

más diversas y estables (Super, Taylor, Boyer, Wortman y Assadourian), la integración gradual de las economías hispana y amerindia (Wortman, Stern y Spalding), y las adaptaciones que las élites europeas efectuaron para conservar su poder y su estatus (Hoberman, Wortman, Cushner y Andrien).<sup>11</sup> El cuadro que emerge de dichos estudios es el de un siglo caracterizado por ciclos de prosperidad y recesión, con algunas regiones o grupos que efectivamente experimentaron una época mala, en tanto que otros alcanzaron un mayor bienestar económico.

Al igual que gran parte de los estudios recientes de la América española en el siglo XVII, mi propio estudio del virreinato del Perú no intenta cuestionar o defender la tesis de la depresión o a sus críticos iniciales. Ninguna de estas teorías amplias y generales resultó particularmente útil al intentar explicar el inicio de la crisis fiscal en el virreinato en dicha centuria. Me he concentrado, más bien, en las causas políticas y económicas de esta crisis, y evalué su impacto sobre el sistema imperial en la América hispana. De este modo espero sumar a nuestros conocimientos de la historia virreinal peruana, así como contribuir al debate en curso en torno a la llamada crisis del siglo XVII.

Podemos encontrar los orígenes de la crisis fiscal tanto en España como en el virreinato del Perú. En Europa, la militante política exterior de Felipe IV condujo al estallido de una serie de guerras, las cuales impusieron una fuerte carga a la deprimida economía castellana, así como a los recursos demasiado extendidos de las Real Hacienda española. Para ayudar a cubrir los costes del esfuerzo bélico, la Corona impuso un nuevo programa de reforma tributaria entre 1625 y 1643, con miras a conseguir rentas adicionales, en particular en las provincias no castellanas del imperio, que no estaban tan cargadas de impuestos. Sin embargo, en el virreinato del Perú, una serie de cambios económicos hicieron que los contribuyentes locales se opusieran a estos esfuerzos que buscaban incrementar su carga impositiva. Para la década de 1620, la decadencia de la dominante industria de la minería de la plata y del comercio con España había estimulado una mayor diversificación económica a medida

John C. Super, "Querétaro: Society and Economy in Early Provincial Mexico, 1590-1630", tesis, Universidad de California (1973), Taylor 1972, Boyer 1977: 455-78, Wortman 1982, Assadourian 1973: 135-81, Stern 1982, Spalding 1974, Hoberman 1977: 479-503, Cushner 1980, Andrien 1982a: 49-71.

que la agricultura, las redes comerciales intercoloniales y la industria local absorbían una mayor parte del capital de inversión del virreinato. En esta fase de transición, de la minería a una base más diversificada, las élites coloniales no estaban dispuestas a aceptar que unos impuestos más altos drenaran el capital de inversión de estas nuevas y lucrativas empresas. En suma, las políticas fiscales de la Corona eran diametralmente opuestas a las necesidades de los contribuyentes coloniales. Ambos bandos en este conflicto se volvieron hacia un poderoso grupo dentro del virreinato, para que protegiera sus intereses: los funcionarios asignados a la Real Hacienda, concentrados en Lima. Estos burócratas eran directamente responsables por la implementación de los controvertidos impuestos exigidos por Madrid, y su lealtad y obediencia eran vitales para el éxito del real programa.

Sorprende la falta de interés académico por los funcionarios de la Real Hacienda, dada su importancia global dentro del imperio. Fernando de Armas, José María Ots Capdequí, Clarence Haring e Ismael Sánchez Bella efectuaron todos estudios pioneros, pero se ocuparon de cuestiones institucionales amplias que concernían a todas las zonas del imperio.12 Se ha prestado mucha más atención académica a los miembros más visibles de la audiencia, en particular durante el siglo XVII (Phelan, Burkholder y Chandler).<sup>13</sup> Además, un grupo de investigadores, entre ellos John J. TePaske, Herbert S. Klein, Miles Wortman y María Encarnación Rodríguez Vicente, han compilado largas series temporales de las cuentas de las cajas reales del imperio hispanoamericano, para así esbozar las grandes tendencias económicas y políticas.<sup>14</sup> Con todo, la información detallada sobre las actividades de los funcionarios que servían en los tribunales de cuentas y en las cajas es magra. Como Mario Góngora señalara en 1975: "hasta donde tenemos noticia, la posición social y política de los tesoreros, contadores, factores y veedores de la

<sup>12.</sup> De Armas 1963: 11-34, Ots Capdequí 1940-1941: 586-615, Haring 1947, Sánchez Bella 1968.

<sup>13.</sup> Phelan 1968, Mark A. Burkholder y D. S. Chandler 1977 y 1982.

<sup>14.</sup> TePaske 1976, TePaske y Klein 1982, Miles Wortman 1975: 251-86, Rodríguez Vicente 1964: 1-24.

Real Hacienda no ha sido materia de una investigación detallada".<sup>15</sup> Un examen de este tipo acerca de las actividades financieras de los funcionarios de hacienda resulta de crucial importancia, puesto que el virreinato del Perú experimentó una crisis fiscal antes que demográfica o de subsistencias.

En consecuencia, el presente estudio no efectuará un examen detallado de la sociedad virreinal, ni tampoco del crecimiento económico regional. Solo se examinarán estos temas cuando sean pertinentes para aquellas cuestiones financieras y políticas que comprendieron la llamada crisis del siglo XVII en el virreinato peruano. En lugar de ello, este libro se concentra en: (1) cómo fue que a lo largo de este periodo de tensión, las actividades de los oficiales de la Real Hacienda peruana llevaron al estallido de una seria crisis fiscal, y (2) cómo fue que, para finales del siglo XVII, la crisis había minado al sistema imperial en el virreinato. Mi objetivo es presentar nueva información sobre la evolución de la crisis imperial del siglo XVII, así como el de cubrir un vacío en la historiografía de la administración colonial hispana.

Puesto que son muy pocos los trabajos que se ocupan ya sea de la crisis del siglo XVII o de la Real Hacienda en el virreinato peruano, las bases de esta obra se encuentran en los materiales hallados en el transcurso de una extensa investigación de archivo en el Archivo General de Indias de Sevilla, el Archivo General de Simancas en Simancas, la Biblioteca del Palacio Real de Madrid y el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y la Biblioteca Municipal de Lima. Unos viajes de investigación más breves al Archivo Departamental del Cuzco, el Archivo Nacional de Santiago de Chile y el Archivo General de la Nación en Buenos Aires también produjeron información útil. Las fuentes de archivo más importantes resultaron ser las cuentas de la Real Hacienda. Sostengo que estas cuentas revelan los parámetros financieros del gobierno virreinal y permiten ver las fortalezas y debilidades del sistema

<sup>15.</sup> Góngora 1975: 97. Desde que Góngora hiciera esta afirmación, solo se ha publicado un libro acerca de la Caja Real: Amy Bushnell, *The King's Coffer: Proprietors of the Spanish Florida Treasury, 1565-1702* (Gainesville, 1981). Aunque este trabajo efectúa un buen examen social e institucional de los oficiales de la Caja Real de Florida en el siglo XVII, los problemas que ellos enfrentaban en esta provincia de frontera no eran típicos del imperio como un todo.

colonial a lo largo del tiempo. Cuando se las relaciona con diversos otros materiales más tradicionales, como la correspondencia gubernativa, los libros manuales, los archivos comerciales, las propuestas de políticas, la documentación judicial y los informes de las visitas reales, las cuentas pueden ayudarnos a identificar algunas de las continuidades y cambios fundamentales en la vida política y financiera del virreinato.

Además de estas fuentes de archivo consulté también leyes, comentarios legales cartas, diarios, estudios genealógicos y obras secundarias en la Perkins Library, de la Universidad de Duke, y la William Oxley Thompson Library, de la Ohio State University. El estudio se inicia en 1607 porque en aquel año fue que comenzó a operar el Tribunal de Cuentas, y las instituciones del sistema de la hacienda virreinal no sufrieron cambios durante el resto del siglo. La investigación finaliza en 1700, puesto que este año marca el fin de la era de los Habsburgo. Además, para dicho año las cuestiones más prominentes de la crisis del siglo XVII en el virreinato peruano habían quedado resueltas.

La obra misma se encuentra dividida en tres partes interconectadas, las cuales abarcan los componentes clave de la crisis fiscal del siglo XVII: tendencias económicas y financieras, cambios institucionales en el sistema de hacienda y las luchas políticas libradas en torno a las medidas tributarias. Los dos capítulos de la primera parte examinan cómo fue que los cambios económicos producidos en el virreinato llevaron a una crisis fiscal en el transcurso del siglo XVII. El capítulo dos examina cómo fue que la transición desde una economía de orientación exportadora, que tenía como base la minería de la plata, a una serie más diversa de economías regionales, hizo que las élites locales se opusieran a todos los esfuerzos de la Corona por elevar los impuestos. El impacto que esta oposición tuvo sobre las finanzas virreinales se examina en el tercer capítulo. Un análisis cuantitativo detallado de las cuentas de la caja limeña revela que los burócratas coloniales no lograron imponer nuevos impuestos capaces de ampliar la base tributaria del reino y contrapesar así la caída en los tributos mineros. El resultado neto fue una seria crisis fiscal y un corte en el monto de dinero remitido a España para la década de 1660.

Los capítulos de la segunda parte examinan cómo fue que la estructura de las instituciones gubernamentales y la venta de cargos en las cajas reales obstaculizaron los esfuerzos efectuados para hacer frente a la crisis fiscal. El capítulo cuatro demuestra cómo fue que las debilidades institucionales de la descentralizada y patrimonial burocracia virreinal produjeron conflictos jurisdiccionales, ineficiencia y corrupción, y estorbaron todo esfuerzo por imponer impuestos impopulares. El capítulo cinco examina cómo fue que la venta de cargos en la Real Hacienda después de 1633 acentuó estas debilidades estructurales al permitir que funcionarios corruptos, inexpertos e ineptos, que contaban con vigorosas conexiones locales, dominaran el tesoro en esta época de crisis.

Los capítulos de la tercera parte exploran las luchas políticas libradas en Perú en torno a la reforma tributaria. El capítulo seis se ocupa del fracaso de los funcionarios peruanos, entre 1625 y 1643, en imponer impuestos permanentes capaces de satisfacer las necesidades del rey y evitar la crisis fiscal. El capítulo siete sigue las visitas reales de 1664, 1669 y 1677, que buscaban imponer los impuestos que la Corona exigió durante el periodo de reforma, y su derrota final por parte de la oposición conjunta de las élites locales y sus aliados entre los funcionarios venales en Lima. Por último, las conclusiones explican cómo fue que el proceso de cambio económico, crisis fiscal y turbulencia política de todo un siglo de duración erosionó el sistema imperial en el Perú y debilitó al rey en las luchas que libraba en Europa. Economía y finanzas

#### Capítulo 1 La economía virreinal en transición

EL SIGLO XVII FUE UN PERIODO de transición y reajustes en la economía del virreinato peruano. Más de tres generaciones habían transcurrido desde los turbulentos años de la Conquista. Para 1600, los españoles habían sometido a la población amerindia, puesto fin a las perturbadoras guerras civiles entre los primeros conquistadores, e impuesto una gran burocracia imperial para así asegurar su dominio. Una sociedad española esencialmente completa fue transplantada al virreinato durante estos años formativos, y este variado grupo de colonizadores había sentado las bases de una próspera economía de mercado ligada a Europa. Los ricos depósitos de plata en las sierras del Perú y el Alto Perú brindaron las bases para esta economía colonial y suministraron el capital necesario para financiar sectores de apoyo como la agricultura, el pastoreo y las manufacturas. El capital de inversión fue fluyendo a estas otras empresas productivas a medida que la productividad de las vetas de plata caía y que los vínculos comerciales con España se iban debilitando. La minería continuó dominando la economía colonial, pero el desarrollo más extensivo de las industrias vinatera, textil y artesanal, juntamente con la producción de algodón, aceituna, granos, azúcar, uvas y cacao le otorgó una base económica más diversificada al virreinato. Al mismo tiempo fueron surgiendo vínculos comerciales -en bienes tanto legales como

de contrabando— a lo largo de la costa sudamericana del Pacífico y que llegaban más allá, hasta la América Central, México e inclusive el Lejano Oriente. El siglo XVII fue un periodo de cambios evolutivos, de una economía de conquista y del pillaje, que tenía la minería como base, a otro orden económico más estable, autosuficiente y maduro.

Una amplia gama de factores contribuyó a estimular la demanda agregada y promover el cambio económico en el virreinato del Perú. El crecimiento de los centros urbanos y la participación más activa de los amerindios en la economía de mercado colonial produjo un alza en la demanda de los consumidores de bienes producidos localmente. Aun más, las organizaciones eclesiásticas desempeñaron un papel importante invirtiendo en tierras y extendiendo crédito a los productores locales, así como al gobierno. Este último también brindó un estímulo a la reestructuración de la economía al retener los ingresos tributarios normalmente enviados a la metrópoli y gastarlos dentro de la colonia. Al mismo tiempo, la escasez y los elevados precios causados por la recesión del tráfico atlántico animaron a los comerciantes a invertir en empresas locales, dedicarse al comercio de contrabando con Europa, o volverse al comercio en el Pacífico. Los cambios económicos debidos a estas fuerzas no promovieron ni una depresión prolongada ni tampoco una prosperidad sostenida. En efecto, el vigor de estas tendencias económicas indudablemente varió a lo largo del tiempo en cada región del virreinato, e incluso afectó de distinto modo a los grupos sociales coloniales.<sup>1</sup> Dentro del virreinato, las regiones vivieron ciclos de malos tiempos y de prosperidad a lo largo del siglo. Por ejemplo, el predominio de algunas regiones involucradas en la industria minera se desvaneció claramente junto con las vetas de plata, en tanto que otras zonas alcanzaban una mayor prominencia. En conjunto, los cambios económicos internos a lo largo del siglo XVII les presentaron a las élites coloniales una nueva gama de oportunidades y de problemas.

Los historiadores de la Europa del siglo XVII también han comenzado a sostener que el vigor de la economía varió en cada región del continente. La descripción más concisa de esta teoría figura en De Vries 1976. Tres recientes ensayos inéditos, que exploran la aplicabilidad de esta teoría a las Indias hispanas son Andrien 1982b, Wortman 1980 y Hoberman 1980.

Los cambios económicos también trajeron consigo dificultades políticas. Durante gran parte del siglo, la monarquía de los Habsburgo intentó superar una crisis fiscal sostenida, y en Madrid los funcionarios comenzaron a exigir mayores contribuciones de los gobiernos virreinales para así evitar la decadencia económica y militar de la Corona en Europa. Al mismo tiempo, en el virreinato, las élites se opusieron vigorosamente a unos impuestos más altos que amenazaban con drenar un importante capital de inversión, necesario durante este periodo de transición de una economía dominada por la minería a otra de base más diversificada. Estos cambios económicos producidos en el virreinato del Perú, juntamente con los problemas financieros del rey en Europa, llevaron a una lucha política entre el gobierno de Madrid y los magnates coloniales. Su desenlace habría de tener un impacto decisivo sobre la relación política y económica existente entre España y el virreinato peruano a lo largo del siglo XVII.

#### La metrópoli de la plata

Al iniciarse el siglo XVII, la economía y la sociedad virreinales giraban en torno a las minas del Perú y del Alto Perú, así como de la red comercial transatlántica que tenía su centro en Lima. Sin embargo, estas regiones económicas centrales contaban con el respaldo de una serie de empresas agrícolas, ganaderas y manufactureras en las provincias vecinas, así como en zonas más lejanas como Quito, Chile, Paraguay, Tucumán y el Río de la Plata. El eslabón clave en esta economía colonial integrada del Perú hispano lo conformaban los comerciantes de Lima.<sup>2</sup> Estos emprendedores comerciantes facilitaban el intercambio de plata y otros bienes coloniales por productos europeos, abastecían a la mayor parte de los mercados del interior y, en general, controlaban gran parte de la vida comercial del Perú hispano.

<sup>2.</sup> La expresión "Perú hispano" ha sido tomada de Lockhart 1966. El concepto de que las audiencias de Lima, Quito, Chile, Charcas y, posteriormente, la del Río de la Plata comprendían el Perú hispano, también figura en Assadourian 1973: 135-38. Sin embargo, él prefiere usar "bloque colonial" en lugar de "Perú hispano".

Para 1600, la minería seguía siendo la fuerza impulsora de la economía virreinal. Las minas de oro de Carabaya, Cotabambas y Condesuyos tenían un alto nivel de producción, pero este jamás se comparó con el de las vetas clave de plata de Castrovirreyna, Cailloma, Chachapoyas, Bombón, Pasco, San Antonio de Esquilache, Carangas, Laicacota, Oruro y, claro está, Potosí. Esta última anualmente produjo por sí sola casi 50.000.000 de marcos de plata durante el siglo XVII, y durante su apogeo la mina de La Fragua, en San Antonio de Esquilache, diariamente arrojaba ella sola depósitos de plata por valor de más de 1.400 pesos.<sup>3</sup> Las minas del Perú hispano produjeron a niveles sumamente superiores a los de sus contrapartes de la Nueva España hasta bien avanzado el siglo XVII, cuando la producción de plata del virreinato septentrional finalmente comenzó a superar al Perú como fuente de metales preciosos.<sup>4</sup>

Hacia 1650, la alta productividad de la industria argentífera del siglo XVI y comienzos del XVII dio paso a una fase de gradual decadencia. Podríamos remontar algunas de las razones de este declive a los inevitables problemas estructurales de la industria, tales como la inundación de los socavones, el creciente coste del mercurio empleado en el refinamiento del mineral de plata, o a una caída en la ley del mineral mismo. Además de estos problemas, el mal manejo de la oferta de mercurio provocó su carestía, los altos impuestos drenaban las utilidades y la escasez de trabajadores forzados indígenas (mitayos) contribuyeron todos al alza en los costes y la caída de la producción. En Potosí, por ejemplo, muchos mineros (azogueros) comenzaron a aceptar pagos en efectivo de los "indios de faltriquera", esto es, mitayos que compraban su salida de la mita pagando el equivalente al salario de un trabajador asalariado libre (los "mingas"). En algunos años, hasta la mitad del suministro de la barata mano de obra mitava estaba conformada por estos pagos en efectivo. Se suponía que los azogueros debían usar dichos pagos en plata para contratar trabajadores sustitutos que trabajaran las minas, pero en la práctica rara vez hacían eso. Estos subsidios en efectivo que los mineros recibían llevaron a cortes en la producción, puesto que los azogueros

<sup>3.</sup> Este total fue derivado de las cifras de producción anual en marcos, tomadas Bakewell 1975: 94-96, Bargalló 1955: 218.

<sup>4.</sup> TePaske y Klein 1981: 120.

dejaban sin trabajar las minas cada vez más improductivas y se dedicaban a vivir más bien del dinero suministrado por los indios de faltriquera.<sup>5</sup> Otra causa evitable de la caída de la industria fue el frecuente descontento y desorden en los aislados poblados mineros, que plagaron a los administradores y perturbaban el normal funcionamiento de las minas. Sin embargo, sea cual fuere la causa, lo cierto es que la producción de la plata cayó, la industria se hizo menos rentable y las deudas por el mercurio y las mercancías importadas crecieron. En el centro minero más grande de Potosí, la producción cayó en valor de 7.129.719 pesos en 1600 a 4.428.594 pesos en 1650, y finalmente a apenas 1.979.128 pesos en 1700.<sup>6</sup> Si bien esta caída en la producción de plata fue particularmente severa en Potosí, ella fue algo característico de la mayoría de los grandes centros mineros del virreinato a lo largo del siglo. Los nuevos hallazgos productivos como Laicacota, en la zona de Puno, en 1657, compensaban temporalmente la caída en la productividad de la industria, pero a medida que el siglo XVII iba avanzando, la producción decreciente de los centros mineros más viejos y más grandes como Potosí llevó a una decadencia global.7

La productividad de la industria argentífera se hallaba estrechamente ligada al suministro del mercurio extraído de las minas de Huancavelica. Los mineros de la plata empleaban el proceso del patio o de la amalgama, el cual usa mercurio para separar las menas de plata de la roca durante el proceso de refinamiento. El sistema efectivamente permitió a los mineros extraer plata de menas que antes no era posible refinar (los "desmontes"), lo que contribuyó al gran auge minero de finales del siglo XVI.<sup>8</sup> Durante su apogeo, Huancavelica suministró más de 5.000 quintales de mercurio al año tan solo a los mineros de Potosí.<sup>9</sup> La Corona reconoció la importancia crucial que estas minas tenían, y por ende la producción de mercurio pasó a ser un monopolio real a

- 8. Cole 1981: 104; Bakewell 1975: 89.
- 9. Lynch 1969: 241.

<sup>5.</sup> Cole 1981: 115-16, 274; Lynch 1969: 240.

<sup>6.</sup> Bakewell 1975: 94-96.

<sup>7.</sup> Ibíd., pp. 88-89.

partir de 1582. El gobierno retuvo la propiedad legal de las minas, solo arrendando el derecho a operarlas al gremio local de mineros. Las condiciones del acuerdo entre el gremio y la Corona variaron a lo largo del siglo, pero por lo general el Estado acordaba fijar el precio del mercurio, pagarle un subsidio anual al gremio y asegurar que los corregidores locales proporcionaran un suministro adecuado de mitayos provenientes de las provincias circundantes. A cambio, los mineros prometieron producir un monto preestablecido de mercurio cada año.<sup>10</sup>

El sistema funcionó bien y mantuvo a los mineros bien provistos de azogue hasta comienzos del siglo XVII. "La Descubridora", la capa principal de mineral, fue trabajada hasta la década de 1590 usando la técnica relativamente barata de tajo abierto. Luego de dicha fecha, los mineros tuvieron que emplear socavones subterráneos para llegar al mineral, lo cual resultaba costoso y peligroso en la suave arenisca de la región. Además, los socavones se volvieron irremediablemente laberínticos, puesto que no había una supervisión adecuada. Los problemas de la extracción se agudizaban en los socavones más profundos, y la mala ventilación exponía a los trabajadores indígenas a los tóxicos vapores del mercurio. En Huancavelica, estos problemas tecnológicos se vieron agudizados por el retraso con que los mineros de plata y del rey cumplían sus obligaciones. Para 1657, tan solo la Corona debía casi 1.000.000 de pesos a los mineros de Huancavelica, lo que les hacía depender de los comerciantes (los llamados "aviadores") para conseguir el capital que necesitaban.<sup>11</sup> Las deudas impagas del rey y de los mineros, el creciente coste de producción de las minas de plata; y el endeudamiento de los mineros del mercurio con los aviadores, contribuyeron todos a la decadencia del mercurio registrado en Huancavelica, de un pico de 13.611 quintales en 1582 a un mínimo de 2.015 quintales en 1689.12 Esta caída en la producción a lo largo del siglo hizo que los mineros de mercurio vendieran el azogue de contrabando a los aviadores, para así satisfacer sus deudas. El tráfico en mercurio ilícito, a su vez, intensificó el flujo de plata de contrabando, lo

11. Lohmann Villena 1949: 453-55.

<sup>10.</sup> Whitaker 1941: 12.

<sup>12.</sup> Ibíd., p. 371.

que contribuyó a la caída en los impuestos procedentes de la industria minera.

Durante el apogeo de la industria de la plata, Lima y su ciudad portuaria del Callao conformaron el eje comercial del Perú hispano. Las leyes españolas exigían que todas las mercaderías europeas importadas fueran canalizadas a través del Callao, donde era más fácil supervisar y gravar el tráfico. De allí que todos los restantes centros mineros, agrícolas, manufactureros y administrativos del Perú hispano dependían de los comerciantes limeños para que les vendieran sus bienes y les aprovisionaran con mercaderías procedentes de Europa, Asia y las Américas. El elemento clave en este tráfico era el intercambio de plata de las minas del Perú y del Alto Perú por estos bienes importados, efectuado en la feria comercial de Portobelo, en Tierra Firme. La plata de la mayoría de las minas del Perú hispano era usualmente transportada por tierra al puerto de Arica, en el océano Pacífico. De allí los comerciantes colocaban el metal en naves para que emprendiera los diez días de viaje al Callao. A finales de mayo, los comerciantes limeños cargaban el oro y la plata en las naves de la armada del Pacífico, la cual iniciaba entonces el viaje de un mes de duración a Tierra Firme. La armada usualmente comprendía solo dos o tres naves de guerra y un número similar de naves mercantes. Ella desembarcaba en el puerto de Panamá y luego efectuaba el viaje por tierra hasta Portobelo, para reunirse con la armada del Atlántico. Era aquí que los comerciantes de Lima y Europa celebraban una feria comercial a finales de julio o en agosto, en donde se cambiaba el metal por los productos europeos necesarios en el virreinato. Los comerciantes regresaban entonces a Lima con las mercancías recién adquiridas a finales de noviembre o comienzos de diciembre.<sup>13</sup> Todo este proceso, que consumía mucho tiempo, podía resultar inmensamente rentable para los comerciantes limeños, quienes mantenían los precios altos al controlar la oferta de las importaciones altamente deseadas.

El dominio comercial de la comunidad mercantil limeña eventualmente cayó junto con la industria minera. Fue cada vez más difícil mantener las utilidades, a medida que la productividad de las minas de plata iba cayendo. También fue creciendo el peligro que presentaban los piratas

<sup>13.</sup> Clayton 1975: 2-3.

en el océano Pacífico. Además, las importaciones de las barras de metal precioso de las Indias habían contribuido a la revolución de los precios en España, lo que elevó aun más el precio de los bienes europeos para los comerciantes limeños. Una de las ironías del auge minero fue que este contribuyó a la inflación en Europa y disminuyó el valor de la plata, precisamente cuando el rendimiento de las minas de plata comenzó a caer.<sup>14</sup> Otro factor que redujo las utilidades del comercio atlántico fue la decadencia de la industria castellana. Los artículos vendidos en las ferias de Portobelo a menudo eran obtenidos originalmente de productores en Francia, Inglaterra y Holanda.<sup>15</sup> Dado que los intermediarios en Sevilla elevaban el precio de estos bienes extranjeros para tener una ganancia con la transacción, el precio global de las importaciones europeas subió aun más, cortando todavía más las utilidades de los comerciantes limeños. A todas estas dificultades se sumaban los riesgos, inconveniencias y costes normales del viaje a un Portobelo siempre infestado de enfermedades. Y los comerciantes limeños siempre se hallaban en desventaja incluso cuando llegaban a las ferias. Los comerciantes españoles siempre podían amenazarles con vender sus bienes en Veracruz, o incluso con llevarlos directamente a la misma Lima en caso de no recibir un precio adecuado por la mercadería. Para superar todas estas desventajas, los comerciantes limeños comenzaron a intentar restringir la oferta de bienes europeos, para así mantener altos los precios y su utilidad a un nivel aceptable. En consecuencia, el número de viajes del Callao a Panamá cayó de veintinueve en la primera mitad del siglo, a apenas diecinueve entre 1650 y 1700.16

La decadencia de la base económica y comercial del Perú hispano durante las tres primeras décadas del siglo XVII brindó un poderoso impulso a la diversificación económica. Los comerciantes, mineros y otros magnates indudablemente vieron la necesidad de invertir en otras empresas lucrativas del virreinato. Para cuando el siglo XVII llegó a su fin, la economía virreinal proporcionaba una amplia variedad de

Chaunu 1959: 916-19, Séville et l'Atlantique (1504-1650): La Conjoncture (1593-1650), vol. 8, 2, 2; Lynch 1969: 200-11.

<sup>15.</sup> Kamen 1980: 116-19.

<sup>16.</sup> Clayton 1975: 3.

tales oportunidades de inversión, además de la minería y el comercio transatlántico.

#### La economía diversificada

El virreinato del Perú era rico en recursos naturales, que los empresarios españoles y criollos explotaban para atender a los centros urbanos que iban floreciendo en las provincias de costa y sierra. Los primeros asentamientos hispanos establecidos a lo largo de la costa y en los valles de las montañas conformaban el núcleo de un grupo cada vez más amplio de economías regionales. El capital fue fluyendo a estos centros regionales más vibrantes a medida que las oportunidades de inversión se iban desvaneciendo en la minería y el comercio transatlántico. Las economías provinciales de Saña, Cuzco o Cochabamba, en el Perú y el Alto Perú, y en regiones más periféricas, como Chile y Quito, adquirieron su propia prosperidad y produjeron una amplia gama de bienes agrícolas y manufacturados. Según un observador, para 1600 el Perú hispano casi había logrado bastarse a sí mismo: "solo le falta al Perú seda y lino, para con ello tenéllo todo de sobra y no aver necesidad de mendigar ni esperar nada de otro ningún reyno ni provincia del mundo".<sup>17</sup> Esta tendencia hacia una mayor autosuficiencia perduró a lo largo del siglo XVII.

La minería de la plata continuó siendo un estímulo fundamental para el crecimiento económico del Perú hispano. Aunque la producción de mercurio y plata claramente cayó, la industria como un todo jamás se hundió en la insignificancia. Los nuevos hallazgos mantuvieron altos los niveles de productividad, en tanto que los centros más antiguos, como Potosí, continuaron superando los retos que les planteaban los impuestos más altos, los crecientes costos y los rendimientos decrecientes, para mantenerse como grandes productores de plata. Potosí produjo más de 225.000 marcos de plata incluso en los peores años del siglo XVII, lo que se compara favorablemente con los niveles más altos registrados en Zacatecas, el complejo minero más grande de la Nueva España.<sup>18</sup> De otro

<sup>17.</sup> Fray Martín de Murúa, *Historia general del Perú*, vol. 2 (Madrid, 1964), p. 161, citado en Assadourian 1973: 138.

<sup>18.</sup> Bakewell 1975: 94-96 y 1971: 241-45.

lado, la minería ya no servía para financiar a otros sectores económicos del Perú hispano, y tampoco logró captar tanto capital de inversión a lo largo del siglo. En muchos casos, las inversiones en empresas tales como la agricultura o las manufacturas resultaron ser más estables que el dinero gastado en la menos dinámica industria de la plata.

Mientras la minería caía en general durante el siglo XVII, la economía rural del Perú hispano florecía. Al caer la población indígena víctima de las enfermedades, o emigrar a los centros poblados hispanos, las tierras fértiles fueron quedando vacantes a lo largo de la costa y en los valles de la sierra, en especial en la primera, donde la población amerindia cayó de 900.000 personas en 1530 a menos de 75.000 en 1630.19 Estas tierras vacas sirvieron como un poderoso imán, que atrajo colonos y capital de inversión a la economía rural. Además, españoles y criollos a menudo usaban su considerable poder político y económico para comprar, o incluso usurpar, a los amerindios buenas tierras de cultivo y de pastoreo. La creciente demanda de alimentos, la amplia red de mercados establecidos por los europeos en la sierra y a lo largo de la costa, la disponibilidad de buenas tierras y la avidez de los españoles por ganar la riqueza y el prestigio que la tenencia de la tierra prometía, llevaron al crecimiento de la economía rural. Estas rentables empresas agrícolas y pastorales hicieron una contribución vital a la prosperidad y la capacidad de abastecerse a sí misma de la economía virreinal.

Durante el siglo XVII, los fértiles valles de la costa peruana produjeron una amplia gama de productos agrícolas. El azúcar fue cultivada en la región de la costa norte, desde Piura hasta Lima, encontrándose las propiedades más productivas en Lambayeque. Los agricultores, asimismo, cultivaron algodón en el Norte, particularmente en las provincias de Lambayeque, Trujillo, Jaén y Santa. La costa sur usualmente se especializaba en el cultivo de uvas, aceitunas e incluso azúcar en Nazca. La costa central, y sobre todo los valles de Chancay, Cañete, Lurín y Rímac, suministraban la mayor parte del trigo y otros granos que las ciudades de la costa necesitaban. Además, los agricultores de todos los valles costeros tenían otros cultivos, como frutas y vegetales, en tanto que las

<sup>19.</sup> Cook 1981: 94.

lomas dispersas a lo largo de la árida región costeña resultaron idóneas para la crianza de ganado.

En la sierra peruana, los agricultores hispanos e indios también produjeron una amplia gama de cultivos agrícolas y de ganado. Los valles más fértiles de la sierra se hallaban en Cajamarca, Jauja, Azángaro, Andahuaylas, Yucay, Cochabamba, Tarija, Cuzco, Chuquiabo y Chuquisaca. El clima templado de estas regiones permitía cultivar la mayoría de los mismos productos que se daban a lo largo de la costa. Los agricultores cultivaban uvas, azúcar, cereales, aceitunas y ají con particular éxito en la región de Arequipa, en tanto que las haciendas algodoneras se concentraron alrededor de Huánuco, Cajamarca y Chachapoyas. Las papas y los cereales crecían en virtualmente todos los valles fértiles de las montañas, en tanto que la producción tabacalera era más exitosa en Saña y el Cuzco. En esta última región era común el cultivo del azúcar, mientras que en Huánuco, Huamanga, Vilcabamba, Cuzco, La Plata y La Paz florecían cultivos indígenas como la coca. En los valles de montaña más profundos, en Vilcas, Abancay y Apurímac, el intenso calor del verano y una constante escasez de agua generaban un medio ambiente que resultaba inhóspito para muchas empresas agrícolas y ganaderas. La más productiva de estas regiones de tierras bajas era Santa Cruz de la Sierra, donde los agricultores cultivaban algunos cereales, algodón y ganado. Y si bien las regiones de las planicies altas, como el Collao, usualmente eran demasiado áridas para el cultivo, sí eran en cambio excelentes pastizales para el ganado. Todos estos centros productivos abastecían la constante demanda de productos agrícolas y de ganado de los centros mineros y otras concentraciones urbanas de la sierra.

Las zonas más periféricas de la economía rural del Perú y el Alto Perú, como Chile, el Río de la Plata, el Tucumán y Quito, también produjeron diversos productos para su consumo local y la exportación. Chile, por ejemplo, tenía un excedente de aceitunas, uvas, cereales y ganado, en especial una vez que las guerras araucanas amainaron, más adelante en el siglo. En el Río de la Plata y el Tucumán también se cultivó trigo, maíz y cebada. Además, el cultivo de uvas en Mendoza era la base de una productiva industria vinatera. La yerba mate, un tipo de té fuerte, era la principal contribución del aislado Paraguay, y por todo el Río de la Plata los ranchos suministraban carne, cueros, lana y animales de carga para su exportación al Alto Perú, Brasil y Europa. Al mismo tiempo, la economía más desarrollada de Quito producía cereales, coca, papas, algodón, azúcar, lana y ganado. Las tierras bajas alrededor de Guayaquil producían algo de cochinilla y grandes cantidades de cacao.<sup>20</sup>

Ningún solo patrón de tenencia de la tierra predominó a lo largo y ancho del Perú hispano. Los agricultores amerindios, concentrados en los valles de la sierra y unos cuantos de la costa, usualmente se dedicaban a la agricultura y a la ganadería en tenencias comunales, en tanto que los europeos usualmente favorecían más bien las granjas comerciales de propiedad privada. En cada provincia, el tipo particular de tenencia de la tierra dependía de varios factores, entre ellos los cultivos o los animales que se criaban, la demanda de los consumidores, la distancia y el vigor de los mercados abastecidos, la disponibilidad de capital de inversión y de buenas tierras, así como del clima de la región.<sup>21</sup>

Las pequeñas propiedades, o chacras, surgieron allí donde el mercado de productos agrícolas era bueno y los precios permanecían altos. A lo largo y ancho del Perú hispano, las chacras suministraban diversos cultivos a unos vigorosos mercados regionales y locales. Las pequeñas propiedades del valle de Cochabamba se concentraron en el cultivo de trigo vendido en los mercados de Potosí, en tanto que las de la sierra del Alto Perú a menudo cultivaban coca. Las chacras en los ricos suelos agrícolas del sur peruano se especializaron en la producción de uvas para la industria vinícola local.<sup>22</sup>

Aunque la industria del vino experimentó un crecimiento constante durante la mayor parte del siglo XVII, las chacras de costa y sierra que producían uvas se encontraban sujetas a las fluctuaciones económicas regionales. En la región de Arequipa, por ejemplo, ellas produjeron uvas en Condesuyos, Vítor, Majes, Sihuas y Locumba durante el siglo XVI y

- 21. Keith, ed., 1977: 1-35.
- 22. Keith 1976: 134.

<sup>20.</sup> Esta información general sobre la economía rural del Perú hispano fue extraída de diversas fuentes primarias impresas y de obras secundarias. Las fuentes primarias son las siguientes: Cobo 1956, vols. 91-92, Jiménez de la Espada 1965 y Alcedo 1967. Entre las obras secundarias útiles tenemos Assadourian 1973, Brown 1978, Cole 1981, Cook 1981, Cushner 1980, Davies 1974, Keith 1976, Ramírez-Horton 1977, Romero 1937, Stern 1982, Tyrer 1976.

comienzos del XVII.<sup>23</sup> Estas pequeñas propiedades formaban parte en un rentable comercio de vino y aguardiente con el Cuzco, las minas de plata de Cailloma y el Alto Perú, y Lima. Sin embargo, la vigorosa economía rural arequipeña había iniciado su declive para 1650, cuando las haciendas de Ica, Nazca y Pisco tomaron el mercado limeño del vino y el aguardiente, y avanzaron seriamente en el tráfico con el Alto Perú.<sup>24</sup> Las chacras de estos valles costeros aprovecharon los excelentes suelos y su estrecha proximidad al mercado limeño para superar a sus rivales arequipeños; ellas se mantendrían como el centro de la industria vinatera peruana durante el resto del siglo.

Las grandes propiedades o haciendas surgieron allí donde las variables condiciones del mercado hacían que las chacras no resultaran rentables. En las regiones productoras de trigo que rodeaban a Lima, como Lurín, Cañete, Carabaillo y La Barranca, eran pocas las chacras que aún sobrevivían en 1650.<sup>25</sup> El cabildo y la comunidad mercantil de Lima controlaron el precio del trigo, la harina y el pan durante todo el siglo, lo cual limitó la rentabilidad de la agricultura en la zona a las propiedades más grandes, que se hallaban en condiciones de controlar suficiente mano de obra y agua como para restringir la oferta cuando los precios eran bajos.<sup>26</sup> Estas haciendas de la región central costeña también producían otros cultivos además del trigo y el ganado, pero se trataba fundamentalmente de granjas comerciales que abastecían al mercado limeño con granos.

Al igual que las chacras de Arequipa, las haciendas que rodeaban a Lima experimentaron ciclos de prosperidad y decadencia. A comienzos de siglo estas haciendas, a las cuales la población local conocía como "estancias de pan llevar", suministraban cada año más de 240.000 fanegas de trigo para alimentar a la población de Lima.<sup>27</sup> Sin embargo, la

<sup>23.</sup> Brown 1978: 27, 41, Davies 1974: 102-4.

<sup>24.</sup> Brown 1978: 27, 41.

<sup>25.</sup> Hamnett 1973: 113.

<sup>26.</sup> Ramos Pérez 1967: 23.

<sup>27.</sup> Fray Buenaventura de Salinas y Córdoba 1957 [1630]: 248. Algunos estimados de las importaciones de granos desde la costa central a Lima alcanzan hasta las 300.000 fanegas; Cobo 1956b: 315.

regulación que el cabildo ejercía sobre los precios comenzó a tener un efecto nocivo sobre su rentabilidad hacia la década de 1630. Después de una mala cosecha, los precios que fijaba el cabildo, que variaban entre dos y cuatro pesos por fanega, no bastaban para que los hacendados tuvieran una utilidad. Estos, en consecuencia, cortaron la producción o incluso se rehusaron a comercializar su trigo hasta que los precios se recuperaran. Estas tácticas crearon una escasez artificial de granos en la ciudad en 1635, 1642 y 1651, de modo que el cabildo envió tropas para obligarles a cosechar su trigo y venderlo en Lima a los precios fijados.<sup>28</sup> Para 1650, estos controles de precios contribuyeron a una decadencia gradual de las haciendas de la costa central, en particular las de los valles de Chancay y Cañete. El trigo de Jamaica comenzó a reemplazar al producto peruano en los mercados de Panamá, y los productores chilenos por vez primera comenzaron a penetrar el mercado de granos de Lima.<sup>29</sup>

Otro tipo de gran propiedad, a la que se conoce como la hacienda señorial, se especializaba en la agricultura y el pastoreo en las regiones andinas del Perú hispano. Estas haciendas usualmente dependían de una gran fuerza laboral amerindia y producían para mercados más pequeños y a menudo no confiables. Para conseguir una utilidad, los hacendados usualmente intentaban controlar la oferta de bienes y el precio de mercado, produciendo continuamente por debajo de su capacidad. En épocas de penuria económica simplemente podían volverse autosuficientes hasta que la recesión llegara a su fin. Los dueños de estas empresas marginales usualmente adquirían las haciendas para conseguir los beneficios sociales y económicos indirectos que se derivaban del control de la tierra y de la mano de obra regionales.<sup>30</sup>

Las haciendas señoriales usualmente estaban situadas en las áreas alrededor de las zonas mineras de los Andes, y prosperaban o declinaban junto con las minas. Es casi seguro que los hacendados hayan estado asociados con las minas y que hayan usado las haciendas para suministrar

Biblioteca Municipal de Lima (en adelante BM), Libros de Cabildo, 1639-1644, 1649-1655.

<sup>29.</sup> Ramos Pérez 1967: 26. Para un análisis del siglo XVIII de la decadencia de las estancias de pan llevar de la costa central, consúltese Bravo de Lagunas y Castilla 1761.

<sup>30.</sup> Keith 1976: 135.

comida y mano de obra a los poblados vecinos. En algunos casos es incluso posible que ellos mismos hayan poseído y operado las minas. En la región de Huancavelica, por ejemplo, las haciendas más cercanas solo ocupaban campos moderadamente fértiles y no lograban suministrar suficientes alimentos como para satisfacer las necesidades estacionales del poblado minero. Además, las haciendas señoriales de regiones como esta cambiaban frecuentemente de dueño, a medida que las minas entraban en decadencia y que los propietarios quebraban y dejaban la zona.<sup>31</sup>

Las plantaciones eran las propiedades agrícolas del Perú hispano que hacían un uso más intensivo del capital. La mayoría de ellas eran propiedades de grande o mediana dimensión y se hallaban en la costa norte peruana. Para producir bienes tropicales, como algodón, azúcar y cacao, estas haciendas usualmente dependían de trabajadores amerindios migrantes y de esclavos africanos. Las plantaciones azucareras de Lambayeque figuraban entre las más rentables de estas empresas. La economía rural de la región se desarrolló alrededor de la ciudad de Trujillo en el siglo XVI produciendo trigo, maíz, fríjoles, centeno, uvas, aceitunas v frutas. Sin embargo, la ciudad de Saña alcanzó la preeminencia con la introducción del cultivo del azúcar, y la provincia gozó de una gran prosperidad entre 1650 y 1720. A diferencia de las haciendas brasileñas de esta misma época, las plantaciones azucareras de Lambayeque eran empresas más pequeñas de unos cien o doscientos acres, que empleaban menos de cincuenta esclavos o trabajadores amerindios migrantes. Además, estas haciendas abastecían a los mercados regionales y no a los lejanos consumidores europeos.<sup>32</sup> Los altos precios y los mercados estables de Lima, la disponibilidad de una mano de obra esclava relativamente barata y el acceso al capital de inversión, contribuyeron a la prosperidad de la región después de 1650.33 En efecto, la región septentrional de la costa contaba con el mayor número de plantaciones azucareras del continente americano, excepción hecha por el Brasil y las islas caribeñas.

<sup>31.</sup> Favre 1976: 105-10.

<sup>32.</sup> Ramírez-Horton 1977: 244.

Ibíd., pp. 209, 232, 318-19. Para una relación de la decadencia de la economía rural de Lambayeque consúltese ibíd., pp. 398-509.

La ganadería fue otra actividad rentable en el Perú hispano durante el siglo XVII. Propiedades de todo tamaño criaban animales en campos agrícolas no cultivados como una fuente secundaria de ingresos, y muchas empresas se especializaban en la ganadería en tierras de cultivo más marginales. En los Andes, los estancieros usualmente criaban cabras, ovejas, llamas y alpacas, en tanto que a lo largo de la costa eran más comunes el ganado vacuno, los cerdos, las ovejas y las cabras. Una estancia ganadera no requería de una gran fuerza laboral ni tampoco de un desembolso sustancial de capital para alimentar, transportar y supervisar los rebaños.<sup>34</sup> Una estancia local seguiría siendo rentable mientras que los mercados de los centros urbanos costeños y los pueblos mineros de la sierra mantuvieran la demanda alta.

El Perú hispano jamás logró bastarse a sí mismo en bienes manufacturados tanto como lo fue en productos agrícolas. Con todo, una vigorosa industria textil surgió para satisfacer las necesidades regionales de ropa de algodón y lana. Esto fue particularmente cierto después de la recesión del tráfico atlántico a partir de la década de 1620, lo que restringió la oferta de textiles europeos. Los obrajes producían bayetas, diversas calidades de telas de lana y algodón, frazadas, sombreros, sandalias y jarcia para las naves. Los obrajes más grandes y productivos se encontraban en las provincias norteñas de Quito, Conchucos, Huaylas, Cajamarca y (para 1650) Cuzco.<sup>35</sup> Por ejemplo, los criadores locales de ovejas enviaban más de 350.000 cabezas a que suministraran lana a los obrajes de Cajamarca.<sup>36</sup> En la audiencia de Quito, los obrajeros frecuentemente poseían haciendas que suministraban el algodón y la lana a sus propias empresas.<sup>37</sup> Los obrajes podían o bien ser empresas muy pequeñas, o bien operaciones sumamente grandes. Por ejemplo, un solo obraje cerca del pueblo de Piscobamba, en Conchucos, ocupaba a más de cuatrocientos trabajadores.<sup>38</sup> Los obrajes también prosperaron, aunque a menor escala, en provincias tales como Santa, Chachapoyas, Huánuco, Huamalíes,

- 36. Silva Santisteban 1964: 118.
- 37. Tyrer 1976: 101.
- 38. Silva Santisteban 1964: 131.

<sup>34.</sup> Keith 1976: 135.

<sup>35.</sup> Roel 1970: 142-44.

Canta, Chancay, Cajatambo, Jauja, Lima, Huamanga, Tarma, Arequipa, Abancay y Puno.<sup>39</sup>

El siglo XVII fue una época de expansión y prosperidad para muchos de los obrajes andinos, y en particular para los de Quito. A diferencia de gran parte del Perú y del Alto Perú, allí la población amerindia creció en el transcurso del siglo, lo que mantuvo bajos los costes laborales.<sup>40</sup> Además, la Corona proporcionó a los obrajeros contingentes de trabajadores mitayos baratos, provenientes de las provincias circundantes.<sup>41</sup> De resultar inadecuada la oferta regional de mitayos, los obrajeros podían también contratar trabajadores asalariados por un sueldo de apenas diez a treinta pesos al año.<sup>42</sup> Los obrajes de Quito fueron fundados en el siglo XVI por los encomenderos locales, pero revirtieron al rey cuando las mercedes quedaron vacantes. Estas empresas del sector público resultaron ser, en última instancia, menos rentables que los obrajes privados, y para mediados del siglo XVII el sector privado daba cuenta de la parte más grande de la producción del célebre "paño azul" de la región.43 Durante la mayor parte del siglo, más de 10.000 trabajadores laboraron en obrajes dentro de la audiencia de Quito y produjeron un promedio de 100.000 varas de paño azul, por valor de entre uno y dos millones de pesos en los mercados de Lima y Nueva Granada.44 Los bajos costes de operación de los obrajes, la necesidad de contar con telas baratas de baja calidad, y la incapacidad de la decadente industria textil española para suministrar las mercaderías, se combinaron para asegurar el crecimiento de la industria.<sup>45</sup> En el caso de Quito, los obrajes continuaron siendo prósperos hasta la década de 1690, cuando una serie de epidemias diezmó la población amerindia precisamente en el mismo momento en que la demanda del paño azul comenzó a caer en Lima.<sup>46</sup>

- 39. Roel 1970: 142-44.
- 40. Tyrer 1976: 35-38.
- 41. Ibíd., p. 102.
- 42. Phelan 1968: 69.
- 43. Tyrer 1976: 141-42.
- 44. Ibíd., pp. 171, 175.
- 45. Ibíd., pp. 77, 100, 280-81.
- 46. Ibíd., pp. 38, 77.

La producción de vino también gozó de cierta prosperidad a lo largo del siglo. Las haciendas en Arequipa y posteriormente Ica, Nazca, Pisco, Chile y Mendoza suministraron uvas a las que se convertía en vinos y aguardiente de alta calidad. La Corona desalentó la industria desde el reinado de Felipe II (1556-1598), pues temía que los productores locales peruanos vendieran más barato que los más costosos vinos españoles.<sup>47</sup> Sin embargo, para el siguiente siglo era claro que la viticultura no sería suprimida, en particular puesto que las importaciones españolas estaban cayendo. La Corona, por ende, simplemente cedió y gravó los productos de la industria.<sup>48</sup> Los productores peruanos suministraron vino a los pueblos mineros y a los centros urbanos costeros, y también exportaron montos considerables de su producción a México y Centroamérica.

Una creciente industria naviera también contribuyó a la diversificación económica del Perú hispano. Aislados como estaban de los astilleros europeos y de los grandes centros navieros de La Habana, los comerciantes del Pacífico tenían que depender de los constructores locales. Los astilleros florecieron en Panamá y Realejo, en Nicaragua, desde el siglo XVI, pero los más grandes del Pacífico estuvieron situados en el río Guayas, cerca de Guayaquil.<sup>49</sup> La necesidad de contar con naves con que defender las flotas de la plata que se desplazaban del Callao a Portobelo, así como el creciente comercio intercolonial en el Pacífico, estimularon esta industria independiente. Los astilleros de Guayaquil recibían la mavor parte de su madera de los bosques vecinos, las telas para las velas de los obrajes de la sierra, las sogas y los aparejos de Chile, y el alquitrán y la brea de Piura y Nicaragua.<sup>50</sup> Esta capacidad para minimizar el uso de bienes importados desde Europa permitió a los navieros mantener bajo el precio de sus naves y aun así producir tres o cuatro de ellas al año para la marina virreinal y los comerciantes locales.<sup>51</sup> La creciente diversidad

<sup>47.</sup> Walker 1979: 2, Haring 1947: 139.

<sup>48.</sup> Este impuesto era de dos reales por botija de vino doméstico vendida en el virreinato. Formaba parte del paquete de la unión de armas, impuesto en 1638. Véase Archivo General de Indias de Sevilla (en adelante AGI), Indiferente general, 2690, Acuerdo de Hacienda, Lima, 8 de junio de 1638.

<sup>49.</sup> El estudio definitivo sobre los astilleros de Guayaquil es Clayton 1980.

<sup>50.</sup> Ibíd., pp. 31-35.

<sup>51.</sup> Ibíd., pp. 77-96, 121.

económica y la autosuficiencia de la economía virreinal suministraron los recursos y el capital necesarios para lanzar y mantener esta importante industria local.

Las industrias artesanales son un sector frecuentemente ignorado de la economía virreinal del siglo XVII. Estas operaciones a pequeña escala florecieron en las áreas urbanas en particular, para reemplazar el flujo irregular de mercaderías desde la metrópoli, luego de la recesión del tráfico atlántico. Las ciudades españolas, las haciendas y el desarrollo de otras industrias generaron la necesidad de contar con una amplia variedad de productos manufacturados localmente. Los artesanos españoles, indios y negros trabajaban todos para satisfacer la demanda de bienes de cuero, vidrio, armas, muebles, productos de madera y herramientas. Los artesanos europeos continuaban suministrando muchos de los bienes terminados de mayor calidad, pero los artesanos locales fabricaban gran parte de la mercadería de menor coste.

Lima se mantuvo como eje comercial y económico del Perú hispano durante gran parte del siglo XVII. Además de su dominio del tráfico atlántico, la comunidad mercantil limeña contaba con capital que invertir en el lucrativo tráfico del Pacífico. Los obrajeros de Quito, por ejemplo, tomaron la iniciativa de remitir su paño azul a Lima, pero fueron los comerciantes limeños quienes realmente lo comercializaron en el virreinato.<sup>52</sup> Esta actividad comercial rindió grandes ganancias a los limeños, y para comienzos del siglo más de sesenta comerciantes tenían activos de más de 100.000 pesos, y algunos podían incluso reunir capitales de hasta 500.000 y 1.000.000 de pesos.<sup>53</sup> Ellos reforzaban este poderío económico con los privilegios judiciales y políticos del consulado, el gremio de los mercaderes, que era la única organización de su tipo en el Perú hispano. Para finales de siglo los comerciantes limeños se quejaban de sus competidores en Buenos Aires y Santiago, pero ellos aún conservaban un importante papel económico en el Perú hispano.

El papel de la comunidad mercantil limeña en la diversificación económica del Perú hispano recibió un golpe devastador en 1687, cuando un gran terremoto azotó la costa central peruana. La ciudad misma

<sup>52.</sup> Tyrer 1976: 280-83.

<sup>53.</sup> Clayton 1975: 10.

sufrió graves daños. Estos fuertes seísmos dañaron decenas de edificios el 20 de octubre y nuevamente el 2 de diciembre de 1687, y dejaron a miles de personas heridas y sin hogar.<sup>54</sup> Los daños sufridos en el campo, asimismo, impidieron que los alimentos fluyeran a la ciudad e hicieron que los precios se dispararan. Según el virrey Conde de la Monclova (1689-1705), el gobierno se vio forzado a controlar la venta y la distribución del pan, para prevenir su acaparamiento e incluso la hambruna.<sup>55</sup> Los brotes de enfermedades siguieron a la escasez de alimentos, y en cinco años la población de la ciudad había caído de casi 80.000 personas a menos de 40.000, a medida que los amerindios, en particular, huían al campo.<sup>56</sup>

Aun más destructivo que el daño sufrido por la ciudad de Lima, fueron los que experimentaran los valles agrícolas de la costa central. El sistema de riego de la semiárida región costeña quedó destruido casi por completo en algunas zonas, y la erosión, la sequía y una helada temprana se combinaron para causar una caída drástica en el rendimiento de los cultivos.<sup>57</sup> Las importaciones de alimentos de la sierra resultaron inadecuadas para alimentar a la población costeña y el precio del trigo subió en Lima de dos o cuatro pesos la fanega, a más de veinte o incluso hasta treinta pesos.<sup>58</sup> Los comerciantes importaron grandes cantidades de trigo chileno para evitar el riesgo de una hambruna y estabilizar los precios, y este llegaría a dominar el mercado limeño en la década de 1690.<sup>59</sup> Los proveedores agrícolas en toda la costa central jamás se recuperaron de los desastres naturales de 1687; todavía en 1745 los agricultores locales se quejaban del dominio del mercado limeño por parte del trigo chileno.<sup>60</sup> Irónicamente, los terremotos de 1687, que devastaron la costa central, resultaron ser una bendición para los hacendados de Valparaíso, Santiago, Concepción, Coquimbo y Arica. El resultado neto fue

- 57. Ramos Pérez 1967: 27.
- 58. Ibíd.
- 59. Ibíd., pp. 36-53.
- 60. Bravo de Lagunas 1761: folio 1.

<sup>54.</sup> Ramos Pérez 1967: 27.

<sup>55.</sup> AGI, Lima, 289, Conde de Monclova al rey, Lima, 13 de febrero de 1693.

<sup>56.</sup> Biblioteca Nacional de Lima (en adelante BNL), Manuscritos, F768, "El resumen de los habitadores de Lima", Conde de Monclova al rey, Lima, sin fecha.

que Chile se transformó, de una provincia de frontera en problemas, en el principal proveedor de trigo del Perú hispano.

La decadencia económica de la costa central, asimismo, tuvo consecuencias de largo alcance para el Perú hispano. Las organizaciones crediticias, como los bancos de comerciantes y los cuerpos eclesiásticos, indudablemente perdieron muchas de sus inversiones, una vez que la economía entró en recesión. Hasta los poderosos colegios jesuitas se quejaban de que después de 1687 se produjeron numerosas quiebras e incumplimientos de quienes tenían censos (préstamos de largo plazo).<sup>61</sup> Además, las propias empresas económicas de la orden sufrieron una escasez temporal de capital y una caída en el valor de la tierra. Estos problemas en modo alguno quedaron limitados a los jesuitas. Por ejemplo, cuando el rey exigió que se renovaran las ventas de juros y los donativos forzados durante la década de 1690, el virrey se vio forzado a admitir que Lima era demasiado pobre como para cubrir sus cuotas.<sup>62</sup> En suma, se trató de un periodo desolador para la economía del Perú central.

Además de Chile, otra región que ganó ciertas ventajas con el eclipse económico de Lima y de la costa central peruana fue el Río de la Plata. Buenos Aires, la principal ciudad de la región, se había convertido en un floreciente centro de contrabando con los portugueses, y posteriormente con holandeses e ingleses. Para 1700, la ciudad había crecido, de apenas mil habitantes en 1615 a más de siete mil.<sup>63</sup> La Corona había permitido que navíos de registro de doscientas toneladas cada uno partieran de Sevilla en 1624, pero en el decenio de 1630 los comerciantes de Lima se quejaban de que estas naves solo encubrían un vivaz tráfico clandestino en Buenos Aires, que incluía la importación de 3.000 esclavos cada año.<sup>64</sup> La ciudad usó su ubicación favorable en el Atlántico y los bienes de contrabando de menor precio para así competir por los mercados en el Alto Perú. Ya en 1620 los contemporáneos estimaban que más de

<sup>61.</sup> Cushner 1980: 46.

<sup>62.</sup> Moreyra y Paz Soldán y Céspedes del Castillo 1954, vol. 2: 23.

<sup>63.</sup> Brown 1979: 22.

<sup>64.</sup> AGI, Lima, 43, Conde de Chinchón al rey, Lima, 5 de febrero de 1632, n.º 36, Libro III.

100.000 pesos en plata ilícita fluían a través del puerto.<sup>65</sup> La región era tan próspera, incluso antes del gran terremoto, que en 1680 los portugueses fundaron su propia colonia al otro lado del estuario, la Colonia do Sacramento. Mas, a pesar de esta competencia portuguesa, los comerciantes de Buenos Aires continuaron explotando las debilidades económicas de Lima y efectuaron un avance considerable en pos de capturar los lucrativos mercados del Alto Perú.

Después del terremoto, Lima era una ciudad importante pero en decadencia. Para finales de siglo la recesión del tráfico atlántico, la caída de la producción minera, el crecimiento de los centros económicos regionales rivales y el sismo de 1687, se conjugaron para minar el poder y la influencia de la capital virreinal. No está claro cómo fue que este eclipse limeño afectó al desarrollo del Perú hispano en el siglo XVIII, pero parece probable que haya producido muchos cambios económicos y políticos internos. Algunas zonas, como el Río de la Plata, indudablemente se beneficiaron, en tanto que otras, como Quito, incluso entraron en decadencia. La erosión del poder y la influencia de Lima podría muy bien haber conducido al surgimiento de un virreinato más cantonal en la siguiente centuria. Sin embargo, la base de estos cambios fue sentada en el periodo que corre entre 1625 y 1687, cuando las economías regionales del Perú hispano se hicieron más variadas, autosuficientes y estables.

## Los estímulos para el cambio económico

Diversos factores se combinaron para estimular el paso de la minería a una base económica más diversificada en el Perú hispano. La lerda demanda agregada de mercancías producidas localmente estorbó esta diversificación en el siglo XVI. Las pequeñas dimensiones del mercado doméstico, la dependencia exagerada de la minería y la dependencia de Europa para que suministrara la mayoría de los bienes manufacturados y los artículos de lujo necesarios en la colonia, retardaron todo crecimiento sustancial de la demanda agregada. Pero, para el siglo XVII, la alta productividad de las vetas de plata comenzó a caer y los problemas económicos de España hicieron que la metrópoli fuera una fuente nada

<sup>65.</sup> Brown 1979: 23.

confiable y costosa de artículos comerciales. Los patrones de la demanda de consumo, la inversión, el gasto gubernamental y el comercio se fueron desplazando a lo largo del siglo en respuesta a dichos problemas. El equilibrio económico entre la minería y otros sectores, alcanzado en el siglo XVI, no era el único posible para el Perú hispano. Ahora empresas tales como la agricultura y la industria absorbían más del capital de inversión que antes se había dirigido a la minería, o bien había sido drenado hacia Europa. El resultado neto fue una reestructuración de la economía del Perú hispano, caracterizada por una creciente capacidad de bastarse a sí mismo, diversificación y el crecimiento de sistemas comerciales interregionales para complementar así los tambaleantes lazos comerciales con Europa.

Un elemento importante en esta diversificación económica fue el crecimiento de la población originaria del Viejo Mundo. Si bien el número de europeos continuó siendo más pequeño que en la Nueva España, hasta los estimados más conservadores indican que para 1650, más de 245.000 personas habían dejado el Viejo Continente para establecerse en el virreinato.<sup>66</sup> Los europeos conformaban la capa superior de la sociedad colonial, y el crecimiento de este grupo llevó a un incremento en la demanda de consumo de productos locales. Esto fue especialmente cierto una vez que la decadencia del comercio transatlántico limitó el suministro de bienes europeos. Aun más crucial para esta alza en la demanda fue la concentración de la población blanca en áreas urbanas como Potosí y Lima. Los esquemáticos datos censales disponibles para Potosí indican que la población de la ciudad podría haber alcanzado su máximo de 160.000 personas en 1650.67 Los datos más confiables con que contamos para Lima muestran un crecimiento urbano menos espectacular, aunque para mediados de siglo el total global de europeos residentes podría haber sido mayor que en Potosí. En 1619 Lima contaba con un total de 24.902 habitantes, conformando el segmento europeo el componente más grande, con 46% del total.68 Algunos estimados muestran que la población de la ciudad podría haber alcanzado las 80.000

<sup>66.</sup> Rosenblat 1954: 59.

<sup>67.</sup> Lynch 1969, 2: 238.

<sup>68.</sup> Salinas y Córdoba 1957: 245.

almas antes del terremoto de 1687.<sup>69</sup> Este crecimiento impresionante, tanto de Lima como de Potosí, significaba que ambas ciudades debían obtener alimentos y provisiones de muchas partes del virreinato.<sup>70</sup> Según un contemporáneo, en 1630 Lima por sí sola importaba y consumía más de 200.000 botijas de vino, 20.000 de miel, 6.000 de arroz, 75.000 libras de azúcar, 17.500 libras de hielo, 10.000 libras de almendras, 150.000 fanegas de trigo, 3.500 cabezas de ganado, 200.000 carneros (llamas, alpacas y vicuñas), 25.000 cabezas de ovejas y cabras y 7.000 cerdos.<sup>71</sup> Además de Lima y Potosí, también se desarrollaron centros urbanos como Saña, Huánuco, Quito, Huamanga, Cuzco, Arequipa y Buenos Aires, que atrajeron así inmigrantes procedentes de España y de otras partes del reino.

Otro estímulo a la demanda de los consumidores fue la gradual integración de las poblaciones europea y amerindia. Este proceso de integración tuvo un impacto progresivamente más importante sobre la economía virreinal, después de que las reformas toledanas de finales del siglo XVI hubiesen regularizado las obligaciones tributarias y laborales de los indios en el Perú hispano. La población nativa no cayó en forma tan dramática como en México incluso en la costa peruana, y en la sierra se había estabilizado en más de 500.000 personas para la década de 1630.<sup>72</sup> Ella incluso creció en algunas partes del Perú hispano, como Quito, donde pasó de 144.000 habitantes en 1591 a 273.000 en 1690.<sup>73</sup> Para el siglo XVII, estas sustanciales comunidades amerindias dispersas por todo el Perú hispano pagaban tributo en dinero y en especie, lo que

- 71. Salinas y Córdoba 1957: 248-249.
- 72. Cook 1981: 94.
- 73. Tyrer 1976: 35-38.

<sup>69.</sup> Ramos Pérez 1967: 27.

<sup>70.</sup> Una visión revisionista del crecimiento demográfico de Lima es la de Bronner 1979: 107-119; Bronner sugiere que la tasa de crecimiento de Lima podría haber sido no muy alta durante el siglo XVII, sin jamás superar 0,51. Sin embargo, sus cifras para la población de 1700 fueron tomadas después del terremoto de 1687, e ignora toda cifra que caiga entre 1650 y 1687. Estos materiales podrían muy bien ser menos confiables que cifras anteriores o que las relaciones de finales del siglo, pero ignorarlos por completo inevitablemente arrojará un estimado muy conservador del crecimiento demográfico de la población durante el siglo.

las obligaba a tomar parte en la economía de mercado de los europeos. La sustitución de los pagos en dinero con un tributo en especie protegió las cosechas y los animales necesarios para la supervivencia de las comunidades tradicionales (ayllus).74 Además, los españoles a menudo exigían que los impuestos fueran pagados con productos tales como trigo, ganado vacuno o cerdos, que no eran nativos de América. Esto forzaba a los indígenas a que alteraran sus propios patrones agrícolas, o a que compraran estos artículos a los europeos. Aun más, la Corona también exigía que algunas comunidades amerindias sirvieran como trabajadores forzados en los obrajes o las minas, lo cual también les llevaba a la economía monetaria. Algunos mitayos decidían permanecer como trabajadores asalariados, en tanto que otros estaban dispuestos a contratar substitutos para que trabajaran en su lugar. Además de laborar como trabajadores asalariados o mitayos, los amerindios también emigraban a las granjas o poblados españoles en busca de trabajo. Por ejemplo, la información de los censos para los repartimientos de Huacho y Végueta, en el valle de Chancay, indica que los varones indígenas usualmente recorrían grandes distancias para abastecer la demanda estacional de mano de obra de las haciendas trigueras.<sup>75</sup> En suma, las políticas que la Corona siguió con respecto a los impuestos y la mita, juntamente con el

75. Cook 1981: 146-150.

Stern 1982: 139. Los principales agentes que promovían esta integración de los pue-74. blos español e indio fueron los corregidores de indios y los jefes de clan (los kurakas). Los primeros regulaban todos los contactos comerciales entre europeos e indígenas, con lo cual tenían la oportunidad de extorsionar fondos, saquear las cajas de comunidad, vender bienes europeos a precios inflados y forzar a los trabajadores locales a trabajar para los españoles. Estos problemas a menudo se agudizaron hacia finales de siglo, cuando la Corona introdujo el repartimiento de comercio, el cual permitió a los corregidores distribuir un grupo de bienes europeos a la población india de sus distritos. Para una descripción concisa del papel del corregidor y del repartimiento de comercio véase Tord Nicolini 1974: 173-214; una excelente descripción general del corregidor en el Perú es la de Lohmann Villena 1957. El kuraka desempeñaba un papel de intermediario en el contacto entre europeos e indios. Para un excelente examen del papel cambiante que este tuvo en las empresas comerciales consúltese Spalding 1973: 581-99. Para un estimulante examen de estos problemas a escala regional véase Stern 1982: 183-84. El mejor examen del sistema del tributo es el de Escobedo Mansilla 1979.

desarrollo global de la economía, forzaron a los amerindios a participar en el Perú hispano como productores y consumidores.

El creciente número de mano de obra esclava africana, importada en el transcurso del siglo XVI, suavizó la posible escasez de trabajadores y ayudó a estimular la diversificación económica del Perú hispano. Comerciantes portugueses y españoles suministraron un flujo constante de esclavos procedentes del África occidental para que trabajaran en las haciendas productoras de azúcar, trigo y uvas de la costa, donde la escasez de mano de obra era mayor. La población negra del virreinato creció de apenas 3.000 en 1550 a más de 60.000 para 1650.<sup>76</sup> Estos libertos y esclavos debían ser vestidos, alimentados y alojados, lo que acicateó la demanda interna, y con su trabajo ellos ayudaron a elevar la producción.

En el siglo XVII, un estímulo vital para el crecimiento económico fue el capital de inversión, gran parte del cual fue proveído por organizaciones eclesiásticas. La Iglesia recibía legados de creventes acaudalados, dotes de mujeres que ingresaban a los conventos, y fondos procedentes del diezmo y de la venta de indulgencias, los que invertía en empresas locales. Según el virrey Conde de Chinchón (1629-1639), los cuerpos eclesiásticos habían conseguido controlar algunas de las mejores tierras de cultivo del reino.<sup>77</sup> La Compañía de Jesús fue particularmente exitosa en sus empresas agrícolas y comerciales durante el siglo XVII. Ella comenzó a invertir fuertemente en empresas productoras de azúcar, vino, yerba mate, ganado vacuno, trigo y hasta textiles. Al igual que muchos inversionistas eclesiásticos, los jesuitas podían depender de una fuente de capital grande y centralizada, gozaban de ciertas exenciones tributaria y aplicaban la cooperación antes que la competencia entre sus diversas posesiones regionales.78 Además, las organizaciones eclesiásticas como la de los jesuitas contaban con recursos tan amplios que podían absorber pérdidas temporales hasta que finalmente arrojaran una ganancia.<sup>79</sup> En la década de 1630, por ejemplo, varios colegios jesuitas se quejaron de

<sup>76.</sup> Bowser 1974: 11.

<sup>77.</sup> AGI, Lima, 43, Conde de Chinchón al rey, Lima, 26 de abril de 1636, n.º 21, Libro 2, folios 32-34.

<sup>78.</sup> Cushner 1980: 50-56.

<sup>79.</sup> Ibíd., p. 139.

que una inversión excesiva en tierras fuertemente hipotecadas, los altos costes operativos y los malos manejos habían reducido las utilidades.<sup>80</sup> En tan solo una década, la Compañía había superado estos contratiempos y nuevamente podía ampliar sus posesiones. En el siglo XVII muchas de ellas, como la gran hacienda azucarera en Villa, rendían retornos de 10% para la década de 1670, lo cual se compara de modo favorable con las utilidades de las mejores plantaciones jamaiquinas de su época.<sup>81</sup> Para finales de este siglo, los jesuitas y otros inversionistas eclesiásticos habían adquirido propiedades lucrativas por todo el Perú hispano, lo que les otorgó un poder económico considerable.

En este siglo, la Iglesia también fue una importante fuente de crédito. Los cuerpos eclesiásticos frecuentemente negociaban con los laicos unos préstamos de largo plazo, bajo la forma de un acuerdo de censo. Estos censos usualmente daban un interés de 5%, sujeto a una garantía hipotecaria por parte del prestatario y su promesa de efectuar pagos de interés regulares.<sup>82</sup> Los préstamos iban con mayor frecuencia a los terratenientes, quienes ofrecían sus propiedades como garantía. Los mayordomos de conventos y monasterios recibían pedidos de censos, en tanto que las solicitudes de préstamos de capellanías o de las obras pías eran presentadas al Juzgado de Capellanías y Obras Pías de la arquidiócesis local, que administraba los legados que los fieles entregaran al tribunal.<sup>83</sup> Si los prestatarios no cumplían con el pago de los intereses, la propiedad entregada en garantía revertía a la agencia que hizo el préstamo. Estos, en consecuencia, le brindaban a la Iglesia una salida rentable y segura para su capital excedente, y también permitieron a los cuerpos eclesiásticos alcanzar el control sobre tierras, ya fueran embargadas o donadas por prestatarios que deseaban pagar la deuda. Más allá de si los censos eran pagados o no, o de si la tierra era tomada por los prestamistas, lo cierto es que estas transacciones probablemente suministraban la fuente más grande de crédito rural del Perú hispano.

83. Ibíd.

<sup>80.</sup> Ibíd.

<sup>81.</sup> Ibíd., p. 116.

<sup>82.</sup> Hamnett 1973: 115.

No todo el capital de inversión para el desarrollo económico provenía de los censos. La mayoría de las empresas comerciales, industriales y mineras dependía de las casas de comerciantes banqueros para conseguir crédito, antes que de los censos. Las organizaciones eclesiásticas ofrecían fondos a los prestatarios solo cuando estos se hallaban disponibles, y favorecían a las empresas de bajo riesgo que contaban con una garantía sustancial. Sin embargo, la mayoría de los grupos de negocios participaban en empresas más riesgosas, ofrecían pocas garantías y necesitaban fuentes consistentes de financiamiento, lo que les forzaba a depender de los préstamos de más altos intereses que los bancos ofrecían. Dichas agencias a menudo tenían una existencia sumamente tenue. Entre 1613 y 1629, por ejemplo, ocho comerciantes importantes y tres bancos se declararon en bancarrota.<sup>84</sup> El incumplimiento de los préstamos, la desaceleración económica general, las demandas que la Corona hacía de donativos, la mala gestión y los fraudes que los mismos comerciantes cometían, contribuyeron todos a las quiebras. Ni siguiera la fundación de un gremio de mercaderes en Lima, con autoridad para supervisar a la industria bancaria, lograba asegurar siempre la estabilidad. Por ejemplo, en la célebre quiebra de Juan de la Cueva, acaecida en 1635, el consulado de Lima registró reclamos en contra del banco por un valor de 1.068.248 pesos. La mayoría jamás sería pagada.85 En realidad el virrey, el Conde de Chinchón, atribuyó a esta y a otras quiebras bancarias una desaceleración económica temporal en la década de 1630.86 A pesar de esta inestabilidad, los bancos de comerciantes como el de Juan de la Cueva guardaban grandes depósitos y financiaron muchas empresas económicas locales durante el siglo XVII, reduciendo así la necesidad de depender de fuentes de crédito metropolitanas.

Esta creciente dependencia de sí mismo en la banca y el crédito fue complementada con el alza constante del gasto gubernamental directo. Como vemos en el cuadro 1, el tesoro virreinal gastó una parte cada vez mayor de sus ingresos dentro del reino, no obstante la caída en la recaudación total del gobierno durante la década de 1660. Entre 1591 y 1600 el tesoro retuvo en la colonia menos de 12.000.000 de pesos, o el 36% de

86. Altolaguirre 1930: 78.

<sup>84.</sup> Rodríguez Vicente 1956: 709.

<sup>85.</sup> Ibíd., pp. 725-39.

sus ingresos, en tanto que en el decenio que corre de 1681 a 1690, estos mismos funcionarios gastaron dentro del virreinato más de 20.000.000 de pesos, esto es, el 95% de las rentas del gobierno. La mayoría de estos fondos estaban destinados a proyectos de defensa como los subsidios para las provincias de frontera, el mantenimiento de la flota del Pacífico y de la fortaleza del Callao, así como para apoyar los astilleros de Guayaquil. Estos fondos gubernamentales no solo estimularon la producción de armas, la construcción local de naves y las fundiciones de metales, sino también la agricultura y las industrias artesanales, a medida que se acumulaban alimentos y provisiones con que respaldar a las guarniciones locales. Los gastos, además, suministraron un estímulo importante para la economía de las regiones de frontera como Chile, puesto que la capital virreinal suministraba fondos con que mantener guarniciones militares y proteger asentamientos aislados. Si bien el alza en el gasto anual del gobierno no era alta según estándares modernos, este presenta otro ejemplo de cómo fue que el capital local pasó a ser redirigido para apoyar el crecimiento económico en el Perú hispano.

Década	Ingreso total	Rentas retenidas en Perú	% enviado a Castilla	% retenido en Perú
1591-1600	31.407.730	11.450.254	64	36
1601-1610	37.976.256	20.726.850	45	55
1611-1620	33.242.788	21.323.078	35	65
1621-1630	33.105.674	20.916.697	37	63
1631-1640	32.894.130	18.055.639	45	55
1641-1650	33.720.680	19.452.359	42	58
1651-1660	35.887.968	24.126.862	33	67
1661-1670*	20.325.261	17.298.253	15	85
1671-1680	26.060.453	26.060.453	16	84
1681-1690	24.078.352	22.806.459	5	95

Cuadro 1 Rentas públicas procedentes de la caja matriz de Lima retenidas en las Indias, 1591-1690 (en pesos de ocho reales)

\* Las cuentas correspondientes a los años de 1662-64 faltan tanto en el AGI (Sevilla) como en el AGN (Lima).

A pesar de su decadencia en la década de 1620, el tráfico atlántico no se atrofió durante el siglo XVII y aún conservaba un papel importante, aunque decreciente, en la vida comercial del Perú hispano. En efecto, en este periodo el tesoro limeño envió más de 100.000.000 de pesos en rentas públicas a Sevilla.<sup>87</sup> No contamos con las cifras del monto del capital privado que circulaba entre Portobelo y Sevilla, pero muy probablemente también alcanzó niveles impresionantes. Además, los contratos de recaudación de impuestos (asientos) negociados por las autoridades virreinales y el consulado de Lima para el cobro de la alcabala y el almojarifazgo subieron constantemente de valor a lo largo del siglo, lo que indica al menos que el comercio del Callao aún no estaba moribundo.<sup>88</sup> Además, los cónsules extranjeros en Sevilla y Cádiz frecuentemente decían de los comerciantes limeños, a quienes denominaban "peruleros", que evadían el monopolio de Sevilla y los reales impuestos, al comerciar directamente con mercaderes extranjeros y españoles.<sup>89</sup> Dichos cónsules, asimismo, informaban que la caída en las remesas legales de barras de metal desde el Perú podía explicarse en parte con el dramático incremento en el comercio de contrabando en los mismos puertos hispanos. Los galeones de las Indias a menudo descargaban la mayor parte de su carga en naves extranjeras en el puerto, antes de atracar en Sevilla o en Cádiz.90

A pesar de estos reportes de contrabando en el tráfico atlántico, la recesión global del comercio con la metrópoli hacía del comercio en el Pacífico una alternativa atractiva para los comerciantes coloniales. Los mercaderes de Guayaquil enviaban maderas tropicales, carbón de leña, cacao y telas a los mercados de Lima, América Central y México. Los productores del Perú central y meridional despachaban vino, aguardiente, azúcar, aceite de oliva, trigo, textiles y plata a los puertos del Pacífico, desde Chile hasta Acapulco. Desde Quito y el norte peruano se remitía jabón, azúcar, textiles, algodón y tabaco a los mercados de Lima y Nueva

<sup>87.</sup> AGI, Contaduría, 1702-1759B, Cuentas de la caja de Lima, Lima, 1607-1690.

<sup>88.</sup> Véase el cuadro 4.

<sup>89.</sup> Chaunu 1955-1959, vol. 8, 2, 2: 1330-32; Lynch 1969, 2: 203-4, 214; Domínguez Ortiz 1960: 294.

<sup>90.</sup> Kamen 1980: 131-40, Girard 1932: 273-391.

Granada. Chile, por último, enviaba a Lima vino, trigo, carne, sal, sebo y productos provenientes del Río de la Plata, como cueros y yerba mate.<sup>91</sup>

Entre los intercambios marítimos más rentables del Pacífico figuraban aquellos entre el Perú y la Nueva España. La economía más desarrollada de este último virreinato contribuía con textiles, ropas, joyas, artículos de cuero y libros de México, en tanto que América Central despachaba montos considerables de añil a los obrajes de Quito y del Perú.<sup>92</sup> Los comerciantes limeños, además, intercambiaban plata, mercurio, vino y cacao por estos artículos y lujos del Oriente. En algunos años, los estimados indican que los bienes orientales podrían haber dado cuenta del 90% de las mercancías enviadas desde la Nueva España a cambio de la plata peruana.93 Los galeones de Manila dejaban Acapulco aproximadamente cada año, cargados con plata española y con rumbo a las islas de las Filipinas. Aquí, los comerciantes españoles intercambiaban el metal por sedas, porcelanas, almizcle, tapices, pimienta, marfil, jade, damascos y otros lujos.<sup>94</sup> Cuando los productos del Oriente llegaban a la Nueva España eran, o bien vendidos en los mercados mexicanos, o si no remitidos a los entusiastas compradores peruanos. En efecto, la demanda de estos bienes superaba el monto transportado por los galeones de Manila,

- 93. Clayton 1975: 6.
- 94. TePaske 1982: 8.

<sup>91.</sup> Moreyra y Paz Soldán 1944:. 13-15.

<sup>92.</sup> El comercio en tintes centroamericanos para los obrajes de Quito y Perú debe haber sido sustancial. En el Perú hispano había una oferta inadecuada de añil, en tanto que en Centroamérica había reservas sustanciales, en particular luego de la decadencia del comercio de tintes en Europa. En Quito, las autoridades reales intentaron, por ejemplo, limitar el número de paños que podían ser teñidos de azul, pero los obrajeros siguieron prefiriendo usar el tinte azul y las importaciones continuaron. Véase Tyrer, 1976: 190, Ramos Pérez 1970: 228. Además, un estudio reciente muestra que las regiones centroamericanas productoras de añil florecieron durante el siglo XVII, y a la ciudad de San Vicente, situada en una nueva zona productora de añil, incluso se le concedió el derecho a fundar un cabildo. Véase Wortman 1980: 2-4. Hasta el consulado de Lima solicitó que el tráfico fuera legalizado, para así restringir el considerable contrabando de tintes de Centroamérica a cambio de vino y cacao; AGI, Lima, 427, Cédula, Madrid, 20 de mayo de 1676.

y los peruleros de Lima y otros puertos costeros incluso navegaban directamente allá para efectuar el comercio.<sup>95</sup>

El rey intentó ejercer un control sobre el tráfico con Manila y el drenaje de metálico desde las Indias hasta el Lejano Oriente. En 1582, unas reales cédulas ordenaron poner fin a toda navegación directa entre las Filipinas y Sudamérica, y prohibieron la venta de bienes de Manila en los mercados peruanos. En 1593, el gobierno de Madrid incluso puso fin a la reexportación de bienes chinos transbordados desde México.<sup>96</sup> El rey restringió el comercio entre la Nueva España y el Perú a tres naves de trescientas toneladas cada una en cualquier año dado. La legislación buscaba limitar el valor legal del comercio entre ambos virreinatos, de aproximadamente 150.000 a 200.000 pesos al año.<sup>97</sup> Para 1631, la Corona ordenó cesar todo tráfico entre la Nueva España y el Perú.<sup>98</sup>

Las reales sanciones no lograron poner fin al drenaje de plata hacia el Lejano Oriente. Los comerciantes chinos siguieron dirigiéndose a Manila, y para 1650 se estimaba que esta ciudad contaba con unos 30.000 habitantes chinos.99 Durante el siglo XVII, China necesitaba plata y sus comerciantes la cambiaban a tasas mucho más altas que las que se pagaban en Europa, que aún se hallaba inmersa en su revolución de los precios.<sup>100</sup> Además, las naves de otras naciones asiáticas, como Japón, Indochina, Indonesia, India y las Malacas acoderaban en Manila para intercambiar sus productos por plata de las Indias. Estos artículos orientales cosechaban altos precios en Lima y en Ciudad de México, lo que aseguraba la prosperidad de los comerciantes que evadían a las autoridades y evitaban los castigos. Es casi seguro que las prohibiciones legales tuvieron más éxito en incrementar el contrabando que en contener el tráfico. Los dóciles funcionarios de Acapulco, Callao, Paita y Guavaquil probablemente estaban más interesados en los sobornos de los contrabandistas, o incluso en participar ellos mismos en el tráfico

- 98. Lynch 1969, 2: 246.
- 99. Schurz 1939: 81.
- 100. Boxer 1970: 461.

<sup>95.</sup> Ibíd., p. 11.

<sup>96.</sup> Borah 1954: 118.

<sup>97.</sup> Ibíd., p. 123.

	Plata de propiedad privada de México**	Rentas públicas de México*	Valor aproximado de bienes del Lejano Oriente que ingresaron a las Filipinas**
1591-1600	578.170	466.016	1.379.550
1601-1610	3.516.513	1.174.782	2.597.333
1611-1620	5.048.118	2.541.652	5.752.000
1621-1630	5.423.822	3.620.573	870.050
1631-1640	3.509.871	3.672.874	1.077.133
1641-1650	1.759.706	2.206.810	1.017.517
1651-1660	2.015.681	1.508.388	168.950
1661–1670	1.726.151	1.379.509	97.717
1671–1680	2.230.883	1.628.439	192.900
1681–1690	876.528	1.952.190	802.350
1691-1700	171.954	1.661.385	1.199.566

Cuadro 2 Plata y mercaderías que ingresaban a las Filipinas desde México y el Lejano Oriente, 1591-1700 (en pesos de ocho reales)

\* Cifras de TePaske, John J. y Herbert S. Klein, "The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality", *Past and Present*, 90 (febrero de 1981): 133.

\*\* Cifras de Chaunu, Pierre, Les Philippines et le Pacifique des Ibériques (XVI<sup>e</sup>, XVII<sup>e</sup>, XVIII<sup>e</sup>, siècles): introduction méthodologique et indices d'activité, Ports-Routes-Trafics (París, 1960), 12: 136-43; 14: 200-216.

ilícito, que en hacer cumplir las reales cédulas. En efecto, el cabildo de Ciudad de México incluso admitió públicamente que durante su punto más alto en la década de 1590, el valor del tráfico superaba los 5.000.000 de pesos.<sup>101</sup> En 1638, el cabildo limeño solicitó al rey que legalizara el tráfico de bienes orientales, explicando que más de 600.000 pesos de telas chinas de contrabando ingresaban de todos modos a la ciudad. El regidor calculaba que el valor total del tráfico asiático era de 2.000.000 de

<sup>101.</sup> Clayton 1975: 6, Borah 1954: 125.

pesos cada año, y afirmaba que los impuestos que le corresponderían al rey, de ser legalizado, contribuirían significativamente a poner fin a los males financieros del tesoro virreinal. Por último, los miembros del cabildo pedían ampliar el comercio de vino con México, el cual calculaban permitiría a los productores locales enviar cada año al menos 4.500.000 botellas al virreinato norteño.<sup>102</sup>

El cuadro 2 presenta evidencias adicionales de que el tráfico en bienes orientales prosiguió. Estas cifras del comercio indican que, para la década de 1640, el flujo de dinero público que México destinaba al mantenimiento de los soldados, administradores y el clero de las Filipinas, sumaba más de 3.500.000 pesos. De igual modo, el envío de fondos privados que acompañaba al subsidio de las Filipinas alcanzó un pico de más de 5.000.000 de pesos una década antes. Las imprecisas cifras disponibles acerca del valor de los bienes orientales gravados en Manila, asimismo, demuestran que el valor de estas importaciones alcanzó 5.752.000 pesos para la segunda década del siglo.<sup>103</sup> Estos registros oficiales, que no miden los bienes de contrabando, indican que hubo un incremento en el comercio de plata y bienes orientales en el Pacífico hasta el decenio de 1640. O bien el tráfico mismo cayó después de esta fecha o, si no, cayó en manos de los peruleros y otros contrabandistas. En efecto, todavía en 1704, el virrey del Perú y la audiencia de Lima emitieron un bando conjunto ordenando que se pusiera fin al extenso contrabando en bienes orientales efectuado con la Nueva España.<sup>104</sup>

No todo el tráfico del Pacífico involucraba bienes orientales o productos procedentes de la Nueva España. Al menos cincuenta naves partieron del Callao cada año a lo largo del siglo, y la mayoría de ellas se

<sup>102.</sup> AGI, Lima, 109, Cabildo de Lima al rey, Lima, 30 de mayo de 1638.

<sup>103.</sup> Las cifras de bienes que ingresaban a las Filipinas fueron tomadas de Chaunu 1960, 12: 136-43; 14: 200-216. Las cifras de Chaunu solo brindan una aproximación tosca de los cambios en el tráfico que ingresaba a Manila. Los impuestos portuarios, sobre los cuales basó sus cifras, fueron entregados en asientos a recaudadores de impuestos, y las fluctuaciones muestran los cambios en las remesas que estos efectuaron, no fluctuaciones reales del comercio mismo. En el mejor de los casos, nos dan una aproximación a los ciclos comerciales, puesto que los asientos de recaudación de impuestos y las remesas de los recaudadores usualmente reflejaban las tendencias generales del comercio legal.

<sup>104.</sup> Moreyra y Paz Soldán y Céspedes del Castillo 1954, 3: 235.

dirigió a Valparaíso, Panamá, Arica, Guayaquil y a otros puertos del virreinato.<sup>105</sup> Además, durante el primer tercio del siglo XVII, más de 150 naves zarparon de otros puertos sudamericanos. Su tonelaje probablemente era menor que el de las que dejaron el Callao, pero aun así suministraron una serie de bienes de la producción local de Pisco, Cañete, Trujillo, Chancay, Huaura, La Barranca y otros centros regionales.<sup>106</sup> En efecto, el tráfico en bienes legales e ilícitos prosiguió dentro del mismo Perú hispano, y los artículos procedentes de la Nueva España, Europa y el Lejano Oriente continuaron ingresando a los puertos virreinales, en particular una vez que el sistema legal de flotas inició su descomposición. En 1686, por ejemplo, algunos contemporáneos calculaban que este sistema legal solamente suministraba una tercera parte de los bienes comerciados en las Indias españolas.107 El crecimiento de la marina mercante virreinal, de 35 o 40 naves en 1590 a más de 70 a finales del siglo XVII, nos da otro indicio más de que la actividad mercantil continuó floreciendo después de la década de 1620.108 Esta flota mercante ampliada también ayudó a otros centros comerciales a que asumieran una mayor parte del comercio legal y de contrabando del Perú hispano, a menudo en detrimento del monopolio de la comunidad mercantil limeña.

Para el decenio de 1690, el consulado se quejaba amargamente del tráfico ilícito que fluía a través de Buenos Aires, del cual se decía que estaba drenando grandes cantidades de rentas públicas de Potosí, a cambio de mercaderías europeas de contrabando.<sup>109</sup> Una investigación del problema del contrabando efectuada cuarenta años antes había encontrado amplias evidencias del mismo en el Callao, así como en centros regionales tales como Buenos Aires, e incluso implicó a miembros del mismísimo consulado limeño. El virrey Conde de Salvatierra se desesperaba por alguna vez poder detener del todo el tráfico ilegal, y recomendaba suavizar algunas restricciones comerciales no aplicables, además de mitigar las

- 107. Céspedes del Castillo 1961: 506.
- 108. Clayton 1975: 3.

<sup>105.</sup> Vargas Ugarte 1954: 425.

<sup>106.</sup> Ibíd., p. 426.

<sup>109.</sup> AGI, Lima, 427, Consulado de Lima a Diego de Villatoro, Lima, sin fecha.

penas para los infractores.<sup>110</sup> Estos sentimientos también tuvieron eco en Madrid, en una junta especial sobre las infracciones comerciales celebrada en 1677, en donde varios funcionarios clave del gobierno coincidieron en que sería mejor permitirle al comercio más vías legales en el Pacífico. Sin embargo, no hubo ningún cambio concreto en las reales políticas de comercio y el contrabando prosiguió.<sup>111</sup> La situación empeoraría durante la crisis sucesoria de 1700, cuando los comerciantes franceses ingresaron al Pacífico y dominaron los mercados coloniales hasta 1724.<sup>112</sup>

Para el siglo XVII había surgido una serie de rutas comerciales terrestres con la cual apoyar al flujo interno de bienes procedentes de la costa y de las provincias del interior. Por ejemplo, el gran poblado minero de Potosí recibía bienes suntuarios, vino, aguardiente, pescados y frutas de la costa peruana, y azúcar, conservas, frutas, vino, trigo, maíz, carne, algodón y ropa de centros en el interior como Cuzco, Chucuito, Tucumán, Paraguay, Santa Cruz, Cochabamba, Chaqui y Matoca.<sup>113</sup> Por todo el Perú hispano, la circulación interna de bienes, así como el comercio del Pacífico, ayudaron al avance de la diversificación económica a lo largo del siglo XVII.

## Conclusiones

En el Perú hispano, la estructura económica establecida por el rey en el siglo XVI cedió su lugar a una economía más variada y que se bastaba a sí misma. La retención de más riqueza mineral en la colonia, el crecimiento de la población hispana, la integración más estrecha de las economías europea e india, la mayor inversión efectuada por grupos eclesiásticos y mercantiles en empresas locales, el desarrollo de facilidades crediticias y el tráfico en el Pacífico: todo ello estimuló la demanda agregada de bienes producidos localmente. El alza de la demanda removió muchos

<sup>110.</sup> Clayton 1975: 17, 18.

<sup>111.</sup> Vargas Ugarte 1954: 425.

<sup>112.</sup> Para un examen conciso de la incursión francesa en el Pacífico consúltese Walker 1979: 19-63.

<sup>113.</sup> Cobb 1949: 28-31.

de los viejos impedimentos existentes a la formación interna de capital y alentó el desarrollo de otros sectores fuera de la minería.

En sociedades preindustriales como el Perú hispano, una formación anual de capital de 3 a 6% usualmente basta para promover el crecimiento y la diversificación.<sup>114</sup> Después de todo, la mayoría de las empresas era de pequeña escala, y las inversiones efectuadas en la agricultura o la industria eran generalmente modestas. En consecuencia, surgieron empresas agrícolas o ganaderas en los valles de costa y sierra para abastecer a los principales mercados urbanos del virreinato. También surgieron industrias locales para suministrar los tejidos, vino, aguardiente y bienes artesanales antes importados de España. Los bienes suntuarios aún provenían de Europa, pero el comercio se amplió más allá de los confines del sistema legal para incluir mercaderías importadas ilegalmente, de otros países europeos y del Lejano Oriente. Además, el tráfico intercolonial facilitó el intercambio de bienes locales y estimuló las economías regionales.

Con el paso del tiempo, una mayor parte de este desarrollo se efectuó con fondos de la banca y con operaciones financieras locales, sin contar ya con inversionistas metropolitanos. Menos plata dejaban las provincias; los banqueros locales sirvieron para canalizar el capital, desde aquellos que disponían de ahorros hasta los que necesitaban crédito. Gran parte de esta inversión y desarrollos regionales comenzó a expandirse y a comprender regiones antes periféricas de la economía del Perú hispano como Chile, Quito y el Río de la Plata. No está claro si estos cambios internos llevaron a un alza o caída global de la producción económica total del Perú hispano. Podría parecer que estos desarrollos implican una "autonomía del estancamiento", pero esto resulta equívoco.<sup>115</sup> Las economías locales fueron fusionadas de modo mucho más estrecho y eran más variadas que antes, y no hay ninguna evidencia de una depresión o malestar sostenidos; los europeos tampoco parecen haber vivido peor en modo alguno, al menos hasta el terremoto de 1687. La economía del Perú hispano simplemente se iba haciendo más diversa, estable y autosuficiente. El proceso indudablemente tuvo sus altas y bajas,

<sup>114.</sup> Mathias 1969: 13-14.

<sup>115.</sup> MacLeod 1973: 389.

al igual que en cualquier otro periodo, y diferentes regiones experimentaron distintos ciclos de depresión y recuperación.

En esta era de transición, de la minería a una base económica más diversificada, uno de los principales problemas que las élites locales enfrentaban en el Perú hispano era la acumulación y el control de capital. En el virreinato había acumulaciones adecuadas de capital con que financiar el cambio económico, y las élites sabiamente lo dirigieron a sectores en crecimiento como la agricultura, la industria y el comercio en el Pacífico. Era inevitable que este periodo de cambio, entre las décadas de 1620 y 1690, estuviera acompañado por un endurecimiento en las actitudes de las élites, ansiosas como estaban por proteger sus vulnerables inversiones. Los colonos necesitaban impuestos más bajos, más gasto gubernamental dentro del virreinato y estar libres de una excesiva regulación e interferencia por parte del gobierno. Pero las necesidades que el rey tenía en las Indias eran sumamente distintas. El siglo XVII fue una época de crisis en España, en que la Corona exigía más dinero a las Indias para así promover las ambiciones imperiales que los Habsburgo tenían en Europa. En consecuencia, el gobierno de Madrid buscaba elevar los impuestos e incrementar el control imperial. Las necesidades financieras del rey y las adaptaciones económicas del Perú hispano colocaron a Madrid en curso de colisión con los ciudadanos más poderosos del virreinato. Esta lucha entre el rey y los contribuyentes coloniales configuró la cuestión política central del siglo. Ambos bandos en esta pugna se volvieron hacia un poderoso grupo dentro del imperio con miras a proteger sus intereses: los funcionarios asignados a la Real Hacienda, con sede en Lima. Estos burócratas tenían la responsabilidad de hacer cumplir toda política fiscal controvertida de la Corona, y su respuesta determinaría en última instancia el desenlace de este conflicto de intereses dentro del imperio español del siglo XVII.

## Capítulo 2 La política de la Real Hacienda y la crisis fiscal

EL SIGLO XVII VIO GRANDES CAMBIOS en la estructura de las reales finanzas del virreinato peruano. Desde el decenio de 1620, la decadencia de la economía de la minería de plata en el Perú y el Alto Perú, junto con la recesión del comercio atlántico, comenzaron a minar la base tributaria de la hacienda virreinal e hicieron que fuera cada vez más difícil satisfacer las reales demandas de más dinero. Al mismo tiempo, la hacienda también tenía que pagar grandes cantidades de dinero para cubrir los crecientes costes militares y administrativos del virreinato. Por ende, el problema central que los oficiales de la Real Hacienda enfrentaron en este siglo fue el de hallar nuevas fuentes de ingreso que compensaran la reducción de la base tributaria del reino y aliviaran la carga de los crecientes gastos.

La clave para comprender la respuesta que los oficiales de la Real Hacienda dieron a este problema en el virreinato peruano yace en un examen detallado de las cuentas de la Caja Real de Lima. Estas cuentas enumeran el ingreso proveniente de los impuestos cobrados en el distrito de Lima y las remesas de ingresos provenientes de las restantes cajas del reino. La Caja limeña usaba entonces estos dineros para pagar los diversos gastos del gobierno virreinal. Esta caja fue, en consecuencia, el eje financiero del virreinato y sus cuentas presentan un cuadro detallado de la posición financiera del gobierno, así como de las políticas fiscales que los funcionarios del tesoro siguieron en el siglo XVII.

Estas cuentas revelan que los funcionarios, tanto los de Lima como los de Madrid, no lograron mantener la solvencia fiscal del gobierno virreinal. El nivel de los ingresos comenzó a caer drásticamente hacia la década de 1660, no obstante haber establecido una serie de nuevos impuestos permanentes y de usar varias medidas financieras temporales.<sup>1</sup> Si bien estas políticas fiscales permitieron a los funcionarios de las cajas de Lima y de otras partes del virreinato cubrir sus necesidades financieras inmediatas, ellas jamás brindaron una fuente consistente o estable de fondos con que reemplazar el rendimiento decreciente de los impuestos al comercio y la minería. El resultado neto fue el surgimiento, en la década antedicha, de una crisis fiscal que iba empeorando, y que se extendería hasta mediados del siglo XVIII.

## La estructura de las finanzas virreinales

De todas las vastas posesiones americanas de España, el virreinato del Perú sería el que remitiría las cantidades más sustanciales de rentas hasta el decenio de 1670, cuando le superó la Nueva España. La economía del Perú hispano creció rápidamente después de la conquista y para el siglo XVII había experimentado una considerable diversificación. Para aprovechar los recursos de las provincias peruanas, el rey mantuvo un gran contingente de funcionarios (los "oficiales reales") en la "Real Hacienda". Estos funcionarios estaban distribuidos en una serie de "cajas reales" ubicadas en los centros económicos clave del reino. El rey mantenía cajas locales en todos los grandes centros mineros, puertos, regiones agrícolas y lugares de particular importancia política o estratégica. Los oficiales reales en cada una de estas cajas tenían la responsabilidad de cobrar y distribuir el ingreso según las demandas formuladas por el gobierno metropolitano en Madrid.

<sup>1.</sup> Para información adicional sobre el estatus de las cajas coloniales de las Indias hispanas consúltese TePaske y Klein 1981: 116-36.

Las cajas de las principales capitales políticas y burocráticas, como Lima, usualmente hacían las veces de distribuidoras de los fondos remitidos por las cajas subordinadas. Cada una de estas cajas subordinadas remitía, a intervalos regulares, sus cuentas y su ingreso excedente a la caja principal (o caja matriz).<sup>2</sup> Esta última enviaba entonces el dinero con que pagar los diversos gastos del gobierno virreinal. Lo que sobraba era colocado en las naves de la armada real y remitido a España. Después de 1607, las cuentas anuales de todas las cajas eran enviadas al Tribunal Mayor de Cuentas en Lima, el cuerpo responsable por la auditoría de las cuentas finales de cada caja, y por el envío de un informe sumario de sus hallazgos al Consejo de Indias en España.

La caja matriz del Perú y el Alto Perú estaba en Lima. Las provincias de Tierra Firme, Santa Fe, Quito, Chile y el Río de la Plata eran unidades políticas y burocráticas separadas dentro de la Real Hacienda; ellas jamás remitían dinero a Lima.<sup>3</sup> Los ingresos excedentes de las cajas de Potosí, Oruro, La Paz, San Antonio de Esquilache (Chucuito), Otoca y Carangas en el Alto Perú, juntamente con las rentas procedentes de Huánuco, Cuzco, Cailloma, Nuevo Potosí (Bombón), Trujillo, Castrovirreyna, Arequipa, Arica, Piura y Loja, continuamente fluían a la caja matriz de Lima.<sup>4</sup>

En conformidad con los procedimientos que la Real Hacienda seguía en el siglo XVII, los oficiales reales en Lima mantenían cuentas detalladas de todos los ingresos y gastos de la Caja. Ellos ingresaban todos los cargos y datas en un "libro común", al cual llevaban colectivamente.<sup>5</sup> Los oficiales además llevaban otros libros separados que registraban las

<sup>2.</sup> El ingreso excedente era el remanente en la Caja subordinada una vez pagados los gastos de funcionamiento.

<sup>3.</sup> El Río de la Plata y Chile dependían mucho más del dinero y las provisiones del Perú y el Alto Perú que Tierra Firme, Santa Fe o inclusive Quito.

<sup>4.</sup> Durante el siglo XVII, las cajas de Chachapoyas y Huancavelica jamás remitieron ningún ingreso excedente a Lima. Las minas de Chachapoyas eran pequeñas y se agotaron rápidamente; la Caja producía pocas rentas. Huancavelica requería de subsidios anuales de Lima para apoyar a las minas de mercurio del distrito.

Recopilación de leyes de los reynos de las Indias (citado en adelante como Recopilación) (Madrid, 1973 [1681]), libro VIII, título VII, ley 2.

diversas transacciones efectuadas diariamente por la Caja.<sup>6</sup> Los contadores cerraban todos los libros de cuentas de la caja de Lima antes de la partida de la armada y enviaban copias de las cuentas finales del tesoro tanto al Tribunal de Cuentas como a España.

En Lima, los oficiales reales registraban el ingreso proveniente de cada impuesto individual en su propia sección ("ramo") de las cuentas, e ingresaban cada categoría de gasto por separado en sus propias divisiones particulares (véase el apéndice 1). En conjunto, los impuestos registrados en las cuentas de Lima podrían dividirse en las siguientes categorías: impuestos a la población amerindia, impuestos sobre el comercio y la producción, impuestos burocráticos, impuestos mineros, remisiones de los monopolios reales, impuestos eclesiásticos, préstamos e impuestos temporales o misceláneos.

En la caja de Lima, los oficiales reales recaudaban cuatro impuestos distintos de la población indígena del distrito: las "tercias de encomienda", los "tributos vacos", las "lanzas" y los "tributos reales". Los cuatro representaban un único impuesto o tributo, esto es, una capitación que los primeros conquistadores españoles impusieron a las comunidades amerindias del virreinato peruano. Los oficiales reales de Lima no eran responsables por el cobro de este impuesto. En lugar de ello, una red de magistrados locales (los "corregidores de indios") lo cobraba dos veces al año, en el día de San Juan (en junio) y en Navidad, contando con la ayuda del sacerdote local y de los jefes de clan amerindios (los *kurakas*).<sup>7</sup> Las

<sup>6.</sup> Biblioteca del Palacio Real (en adelante BP), Madrid, Manuscrito 1278, Francisco López de Caravantes, "Relación de las provincias que tiene el gobierno de Perú, los oficios que en el se proveen y la hacienda que allí tiene su Magd., lo que se gasta de ella y le queda libre y otras cosas que se sustenten con la Rl. Hacienda y tocan al gobierno superior, y conservación del reino, con el origin que an tenido, y el estado que al presente tienen", 1614, folio 115. A partir de 1613 hubo en la caja de Lima tres funcionarios: un veedor, un tesorero y un factor. El primero era responsable por dos libros, un "libro de contaduría" y un "libro de pliegos". El factor llevaba tres libros, un "libro de factoría", un "libro de pliegos" y un "libro de asientos y fundaciones", que se ocupaba de los impuestos mineros y de la fundición. El tesorero llevaba un "libro general", un "libro de pliegos" y un "libro de entradas y pasos", que hacía seguimiento de todos los ingresos y desembolsos.

<sup>7.</sup> Levillier 1925-1926: 9. Para una lista de los repartimientos del distrito de Lima véase Escobedo 1979: 260-61.

tasas de cada pueblo variaban en estos repartimientos, dependiendo de la riqueza material de la zona y de la población de la comunidad. En todo caso, todos los varones adultos entre los dieciocho y los cincuenta años pagaban una parte especificada de la tasa asignada a un pueblo.<sup>8</sup> Luego de cobrar el tributo, el corregidor deducía su propio salario y gastos, así como los del cura (sínodo) y el del kuraka. El resto era enviado a la caja de Lima.<sup>9</sup> Si el corregidor cobraba el tributo de una zona que se hallaba bajo la jurisdicción de una encomienda, la ley requería que la tercera parte del total fuera enviada a Lima e ingresada al ramo de tercias de encomienda.<sup>10</sup> El tributo cobrado en zonas donde las encomiendas habían quedado vacantes revertían al rev y era registrado como tributos vacos o "vacantes de encomiendas". Entre 1554 y 1619, el rey separó la renta tributaria de ciertas encomiendas vacas designadas para así pagar el salario de la guardia virreinal (la "guarda de lanzas y arcabuces"). Este dinero fue ingresado al ramo de lanzas hasta 1619, cuando los guardias, cuyo cargo era mayormente honorario, aceptaron desempeñar su obligación sin paga alguna. Esta renta tributaria revirtió entonces al rey. El ingreso proveniente de regiones que se hallaban bajo la jurisdicción directa de la Real Hacienda figuraba en las cuentas como "tributos reales". El monto exacto del dinero remitido a Lima procedente de los tributos vacos y de los tributos reales no estaba fijado por ley, pero los oficiales reales usualmente esperaban recibir entre una tercera y una quinta parte del monto total recaudado en los repartimientos.

<sup>8.</sup> Ibíd.

<sup>9.</sup> En aquellas zonas donde el tributo era demasiado magro como para pagar el salario del corregidor, o bien la Caja pagaba su salario, o bien la Audiencia autorizaba su pago a partir de las cajas de comunidad de la región. Por ejemplo, el 1 de agosto de 1631 la audiencia de Lima hizo que se pagara de este modo el salario de Diego Messía, el corregidor del Cercado de Lima. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Lima, Real Hacienda de Lima, 1630-1688.

<sup>10.</sup> Las encomiendas eran otorgadas para premiar a los españoles desde los primeros días de la conquista. Ellas otorgaban al receptor el derecho a gozar del tributo de los indios que caían bajo la jurisdicción de dicha merced. Para el siglo XVII, los encomenderos solo recibían el dinero que sobraba una vez que los corregidores habían deducido los gastos del cobro y el real tercio. Solórzano y Pereyra 1972 [1739], libro VI, capítulo VII, número 1.

En la caja de Lima, los principales impuestos gravados sobre la producción eran los novenos, las composiciones de pulperías y la alcabala. Los primeros eran la parte del diezmo eclesiástico que le tocaba al rey.<sup>11</sup> En 1501, el papa Alejandro VI le dio al monarca español el derecho a recaudar el diezmo, un impuesto del 10% aplicado a virtualmente todos los productos agrícolas, ganaderos y lácteos de las Indias.<sup>12</sup> Las composiciones de pulperías, establecidas en 1623, eran un gravamen de entre treinta y cuarenta pesos al año aplicado a toda pulpería nueva, esto es, tiendas que vendían tanto vino como provisiones. La ley limitó su número después de 1623, y todo aquel que deseara poseer y operar una nueva tienda debía primero pagar esta licencia especial.<sup>13</sup> La alcabala, impuesta en 1591, era un impuesto a las ventas de 2%, gravado sobre la mayoría de los bienes vendibles, que se cobraba en la primera venta y en cada una de las ventas subsiguientes de la mercadería.<sup>14</sup> Los amerindios y el clero estaban exentos por ley del pago de este impuesto, siempre y cuando no se dedicaran a empresas mercantiles de gran escala.<sup>15</sup> Una serie de artículos se hallaban, asimismo, exentos de la alcabala, entre

- 14. Recopilación, libro VIII, título XIII, leyes 1, 14.
- 15. Ibíd., libro VIII, título XIII, leyes 17, 24.

El diezmo era dividido en dos partes iguales. Una de ellas iba al obispo y la catedral, en tanto que la otra era dividida en novenos, dos de los cuales iban a la Caja, cuatro al clero parroquial local y tres a la construcción y reparación de templos. Haring, *Spanish Empire*, p. 266.

<sup>12.</sup> Se esperaba que los indios pagaran el diezmo por los productos que los españoles habían introducido, como ganado vacuno, trigo y ovejas, pero el monto cobrado era deducido en teoría de su tributo anual. Haring 1947: 266.

<sup>13.</sup> Las rentas municipales de Lima eran magras. Todas las fuentes principales de impuestos pasaban a las cajas. A la municipalidad solo le brindaban fondos la venta de algunas tierras, las multas judiciales locales, el ingreso de algunas oficinas locales, las licencias de mercado o de pulperías y el derecho de anclaje en el Callao. Cualquier otro impuesto y todos los gastos del cabildo debían ser aprobados por la Audiencia. En efecto, los miembros del cabildo se dirigieron al rey el 13 de mayo de 1641, solicitando permiso para tomar una porción de las rentas del cobro anual del tributo, para así pagar una parte de los muchos censos pendientes que la ciudad había contraído. El contrato para el cobro del impuesto a las pulperías era una de las pocas fuentes de ingreso abiertas financieramente al apremiado cabildo limeño. *Recopilación*, libro IV, título VIII, ley 12; Haring 1947: 158; BM, Lima, Manuscritos, Libros de Cabildo de Lima, 1639-1644.

ellos los granos, maíz, pan, caballos, libros, barras de metal precioso y todo bien heredado. $^{\rm 16}$ 

El rey estableció impuestos comerciales muy tempranamente en el distrito de Lima. El almojarifazgo, un impuesto a la importación y la exportación, fue cobrado por vez primera en 1567. Los bienes procedentes de Castilla pagaban el 5% de su valor de mercado a su arribo al Callao.<sup>17</sup> Los materiales procedentes del interior del virreinato, o de cualquier otra posesión española que tuviera licencia para comerciar con el Perú, estaban asimismo sujetos a un gravamen de 5% después de ingresar a la ciudad portuaria.<sup>18</sup> A diferencia de la mercadería castellana, a los bienes remitidos desde otras partes de las Indias se les cobraba otro 2,5% de su valor de mercado cuando dejaban el puerto para ser reexportados a otra ciudad colonial.<sup>19</sup> Los bienes que pasaban del Callao a otra región con precios más altos que los que se cobraban en Lima por la mercadería también pagaban un impuesto adicional de ingreso, en el punto de venta, de 5% de este diferencial de precio para correspondiente al almojarifazgo.<sup>20</sup> Tradicionalmente, eran los capitanes de los barcos entrantes quienes pagaban el almojarifazgo en efectivo a los inspectores aduaneros del puerto. Además de estos gravámenes de importación-exportación, después de 1589 también se cobró la avería en el Callao.<sup>21</sup> La Corona usaba lo recaudado con este impuesto, calculado en 1% del valor total de los bienes transportados por la armada, para pagar por el mantenimiento de esta última.<sup>22</sup> Los aduaneros del Callao también recaudaban la avería.

<sup>16.</sup> Ibíd., libro VIII, título XIII, leyes 19, 20, 21, 22, 23.

<sup>17.</sup> El valor tasado de los bienes con fines tributarios era establecido tomando el precio promedio cobrado por la mercadería en el mercado de Lima, durante los treinta días previos al arribo de la flota. *Recopilación*, libro VIII, título XV, leyes 1, 11; título XVI, ley VIII.

<sup>18.</sup> Escalona y Agüero 1941 [1647], tomo II, serie I, libro II, parte II, capítulo VI, números 2, 4.

<sup>19.</sup> Recopilación, libro VIII, título XV, ley 2.

<sup>20.</sup> Ibíd., ley 10.

<sup>21.</sup> AGI, Contaduría, 1698, Cuenta de la caja de Lima, Lima, 1589.

<sup>22.</sup> Entre 1638 y 1648 se cobró en Lima un impuesto temporal a todos los esclavos negros importados al Callao. AGI, Contaduría, 1723-1733, Cuentas de la caja de Lima, Lima, 1638-1648. Para un examen detallado de los aspectos legales de la avería en las Indias hispanas, consúltese Céspedes del Castillo 1945.

La unión de armas, el último gravamen cargado tanto al comercio como a la producción en el distrito de Lima, apareció en 1638. Se trataba de un impuesto de un real por botella de vino peruano importada a Lima, e impuestos suplementarios de 1% sobre la avería y de 2% sobre la alcabala.<sup>23</sup> Todo este paquete tributario fue impuesto como parte del plan del Conde Duque de Olivares, para que todas las zonas del imperio contribuyeran a la defensa de España.

En Lima, los oficiales reales usualmente arrendaban el derecho a recaudar los impuestos al comercio y la producción. En algunos casos se contrataba a ciudadanos prominentes para que administraran los gravámenes, pero la mayoría de los "asientos" (contratos) fueron a organizaciones privadas o públicas, tales como el cabildo local o el consulado. Ya en 1649 el cabildo de Lima tenía el contrato para cobrar el impuesto a las pulperías, en tanto que durante la mayor parte del siglo XVII el consulado tuvo el asiento de la alcabala, la unión de armas y los impuestos portuarios. En las ciudades más pequeñas del distrito, como Pisco o Arnedo, usualmente era el cabildo local o un ciudadano prominente quien se encargaba de estos impuestos. En todos los casos, las condiciones del contrato variaban según el estatus económico de la región. Este entrega contractual de la recaudación de impuestos era algo muy común en Europa y en otras partes del imperio, y brindó una forma muy conveniente con que evitar las dificultades de tener que administrar los impuestos con el pequeño personal de las cajas reales. Además, los asientos podían resultar bastante rentables para los recaudadores y hacían las veces de una forma de subsidio que el tesoro otorgaba a grupos locales prominentes, como el consulado.

La aplicación de impuestos a quienes tenían cargos burocráticos era otra parte integral de la estructura fiscal de la caja limeña. La práctica de la venta de los cargos públicos en las Indias españolas se inició en la década de 1550, y para el siglo XVII el rey usualmente vendía cargos menores como los de escribano o notario, e incluso cargos municipales, a través de las cajas reales. Los deudores y menores de edad no podían comprar cargos, y las compras a crédito estaban, asimismo, prohibidas.<sup>24</sup>

<sup>23.</sup> AGI, Indiferente general, 2690, Acuerdo de Hacienda, 22 de diciembre de 1638.

<sup>24.</sup> Recopilación, libro VIII, título XX, leyes 10, 25; libro IV, título IX, ley 11.

También era posible renunciar a todos los cargos venales de este tipo ("oficios vendibles y renunciables"), o bien se los podía transmitir a un sucesor designado, siempre y cuando esta persona pudiera pagarle a la Real Hacienda la mitad del valor de mercado del cargo. Solo debía pagarse una tercera parte del valor del cargo si en alguna ocasión ya antes alguien había renunciado a él.<sup>25</sup> Todas las ventas debían ser aprobadas por el Consejo de Indias en España en un lapso de seis años. Pero ya fuese que un cargo hubiese sido vendido u otorgado por razones de méritos, a partir de 1632 la Corona exigía que el titular pagase la "media anata", un impuesto de la mitad del salario de un año y la tercera parte de cualquier beneficio relacionado con el cargo. Este dinero se debía cancelar en dos partes iguales dentro de los dos primeros años después de asumir el cargo, y a menudo se le pagaba en cuotas.<sup>26</sup>

La producción minera también era una fuente importante de impuestos. En la mayoría de las minas se le pagaba al rey el quinto, esto es, la quinta parte de todo el oro o plata extraídos. La Corona también cobraba un impuesto adicional de 1,5% del metal refinado —los "cobos"— para cubrir los costes de fundición.<sup>27</sup> En algunas zonas marginales, donde la ley del mineral era baja o los costes de transporte inusualmente altos, el impuesto principal podía verse reducido a una octava o incluso una décima parte, como sucedía en las pequeñas minas de Bombón. Se suponía que el cobo debía cobrarse en todas partes. Los mineros tenían la responsabilidad de llevar el metal a la caja más cercana para su fundición, registro y el pago de impuestos. Cuando era posible,

<sup>25.</sup> Ibíd., libro VII, título XX, leyes 1, 11.

<sup>26.</sup> Ibíd., libro VIII, título XIX, ley 4. Hasta la adopción de la media anata en 1632, todos los nombramientos laicos estuvieron obligados —desde 1625— a pagar la mesada. No fue sino en 1629 que el rey exigió que todos los nombramientos eclesiásticos también pagaran la mesada. Haring 1947: 273-74; *Recopilación*, libro I, título XVII, ley 1; libro VIII, título XIX, ley 4.

<sup>27.</sup> La palabra "cobo" se derivaba de Francisco de los Cobos, a quien el rey concedió el derecho exclusivo a fundir la plata en Potosí. Esta merced revirtió a la Corona tras la muerte de Cobos. Dichas obligaciones usualmente eran llevadas a cabo en cada caja por un funcionario al que se conocía como el "ensayador y balanzario". El impuesto de 1,5% de toda la plata fundida pagaba el salario del ensayador y, en el siglo XVII, se le conoció como el cobo. Escalona y Agüero 1941 [1647], libro II, parte II, capítulo I, número 12.

los oficiales de la caja más cercana o el corregidor local supervisaban el cumplimiento de la ley por parte de los mineros.<sup>28</sup>

Para conseguir ingresos adicionales, el rey, asimismo, creó reales monopolios para la distribución y venta de ciertos bienes. En Perú se crearon el estanco de naipes en 1572, el de solimán (bicloruro de mercurio, usado como antiséptico y en algunos cosméticos) en 1616, el de la nieve en 1634, y el de papel sellado en 1638. Los oficiales reales de Lima no manejaban estos monopolios directamente.<sup>29</sup> El derecho exclusivo a vender naipes o nieve en la ciudad era usualmente subastado a un ciudadano prominente. El cobro del impuesto al papel sellado, necesario para toda carta y documento legal, era administrado por un comisionado y por un tesorero de cada audiencia, quienes remitían lo recaudado a la caja más cercana. Por último, el impuesto al solimán era administrado por un profesor de medicina de la Universidad de San Marcos.<sup>30</sup>

Para prestarse dinero, la Real Hacienda empleaba cuatro tipos distintos de transacciones. Los empréstitos eran tomados de personas o de grupos corporativos acaudalados, como el consulado, con una tasa de interés establecida y usualmente por un lapso limitado.<sup>31</sup> Los censos eran otra forma común de tomar prestado. En estas transacciones el Tesoro recibía dinero, usualmente de las cajas de comunidades indígenas. Sin embargo, un censo rara vez era pagado rápidamente. En lugar de ello, la Caja efectuaba el pago regular de intereses al acreedor a lo largo de un prolongado periodo.<sup>32</sup> Otra forma de tomar prestado, parecida a la transacción con un censo, era la venta de juros. Un juro era un contrato

- 29. Haring 1947: 274.
- 30. Recopilación, libro VIII, título XXII, ley 18.

<sup>28.</sup> En la práctica, el corregidor y los funcionarios de las cajas a menudo inspeccionaban las minas, para asegurarse de que toda la plata gravable fluyera a las reales arcas. En muchos casos el corregidor, sus lugartenientes o los funcionarios de la Caja remitían en realidad el real quinto a la Caja. AGN, Lima, Superior Gobierno, 32, Cuaderno 92, Lima, 1643-1649.

<sup>31.</sup> Los acreedores a menudo ofrecían capital al gobierno, ya fuera sin interés alguno o a tasas sumamente modestas como, por ejemplo, 5%.

<sup>32.</sup> Para redimir un censo, el prestador simplemente pagaba el principal del préstamo y cancelaba la deuda. En la práctica, sin embargo, esto rara vez ocurría; la mayoría de los censos eran tenidos por largo tiempo. La tasa de interés anual usualmente se fijaba en 5%. Hamnett 1973: 115.

por el cual una persona, grupo corporativo o institución adelantaba capital a la Caja a cambio de una pensión anual, pagadera con ciertas rentas gubernamentales especificadas. En el caso del virreinato del Perú se vendieron juros en 1608, 1639, 1640 y 1641, fundamentalmente a organizaciones eclesiásticas.<sup>33</sup> En realidad, la última transacción que la Real Hacienda virreinal empleó para tomar prestado fueron los "donativos" forzosos o "servicios graciosos", que en realidad no eran préstamos. Se trataba más bien de contribuciones extraídas de ciertas personas o grupos acaudalados del Perú, para que cubrieran las necesidades inmediatas de la Real Hacienda.

Además de los préstamos, otra fuente de ingresos en Lima fueron dos impuestos eclesiásticos, las bulas de la Santa Cruzada y la mesada. La primera era una venta anual de indulgencias papales, iniciada en 1573. El Papa originalmente concedió al rey el derecho a vender indulgencias en las Indias para ayudar a propagar la Fe entre los amerindios, pero para el siglo XVII los oficiales reales del virreinato veían esto simplemente como otra fuente de fondos públicos. Un comité conformado por funcionarios tanto eclesiásticos como laicos, al que se conocía como el Tribunal de la Santa Cruzada, se encargaba de las ventas en el distrito de la audiencia de Lima a nombre de la Real Hacienda. El comité constaba de un comisario general nombrado en Madrid, un oidor y un fiscal de la Audiencia. un tesorero, un contador, un alguacil, un escribano, un procurador y un portero. El comité se reunía tres veces por semana<sup>34</sup> y coordinaba las actividades de una serie de subdelegados y tesoreros despachados una vez al año a que vendieran las indulgencias.<sup>35</sup> La Corona exigía que cada ciudadano que contara con los medios comprara una indulgencia, pero el precio variaba según el tipo de indulgencia otorgada y la fortuna del comprador. Los subdelegados remitían los fondos a la caja más cercana, la cual despachaba el dinero a Lima.<sup>36</sup> La mesada, el segundo impuesto

<sup>33.</sup> Andrien 1981: 1-19.

Ballesteros 1685, libro I, título XXIX, leyes 1, 9, 10, 11; BP, Madrid, Manuscrito 1278, López de Caravantes, "Relación de las provincias", folios 113, 114.

BP, Madrid, Manuscrito 1278, López de Caravantes, "Relación de las provincias", folios 113, 114.

<sup>36.</sup> Ibíd.

eclesiástico, era más fácil de administrar. Después de 1629, la Real Hacienda simplemente obligaba a cada nuevo clérigo nombrado a un cargo a que pagara el salario de un mes directamente a la caja más cercana.<sup>37</sup>

Varios impuestos recaudados en Lima no encajan en ninguna categoría. Por ejemplo, la venta y composición de tierras era un impuesto cobrado a la venta de todas las tierras y títulos de las mismas emitidos en el virreinato. Si bien el virrey, el gobernador de provincia y el cabildo podían efectuar mercedes de tierras, el título legal de las mismas era gravado por el gobierno y lo recaudado era enviado a la caja más cercana. Otros impuestos misceláneos eran los "comisos" (bienes de contrabando incautados), los "alcances de cuentas" (deudas cobradas o impuestos atrasados), los "extraordinarios" (ingreso extraordinario que no caía en ninguna categoría), el "situado de Chile" (usualmente pagos de quienes compraban la exención del servicio militar en Chile) y las "multas". Los "depósitos", la última entrada miscelánea, eran usados para tener en depósito fondos o bienes intestados, hasta que pudieran ser clasificados y dispuestos en forma apropiada.

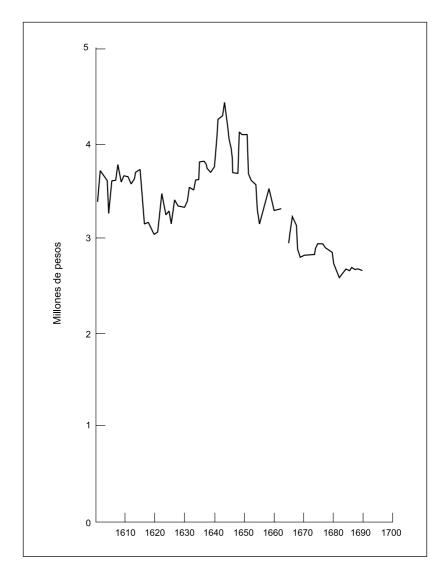
#### Los ingresos de la caja de Lima

La suma de todos estos impuestos recaudados en el distrito de Lima más los fondos remitidos por las cajas subordinadas ("venido de fuera"), conformaban el ingreso total que cada año fluía a la caja matriz. Dado que estos fondos le proporcionaban al gobierno central de Lima el dinero con que operar, las cuentas fiscales de esta caja matriz brindan el cuadro más preciso de la posición financiera anual del gobierno virreinal. Este ingreso anual registrado en la caja de Lima fue trazado para el siglo, a fin de examinar las tendencias generales del virreinato (véase el gráfico).<sup>38</sup> Estos años pueden subdividirse aproximadamente en

<sup>37.</sup> Recopilación, libro I, título XVII, ley 1.

<sup>38.</sup> El estudio se inicia en 1607 debido a que el primer gran intento de reformar el sistema fiscal en Perú tuvo lugar un año más tarde, en 1608. La fecha terminal de 1690 fue elegida porque este fue el último año del siglo para el cual se llevaron cuentas confiables. Además, las cuentas correspondientes a 1662-64 y 1690-1700 aún no han sido halladas en el AGI (Sevilla) o el AGN (Lima).

GRÁFICO DEL INGRESO TOTAL REGISTRADO EN LA CAJA DE LIMA EN MEDIAS MÓVILES DE TRES AÑOS, 1607-1690 (EN PESOS DE OCHO REALES)



LA POLÍTICA DE LA REAL HACIENDA Y LA CRISIS FISCAL | 79

tres periodos separados. Los ingresos se mantuvieron estables durante el primero de ellos, de 1600 a 1621, cayendo solo ligeramente en los últimos dos años. En cambio, los años que corren de 1622 a 1660 fueron una época de expansión y contracción, pues los ingresos subieron irregularmente desde aproximadamente tres millones de pesos a más de cuatro millones, cayendo luego nuevamente a apenas poco más de tres millones. Los niveles de ingreso en la primera mitad del siglo experimentaron fluctuaciones cíclicas relativamente modestas: un periodo estable hasta 1620, una breve recesión en dicha década, una recuperación hasta 1636, una caída hasta 1638, un crecimiento sostenido hasta 1643, una contracción hasta 1647 y una recuperación espasmódica hasta el decenio de 1660. En el tercer periodo, sin embargo, que comenzó hacia 1660, se inició una seria tendencia descendente que se extendería hasta finales de siglo. Esta caída irregular de las rentas reales se fue haciendo gradualmente más seria a medida que los niveles de ingreso de Lima caían a apenas dos millones de pesos, los niveles más bajos registrados desde que el auge de la minería de plata se iniciara en el siglo XVI. En efecto, la caída global de los reales ingresos podría ser caracterizada como una crisis fiscal de grandes proporciones.

Los componentes más importantes del ingreso total de la caja de Lima, tanto en los años de prosperidad como de crisis del siglo XVII, fueron los impuestos al comercio y la producción, los empréstitos y las remesas de las cajas subordinadas. Como podemos ver en el cuadro 3, estas tres grandes categorías tributarias por sí solas generaban casi el 80% del ingreso total que entraba a la Caja Real de Lima.

La fuente más importante de rentas de esta caja eran las remesas efectuadas por otras cajas. La Caja de la capital lograba obtener el 64% de su ingreso total con dichas remesas de las cajas subordinadas del Perú y el Alto Perú, lo que da fe de la importancia de las regiones económicas fuera de la capital. Es claro que Lima era esencialmente un centro burocrático y comercial, que recibía y posteriormente distribuía la mayor parte de sus fondos de otros centros productores de rentas del virreinato. Mas, a pesar de esta dependencia de las cajas subordinadas, aun así el distrito de Lima aparecía como una gran fuente de renta tributaria por derecho propio. Entre 1607 y 1690, el ingreso anual medio de la caja de Lima, excluyendo las remesas de otras cajas, fue de más de un millón de pesos. La caja central de la capital obtenía la mayor parte de su ingreso

#### Cuadro 3 Reales ingresos por tipo de impuesto, caja de Lima, 1607-1690 (en pesos de ocho reales)

	Categoría y tipo de impuesto	Monto recaudado	Porcentaje
I.	Comercio y producción	23.731.881	8,4
	Estanco de sal	17.677	
	Alcabala*	8.233.651	
	Almojarifazgo	7.194.500	
	Avería	3.091.109	
	Novenos	1.726.423	
	Pulperías	288.233	
	Unión de armas	3.180.296	
II.	Tributo indígena	1.721.810	0,6
	Tercias de encomiendas	380.068	
	Tributos	903.569	
	Lanzas	438.172	
III.	Burocráticos	6.538.560	2,4
	Media anata	2.873.294	
	Oficios	3.605.003	
	Real del ducado	31.599	
	Sala de armas	2.648	
	Salarios	26.015	
IV.	Minería	764.516	0,3
V.	Estancos	1.745.462	0,6
	Naipes	914.936	,
	Nieve	58.827	
	Papel sellado	768.504	
	Solimán	3.195	
VI.	Eclesiásticos	4.372.450	1,6
	Cruzada	3.717.821	-)-
	Espolios	64.042	
	Mesada	368.080	
	Vacantes de obispados	222.505	
VII.	Empréstitos y contribuciones forzosas	19.338.203	6,9
	Donativos	1.880.950	0,5
	Préstamos	15.877.032	
	Juros	1.580.221	
VIII.	Misceláneos	43.174.234	15,8
	Alcances	2.986.271	,-
	Comisos	250.525	
	Extranjeros	8.263	
	Tierras	912.344	
	Multas	186.627	
	Depósitos	2.646.548	
	Extraordinarios	23.722.062	
	Limosnas	4.715	
	Situaciones	422.531	
	Situado de Chile	121.158	
	Visitas	32.429	
	Trueques de barras	11.880.757	
IX.	Venido de fuera		64,0
1A <b>.</b>	ventuo de luera	109.955.270	04,0

\* Después de 1672, la alcabala y la unión de armas fueron registradas en las cuentas de Lima como un solo ramo.

LA POLÍTICA DE LA REAL HACIENDA Y LA CRISIS FISCAL | 81

fiscal de otras cajas, pero seguía siendo una importante generadora de ingresos brutos en el virreinato del Perú.

El porcentaje más grande del ingreso total generado en el mismo distrito limeño se derivaba de los impuestos al comercio y la producción, y de lo que se tomaba prestado. Los centros comerciales y productivos que abastecían la populosa capital virreinal estaban bien desarrollados, y los impuestos gravados a sus actividades naturalmente producían una cantidad significativa de rentas. Esto era particularmente cierto de la alcabala, el almojarifazgo y la unión de armas, que en conjunto suministraron más de 18.600.000 pesos durante el periodo. Los préstamos, los donativos forzosos y los juros también proporcionaron casi el 7% del ingreso total de Lima y recaudaron más de 19.000.000 de pesos. La capacidad de la Caja para extraer grandes montos de dinero con poco tiempo de aviso, mediante tales prácticas de tomar prestado, le proporcionaba un alivio financiero necesario para cubrir problemas inmediatos.

En Lima, ni los impuestos a la minería ni tampoco el tributo fueron fuentes importantes de fondos. Tomados en conjunto, estos rubros no comprenden ni siquiera el 1% del ingreso de la caja. Esto contrasta marcadamente con la situación en una gran región minera como Potosí, donde los impuestos gravados sobre la producción de mineral comprendían casi el 60% de la recaudación anual de la caja local.<sup>39</sup> A pesar de su importancia en otras partes del virreinato, es obvio que la minería no era un sector económico importante dentro de la jurisdicción de la caja limeña. Cada año el tributo, asimismo, solo le brindaba un promedio de apenas 20.500 pesos, esto es, solamente algo más de 0,5% del ingreso total. Esto también difiere considerablemente de los montos recaudados en las cajas de la sierra, donde la población india mantuvo su densidad. Por ejemplo, las imprecisas evidencias de la caja cuzqueña indican que el tributo pagado por los amerindios producía casi 45.000 pesos cada año.<sup>40</sup> Además, con su gran contingente de mitayos y mingas, Potosí

<sup>39.</sup> TePaske y Klein 1982, 2: 274-346.

<sup>40.</sup> Luego de investigar en el AGI (Sevilla), el AGN (Lima) y el Archivo Departamental del Cuzco, para la Caja cuzqueña solo se encontraron las cuentas correspondientes a 1607-9, 1639-40 y 1676-90. TePaske y Klein 1982, 2: 274-346.

remitía cada año aproximadamente 44.000 pesos en tributo a su caja.<sup>41</sup> La catastrófica caída de la población amerindia de la costa central en el siglo XVI queda claramente en evidencia con la magra recaudación del tributo en el distrito de Lima.<sup>42</sup>

Los impuestos eclesiásticos y los cobros de los estancos reales efectuaron contribuciones importantes, mas no abrumadoras, a los ingresos de la caja de Lima. Casi 4.400.000 de pesos fluyeron a ella por la venta de indulgencias, la mesada, los *espolios* (bienes pertenecientes a un hombre de Iglesia recientemente fallecido) y las *vacantes de obispados.*<sup>43</sup> De los estancos, el más importante productor de rentas era el de la venta y distribución de naipes, seguido de cerca por el del papel sellado. La venta de nieve y de solimán producía sumas insignificantes.

El 15% restante del ingreso de la caja de Lima se derivaba de imposiciones misceláneas. La venta y composiciones de tierras produjeron más de 900.000 pesos. Sin embargo, la contribución más significativa en esta categoría tributaria la hicieron los ingresos extraordinarios. Casi 24.000.000 de pesos le tocaron a la Caja de lo recaudado en este ramo entre 1607 y 1690.<sup>44</sup>

Podemos determinar las raíces de los problemas financieros que la caja de Lima experimentara en el siglo XVII desagregando las rentas tributarias que fluyeron a la Caja por década, tal como vemos en el cuadro 4. A pesar del ingreso que el rey recaudara cada decenio en el distrito de Lima y en las cajas subordinadas, el examen del cuadro 4 indica que la importancia relativa de los diversos impuestos que conformaban el ingreso total de Lima fue cambiando a lo largo del tiempo, a veces de modo significativo. Los gravámenes impuestos a los eclesiásticos, los estancos, amerindios, mineros y el comercio y la producción se mantuvieron como fuentes relativamente estables de rentas. Sin embargo, algunas

<sup>41.</sup> TePaske y Klein 1982, 1: 274-346.

<sup>42.</sup> El examen más acabado de la población indígena en Perú es el de Cook 1981.

<sup>43.</sup> Cuando un obispado quedaba vacante por la muerte o el traslado de su titular, su recaudación sobrante pasaba a la caja. *Recopilación*, libro VIII, título XXIV, ley 2.

<sup>44.</sup> Los "depósitos y trueques de barras" no eran ingreso stricto sensu. Los primeros simplemente eran pasados en el libro mayor del lado del cargo y data, puesto que los bienes solo eran tenidos en custodia. Lo mismo se hacía con los trueques, que simplemente eran barras fundidas y colocadas en algún tipo de moneda.

	1607-10	1611-20	1621-30	1631-40	1641-50	1651-60	1661-70	1671-80	1681-90
Comercio y	775.789	1.685.187	2.193.570	2.460.007	3.061.412	3.086.369	1.832.976	5.292.444	3.344.124
producción	(4,7%)	(5%)	(6,6%)	(6,7%)	(8,4%)	(8,4%)	(9,2%)	(15%)	(13,4%)
Tributo in díasna	68.128	166.876	219.471	290.172	263.748	136.342	73.318	262.723	241.029
Tributo indígena	(0,4%)	(0,5%)	(0,7%)	(0,8%)	(0,7%)	(0,4%)	(0,3%)	(0,8%)	(0,9%)
Duno mático o	141.224	356.454	399.851	1.117.912	1.033.453	1.376.611	582.707	882.855	647.488
Burocráticos	(0,9%)	(1%)	(1,2%)	(3%)	(2,9%)	(3,8%)	(3%)	(2,5%)	(2,6%)
\	19.757	66.554	211.923	88.376	165.016	136.931	8.741	33.813	33.402
Mineros	(0,1%)	(0,2%)	(0,6%)	(0,2%)	(0,5%)	(0,4%)	(0,04%)	(0,1%)	(0,1%)
	81.066	157.268	176.213	192.929	300.875	301.663	173.645	246.599	115.203
Estancos	(0,5%)	(0,5%)	(0,5%)	(0,5%)	(0,9%)	(0,8%)	(0,8%)	(0,7%)	(0,5%)
Eclesiásticos	241.245	532.921	545.091	500.870	448.089	661.748	327.087	727.737	387.658
Eclesiasticos	(1,5%)	(1,6%)	(1,6%)	(1,4%)	(1,3%)	(1,8%)	(1,6%)	(2%)	(1,6%)
	984.601	2.326.695	2.838.312	2.217.506	3.288.844	4.845.249	600.088	1.378.824	800.082
Empréstitos	(6%)	(7%)	(8,6%)	(6%)	(9%)	(13%)	(3,3%)	(4%)	(3,2%)
M:1(	2.216.633	4.868.552	3.620.959	2.252.248	4.876.657	4.208.723	2.570.787	8.104.372	5.767.799
Misceláneos	(13,5%)	(14%)	(11%)	(6%)	(14%)	(11%)	(12,8%)	(22,5%)	(23%)
D	11.903.495	24.215.773	23.195.602	28.981.745	22.371.811	23.156.143	13.766.227	18.962.544	13.658.918
Remesas	(72,4%)	(71%)	(70%)	(76%)	(63%)	(61%)	(68,8%)	(53%)	(55%)

Cuadro 4 Ingreso y porcentaje del ingreso total por década, provenientes de las principales categorías fiscales de la caja de Lima, 1607-1690 (en pesos de ocho reales)\*

\* Las cuentas correspondientes a los años de 1662-64 faltan tanto en el AGI (Sevilla) como en el AGN (Lima).

de las fuentes más importantes de estas rentas, como los préstamos, los ingresos misceláneos y las remesas de otras cajas sí variaban considerablemente. Además, estas lucrativas fuentes de ingreso fueron las que mostraron las caídas más marcadas después de 1660.

Característicamente, los estancos y los impuestos aplicados al comercio y la producción figuraron a lo largo del tiempo entre las fuentes más consistentes de ingresos del distrito de Lima. Los fondos que remitían a Lima permanecían estables puesto que la recaudación de todos estos impuestos era arrendada a un precio anual fijo. Los asientos de recaudación de impuestos jamás eran otorgados permanentemente o por un lapso indeterminado, y la mayoría de ellos solo duraban entre tres y cinco años. También eran renovables. El consulado de Lima, por ejemplo, tuvo el asiento de la avería, la alcabala, el almojarifazgo y, posteriormente, la unión de armas, en Lima y Callao, durante la mayor parte del siglo, a través de una serie de tales asientos de corto plazo.45 Cuando quiera que estos se renovaban, la Caja era libre de exigir mejores condiciones para el siguiente, y el consulado podía pedir un precio más bajo por el privilegio. El Conde de Santisteban, quien fuera virrey entre 1661 y 1666, se jactó al rey de que cuando los asientos del consulado expiraron en 1664, él logró renegociar los de la avería en 100.000 pesos en los años en que la armada partía, y tasas anuales para el almojarifazgo y la unión de armas de 113.000 pesos, y de 139.500 pesos para la alcabala.<sup>46</sup> En conjunto, los montos pagados eran significativamente más altos que en asientos anteriores.

Como podemos ver en el cuadro 4, la creciente contribución que estos impuestos hacían al ingreso total de la caja de Lima refleja los esfuerzos desplegados por los oficiales reales para conseguir precios más elevados. Mas, a pesar de tales incrementos en el valor de los asientos,

<sup>45.</sup> En los poblados pequeños del distrito de Lima, como Huaura, Jauja e Ica, los particulares solían recibir el contrato de estos impuestos. En otros casos, el cabildo se encargaba de efectuar dicha tarea. En 1660, por ejemplo, el cabildo de Pisco aceptó pagar 5.100 pesos anualmente por un contrato de cuatro años para cobrar la alcabala y la unión de armas en la región. AGN, ex Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio (en adelante ex AHMH) 20, Libro de remates, 1660.

<sup>46.</sup> AGI, Lima, 281, Conde de Santisteban al rey, Lima, 22 de noviembre de 1664; Scriptura que otorgó el comercio del Perú sobre la nueva prorrogación de las averías del mar del norte, 6 de diciembre de 1664.

la Caja indudablemente perdió algo de dinero al contratar al consulado para que cobrara estos gravámenes al comercio. En la armada de 1662, por ejemplo, la avería le produjo 154.333 pesos al consulado, pero ese año este envió menos de 80.000 pesos a la caja de Lima. Estos asientos de recaudación de impuestos también limitaban la flexibilidad del gobierno para elevar los impuestos en el corto plazo, para así poder hacer frente a emergencias financieras apremiantes. La capacidad de los oficiales reales para elevar las tasas impositivas dependía de su poder político en el momento en que se negociaba el asiento, de las tendencias económicas locales, y de la disposición de personas o grupos locales a invertir en los asientos. No obstante estos defectos, las ventajas de contar con un ingreso seguro de los recaudadores de impuestos, así como los inconvenientes que tenía el administrarlos con el pequeño personal de la caja de Lima, hicieron que el rey mantuviera esta práctica durante el siglo XVII.

Los impuestos eclesiásticos y burocráticos se mantuvieron como otra fuente consistente de reales ingresos. Los impuestos gravados al clero arrojaron entre 1,3 y 2% de la recaudación total de la Caja.<sup>47</sup> Los impuestos burocráticos, asimismo, fluctuaban entre poco menos de 1% y 3,8% del total. La continua rotación de personal en la capital burocrática de la Sudamérica hispana hizo que esta categoría tributaria fuera una fuente de ingresos modesta pero consistente.

Las otras dos contribuciones estables de la caja de Lima fueron los impuestos a la minería y el tributo. Sin embargo, como ninguna de estas categorías generaba sumas significativas, ellas tuvieron poco impacto sobre la caída de la recaudación de la caja después de 1660.

Las fluctuaciones en el monto de capital recibido de préstamos, donativos, censos y juros sí tuvieron un serio impacto de largo plazo sobre la estructura de las reales finanzas en el distrito de Lima. Esta categoría varió desde un punto bajo de 3,3% en la década de 1660 a otro alto de 13% el decenio anterior. En el quinquenio 1643-1649, la Caja logró extraer el 22% de su ingreso total de estas fuentes.<sup>48</sup> Las fluctuaciones anuales fueron extremas. Por ejemplo, a los picos de más de 600.000

<sup>47.</sup> El más lucrativo de los impuestos eclesiásticos en Lima era la cruzada, la cual no era cobrada por la Caja.

<sup>48.</sup> AGI, Contaduría, 1728A-1735, Cuentas de la Caja de Lima, Lima, 1643-1649.

pesos en 1642 y 1644 les siguió una caída a menos de 100.000 pesos en 1649.<sup>49</sup> La Caja, aparentemente, podía extraer grandes cantidades de dinero en empréstitos, donativos, censos y juros, pero no era capaz de hacerlo en forma consistente de un año al otro. Esto fue particularmente cierto después de 1660, cuando los préstamos jamás suministraron más del 4% del ingreso total de la Caja. Al igual que sus contrapartes en España, la caja de Lima llegó a depender bastante de los préstamos, una fuente de ingresos peligrosamente inconsistente.

Además de su inconsistencia, medidas tales como tomar prestado y la venta de juros llenaron a la Caja de deudas e hizo que el gobierno dependiera cada vez más de la buena voluntad de las élites locales para mantener su solvencia. Los préstamos públicos usualmente se dirigían a cubrir necesidades financieras inmediatas y apremiantes, tales como el envío de dinero a España, el pago de los salarios de los funcionarios públicos, el envío de subsidios a las provincias de frontera, y a hacer frente a las emergencias militares que surgían de cuando en vez, como la invasión inglesa de Panamá en 1670. En consecuencia, la incapacidad para conseguir tales fondos podía colocar al gobierno en una posición sumamente difícil en el corto plazo. Y como recompensa a sus servicios, los acreedores exigían —y la mayoría de las veces recibían— una pronta cancelación de los empréstitos y un pago constante de los intereses de sus juros. También ganaron una considerable influencia política y financiera dentro del gobierno.<sup>50</sup> Los acreedores recibían, en la mavoría de los casos, un cargo, el ingreso a una de las órdenes de caballería, una pensión y ocasionalmente hasta la asistencia directa del gobierno, bajo la forma de rebajas de impuestos o contratos con el gobierno.

Por ejemplo, a partir de la década de 1620, la Corona recibía rutinariamente grandes préstamos sin interés alguno, efectuados por dos prominentes comerciantes-banqueros: Juan de la Cueva y Bernardo de

<sup>49.</sup> AGI, Contaduría, 1728, 1729, 1734-35, Cuentas de la Caja de Lima, Lima, 1642, 1644, 1649.

<sup>50.</sup> Los préstamos desempeñaron un papel similar en las transacciones financieras de la Caja Real de Ciudad de México. Los virreyes de la Nueva España tenían todos sus propios banqueros secretos, que era como se les conocía, para que les extendieran crédito privado por transacciones personales de negocios o para ayudar al tesoro virreinal. Véase Hoberman 1980: 7-8.

Villegas. Tan solo en 1620 estos dos hombres suministraron un total de 280.000 pesos para cubrir las necesidades apremiantes de la Real Hacienda.<sup>51</sup> Nada sorprendentemente, Villegas y Cueva alcanzaron un favor considerable en la corte virreinal. Juan de la Cueva, en particular, tomó grandes depósitos de plata del gobierno en su banco; cuando su célebre quiebra en 1635, el consulado registró obligaciones por 1.068.248 pesos en contra de su banco, lo que incluía los fondos depositados de las cajas de Potosí, Oruro, Cuzco y Huancavelica. Su quiebra ilustra los peligros que había en depender demasiado de unas cuantas fuentes crediticias, y después de 1635 las cuentas de Lima muestran que la Corona recibió un respaldo más amplio al negociar préstamos. Si bien es cierto que la Caja jamás volvió a depender tanto de un único prestamista, sí continuó dependiendo fuertemente de préstamos, los cuales a menudo resultaban no ser confiables y ligaban al gobierno aun más a los intereses de las élites locales. Esto fue particularmente cierto en la década de 1640, cuando la Caja limeña dependió más de empréstitos y juros antes que de impuestos directos, para así prevenir la erosión de la base tributaria del gobierno a medida que las remesas de las regiones mineras caían. El fracaso final de esta política se hizo del todo evidente en la década de 1660 con el advenimiento de la crisis fiscal.

Si bien es cierto que, en el largo plazo, los ingresos misceláneos aparentemente resultaron ser una fuente de fondos más estable que los empréstitos, ellos también eran impredecibles en forma anual. Estos ramos regularmente rindieron entre 11 y 14% del ingreso de la Caja durante gran parte del siglo. La única excepción a esta tendencia se dio en el decenio de 1630, cuando la recaudación cayó a 2.252.248 pesos, o apenas el 6% del ingreso total. A pesar de esta aparente estabilidad, los ingresos extraordinarios, que conformaban la parte más grande de la categoría miscelánea, mostraron más inestabilidad de un año al otro. Este ramo fluctuó de un punto bajo de menos de 100.000 pesos en 1640, a otro alto de 500.000 pesos diez años más tarde.<sup>52</sup> En consecuencia, los ingresos extraordinarios no cambiaban enormemente a lo largo de periodos prolongados, pero sí podían fluctuar considerablemente de un año al otro.

<sup>51.</sup> AGI, Contaduría, 1708, Cuentas de la Caja de Lima, Lima, 1619-20.

<sup>52.</sup> AGI, Contaduría, 1725, 1736, 1737, Cuentas de la Caja de Lima, Lima, 1640, 1650.

Саја	1607-10	1611-20	1621-30	1631-40	1641-50	1651-60	1661-70	1671-80	1681-90	TOTALES
Potosí	9.820.148	17.595.547	12.416.212	17.255.323	12.754.553	14.643.632	7.477.579	10.583.003	7.409.272	109.955.270
Oruro	1.360.634	4.393.706	4.341.929	4.102.599	3.634.287	1.494.150	507.923	1.147.437	772.798	21.755.465
La Paz	276.214	450.365	578.708	1.101.938	1.450.300	935.415	394.415	1.033.661	604.796	6.825.700
Castrovirreyna	140.365	688.493	688.988	481.182	286.456	227.027		78.160		2.590.674
Arequipa	103.929	217.404	401.381	743.244	567.079	617.716	164.177	567.731	357.549	3.740.313
Trujillo	59.584	24.015	110.150	270.707	322.721	345.168	114.510	265.634	151.892	1.664.384
Arica	36.735	262.549	252.196	193.840	173.193	134.677	17.609	36.464		1.107.726
Cuzco	105.884	591.064	1.252.722	1.890.842	1.576.586	1.417.922	834.866	1.526.268	954.802	10.150.979
Huánuco y Pasco		1.820	31.379	56.412	41.058	64.157	22.157	138.879	76.609	433.472
Piura			24.989	30.322	15.182	3.975	9.528	13.988	49.519	147.513
Bombón			198.019	407.412	301.571	226.209	43.505	111.699	108.399	1.396.817
Cailloma				2.447.859	1.508.360	1.546.096	690.516	1.261.473	949.300	8.403.603
San Antonio de Esquilache						978.958	3.543.292	1.605.215	1.774.419	7.901.885
Carrangas						521.412	172.626	338.534	261.898	1.294.472
Otoca								357.066	216.660	573.726
TOTALES	11.903.495	24.215.773	23.195.602	28.981.745	22.371.811	23.156.143	13.766.227	18.962.544	13.658.918	180.212.258

Cuadro 5 Remesas de las cajas subordinadas a Lima por década (en pesos de ocho reales)\*

\* Las cuentas correspondientes a los años de 1662-64 faltan tanto en el AGI (Sevilla) como en el AGN (Lima).

La contribución de las cajas fuera del distrito de Lima también varió enormemente con el paso del tiempo. Según el cuadro 4, en el periodo 1607-1650, las remesas efectuadas desde el interior dieron cuenta de más del 70% del ingreso total en Lima. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo dicha cifra cayó a entre 53 y 68%. El examen de las remesas de cada una de las cajas subordinadas, presentadas en el cuadro 5, indica que Potosí, la fuente más grande de ingreso excedente, también se volvió cada vez más errático en sus remesas a partir de 1660. Además, las fluctuaciones de 200.000 pesos de un año al otro eran algo común. Los oficiales reales en Lima aparentemente jamás podían predecir con precisión cuánto les enviarían Potosí y las restantes cajas subordinadas en cualquier año dado.

El cuadro 5 también muestra que las caídas serias en las remesas a Lima fueron la principal causa de la escasez de fondos públicos después de 1660. Las remesas cayeron de un pico de 28.000.000 de pesos en la década de 1630 a menos de 13.700.000 pesos en la de 1680. Caídas tan desastrosas fueron más severas en las tres cajas que más ingreso excedente remitían: Potosí, Oruro y La Paz.<sup>53</sup> La caída de los distritos mineros clave de Potosí y Oruro no había pasado inadvertida ya durante el gobierno del Conde de Chinchón (1629-39). Para explicar la decadencia general de la industria de la minería de la plata se presentaron explicaciones tales como la escasez de trabajadores indígenas, de mercurio y de menas de gran ley, además del agua presente en los socavones y el creciente endeudamiento de los mineros. Para 1662, esta caída se había vuelto aguda. Un informe del virrey Conde de Santisteban indicaba que el ingreso excedente procedente de los impuestos mineros había caído de 6.186.043 pesos en el periodo de 1648-1654, a apenas 4.691.645 pesos en 1654-1661.54

Las cajas secundarias de Bombón, Castrovirreyna, Trujillo, Arica, Pasco, Piura y Arequipa también registraron caídas a medida que el siglo

<sup>53.</sup> Una gran excepción a esta tendencia fue la caja del Cuzco, cuyas remesas a Lima cayeron a un ritmo mucho menor. Sin embargo, después de 1660, el Cuzco se hizo sumamente irregular en su envío de las remesas, las que cayeron después de dicha década, subieron nuevamente en la de 1670 y nuevamente volvieron a caer en el decenio siguiente.

<sup>54.</sup> AGI, Lima, 182, Conde de Santisteban al rey, Lima, 22 de noviembre de 1664.

transcurría. Solamente las cajas de las regiones mineras más nuevas, como la de San Antonio de Esquilache, contradicen esta tendencia descendente. Pero, para finales de siglo, las remesas anuales que estas regiones enviaban a Lima habían caído considerablemente. En consecuencia, en el largo plazo, ni siguiera la plata de las nuevas provincias mineras podía compensar el desplome en las remesas de las otras cajas, en particular las de Potosí y Oruro. Esta caída estuvo ligada en gran medida a la baja de la producción de la minería de plata, pero al menos parte de las evidencias indican también otros factores. Por ejemplo, los datos sobre los impuestos a la minería en Potosí indican que los ingresos procedentes del quinto cayeron de 4.475.142 marcos de plata en la década de 1650 a 3.569.098 marcos en el siguiente decenio, una caída de 20%.55 En este mismo lapso, las remesas enviadas por la caja de Potosí a Lima cayeron de 14.643.632 pesos a 7.477.579 pesos, una caída de 49%.56 Es obvio que la caja de Potosí estaba reteniendo una mayor parte de los ingresos tomados de la minería y que la estaba gastando dentro del distrito.

Antes de que podamos extraer alguna conclusión sólida será necesario compilar muchos más datos acerca de la relación existente entre el ingreso total de las cajas subordinadas y sus remesas a Lima, pero los datos provenientes de Potosí sugieren que las cajas subordinadas estimularon la crisis fiscal de la capital remitiendo cada año menos a la metrópoli colonial. Si tal condición efectivamente estaba difundida, sería una sólida evidencia de que, para el decenio de 1660, el control que Lima ejercía sobre el interior también había comenzado a erosionarse. En todo caso, está claro que a partir de esta década, la caja matriz de la capital recibió un flujo constantemente decreciente de dinero de las cajas subordinadas, lo cual socavó seriamente la solvencia del gobierno virreinal.

Con la caída gradual de las remesas de las cajas subordinadas, los oficiales reales de Lima necesitaban encontrar otras fuentes de rentas con las cuales mantener los niveles totales de ingreso. Para la década de 1660, muchas de ellas ya habían quedado agotadas. Entre 1639 y 1648, el virrey Marqués de Mancera y la Caja supervisaron el cobro de 3.221.561 pesos de fuentes temporales tales como la venta de tierras, los empréstitos y

<sup>55.</sup> Bakewell 1975: 93-103.

<sup>56.</sup> AGI, Contaduría, 1735-54, Cuentas de la Caja de Lima, Lima, 1650-1670.

la venta de nuevos cargos públicos.<sup>57</sup> Unas fuentes similares de ingreso, apuntaladas vigorosamente con las multas impuestas durante una visita de la ceca de Potosí, apenas si le dieron 1.272.979 pesos al Conde de Salvatierra, el sucesor de Mancera, entre 1648 y 1654.<sup>58</sup> Para el gobierno del Conde de Alba de Liste (1654-60), la recaudación procedente de estas mismas fuentes se había reducido a apenas 767.468 pesos.<sup>59</sup> La caída de estos gravámenes temporales, juntamente con el desplome de las remesas de las cajas subordinadas, fueron sustancialmente responsables del advenimiento de la crisis fiscal. Es claro que la capacidad de la Real Hacienda para extraer ingresos de la estructura tributaria tradicional se redujo lentamente durante la segunda mitad del siglo. Unos nuevos y lucrativos gravámenes aplicados al comercio, la agricultura, la industria o la Iglesia podrían haber prevenido la crisis, pero jamás se les implementó. El resultado fue una seria crisis fiscal de la caja matriz.

## Los gastos de la caja de Lima

Durante todo el siglo XVII, los gastos de la caja matriz mantuvieron el ritmo del ingreso total. Cada año la Caja gastaba virtualmente todos sus fondos cubriendo los diversos gastos del gobierno. Ella era responsable por el pago de los gastos militares y burocráticos de todo el virreinato, así como de sus propios gastos administrativos. Todo ingreso que sobrara luego de cubrir los gastos debía ser remitido a España, puesto que el rey continuamente apremiaba a los funcionarios de la Real Hacienda en Lima para que minimizaran todos los gastos locales y maximizaran las remesas anuales enviadas a la metrópoli. El gobierno tenía más rentas que gastar en épocas de expansión en el ingreso de la Caja, como el periodo 1622-1660. Sin embargo, después de esta última fecha, los oficiales

<sup>57.</sup> AGI, Contaduría, 1780A, Conde de Santisteban al rey, Lima, 12 de febrero de 1662, "Razón general del estado en que está la real hacienda según los instrumentos que la comprueban como se refiere en los puntos que contiene que corresponde desde el número 1-27 en el indice general desde el número 16 hasta el número 40 los quales se refieren en la carta de hacienda número 75". Parte 1, "Relación del estado en que se halla la real hacienda al tiempo que entré a governar estos reynos".

<sup>58.</sup> Ibíd.

<sup>59.</sup> Ibíd.

	Categoría y tipo de gasto	Monto	Porcentaje
I.	Remesas a España	82.654.673	32
II.	Defensa	73.192.141	28
	Situado de Guayaquil	885.742	
	Armada	1.643.671	
	Guerra	40.391.173	
	Situado de Chile	23.088.430	
	Situado de Panamá	3.746.486	
	Situado de Valdivia	3.436.638	
III.	Huancavelica	24.401.889	9,4
IV.	Pagos de préstamos	22.551.139	8,6
	Juros	4.109.018	
	Préstamos	18.442.120	
V.	Administrativos	25.124.573	10,0
	Sal	2.341	
	Alcances	365.619	
	Avería	32.572	
	Cruzada	1.376.955	
	Comisos	297.110	
	Donativos	54.633	
	Pulperías	63.050	
	Tierras	52.945	
	Condenaciones	23.559	
	Espolios	85.204	
	Visitas	5.075	
	Lanzas	165.951	
	Limosnas	434.234	
	Media anata y mesada	331.153	
	Novenos	1.280.144	
	Oficios	2.249.410	
	Salarios	13.586.039	
	Situaciones y mercedes	3.621.701	
	Tributos	521.286	
	Unión de armas	100.000	
	Vacantes de obispados	475.531	
VI.	Misceláneos	32.580.887	12,5
	Depósitos	3.394.921	
	Extraordinarios	29.232.300	

#### Cuadro 6 Los gastos del rey en la caja de Lima, 1607-1690 (en pesos de ocho reales)

reales debieron tomar duras decisiones en torno a exactamente qué cosas cortar.

Según los datos presentados en el cuadro 6, entre 1607 y 1690 las remesas enviadas a España constituyeron el componente más grande de los gastos de la Caja, con 32% del total. Los gastos en defensa para el mantenimiento de fortificaciones, la Armada de la Mar del Sur y los subsidios enviados a los astilleros de Guayaquil o las regiones de frontera de Chile fueron el segundo desembolso más grande, con 28%. El pago de empréstitos, los pagos efectuados a los mineros de azogue en Huancavelica, los gastos administrativos tales como salarios y los costos misceláneos variaron todos entre 8,5 y 12,5% de los gastos totales. Al tener obligaciones anuales tan grandes, la caja de Lima jamás podía generar ningún ingreso excedente, no obstante la gran cantidad recaudada dentro del mismo distrito cada año. Sin el flujo de dinero remitido por las cajas subordinadas del Perú y el Alto Perú, Lima habría enfrentado déficits anuales irreversibles. Cuando estas remesas de plata cayeron y el ingreso total de la Caja comenzó a caer después de 1660, los oficiales reales de la capital enfrentaron la difícil decisión de cortar gastos locales necesarios o reducir las remesas enviadas a Sevilla, precisamente cuando el rey necesitaba fondos para apuntalar el eclipse de su fortuna en Europa.

A pesar de las repetidas demandas que el gobierno de Madrid hacía de envíos más grandes de plata del Perú, las cifras presentadas en el cuadro 7 indican que, en el transcurso del siglo, las remesas despachadas a la metrópoli sufrieron una caída más seria que cualquier otro gasto. La Real Hacienda tuvo más éxito en responder a los pedidos metropolitanos de fondos durante el reinado de Felipe IV, cuando España se hallaba más necesitada de dinero con el cual apoyar su esfuerzo bélico en Europa. Entre 1630 y 1650, por ejemplo, la caja de Lima envió casi 30.000.000 de pesos a Sevilla. Aun así, estas sumas fueron considerablemente menores que las metas fijadas por la Corona, la cual sentía que la Real Hacienda debía enviar más del 40 o 45% de sus ingresos totales a España, como Lima lo hiciera durante estas dos décadas. Sin embargo, cuando los niveles de ingreso cayeron en la década de 1660, las autoridades limeñas ignoraron con mayor audacia las demandas metropolitanas, reteniendo grandes sumas de España para cubrir los gastos locales del virreinato. Mientras que el Marqués de Mancera, virrey entre 1639 y 1648, remitió a Madrid un promedio de 1.677.386 pesos cada año, tan solo veinte

Cuadro 7
Principales gastos y porcentaje de gastos totales por década, caja de Lima, 1607-1690
(EN PESOS DE OCHO REALES)*

	1607-10	1611-20	1621-30	1631-40	1641-50	1651-60	1661-70	1671-80	1681-90
Remesas a España	8.075.373	11.919.710	12.188.977	14.838.491	14.268.321	11.761.106	3.027.008	5.303.792	1.271.893
	(51%)	(35%)	(37%)	(45%)	(42%)	(33%)	(14,9%)	(16,9%)	(5%)
Defensa	2.620.180	8.185.297	10.179.033	7.153.033	8.882.599	9.057.803	7.001.459	9.827.566	10.346.848
	(16,5%)	(24%)	(31%)	(22%)	(26%)	(25%)	(34,5%)	(32,5%)	(43%)
Huancavelica	1.216.156	3.922.254	2.369.799	3.086.663	2.957.510	3.151.577	977.511	3.726.994	2.993.420
	(7,6%)	(11,6%)	(7%)	(9,4%)	(9%)	(9%)	(4,8%)	(11,9%)	(12,4%)
Préstamos	869.505	2.377.422	4.844.620	2.192.818	2.679.590	4.744.366	1.282.656	2.210.797	1.309.361
	(5,5%)	(7%)	(15%)	(6,6%)	(8%)	(13%)	(6%)	(7%)	(5,4%)
Administrativos	1.138.203	3.438.037	2.733.227	6.552.959	2.444.802	3.289.219	2.390.787	4.305.320	2.404.672
	(7,2%)	(10%)	(8%)	(10,8%)	(7%)	(9%)	(11,8%)	(13,7%)	(10%)
Misceláneos	2.022.324	3.400.068	749.699	2.070.166	2.487.858	3.883.397	5.645.840	5.988.776	5.752.158
	(12,7%)	(10%)	(2%)	(6,3%)	(7%)	(11%)	(27,8%)	(19%)	(24%)

\* Las cuentas correspondientes a los años de 1662-64 faltan tanto en el AGI (Sevilla) como en el AGN (Lima).

años más tarde el Conde de Santisteban, virrey entre 1661 y 1666, logró colocar en la armada un promedio anual de apenas 237.717 pesos para España. Además, entre las décadas de 1650 y 1660, las remesas enviadas a la metrópoli cayeron del 33% del ingreso total de la Caja a apenas 14,9%. Para la última década del periodo, dicha cifra se había reducido a apenas el 5% del ingreso total de la caja limeña. Es claro que los propios ministros del rey estaban sacrificando las necesidades apremiantes de la metrópoli a fin de poder cubrir los gastos locales.

Mientras que las remesas enviadas a España caían durante el siglo XVII, los gastos en la defensa virreinal procedieron a elevarse en forma irregular. La intrusión de comerciantes y bucaneros holandeses e ingleses obligó a los oficiales reales de Lima a gastar anualmente grandes sumas en la protección del reino. Como vemos en el cuadro 7, el gasto en defensa subió de 7.000.000 u 8.000.000 de pesos en cada década a comienzos de siglo, a más de 10.000.000 de pesos en el decenio de 1680. Además, al caer los reales ingresos desde los años sesenta, los oficiales reales en Lima continuaron gastando dinero abundantemente en defensa. Para los años ochenta, estos desembolsos habían alcanzado un pico de 43% del total de los reales ingresos. Este compromiso vigente de lograr bastarse a sí mismo en la defensa fue la causa más importante de la dramática caída de las remesas enviadas a España, puesto que los fondos antes enviados al rey fueron retenidos dentro del virreinato.

La parte más grande de los gastos de defensa iba al pago de las cuentas directamente relacionadas con la guerra, como las de las fortificaciones costeras, el aprovisionamiento de las fuerzas de tierra y el mantenimiento de la pequeña Armada de la Mar del Sur. Entre 1607 y 1690, estos gastos sumaron 42.034.844 pesos, o el 57% de los desembolsos totales en defensa del periodo (véase el cuadro 6). Las más serias amenazas militares al virreinato a comienzos de siglo provinieron de los holandeses, cuando ingresaron al Pacífico las expediciones dirigidas por Joris Speilbergen en 1615, Jacobo L'Hermite en 1624 y Hendrick Brouwer en 1643.<sup>60</sup> Los problemas con los ingleses tuvieron lugar más adelante en el periodo, y culminaron en 1670 con la incursión sobre Panamá efectuada por el pirata Henry Morgan, y la aparición de una flota inglesa

<sup>60.</sup> Clayton 1974: 287, 293; Bradley 1979: 157, 158, 160, 166.

frente a las costas de Valdivia.<sup>61</sup> La obvia necesidad de proteger la extensa costa sudamericana y de asegurar las vías marítimas para las armadas de la plata entre Arica, Lima y Panamá, hacía que tales gastos fueran una necesidad urgente y costosa.

A medida que la amenaza de los invasores extranjeros iba creciendo a lo largo del siglo, la Real Hacienda tuvo que financiar un esfuerzo cada vez más costoso por mejorar la flota virreinal. Hasta 1615, la flota del Pacífico constaba solo de unas cuatro modestas naves de guerra.<sup>62</sup> Sin embargo, la invasión de Speilbergen en dicho año obligó al virrey, el Marqués de Montesclaros, a dividir esta pequeña flota mandando dos naves con el envío de plata, y las otras dos más pequeñas a enfrentar a los invasores holandeses. Cuando los españoles fueron vencidos en el subsiguiente combate naval frente a Cañete, fue solo la vacilación del comandante holandés lo que salvó a la costa peruana de su devastación.<sup>63</sup> Debido a este casi desastre de 1615, la caja de Lima elevó sus gastos de defensa a más de 1.000.000 de pesos al año, para así ampliar la armada a ocho naves. Estos grandes gastos provocaron la censura del rey en 1619, pues los oficiales reales en Madrid exigían que dichos fondos fueran enviados a la metrópoli.64 La defensa de las rutas marítimas seguía siendo inadecuada en 1624, cuando la flota holandesa de L'Hermite casi capturó el Callao y el envío de plata.65

En el decenio de 1630, el virrey Conde de Chinchón decidió dejar que la flota de guerra languideciera, y depender más bien de una política menos costosa de usar galeras para proteger la costa.<sup>66</sup> El examen del cuadro 7 demuestra que el virrey logró limitar los costos a poco más de 7.000.000 de pesos en dicha década, pero en el largo plazo las galeras mostraron no ser confiables en mar abierto y sí menos efectivas para cubrir las necesidades defensivas del reino. Su sucesor, el Marqués de Mancera, revirtió por completo este parsimonioso programa y emprendió

<sup>61.</sup> Clayton 1974: 294-302, Bradley 1979: 169.

<sup>62.</sup> Bradley 1979: 156.

<sup>63.</sup> Ibíd., p. 158.

<sup>64.</sup> Ibíd., p. 161.

<sup>65.</sup> Clayton 1974: 288-91.

<sup>66.</sup> Ibíd., p. 292; Bradley 1979: 163-165.

una ambiciosa política de mejoramiento de las defensas virreinales. Mancera era un militar que tenía poca fe en las galeras no aptas para la navegación de Chinchón. Además, le tocó gobernar durante un periodo (1639 a 1648) en el cual la recaudación de la caja de Lima alcanzó el punto máximo del siglo. Mancera usó este capital adicional para ampliar la flota, añadiéndole naves grandes con más de sesenta cañones.<sup>67</sup> También se ocupó de mejorar las defensas de la costa. La más importante de estas empresas fue la construcción de la muralla y las fortificaciones del Callao entre 1640 y 1645, lo que probablemente costó más de 1.500.000 pesos.<sup>68</sup> El gobierno de Mancera dio inicio a una tendencia ascendente en los gastos militares del virreinato, que perduraría durante el resto del siglo.

Además de pagar las defensas costeras, la caja de Lima también remitió importantes subsidios anuales a las provincias periféricas de importancia estratégica. El más grande de estos situados entre 1607 y 1690 fueron los más de 23.000.000 de pesos enviados a las guarniciones españolas en Chile (véase el cuadro 6). Tan solo en este subsidio chileno, los desembolsos alcanzaron hasta el 13% del gasto total de la Caja en el periodo 1658-1662, cuando la guerra casi perpetua con los indios araucanos se intensificó. Además de estas sumas, a partir de la década de 1650 la caja de Lima envió remesas separadas para el pueblo-guarnición de Valdivia, en la frontera del sur de Chile. Valdivia siempre había sido un eslabón débil en las defensas virreinales, sujeto no solo a repetidos ataques araucanos, sino también a incursiones de los intrusos holandeses e ingleses. Cuando los holandeses de Brouwer ingresaron al Pacífico en 1643 desembarcaron en Valdivia, en un vano intento de unir fuerzas con los araucanos y asolar el puesto de frontera español. Luego de que las fuerzas locales hispanas lograran forzar a los holandeses a marcharse, los oficiales en Lima advirtieron rápidamente la necesidad de apoyar la guarnición. Comenzaron entonces a enviarle situados separados, los cuales sumaron 3.500.000 pesos en el periodo 1607-1690 (véase el cuadro 6).

Además del apoyo prestado a Chile, la caja limeña debía también remitir situados similares en época de emergencia a Panamá. Estos fondos fueron enviados desde Lima a partir de la década de 1670 para expulsar

<sup>67.</sup> Clayton 1974: 293-94, Bradley 1979: 165-67.

<sup>68.</sup> Lohmann Villena 1964: 116.

al pirata inglés Henry Morgan, y luego para ayudar a reconstruir y mantener las defensas de la región.<sup>69</sup> También se enviaron situados a Guayaquil en la primera mitad del siglo XVII, para pagar por la compra de naves de los astilleros locales preparadas para la armada del Pacífico, así como para mejorar las defensas locales. Al igual que Panamá y Valdivia, Guayaquil y sus lucrativos astilleros tenían un atractivo que resultaba irresistible para los intrusos extranjeros, que lo atacaron en varias ocasiones entre 1624 y 1687.<sup>70</sup> Una razón por la cual Lima no siguió apoyando a Guayaquil después de 1650 fue que dicha responsabilidad fue asumida por Quito, la ciudad vecina del puerto en la sierra.<sup>71</sup> Guayaquil, en consecuencia, se fue alejando de su dependencia de Lima, lo que no hicieron Chile y Panamá.

Los situados enviados a las provincias periféricas cumplían fines económicos, así como militares, para el gobierno de Lima. Por ejemplo, asegurar las rutas comerciales a Panamá servía a los intereses de los comerciantes limeños que tomaban parte en las ferias de Portobelo. Además, los astilleros de Guayaquil suministraban naves mercantes y de guerra. Claro está que ello hizo que la comunidad mercantil y el tesoro tuvieran igual interés en la protección de la región. Por último, las ricas tierras de cultivo del centro de Chile proporcionaban trigo para Lima luego del sismo de 1687. A medida que estas áreas periféricas crecían y se iban desarrollando económicamente, fueron desempeñando un papel mayor en la vida económica del virreinato. Los situados protegían los intereses estratégicos del virreinato y, por ende, estimularon el desarrollo de dichas regiones, las cuales eran asimismo importantes para los intereses comerciales de Lima. El apoyo anual de la caja matriz era una forma de ayuda económica que la capital virreinal prestaba a la periferia, y que beneficiaba tanto a estas provincias como a la clase mercantil de Lima, la cual necesitaba contar con rutas comerciales seguras y nuevos mercados para su propia expansión económica.72

- 71. Ibíd., pp. 290-91, 295-302.
- 72. Ramos Pérez 1970: 152.

<sup>69.</sup> Bradley 1979: 166-67, Clayton 1974: 293-94.

<sup>70.</sup> Clayton 1974: 294-302.

A pesar de esta importancia global para el virreinato, los gastos en defensa indudablemente provocaron una fuga constante de los recursos de la caja de Lima, en particular después de los años cuarenta. Como vemos en el cuadro 7, la mayor parte de este dinero provino de los fondos que antes habían sido enviados a la metrópoli, cuando se retuvo en la colonia una mayor parte de los ingresos de la Caja para cubrir dichos gastos. El gobierno en Madrid buscó revertir esta tendencia y alterar las prioridades de los oficiales reales en Lima, pero no tuvo éxito. Al mismo tiempo la Corona, además, no podía o no estaba dispuesta a sufragar el coste de defender al virreinato. Mientras las flotas de la plata navegaran con regularidad, Madrid ignoró la amenaza de los invasores extranjeros y la cara guerra chilena. El resultado fue que se cargó a la caja de Lima con la costosa tarea de cubrir la defensa del virreinato.

Otra costosa responsabilidad de la caja matriz fue el subsidio anual enviado a las minas de mercurio en Huancavelica. El mercurio era esencial para la refinación de la plata y el rey deseaba mantener las minas de Huancavelica, la única gran fuente de mercurio en las Indias, operando con altos niveles de productividad. La caja regional fue establecida para que supervisara el funcionamiento de las minas, para que mantuviera el flujo de azogue a las minas de plata, y para que distribuyera los fondos enviados desde Lima. Estos dineros se usaban para pagar a los trabajadores amerindios, comprar provisiones para las minas, pagar a los burócratas, comprar mercurio y cubrir los costes de transportar el azogue a los almacenes en la ciudad de Chincha.

Estas remesas que la caja limeña enviaba a Huancavelica comprendieron entre el 4,8 y el 12,4% de su presupuesto entre 1607 y 1690. Los datos del cuadro 7 muestran que el monto de dinero pagado cada año se mantuvo relativamente constante, promediando entre 240.000 y 300.000 pesos. La vital importancia de estas minas queda reflejada en los niveles altos y constantes del apoyo que recibía de la caja de Lima.

Mas, a pesar del respaldo limeño, los reportes procedentes de Huancavelica frecuentemente se quejaban de lo inadecuado que el subsidio resultaba para cubrir los crecientes costes de la minería. Los mineros fueron exigiendo un mayor subsidio a medida que la ley del mineral caía y los costos de producción se elevaban. Para la década de 1660, la caja de Lima enfrentaba la catastrófica perspectiva de, o bien pagar un subsidio más grande para mantener productivas a las minas, o bien tener una

#### Cuadro 8 Porcentaje de gastos totales de la caja de Lima procedentes de empréstitos, juros y censos, 1633-1660

	1633-38	1638-43	1643-48	1648-53	1653-58	1658-62	1664-69*
Préstamos (total)	6	7	10	6	11	14	8
Juros y censos	0,5	0,6	1,4	2	2,6	2,6	2,7
Empréstitos	5,5	6,4	8,6	4	8,4	11,4	5,3

\* Las cuentas completas correspondientes a los años de 1662-64 faltan tanto en el AGI (Sevilla) como en el AGN (Lima).

severa escasez de mercurio en las minas de plata. Resulta interesante que los oficiales reales de la capital eligieran seguir respaldando a Huancavelica a los niveles tradicionales, en lugar de incrementar el subsidio una vez que los problemas se iniciaron en las minas. La producción sí cayó en las minas de mercurio y la industria de la plata, el sector económico favorecido por el rey, sufrió las consecuencias.

Los crecientes costos de defensa y la carga del subsidio a Huancavelica no podían ser financiados íntegramente reteniendo fondos de España. Como vimos ya en el cuadro 4, para mantener el nivel total de los ingresos y cubrir los gastos, el gobierno también dependió bastante de los empréstitos y de la venta de juros, en particular durante el periodo 1640-1660. Sin embargo, en el largo plazo, esta dependencia del dinero prestado elevó aun más los gastos anuales de la Caja. Después de todo, los préstamos deben pagarse. El dinero gastado en ello creció en más del doble, de 6 a 14% en el periodo 1633-1669 (véase el cuadro 8). De particular interés es el incremento en la deuda que la Caja tenía con los tenedores de juros, de 0,5 a 3% del gasto total anual.<sup>73</sup> La mayoría de los compradores eran organizaciones eclesiásticas; a diferencia de los préstamos, que eran pagados rápidamente con poco o ningún interés, la deuda con la Iglesia debida a los juros era un compromiso de largo plazo, con pagos de interés que se extendían por muchos años. Este endeudamiento jamás

<sup>73.</sup> Andrien 1981: 16-17.

superó límites razonables o amenazó con quebrar al gobierno, como sí lo hiciera en España, pero el crecimiento de la deuda sí incrementó la dependencia que la Caja tenía de los grupos de interés locales, e indudablemente dio a los prestamistas una mayor influencia política sobre esta institución clave del gobierno virreinal.<sup>74</sup>

Las cargas impuestas por el pago de los diversos costes administrativos y misceláneos de la caja de Lima fluctuaban violentamente de un año al otro. Según las cifras del cuadro 7, los gastos administrativos variaban desde aproximadamente 2.400.000 pesos en la década de 1640 a más de 4.300.000 pesos en la de 1670. Los gastos misceláneos, de otro lado, pasaron de un punto mínimo de 750.000 pesos en la década de 1620 a más de 5.750.000 pesos en el último decenio del periodo. Este incremento de 5.000.000 de pesos marcó un alza desde apenas 2% de los gastos totales de la caja de Lima, a 24% de los gastos anuales en el periodo posterior.

Los pagos administrativos, que constaban mayormente de salarios burocráticos y suministros, variaban con mayor frecuencia debido a la política real de vender el nombramiento de altos cargos en el gobierno del virreinato. El gobierno de Madrid comenzó a vender cargos en el Tribunal de Cuentas y en las cajas del virreinato en 1633; en 1687 incluso extendió la práctica a cargos en la Audiencia.<sup>75</sup> En épocas de agudas penurias financieras, el gobierno madrileño también vendió nombramientos futuros en estas agencias clave a personas que entonces debían esperar una vacante antes de asumir sus funciones. La carga financiera de tener cinco o seis personas más en la planilla, esperando cada una asumir sus funciones, podía ser bastante alta, puesto que muchos de estos futuros empleados de Lima recibían parte de su salario de la Caja hasta el momento en que asumían su cargo. De otro lado, la carga de los salarios extra podía aliviarse una vez que estas personas asumían su puesto, siempre y cuando el rey se abstuviera de toda venta de cargos futuros.

Las violentas fluctuaciones en los pagos misceláneos son más difíciles de explicar. Estos gastos usualmente eran costos militares inesperados, salarios o gastos burocráticos, o incluso pagos adicionales a

<sup>74.</sup> Ibíd.

<sup>75.</sup> Burkholder y Chandler 1977: 18; Andrien 1982a: 49-72.

Huancavelica o al consulado limeño. La causa exacta de la variación en los pagos de este ramo difería cada año.

Irónicamente, la misma burocracia fiscal establecida por España para supervisar la extracción de riquezas de las Indias se fue haciendo cada vez más costosa de operar a medida que transcurría el siglo XVII. La mayor parte del dinero con que apoyar los crecientes costes de funcionamiento del gobierno y de la defensa del reino provenían de préstamos y fondos tradicionalmente destinados a España. La caja de Lima remitió más de 2.225.000 pesos a España en 1640 pero, para 1659, menos de una tercera parte de dicho monto partió del Callao con las flotas del tesoro. Fue precisamente cuando la monarquía española enfrentaba graves amenazas militares en Alemania, Flandes e Italia, así como las revueltas de Cataluña y Portugal, que las remesas de plata del Perú iniciaron su inexorable declive. Las demandas que Madrid hacía se volvieron más estridentes, pero las contribuciones de Lima continuaron cayendo.

#### Conclusiones

Las cuentas de la Caja Real de Lima revelan que el siglo XVII marcó un hito en las relaciones entre España y el virreinato del Perú. Entre 1607 y 1621, la caída gradual de la industria de la minería de la plata y la erosión del comercio transatlántico produjeron una serie de dificultades financieras de largo alcance en la colonia. A inicios del siglo, hasta el 70% de los reales ingresos provenía de provincias fuera de Lima, en particular de los centros mineros. Además, muchos de los impuestos portuarios y la alcabala recaudados en la capital se hallaban, a su vez, respaldados por el comercio en oro y plata que fluía a la capital cada año desde las zonas mineras de la sierra. La productividad decreciente de estas mismas zonas mineras y, con toda probabilidad, la retención de más dinero para cubrir los gastos locales de las cajas subordinadas, llevó a la caída de las remesas anuales de plata a Lima. Esta tendencia forzó a los oficiales en Lima y Madrid a considerar la imposición de otras contribuciones con que ampliar la base tributaria del virreinato, y contrapesar así la caída en las remesas de impuestos desde las zonas mineras.

De otro lado, las élites virreinales tenían sólidas razones para intentar resistir todo nuevo impuesto en un momento de transición económica, de la minería y el comercio atlántico a otras empresas económicas. En consecuencia, impuestos tales como la unión de armas, y reales estancos tales como el del papel sellado, implementados entre 1621 y 1660, no lograron poner la caja de Lima sobre una sólida base financiera. En consecuencia, los funcionarios de esta caja dependieron más bien de medidas menos controvertidas para elevar la recaudación y que resultaron más aceptables para los contribuyentes locales, como tomar prestado, retener fondos normalmente remitidos a España y la venta de juros, composiciones de tierras y cargos públicos. Si bien estas medidas permitieron a los oficiales reales cubrir las necesidades fiscales inmediatas hasta 1660, ellas jamás proporcionaron una fuente consistente o permanente de fondos con que contrarrestar el declive de los impuestos mineros. Además, medidas tales como la venta de juros y los empréstitos llenaron a la Caja de deudas e hicieron que los oficiales dependieran aún más de la buena voluntad de las élites locales para mantener su solvencia.

Los niveles de ingreso del gobierno comenzaron a caer a medida que incluso estas fuentes de fondos comenzaban a escasear en la década de 1660. Sin embargo, los oficiales reales de Lima no cortaron los gastos o impusieron nuevos gravámenes al clero, los terratenientes, comerciantes u otros miembros de la élite ni siguiera después de iniciado el declive. En consecuencia, la crisis fiscal del virreinato se profundizó. El gobierno virreinal fue lentamente haciéndose cada vez más pobre y los lazos imperiales con España se debilitaron. En esencia, los oficiales reales de Lima y otros lugares, encargados de implementar las directivas financieras regias y de mantener un flujo constante de plata, de las minas en las sierras del Perú y el Alto Perú a Sevilla, no cumplieron con su deber. Este fracaso no fue inevitable. El virreinato peruano no sufrió ninguna depresión económica prolongada durante esta centuria. En realidad, en el Perú hispano la crisis del siglo XVII no fue económica, sino más bien fiscal y administrativa. De algún modo, las instituciones del gobierno virreinal y los hombres que tenían cargos en ellas le fallaron a su soberano al sacrificar las necesidades de la metrópoli, y la solvencia del mismísimo gobierno virreinal, durante la crisis imperial del siglo XVII.

# El sistema de hacienda y las fuerzas del cambio

# Capítulo 3 La crisis y el sistema administrativo

Las debilidades institucionales dentro del sistema de la Real Hacienda virreinal le plantearon problemas fundamentales a la Corona española en sus esfuerzos por reunir dinero y revertir la crisis fiscal del siglo XVII. La estructura administrativa de la hacienda fue establecida en el siglo XVI para que restaurara el orden entre los díscolos conquistadores, y para que organizara y gravara las principales empresas económicas de interés para el rey: la minería de la plata y el comercio con Europa. A medida que los ingresos provenientes de estos sectores fueron cayendo durante el siguiente siglo, los oficiales reales tuvieron que implementar nuevos impuestos en el virreinato, desplazando una mayor parte de la carga impositiva a magnates poderosos como los comerciantes, los terratenientes, los artesanos y la Iglesia. Estos esfuerzos de la Corona por elevar los impuestos y ampliar su poder más allá de los que habían sido sus límites tradicionales, despertaron vigorosas protestas dentro del virreinato.1 También provocaron tensiones dentro de la hacienda virreinal, a medida que los oficiales luchaban por mediar entre las necesidades financieras del rey y la resistencia de los contribuyentes locales a pagar

<sup>1.</sup> El término "tradicional", tal como se le usa aquí, alude a la definición que Max Weber hiciera de la autoridad tradicional, que figura en Weber 1964: 341-345.

los nuevos impuestos gubernamentales. En suma, los intentos de la Corona por revertir la crisis fiscal requerían de una burocracia más fuerte, más centralizada y leal, capaz de cambiar la distribución de los recursos económicos dentro del imperio. Sin embargo, el gobierno de Madrid emprendió esta difícil tarea sin intentar fortalecer de ninguna forma significativa la estructura administrativa de la hacienda, la cual había sido desarrollada generaciones antes para que cumpliera metas políticas más modestas.

El aparato gubernativo del virreinato peruano simplemente resultó inadecuado para hacer frente a la crisis de las reales rentas en el siglo XVII. La descentralización del poder político, tanto en España como en el virreinato, entre una serie de agencias administrativas estatales, estorbó continuamente los esfuerzos realizados por diseñar e implementar un paquete tributario operable con que detener la crisis fiscal. Los administradores que trabajaban en España y Perú no contaban con un conjunto claramente definido de obligaciones, y las relaciones entre superiores y subordinados eran informales y estaban mal definidas por la ley. Esta ambigüedad del código legal permitió a los oficiales elegir entre diversas opciones de política técnicamente legales, y les brindó una autonomía considerable en el proceso de toma de decisiones.<sup>2</sup> Abundaron, en consecuencia, los conflictos jurisdiccionales, las pugnas burocráticas y la ineficiencia, en tanto que las medidas basadas en la legislación existente podían ser postergadas. Esto resultó particularmente cierto cuando la Corona impuso políticas controvertidas. Tales cambios podían causar serios conflictos a todos los niveles de la ponderosa burocracia fiscal. El compromiso y el consenso eran esenciales para implementar estas políticas nuevas, pero eran algo difícil de alcanzar, particularmente cuando se trataba de nuevos impuestos. Al final, esta descentralización del poder político dentro del sistema de hacienda minó la implementación de nuevos y vigorosos programas diseñados para alterar la estructura tributaria del virreinato e incrementar las remesas enviadas a España.

La dimensión administrativa de los problemas planteados por la crisis fiscal resultó insuperable para el gobierno imperial español. Para

Estas características son típicas de la forma patrimonial de autoridad de Weber. Para un examen detallado de este concepto consúltese Weber 1964: 352-358, Sarfatti 1966: 5-38, Weber 1968: 1006-1104.

contrarrestar el declive de las reales rentas en la caja de Lima, el rey debía imponer un grado de control y disciplina sin precedentes sobre el sistema administrativo virreinal. Para alcanzar dicho control, la Corona debía transformar la estructura de la burocracia imperial, para darle al menos algunas de las características más importantes de lo que Max Weber ha denominado la autoridad racional-legal.<sup>3</sup> Madrid debía, de algún modo, ligar a los oficiales coloniales a un ordenamiento legal más estricto y menos ambiguo, y establecer una jerarquía de autoridad claramente definida, otorgándosele a cada funcionario una esfera de autoridad específica. Además, los oficiales reales debían nombrarse en forma más estricta sobre la base del talento y de la capacitación técnica, debían contar con un salario fijo sustancial y no debían tener ninguna actividad externa. Por último, los burócratas no podrían tener ningún lazo social o económico con la población local, y debían retener un fuerte sentido de disciplina y honestidad.<sup>4</sup> Este modelo más moderno de una burocracia profesional desinteresada y leal apareció en parte durante el siglo XVII, pero dichas características jamás estuvieron lo suficientemente presentes. En consecuencia, el rey no pudo alcanzar el poder administrativo necesario para revertir la crisis fiscal durante este periodo. El gobierno colonial ya no estaba controlado por los conquistadores, pero aún no se había convertido en una administración pública profesional, que operaba bajo el estricto cumplimiento de la ley.

# Los reales cuerpos asesores

La más poderosa de las instituciones que asesoraban al rey en lo que toca a las finanzas coloniales era el Consejo de Indias, creado por Carlos I en 1524. Su autoridad se extendía a todas las esferas del gobierno: legislativo, judicial, militar, eclesiástico, comercial y financiero.<sup>5</sup> Para encargarse de

4. Ibíd.

<sup>3.</sup> Para una definición precisa de la autoridad racional-legal consúltese Weber 1964: 329-341.

<sup>5.</sup> Considerando su poder, el Consejo de Indias no era grande según estándares modernos. Su tamaño exacto variaba, pero en el siglo XVII estuvo conformado por los siguientes funcionarios: un presidente, un gran canciller, nueve o diez consejeros, un fiscal, dos procuradores, tres relatores, dos escribanos, un tesorero, cuatro contadores,

los asuntos financieros, cuatro consejeros de este cuerpo conformaban el importante subcomité de finanzas (la *contaduría*). Sus obligaciones específicas incluían el despacho de visitadores a los distritos de las cajas de las Indias, la eliminación de la corrupción y el fraude, y la auditoría de las cuentas de las cajas reales. La contaduría, además, tenía extensos poderes sobre los asientos de recaudación de impuestos, políticas mineras y asuntos indígenas. Ella y el consejo en pleno ejercían plenos poderes legales en todas las áreas.<sup>6</sup>

Como contrapeso a los extensos poderes del Consejo de Indias, el rey otorgó a dos agencias adicionales, ciertos poderes administrativos específicos sobre las cajas coloniales: la Contaduría Mayor de Castilla y la Casa de Contratación. Desde 1556, la Contaduría Mayor y el Consejo de Indias ejercieron un control conjunto sobre la asignación de las rentas tributarias recaudadas en Indias. Ambas agencias debían aprobar todos los pedidos para la preparación de las flotas, los gastos extraordinarios y los fondos para las tareas administrativas generales. La Casa de Contratación, establecida en 1503, ejercía el control sobre la recaudación de dinero de las Indias y auditaba las cuentas acompañantes de la Real Hacienda. También supervisaba la venta de impuestos cobrados en especie enviados desde ultramar, y recibía una *fianza* (una garantía monetaria) de cualquier funcionario de hacienda que partiera a las Indias.<sup>7</sup> Sin embargo, su poder sobre las cajas reales del Perú era claramente inferior al del Consejo de Indias.<sup>8</sup>

A pesar de sus poderes, los consejos siempre se veían estorbados por el sistema de pesos y contrapesos. La Corona dispersó conscientemente el poder político sobre la política financiera entre tres distintas agencias gubernamentales. Este sistema llevó a la acumulación de montos

un alguacil, un cronista mayor, un cosmógrafo, un catedrático de matemáticas, un capellán, varios notarios y un grupo de porteros. Haring 1947: 95- 96.

<sup>6.</sup> Ibíd., p. 98.

<sup>7.</sup> Ibíd., pp. 298-300.

<sup>8.</sup> Para coordinar las actividades de estos consejos, en 1600 el rey estableció la Junta de Hacienda, conformada por consejeros del Consejo de Indias y de la Contaduría Mayor de Castilla. Sin embargo, para 1630 la Junta ya no se reunía con regularidad. Ella solo lo hacía en forma *ad hoc* para discutir asuntos de importancia extraordinaria. Sánchez Bella 1968: 91, n. 60.

masivos de documentación inútil, conflictos jurisdiccionales, debates excesivos, indecisión y abierta dilación. Los compromisos eran algo difícil de alcanzar, incluso cuando se contaba con la intercesión directa del rey. Hasta un monarca vigoroso como Felipe II, el rey-burócrata por excelencia, tenía problemas para dominar los detalles del gobierno y controlar y coordinar las actividades de los consejos. Para ejecutar esta tarea, reyes menos capaces como Felipe III, Felipe IV y Carlos II tenían que depender de un valido (su principal ministro).

El más emprendedor de estos ministros en la coordinación de las políticas reales, tanto de España como de las Indias, fue el Conde Duque de Olivares. Durante su mandato, entre 1621 y 1643, Olivares logró asumir el puesto clave de gran canciller del Consejo de Indias y colocar sus aliados políticos en otros importantes cargos conciliares.9 Cuando era necesario, él incluso se las arreglaba para evadir los consejos creando juntas especiales ad hoc.10 Durante su mandato, los miembros de estos consejos lograron alcanzar acuerdos sustanciales en al menos una cuestión importante: se debía extraer más dinero de las Indias. Los consejeros aún discrepaban en ocasiones en torno a las mejores políticas específicas con que alcanzar esta meta, pero todos reconocían la necesidad de elevar los impuestos en el imperio y de poner coto a la corrupción y la ineficiencia burocráticas. Durante la primera mitad del siglo, los consejos diseñaron una serie de nuevos impuestos para el imperio de ultramar; cuando estos fracasaron, dependieron de una extensa visita general (una gira de inspección) para así recuperar el control de los recursos del virreinato del Perú. Sin embargo, los consejos en ningún momento recomendaron cambio sustancial alguno en el marco institucional de la hacienda virreinal, la cual permanecería virtualmente sin cambios durante toda la centuria.

## Diseñadores virreinales de políticas

El sistema de la Real Hacienda del virreinato del Perú desempeñó el papel crucial en la implementación de las políticas diseñadas por los consejos en Madrid. A lo largo del siglo XVII, los oficiales reales recaudaron los

<sup>9.</sup> Schafer 1935-47: 221-225.

<sup>10.</sup> Elliott 1977: 331-332.

impuestos que financiaban el imperio y distribuyeron dichos ingresos según las necesidades de la administración virreinal y las demandas del gobierno metropolitano. También servían como oficiales judiciales, que formulaban e implementaban todas las políticas fiscales en el ámbito local. Estos funcionarios figuraron entre los miembros más poderosos del gobierno virreinal, particularmente en épocas de apuros financieros.

En el virreinato peruano, la jerarquía administrativa de la Real Hacienda era aun más poderosa y descentralizada de lo que era en España. El poder político estaba dividido entre los principales cuerpos administrativos (la administración por mayor) como el virrey, la Audiencia, el Tribunal de Cuentas y los gobernadores, y las agencias administrativas menores (la administración por menor), como las cajas reales, los cabildos, los corregidores y los recaudadores de impuestos.<sup>11</sup> La administración por mayor usualmente sentaba los principales lineamientos de política y supervisaba la administración de las reales finanzas. La administración por menor implementaba las decisiones de política. En la práctica, las funciones de estos dos grupos frecuentemente se superponían. Los miembros de la Audiencia, por ejemplo, servían en tribunales que en realidad recaudaban impuestos, en tanto que los funcionarios de la caja de Lima participaban en el comité que diseñaba las políticas financieras (la junta de hacienda). Al igual que en España, esta descentralización del poder administrativo hacía que fuera difícil dar respuestas enérgicas a la crisis fiscal.

La cabeza titular del sistema de la hacienda virreinal y la persona directamente responsable por la resolución de las dificultades financieras del reino era el virrey del Perú, que residía en Lima. Él se aseguraba de implementar cualquier política fiscal apropiada supervisaba la administración global del tesoro. El virrey específicamente podía emitir *bandos* (leyes) por sí solo o juntamente con la Audiencia. También poseía poderes ejecutivos supremos sobre el cumplimiento de todas las leyes. En la esfera administrativa, el virrey tenía la última palabra en la determinación del número, la ubicación y la jurisdicción de todas las cajas reales. También tenía el poder para efectuar nombramientos interinos en todos los cargos de hacienda, sujetos a su confirmación por parte del Consejo

<sup>11.</sup> Solórzano y Pereyra 1972, libro VI, capítulo XV, números 1-44.

de Indias. Incluso cuestiones específicas, como los asientos de recaudación de impuestos, la distribución de mercurio, la administración de los estancos y el cobro de los donativos le tocaban a él.<sup>12</sup> En suma, el virrey era el representante más poderoso y en quien más confiaba el rey en el virreinato. La Corona usualmente escogía funcionarios de mayor edad, confiables y experimentados para que ocuparan el cargo, a menudo altos miembros de la nobleza peninsular. Sin embargo, a pesar de sus extensos poderes, durante el siglo XVII los virreyes solo tuvieron un mandato limitado y su éxito usualmente dependía de su capacidad para dominar a los funcionarios más experimentados que servían en el virreinato. Las cargas del puesto eran onerosas, especialmente en las épocas de crisis política y financiera. Al igual que el rey de España, el virrey dependía de muchas agencias administrativas para manejar el sistema de la Real Hacienda.

La Audiencia era una de las agencias principales de la administración por mayor. Ella tenía una mezcla de poderes legislativos, ejecutivos y judiciales sobre la administración de las reales rentas en su jurisdicción. Junto con el virrey, ella podía presentar legislación fiscal y distribuir las leyes promulgadas en España. La Audiencia tenía poderes adicionales sobre el cumplimiento de leyes en el virreinato. En ciudades como Lima, que contaba tanto con una audiencia como con una caja real, los integrantes de la primera supervisaban muchos detalles de la administración fiscal. Uno de los oidores y un fiscal de la Audiencia debían estar presentes cuando los oficiales de la caja subastaban públicamente los impuestos cobrados en especie. Un oidor también asistía a los miembros de la Caja en la preparación de las cuentas periódicas del cobro del diezmo.<sup>13</sup> Por último, la Audiencia incluso debía aprobar cualquier visita oficial o personal efectuada por los oficiales reales fuera de la jurisdicción de su caja.<sup>14</sup>

Además, los miembros de este cuerpo usualmente formaban parte de los comités que realmente recaudaban los impuestos en el virreinato. Por ejemplo, un oidor y un fiscal de la Audiencia formaban parte

<sup>12.</sup> Ibíd., libro VI, capítulo XV, números 3-5.

<sup>13.</sup> Ballesteros 1685, libro 1, título 5, ordenanzas 4, 6.

<sup>14.</sup> Ibíd., ordenanza 5.

del Tribunal de la Santa Cruzada, que vendía indulgencias papales; otro oidor también actuaba como juez en el *juzgado de bienes de difuntos.*<sup>15</sup> En suma, los oidores de la Audiencia de Lima trabajaban tanto en la formulación como en la implementación de las políticas financieras del virreinato.

A pesar de los extensos poderes de la Audiencia, el rey le impuso límites definidos a su autoridad. Por ejemplo, las decisiones legislativas más importantes se tomaban en España. La Audiencia investigaba a los oficiales reales bajo su jurisdicción solo después de que las autoridades en España, el virrey o el tribunal de cuentas hubiesen solicitado semejante asistencia. Ella no era el juzgado de primera instancia en todo caso judicial que involucrara a la Real Hacienda; solo atendía las apelaciones de instancias menores. Además el rey le confió muchos poderes administrativos importantes al Tribunal de Cuentas, como el derecho a auditar las cuentas de la hacienda. En varias formas, la Audiencia solamente desempeñó un papel pasivo en la resolución de los problemas financieros del virreinato durante el siglo XVII, actuando en conjunción con otras agencias coloniales.

Después de 1607, el rey le confió la auditoría final de todas las cuentas de la hacienda peruana a un tribunal de cuentas especial, situado dentro del palacio virreinal, junto con las salas de la Caja Real de Lima y de la Audiencia.<sup>16</sup> Aunque técnicamente se trataba de una sala de la audiencia de Lima, este tribunal era mayormente independiente de otras agencias gubernamentales de la ciudad. Sus decisiones no podían ser apeladas, ni siquiera al Consejo de Indias. Cada caja en las audiencias de Lima, Charcas, Quito, Panamá y Chile enviaba copias de sus cuentas fiscales a este tribunal para que hiciera la auditoría final. La agencia también examinaba las cuentas finales de los corregidores de indios y de los recaudadores de impuestos.<sup>17</sup> Una vez terminadas estas auditorías periódicas, el Tribunal enviaba un informe sumario de sus hallazgos y

<sup>15.</sup> *Recopilación*, libro I, título XX, leyes 1-4; y libro 1, título XXX, ley 5.

<sup>16.</sup> Aunque las reales órdenes que creaban el Tribunal de Cuentas fueron emitidas en 1605, este solo comenzó a funcionar en 1607. Antes de ese entonces, las audiencias habían auditado las cuentas fiscales de las cajas reales.

<sup>17.</sup> *Recopilación*, libro VIII, título I, ley 5.

traslados de las cuentas finales al Consejo de Indias, guardando copias en su propio archivo en Lima.

Al emitirse la ley original que creó al Tribunal de Cuentas en 1605, ella solo establecía la presencia de tres *contadores mayores*, dos *contadores ordenadores* y unos cuantos funcionarios menores para que sirvieran en la agencia.<sup>18</sup> Para 1630 se habían acumulado las cuentas pendientes no terminadas, de modo que el rey modificó su plan original para añadir dos nuevos cargos de *contadores de resultas* para que terminaran las cuentas atrasadas y cobraran deudas.<sup>19</sup> Incluso así, la carga procesal del Tribunal resultó demasiado grande para su personal, y en 1651 el virrey agregó otros dos contadores ordenadores interinos y pidió la ayuda de los supernumerarios y a quienes tenían un nombramiento futuro y estaban esperando asumir un asiento permanente en el Tribunal.<sup>20</sup> Por último, en 1682, el virrey Duque de la Palata agregó otros cuatro contadores más.<sup>21</sup>

Además de mantenerse al día con sus auditorías anuales, el Tribunal cobraba también las deudas que se habían acumulado en las cajas reales. La ley obligaba a los contadores a recuperar estos impuestos impagos del deudor, los oficiales de la Caja o sus fiadores. Luego de cobrar el dinero, los contadores depositaban sus fondos en la caja local y anotaban la transacción en sus libros. La ley, además, establecía que el contador mayor debía efectuar giras de inspección periódicas de las diversas cajas del reino, para así revisar la acumulación de deudas. El rey, además, exigía que cada tres años los contadores mayores visitaran rotativamente las cajas importantes, como Potosí.<sup>22</sup> El cobro de impuestos impagos en las muchas cajas bajo la jurisdicción del Tribunal ocupaba gran parte del tiempo y las energías de los auditores.

<sup>18.</sup> Ibíd., libro VIII, título I, ley 1.

<sup>19.</sup> Ibíd., libro VIII, título I, ley 49.

<sup>20.</sup> AGI, Lima, 573, Conde de Salvatierra al rey, Lima, 3 de noviembre de 1652; 9 de septiembre de 1651.

<sup>21.</sup> Manuel de Mendiburu 1874, vol. 8: 73; y AGI, Lima, 288, Tribunal de Cuentas al rey, Lima, 18 de diciembre de 1682.

<sup>22.</sup> Ballesteros 1685, libro 1, título 27, ordenanza 28.

En manos del Tribunal estaba la tenía la potestad de decidir en todos los casos que involucraran deudas al tesoro, y frecuentemente iniciaba tales procedimientos para recuperar los fondos pertenecientes al rey.<sup>23</sup> El virrey podía nombrar una junta especial, conformada por cuatro oidores y un fiscal de la Audiencia, para que juzgara el caso cuando el asunto era particularmente controvertido o si el demandante cuestionaba el veredicto. Dos contadores mayores del Tribunal también formaban parte de la comisión para actuar como consultores y emitir un voto en el veredicto final. El proceso era secreto y se podía apelar al Consejo de Indias solo contando con la aprobación de toda la audiencia.<sup>24</sup> Hasta el virrey estaba obligado a cumplir el veredicto. Los comisionados usualmente despachaban un *juez ejecutor* a que aplicara su sentencia y cobrara la deuda.<sup>25</sup>

El Tribunal tuvo que cooperar estrechamente con el virrey y la audiencia durante los años de convulsión financiera del virreinato, y el funcionamiento exitoso de la hacienda dependía de esta cooperación. El virrey, por ejemplo, presidía el Tribunal y debía aprobar toda medida concerniente a cabildos, cajas reales, corregidores o audiencias.<sup>26</sup> Unas juntas especiales para escuchar casos que involucraban las deudas del tesoro incluían a miembros de la audiencia, y todo juez enviado a cobrar impuestos impagos debía recibir el encargo de la audiencia y el virrey.<sup>27</sup> Las fricciones surgían cuando tal cooperación no se producía. Por ejemplo, a poco de la fundación del Tribunal de Cuentas, el virrey y las autoridades en Madrid tuvieron que recordarle a los integrantes de

<sup>23.</sup> AGI, Lima, 573, Conde de Salvatierra al rey, Lima, 3 de noviembre de 1652; y AGI, Lima, 55, Conde de Salvatierra al rey, Lima, 9 de septiembre de 1651.

<sup>24.</sup> Ballesteros 1685, libro 1, título 27, ordenanzas 32, 33.

<sup>25.</sup> Cuando el Tribunal daba órdenes, los auditores las pasaban al alguacil mayor de Lima para su ejecución. Si ellas involucraban medidas en contra del cabildo, de un corregidor o de los funcionarios de la caja real, ellas debían ser refrendadas por el virrey o por el presidente de la audiencia. Ballesteros 1685, libro 1, título 28, ordenanza 9.

<sup>26.</sup> Recopilación, libro VIII, título I, leyes 3, 6.

<sup>27.</sup> Ibíd., libro VIII, título 1, ley 41; Ballesteros 1685, libro 1, título 27, ordenanzas 37, 38. El salario de estos jueces era pagado por la parte culpable. El virrey, un oidor de la Audiencia y un contador del Tribunal acordaban los poderes y la jurisdicción exactos de los jueces.

la audiencia de Lima que no interfirieran con la auditoría de las cuentas tomadas en las residencias de los corregidores. Dicha tarea caía ahora bajo la jurisdicción del Tribunal de Cuentas, cuyos miembros se habían quejado de la interferencia de la Audiencia.<sup>28</sup> También podía darse el problema contrario. En una carta del 15 de julio de 1646, los miembros del Tribunal de Cuentas se quejaron a Madrid de que la audiencia de Lima no había cooperado plenamente en la recuperación de deudas y cuentas atrasadas de las cajas.<sup>29</sup> El virrey y uno de los oidores celebraban sesiones especiales con un contador mayor del Tribunal para resolver tales problemas.<sup>30</sup> Cuando se lograba alcanzar dicha cooperación, las funciones administrativas de la hacienda podían proceder con mayor eficacia. De surgir conflictos, como muy a menudo sucedía, la dispersión del poder político entre el virrey, la Audiencia y el Tribunal de Cuentas llevaba a indecisiones, conflictos e ineficiencia. Todo ello estorbaba los esfuerzos por hacer frente a la crisis fiscal.

Los conflictos jurisdiccionales con el virrey y la Audiencia no eran los únicos problemas que los contadores del Tribunal debían enfrentar. La tarea de examinar las cuentas de las cajas sumamente dispersas que se hallaban bajo su jurisdicción era inmensa. En 1634, por ejemplo, el Tribunal explicó que había recibido las cuentas de veinticuatro cajas distintas cada año. Dado que los empleados del gobierno recibían aproximadamente 125 días de vacaciones al año, eso solamente dejaba 10 días para efectuar las auditorías y duplicar cada cuenta y cobrar las deudas.<sup>31</sup> Esto no incluía el tiempo que los contadores pasaban en sesiones de planificación con la Audiencia, el virrey y los funcionarios de la Caja, ni tampoco el que pasaban atendiendo casos judiciales o preparando la voluminosa correspondencia diaria que llevaban con otros administradores. Las visitas efectuadas cada tres años a cajas lejanas como Potosí, Oruro y Castrovirreyna también restaban personal a la tarea principal de auditar las cuentas. En efecto, en una de estas misiones, el contador

<sup>28.</sup> AGI, Lima, 36, Marqués de Montesclaros al rey, Lima, 13 de abril de 1611.

<sup>29.</sup> AGI, Lima 573, Tribunal de Cuentas al rey, Lima, 15 de julio de 1646.

<sup>30.</sup> Recopilación, libro VIII, título 1, ley 42.

<sup>31.</sup> AGI, Lima 309, Pedro de Villagómez al rey, Lima, 29 de abril de 1634.

Alonso Martínez Pastrana permaneció cinco años en Potosí, intentando poner en orden las cuentas de la Caja.<sup>32</sup>

En 1548, Pedro de la Gasca creó las juntas de hacienda en todo el virreinato, para así hacer frente al importante problema de coordinar los esfuerzos de las agencias de la administración por mayor y por menor. La más importante de estas juntas se reunía las tardes de los miércoles y jueves en Lima, para facilitar la cooperación entre el Tribunal de Cuentas y las cajas. Ella comprendía al virrey, el oidor decano y al fiscal de la audiencia de Lima, al contador mayor decano del Tribunal de Cuentas, y a los funcionarios de la caja de Lima.<sup>33</sup> En las regiones del interior, los gobernadores y los oficiales reales de las cajas se reunían semanalmente con igual fin.<sup>34</sup> De surgir emergencias especiales, usualmente se convocaba una reunión *ad hoc* de esas juntas para decidir un curso de acción.

Las sesiones de la junta de hacienda rara vez se ocupaban de los problemas administrativos cotidianos de las cajas. Esta era la obligación de los oficiales reales. En lugar de ello, establecía las metas y prioridades generales de la Real Hacienda. Los problemas de conflictos jurisdiccionales, el cobro de deudas, el envío periódico de cuentas al tribunal en Lima, el incremento del número de cargos venales, la aprobación de nuevos gastos y el envío de visitadores eran las actividades que las juntas de hacienda usualmente más trataban. Luego de llegar a un acuerdo, la Junta enviaba su decisión a los oficiales apropiados para que se ejecutara.

A pesar de los esfuerzos de la Junta, eran demasiadas sus decisiones que no se llevaban a cabo con eficacia. El ejemplo más obvio de este defecto era el continuo problema de la fricción entre el Tribunal de Cuentas y las cajas reales. Una gran fuente de conflicto era la incapacidad de las cajas para remitir sus cuentas anuales a Lima. Sin auditorías anuales se hacía virtualmente imposible supervisar la hacienda, y en 1651 la junta emitió una orden especial exigiendo que todas las cuentas faltantes fueran despachadas a Lima. Cuando los oficiales locales ignoraron incluso esta orden, el virrey Salvatierra ordenó que unos investigadores especiales la hicieran cumplir.

<sup>32.</sup> Ibíd.

<sup>33.</sup> Altolaguirre 1930: 29.

<sup>34.</sup> Recopilación, libro VIII, título 3, leyes 8, 10.

Francisco Nestares Marín, el presidente de la audiencia de Charcas, informó en su visita a Potosí que ni siquiera se había llevado una cuenta precisa de los ingresos y gastos de la caja desde 1630, lo cual inquietó particularmente a los integrantes de la Junta de Hacienda.<sup>35</sup> Potosí era la caja más importante del Alto Perú, que cada año asignaba la recaudación tributaria con que pagar los salarios de la audiencia de Charcas, los oficiales de la caja, el corregidor local, los gobernadores del Tucumán y el Paraguay, así como el situado de Buenos Aires. La ley, además, exigía que estos oficiales controlaran el flujo de la plata contrabandeada desde las ricas minas de Potosí. Sin cuentas precisas de esta caja, nadie ni en Lima ni en Madrid podría mantenerse al tanto de sus actividades. Los resultados obtenidos en los otros centros económicos importantes del reino fueron igual de sombríos. El Tribunal de Cuentas no recibió o no auditó 32 cuentas de Oruro, 41 del Cuzco y 29 de Arequipa.<sup>36</sup> La Junta de Hacienda logró involucrar a funcionarios clave de la administración por mayor y por menor en el proceso de toma de decisiones, pero con demasiada frecuencia no lograba resolver las rupturas administrativas que se daban dentro del sistema de hacienda.

#### Las cajas reales y la política fiscal

Durante el siglo XVII, la responsabilidad por la implementación de todas las políticas fiscales del rey recayó sobre los hombros de los oficiales que laboraban en las cajas. La Corona estableció estas cajas en cada centro minero, agrícola, comercial, administrativo y estratégico importante del reino; los funcionarios que servían en ellas llevaban a cabo las tareas administrativas diarias del cobro de los impuestos y el pago de los gastos gubernamentales en su distrito. Cada caja era el centro de una órbita administrativa de importancia considerable. En efecto, el funcionamiento del gobierno local dependía de la honestidad y eficiencia de los funcionarios adscritos a las cajas reales.

Las necesidades económicas y políticas del gobierno virreinal determinaban la ubicación de una caja. Se despachaban oficiales reales y

<sup>35.</sup> Altoaguirre 1930: 268.

<sup>36.</sup> Ibíd., pp. 273-281.

se creaba una caja cuando quiera que el virrey o la Junta de Hacienda en Lima deseaban aprovechar la riqueza de una región. Por ejemplo, una nueva caja fue establecida, junto con sus propias ordenanzas, cuando las minas de Cailloma comenzaron a producir a un nivel alto en 1631.<sup>37</sup> Las cajas también podían ser retiradas de una zona. Durante el siglo XVI, una caja separada operaba en el puerto del Callao. Con el tiempo, las autoridades de Lima consideraron que era innecesario mantener oficinas en ambas ciudades. En 1613, cerraron la caja del Callao y colocaron al puerto bajo la jurisdicción de Lima.<sup>38</sup> La sede de una caja también podía cambiarse de un lugar a otro, según se desarrollaran las necesidades económicas de la región. La caja de Huánuco fue establecida en 1568, mudada a la provincia de Conchucos en 1644, devuelta a Huánuco en 1660, movida a Pasco en 1669 y, finalmente, traspasada a Jauja en 1785, donde permaneció.<sup>39</sup> La Junta de Hacienda establecía cajas o las cerraba en las regiones a medida que estas experimentaban ciclos de prosperidad y estancamiento.

Los límites jurisdiccionales cambiaban cuando las cajas eran cerradas o abiertas en nuevas zonas.<sup>40</sup> En 1653, por ejemplo, la Junta de Hacienda separó la región de Carangas de la caja de Oruro cuando sus minas comenzaron a arrojar un gran rendimiento de plata, para que así pudiera ser supervisada con mayor facilidad.<sup>41</sup> De igual modo, en ese mismo año el gobierno de Lima ordenó la fundación de una nueva caja en las ricas minas de San Antonio de Esquilache y retiró la provincia

<sup>37.</sup> Una copia de parte de las ordenanzas originales de la Caja Real de Castrovirreyna se halla en BN, Manuscritos, F472, Ordenanzas de la Caja de Castrovirreyna, Lima, sin fecha.

Sánchez Bella 1968: 99; AGI, Lima, 36, Marqués de Montesclaros al rey, Lima, 9 de marzo de 1616.

<sup>39.</sup> Varallanos 1959: 325. Durante la segunda mitad del siglo XVII, los funcionarios de la Caja también mudaron la de Castrovirreyna a Otoca, y la de San Antonio de Esquilache a Chucuito. AGI, Lima, 73, Conde de Castellar al rey, Lima, 12 de marzo de 1675.

<sup>40.</sup> La jurisdicción de una Caja no se adecuaba a los linderos de cualquier otra unidad administrativa, política o eclesiástica, como una Audiencia o un obispado.

<sup>41.</sup> AGI, Lima, 573, Conde de Salvatierra al rey, Lima, 11 de agosto de 1652.

del control de la caja de La Paz.<sup>42</sup> La jurisdicción de una caja real podía extenderse sobre varias provincias íntegras, o bien sobre apenas unas cuantas leguas. La caja de Bombón, fundada en la provincia de Canta en 1627, tenía jurisdicción apenas sobre el territorio inmediato que rodeaba a las minas de plata de la región. El resto de la provincia caía dentro de la órbita de la caja más grande de Lima. Cuando se abría una nueva caja en una zona de frontera, como Buenos Aires o Tucumán, su jurisdicción usualmente era vaga y asumía una forma más definida solo a medida que la región se iba desarrollando y se integraba de modo más estrecho a la corriente principal del sistema económico y administrativo del virreinato.<sup>43</sup>

Cuando los conquistadores españoles establecieron la caja principal o matriz de Lima en 1535, su jurisdicción era grande, pero mayormente indefinida. Nuevos distritos fueron desgajados lentamente de esta caja, a medida que la conquista procedía y que nuevas regiones se desarrollaban. Durante la mayor parte del siglo XVII, la caja de Lima controlaba la amplia costa central peruana, incluyendo las provincias de Cajatambo, Canta, Cañete, el Cercado, Chancay, Huaylas, Ica, Jauja, Yauyos y partes de Huarochirí y Conchucos (véase el mapa).<sup>44</sup> Las provincias de Huánuco, Tarma y Santa también remitían rentas a Lima en el caso de ciertos impuestos eclesiásticos, como el diezmo. Huánuco y Tarma normalmente remitían su recaudación a la caja de Huánuco, y Santa las enviaba a la caja de Trujillo.<sup>45</sup> Como Lima era la caja matriz del virreinato, todas las cajas subordinadas del Perú y el Alto Perú también remitían allí sus ingresos excedentes y sus cuentas anuales. Al igual que todas las cajas

45. AGI, Contaduría, 1704-1759B, Cuentas de la Caja de Lima, Lima, 1607-1690.

<sup>42.</sup> Ibíd.

<sup>43.</sup> Sánchez Bella 1968: 96.

<sup>44.</sup> Las minas del Nuevo Potosí, en la provincia de Huarochirí, fueron manejadas por una caja separada, que tenía jurisdicción solo sobre la vecindad inmediata de las minas. La oficina del Nuevo Potosí, o Bombón, fue mudada a Huarochirí desde la vecina provincia de Canta cuando las minas de Santiago de Guadalcázar, en dicha provincia, se hicieron menos productivas. AGI, Lima 47, Conde de Chinchón al rey, Lima, 22 de marzo de 1635. Cuando la Junta de Hacienda decidió cerrar la caja de Conchucos en 1652, estipuló que las obligaciones recaudadoras de la provincia debían ser compartidas por igual entre las cajas de Lima y de Trujillo. AGI, Lima 573, Conde de Salvatierra al rey, Lima, 31 de diciembre de 1653.



Mapa de la jurisdicción geográfica de la caja de Lima, 1607-1690

del reino, la autoridad de la caja de Lima fue cambiando con el paso del tiempo para satisfacer las necesidades de los funcionarios virreinales.

Durante el siglo XVII, la organización administrativa de la caja limeña era relativamente simple: tres oficiales mayores que cobraban los impuestos: un contador, un tesorero y un factor. El contador supervisaba los ingresos y gastos de la Caja, en tanto que el segundo se encargaba realmente del cobro y el pago de todos los fondos autorizados. El factor vendía en subasta pública todos los bienes confiscados por el gobierno, así como todos los impuestos cobrados en especie, mantenía aprovisionados los arsenales de Lima y Callao, y asistía a cualquier otra transacción comercial que involucrara los dineros del rey. Uno de estos tres funcionarios de alto rango también servía rotativamente en el puerto del Callao, para operar la aduana y llevar cuenta de los gastos militares efectuados en el puerto. Sin embargo, en esta última obligación los oficiales reales frecuentemente recibían la ayuda del supernumerario de la caja, quien actuaba como asistente en ella hasta que uno de los altos cargos quedaba vacante. Además los tres funcionarios de alto rango tenían una serie de subordinados para que les asistieran en la ejecución de sus obligaciones. Todos los funcionarios de la Caja trabajaban juntos, y el rey les tenía responsables colectivamente por la administración honesta y eficiente de la misma.46

Antes de asumir su cargo en Lima, los oficiales reales debían primero cumplir con una serie de requisitos legales. Los candidatos al cargo debían ser súbditos leales, estar libres de cualquier deuda o de contratos vinculantes con comerciantes o con el gobierno, y tener alguna experiencia en la burocracia imperial.<sup>47</sup> Más importante era que debían contar con suficiente riqueza como para pagar la media anata y depositar una fianza, pagada a la Caja como garantía de su honestidad. El funcionario perdía la fianza en caso de ser condenado por cualquier delito cometido en el cargo. Un candidato usualmente conseguía la asistencia

<sup>46.</sup> Para la Corona, cada oficial de la Caja Real era responsable por el pago de una tercera parte de todas las multas cobradas contra la Caja o por cualquier dinero faltante en la "caja fuerte". En ciertos casos extraordinarios, un funcionario podía ser hallado culpable, pero usualmente los tres compartían la culpa y la carga del pago. Escalona y Agüero 1941, libro I, parte II, capítulo I, números 11, 12.

<sup>47.</sup> Ibíd., libro I, parte II, capítulo II, números 8, 9.

de uno o más conocidos suyos prominentes para que actuaran como su(s) fiador(es). Aunque las condiciones exactas de la fianza diferían, los fiadores usualmente aceptaban que se la perdería para pagar cualquier multa, deuda o reemplazar todo fondo faltante en la caja si el oficial culpable fuera incapaz de cubrir la obligación con sus recursos personales. Ningún funcionario de hacienda podría asumir el cargo sin pagar su fianza. Si un fiador fallecía o era declarado en bancarrota, el Tribunal de Cuentas suspendía al funcionario en cuestión hasta que encontrara un nuevo fiador.<sup>48</sup> Las fianzas debían ser revisadas cada diez años por el Tribunal de Cuentas y ser reconfirmadas por las partes interesadas.<sup>49</sup> En 1683, por ejemplo, se efectuó una revisión exhaustiva de las fianzas de los oficiales reales de la caja de Lima, como parte de una visita general de todo el sistema de la hacienda virreinal.<sup>50</sup>

Si resultaba que el funcionario residía en España antes de asumir su cargo, este garantizaba su fianza ante el Consejo de las Indias y la pagaba en la Casa de la Contratación de Sevilla. Cuando vivían en Lima, la fianza era presentada al Tribunal de Cuentas y el dinero era tenido en depósito por la caja de Lima. Una vez pagada la fianza, el nuevo funcionario hacía un juramento de lealtad, honestidad, diligencia y confidencialidad, firmaba el inventario de bienes de la Caja y asumía su cargo.

Una vez que los oficiales reales de Lima asumían el cargo, su semana laboral de seis días estaba regulada por un conjunto de leyes y costumbres locales. Los lunes los pasaban en reuniones con la Audiencia y atendiendo casos judiciales referidos a asuntos fiscales. Los martes y sábados supervisaban la fundición, comercialización y el cobro de impuestos de todos los envíos de metales preciosos. Además, cada sábado los tres oficiales mayores abrían la *caja fuerte* para recibir los impuestos remitidos por los recaudadores.<sup>51</sup> El cobro de deudas, los padrones de tributos y las cuentas de los corregidores de indios ocupaban a los oficiales el miércoles, y por la mañana del jueves pagaban salarios, pensiones y otras deudas. Por la tarde los miembros de la caja asistían a reuniones de la

<sup>48.</sup> Ibíd., libro I, parte II, capítulo III, números 1-6.

<sup>49.</sup> Recopilación, libro VIII, título IV, leyes 6, 7.

<sup>50.</sup> AGI, Lima, 290, Fianzas de los oficiales reales de Lima, Lima, 18 de octubre de 1683.

<sup>51.</sup> Escalona y Agüero 1941, libro I, parte II, capítulo XIII, números 1-6.

Junta de Hacienda. Los viernes se subastaban los impuestos en especie y los bienes ilegales confiscados por la Corona y tomados como multas.<sup>52</sup>

Otra responsabilidad de los oficiales reales era la supervisión de la industria minera. La fundición, marcado, pesado y el cobro de impuestos a todos los metales preciosos extraídos en el distrito, así como la distribución de mercurio a los mineros, eran obligaciones de vital importancia, en particular para los oficiales que trabajaban en las grandes regiones mineras del virreinato. En Lima, el *ensayador y balanzario*, un inspector especial de minas, llevaba a cabo el trabajo rutinario del proceso de fundición bajo la supervisión de los funcionarios de la caja. Los oficiales reales se aseguraban de que no se fundiese ilegalmente el metal en el distrito, y todo vínculo personal o empresarial entre ellos y los mineros se hallaba estrictamente prohibido. Como la minería era menos importante en Lima que en otros distritos, como Potosí o Cailloma, los oficiales reales dedicaban menos tiempo y energías supervisando sus actividades. La mayor parte de su trabajo en esta área consistía en revisar las remesas de barras y monedas de plata enviadas desde las cajas subordinadas.

Además de sus obligaciones administrando las reales rentas en la caja, después de 1587 los oficiales reales de Lima eran el juzgado de primera instancia en todo juicio fiscal.<sup>53</sup> Durante el siglo XVII, ellos usualmente decidían los casos que involucraban deudas, impuestos, abusos de la ley, corrupción y cualquier otro asunto fiscal.<sup>54</sup> Un tribunal conformado por tres miembros de alto rango de la Caja veía el caso y

<sup>52.</sup> En Lima, los oficiales reales vendían en subasta pública todos los impuestos cobrados en especie, materiales confiscados y bienes recibidos como multas; estas subastas eran celebradas usualmente los viernes en las principales plazas de la ciudad. Los funcionarios más importantes de la Caja llevaban a cabo la subasta con ayuda del escribano de minas y registros, así como de un oidor y un fiscal de la Audiencia. Cada funcionario presente firmaba el acuerdo de venta. La ley no permitía ninguna transacción a crédito. El presidente de la Audiencia era quien sancionaba estas ventas. Por ley, los funcionarios del tesoro debían notificar públicamente treinta días antes de cada subasta, salvo cuando ella involucraba bienes cobrados como parte del tributo indígena, en cuyo caso solo se exigía una notificación de nueve días. Recopilación, libro VIII, título VI, ley 10; Escalona y Agüero 1941, libro I, parte II, capítulo XVI, números 5, 7, 13.

<sup>53.</sup> Recopilación, libro VIII, título III, leyes 2, 3.

<sup>54.</sup> Escalona y Agüero 1941, libro I, parte II, capítulo VI, número 3. Hasta 1567, todos estos casos caían bajo la jurisdicción de la Audiencia.

se debía dictar una sentencia unánime. Ningún oficial podía sentenciar por sí solo a un delincuente sin contar con el consentimiento de sus colegas por escrito.<sup>55</sup> Hasta los corregidores de indios y los gobernadores locales debían ceder ante los oficiales de la caja en todo caso fiscal. Sin embargo, en la práctica, estos últimos usualmente dependían de la cooperación activa de los corregidores para hacer cumplir sus decisiones o llevar los acusados a juicio.

El problema más molesto en Lima era el cobro de las deudas tributarias. Cada año, diversas personas o grupos no podían pagar sus obligaciones tributarias, o simplemente se rehusaban a hacerlo. El personal limitado de la Caja y su gran jurisdicción geográfica hacían que este fuera un problema difícil de resolver. Los oficiales de Lima continuamente intentaban cobrar estos impuestos atrasados en dinero en lugar de embargar las posesiones personales de los deudores, lo que involucraba el engorroso proceso de venderlas en subasta pública. Sus esfuerzos a menudo resultaban ineficaces. En estos casos, los oficiales reales solicitaban a la audiencia y al virrey que enviaran jueces especiales, o que hicieran que los corregidores cobraran las deudas y las remitieran a Lima. Al igual que en el caso de los procedimientos judiciales, los oficiales de hacienda debían depender de la cooperación de los funcionarios locales, así como de la ayuda del virrey y de la Audiencia. Esta cooperación a menudo resultaba difícil de obtener, salvo cuando se trataba de una deuda grande. En consecuencia, las deudas se fueron acumulando en la caja de Lima en el transcurso del siglo XVII.<sup>56</sup>

También se habían fijado límites a la autoridad que los funcionarios de la caja matriz ejercían sobre las cajas subordinadas del Perú y el Alto Perú. Ellos simplemente hacían las veces de una distribuidora de los fondos enviados desde dichas cajas, y no tenían ningún control

<sup>55.</sup> Sánchez Bella 1968: 183.

<sup>56.</sup> Los funcionarios de la Real Hacienda colocaban todas las deudas y otras rentas recaudadas en una caja fuerte, la que estaba guardada en su oficina. También guardaban en esta misma caja los muchos sellos y estampillas de su agencia. La oficina misma, ubicada en la Plaza de Armas de Lima, era de construcción sólida, con ventanas con barrotes y sólidas puertas, y se hallaba bien resguardada. Solo los tres oficiales de mayor jerarquía tenían una llave de la caja. Como una precaución más, la ley exigía que estos tres funcionarios estuvieran presentes cada vez que se abriera la caja para depositar o retirar fondos. *Recopilación*, libro VIII, título VI, leyes 8, 9.

directo sobre el cobro y el desembolso de los fondos fiscales de las cajas subordinadas. Después de cobrar los reales impuestos y cubrir sus gastos administrativos cada año, los oficiales de estas cajas (o su representante) llevaban el excedente y sus cuentas fiscales a Lima. Allí, el personal de la Caja solo contaba y pesaba este dinero, revisaba los montos contra las cuentas adjuntas y enviaba una *carta de pago* (un recibo) a las cajas subordinadas. Incluso el desembolso de estos fondos del interior se hallaba reglamentados por la Junta de Hacienda y la legislación real.

Era solo en contados casos que los oficiales de la caja de Lima podían exigir que sus colegas de las cajas subordinadas pagaran las deudas pendientes. El 30 de abril de 1665, por ejemplo, el factor de la caja limeña dirigió una carta a la caja de La Paz ordenando a Luis César de Escocola, corregidor de Chilques y Másquez, que pagara los 208 pesos que debía por la media anata.<sup>57</sup> Puesto que la ley exigía que los oficiales reales de Lima llevaran cuentas detalladas de todos los ingresos recibidos en el Perú y el Alto Perú por ciertos impuestos, como por ejemplo la media anata, la mesada y el papel sellado, el factor de Lima tenía la autoridad para exigir el pago de este dinero. La caja matriz no podía interferir abiertamente en todas las fases de la administración de las reales rentas en las cajas subordinadas. En efecto, no podía exigir cuentas o ingresos de otro distrito sin contar primero con el permiso de una autoridad superior. Los oficiales de Lima intentaron repetidas veces que se derogaran estas restricciones. En una carta que dirigieran al rey el 28 de abril de 1623, ellos sostenían que Lima debería tener una jurisdicción incuestionada sobre ciertos impuestos -como, por ejemplo, las tercias de encomiendas- cobrados en las otras cajas. Además, estos oficiales reales solicitaban el derecho a cobrar deudas debidas a su caja por personas que residían fuera de su jurisdicción.<sup>58</sup> Pero, en la práctica, el rey usualmente ignoró estas peticiones de Lima, y limitó el poder que la caja matriz tenía sobre las demás a aquellas cuestiones específicas que influían sobre las actividades administrativas de esta última.

<sup>57.</sup> AGN, Lima, ex AHMH, Sección Colonial, manuscrito 172, folio 69.

<sup>58.</sup> AGI, Lima, 39, Marqués de Guadalcázar al rey, Lima, 28 de abril de 1623. Los funcionarios de la Caja no podían exigir las cuentas o las rentas de otro distrito sin el permiso de una autoridad superior. Escalona y Agüero 1941, libro I, parte II, capítulo XVII, número 26.

La autoridad administrativa de los oficiales de la caja de Lima se hallaba limitada, incluso dentro de su propio distrito, por el gran número de impuestos cobrados por los recaudadores. De los cuarenta y dos impuestos distintos que figuraban en las cuentas de la caja de Lima durante el siglo XVII, los oficiales reales solo cobraban diez.<sup>59</sup> El resto era manejado por diversas personas u organizaciones públicas y privadas, que tenían los asientos de recaudación. Estos recaudadores a menudo no llevaban cuentas precisas de sus actividades para la caja de Lima y el Tribunal de Cuentas. Como el distrito limeño abarcaba una gran área geográfica, era virtualmente imposible vigilar detenidamente a los muchos subordinados que trabajaban recaudando impuestos para la Caja. Por ejemplo, la visita del Callao efectuada en 1634 indicó que los proveedores de las instalaciones militares de la ciudad habían defraudado consistentemente al gobierno. Sin embargo, los oficiales de la caja de Lima jamás recibieron cuentas precisas de los comerciantes proveedores del puerto y no lograron descubrir el fraude hasta que se realizó la visita.60

Los conflictos entre el personal de la Caja y los recaudadores podían hacer que hasta la tarea rutinaria del cobro de impuestos resultara una labor tortuosa y compleja para los primeros. En 1647, por ejemplo, los oficiales de Lima intentaron cobrar 500 pesos que Alonso Ortiz Pariago debía a la cuenta de la cruzada, por las indulgencias que adquiriera en 1640. Como esto concernía a la compra de bulas, la Caja intentó transferir el asunto al Tribunal de la Santa Cruzada. El Tribunal, empero, se demoró en actuar y solo lo hizo luego de recibir una reprimenda del Consejo de Indias. Y, cuando finalmente envió sus comisionados a Cañete e Ica a que cobraran esta deuda y otras, los corregidores y otros funcionarios locales resintieron esta intromisión en su propia jurisdicción y estorbaron a los comisionados. La misión finalmente resultó un fracaso y los frustrados oficiales de la caja de Lima se quejaron amargamente en carta dirigida al Consejo de Indias, de fecha 21 de julio de 1647, afirmando que "pues no obstante las ordenes y cédulas que tiene este tribunal nos hallamos cada dia con nuevos embarazos asi sobre la jurisdicción como por los impedimentos que ponen los juezes ordinarios y tribunales

<sup>59.</sup> AGI, Contaduría, 1704-1759B, Cuentas de la Caja de Lima, Lima, 1607-1690.

<sup>60.</sup> AGI, Lima 309, Visita del Callao, Lima, 28 de abril de 1634.

de esta ciudad y fuera de ella con tan conocido daño de la hacienda de Vuestra Majestad".<sup>61</sup>

El asunto no se resolvió sino hasta que el Consejo de Indias reprendió al Tribunal de la Santa Cruzada por su mala conducta.<sup>62</sup> Los oficiales de la caja de Lima se encontraban inermes cuando no contaban con el activo apoyo de los recaudadores de impuestos y la ayuda de los funcionarios locales. Las disposiciones legales emitidas en 1565, 1620 y 1636 refirmaban su derecho a exigir la ayuda de subordinados en provincias para el cobro de deudas, pero muchos de estos últimos defendían sus propios poderes y prestigio con mayor ahínco que a las leyes del reino.<sup>63</sup> Incidentes como estos en Cañete e Ica hacían una burla de la autoridad de los oficiales en la capital.

Los conflictos jurisdiccionales y los antagonismos profesionales entre los oficiales del tesoro y los corregidores eran particularmente intensos. Estos magistrados contaban con extensas facultades políticas, judiciales y militares en sus corregimientos, y eran fuerzas locales más poderosas que los oficiales de la Real Hacienda en todas las áreas, salvo la financiera. Cuando los funcionarios de la Caja se enfrentaban a los corregidores, tenían problemas para imponer su voluntad. En 1643, los oficiales reales de la caja de Bombón, situada en ese entonces en Huarochirí, acusaron al corregidor local de malversar plata debida a la Caja. El corregidor y sus lugartenientes en Huarochirí normalmente recaudaban la plata de las minas y la transportaban a San Mateo, la sede de la caja.<sup>64</sup> Varios mineros y trabajadores indígenas de las minas sostenían que mucha plata era llevada más bien a Lima y vendida ilegalmente por el corregidor Diego Moreno de Zárate y sus secuaces.<sup>65</sup> Algunos, incluso, insinuaron en Lima que Antonio de Calatayud, un oidor de la Audiencia de la capital, tomaba parte en este contrabando de plata.<sup>66</sup>

65. Ibíd.

<sup>61.</sup> AGI, Lima, 114, Oficiales de la Caja al rey, Lima, 21 de julio de 1647.

<sup>62.</sup> Ibíd.

<sup>63.</sup> Ibíd.

<sup>64.</sup> Para complicar aun más las cosas, Diego Moreno de Zárate, el corregidor de Huarochirí, también se hallaba bajo la jurisdicción de la oficina de Lima y era responsable por el cobro del tributo para ella. AGN, Lima, Superior Gobierno, 32, cuaderno 92.

<sup>66.</sup> AGI, Lima, 8, Consulta, Madrid, 22 de septiembre de 1653.

Cuando los oficiales de la Caja finalmente enfrentaron a Moreno de Zárate con estos cargos estalló una gresca, resultando heridos varios de los participantes. Las relaciones entre el corregidor y los oficiales reales, que siempre habían sido tirantes, quedaron ahora rotas del todo. El caso fue difícil de resolver cuando llegó a la audiencia de Lima, muy probablemente porque algunos de los oidores, como Calatayud, deseaban encubrir el incidente. El litigio continuó hasta 1649 y, si bien los oficiales reales eventualmente consiguieron un veredicto favorable, el manejo de las reales finanzas se vio afectado en la región.<sup>67</sup> Según versiones posteriores, el contrabando de plata de la zona persistió, aunque sí se evitó que se produjeran otros incidentes violentos.<sup>68</sup> Aunque resultó acre este conflicto, en Bombón no fue un incidente aislado. A lo largo del siglo hubo problemas similares entre los corregidores y los funcionarios de las cajas reales.

Hasta los esfuerzos institucionalizados por eliminar los conflictos, la corrupción y la ineficiencia burocráticos, como la visita y la pesquisa, resultaban a menudo ineficaces. La primera era una inspección que podía cubrir cualquier aspecto de la administración virreinal, en una única institución o en todo el virreinato.<sup>69</sup> La pesquisa tenía un alcance más limitado. Ella examinaba un escándalo o crisis particular y usualmente se concentraba en las actividades de una sola institución en un área geográfica limitada.<sup>70</sup>

Pero tanto la visita como la pesquisa tenían muchos defectos. Para empezar, las investigaciones podían resultar sumamente costosas. Una serie de visitas de Bombón, Castrovirreyna, Cuzco, Cailloma, Carabaya,

<sup>67.</sup> AGN, Lima, Superior Gobierno, 32, cuaderno 92.

<sup>68.</sup> AGI, Lima, 8, Consulta, Madrid, 22 de septiembre de 1653.

<sup>69.</sup> Sánchez Bella 1968: 283-84.

<sup>70.</sup> Solo el rey, el virrey o la Audiencia podían dar inicio a una visita o una pesquisa. En cualquiera de los casos, las autoridades de Madrid o Lima nombraban un visitador para que encabezara el proceso. Este funcionario tenía autoridad para interrogar a cualquier funcionario o vecino del reino, y ordenar judicialmente la presentación de cualquier documentación pertinente. Se suponía que todos debían cooperar. Mientras la investigación estuviese en marcha, la autoridad del visitador era suprema en todo lo que se refiriera a su inspección. Los culpables eran enviados a las autoridades en España o Perú para el castigo apropiado, y todas las apelaciones iban al Consejo de Indias. Sánchez Bella 1968: 283.

Arequipa, Trujillo, Huánuco y Buenos Aires, ordenadas en 1647, acumularon gastos que sumaban 108.000 pesos.<sup>71</sup> Otro problema era la confiabilidad de los testigos. Los funcionarios locales poderosos fácilmente podían coactar a los testigos para que cambiaran su testimonio, y algunos de estos últimos también eran movidos por prejuicios personales o animadversiones. Hasta el prejuicio del juez podía influir en el resultado de una investigación. Además, las investigaciones siempre perturbaban la rutina de los administradores y frecuentemente provocaban mucha confusión e ineficiencia. Los tribunales u oficiales particulares pasaban más tiempo proporcionando documentación a los visitadores que cumpliendo con sus deberes. Por último, la tensión y los conflictos jurisdiccionales entre los funcionarios locales y los visitadores podían intervenir y perturbar aun más las investigaciones. Muy a menudo, tanto la visita como la pesquisa resultaban engorrosas e incluso ineficaces como mecanismos con que incrementar el control regio de la hacienda virreinal.

La residencia era otra herramienta potencialmente poderosa pero, a menudo, ineficaz, con que regular la administración de la Real Hacienda. Esta era una averiguación judicial efectuada después de que una persona hubiese dejado el cargo, a la que se sometía todo burócrata que ocupaba un puesto con un mandato limitado por ley. Por ejemplo, virreyes y corregidores estaban sujetos a la residencia, no así los integrantes del Tribunal de Cuentas y las cajas reales. Todos los miembros de estas dos últimas instituciones servían por un lapso indefinido y a discreción del rey, y no estaban obligados a tener una residencia.<sup>72</sup> El rey y el Consejo de Indias, o bien el virrey y la Audiencia, nombraban un *juez de residencia* para que efectuara la averiguación. Cuando un funcionario dejaba su cargo, el juez viajaba a su región y anunciaba públicamente la hora y el lugar de la residencia. Cualquiera podía declarar. Una vez que se habían reunido las evidencias y que se alcanzaba un veredicto, solo era posible apelar las decisiones de la residencia ante el Consejo de Indias.<sup>73</sup>

Por lo general, una residencia era menos costosa y provocaba menos confusión que la visita, puesto que el funcionario investigado no ocupaba ya un cargo. Pero, aun así, el procedimiento tenía muchos defectos en la

<sup>71.</sup> AGI, Lima, 106, Tribunal de Cuentas al rey, Lima, 15 de noviembre de 1647.

<sup>72.</sup> Sánchez Bella 1968: 284.

<sup>73.</sup> Ibíd., pp. 282-83.

práctica. Los prejuicios locales, los testigos no confiables y la falta de cooperación de los funcionarios de la localidad a menudo minaban la investigación. Sin embargo, el defecto más saltante del sistema frecuentemente era el sesgo de los jueces. El rey usualmente nombraba al sucesor del funcionario investigado para que encabezara la investigación. Sucedía con demasiada frecuencia que estas personas estaban interesadas en encubrir los errores de sus predecesores. En 1637, por ejemplo, un visitador de la provincia de Arica descubrió que una serie de corregidores locales había cometido una amplia gama de delitos que jamás habían aparecido en sucesivas residencias. Ellos usualmente alquilaban los trabajadores indígenas a estancieros, chacareros y comerciantes españoles de la zona a cambio de jugosas comisiones. Los corregidores y sus tenientes habían abusado tanto de esta práctica que no quedaban suficientes indios para que trabajaran los campos, de modo que el rendimiento de las cosechas y el tributo sufrieron las consecuencias. Además, el corregidor y sus tenientes complementaban su ingreso en Tarapacá, Tacna y Locumba operando tiendas de vino y otros almacenes ilegales, vendiendo artículos a sus encomendados amerindios a precios sumamente inflados.74 Estos abusos aparentemente habían continuado sin ser revelados porque cada corregidor nuevo de la región era averso a desenmascarar los abusos que ellos mismos esperaban perpetrar una vez que asumieran su cargo. En consecuencia, las residencias efectuadas en Arica y otros lugares habían pasado a ser rituales vacuos que dejaban los abusos sin corregir.

## Conclusiones

Durante el siglo XVII el sistema administrativo, tanto de España como de Perú, resultó inadecuado para hacer frente a las necesidades apremiantes de la Corona. Todo el aparato de la Real Hacienda imperial tenía como base un sistema de pesos y contrapesos, en el cual la autoridad quedaba dividida entre el rey, sus consejos asesores, el virrey, la Audiencia, el Tribunal de Cuentas, los oficiales reales de las cajas y los diversos recaudadores de impuestos. Ninguna línea de autoridad clara separaba sus poderes y responsabilidades, y cada uno supervisaba los actos del otro. Esta superposición administrativa fue construida deliberadamente en el

<sup>74.</sup> AGI, Lima 309, Pedro de Villagómez al rey, Arequipa, 2 de abril de 1637.

transcurso del siglo XVI, cuando el principal objetivo de la Corona era controlar una colonia arrasada por los conflictos y extraer los metales preciosos de las serranías. Era un sistema inherentemente conservador, que tenía como base al compromiso y el consenso, y que no era idóneo para satisfacer las necesidades fiscales de mayores ingresos del gobierno de Madrid la centuria siguiente. Toda nueva política de recaudación despertaría la oposición de las élites locales y dividiría una burocracia que estaba ya de por sí descentralizada.

Los funcionarios se hallaban cogidos entre dos reales estándares contradictorios: la necesidad de satisfacer al rey y su responsabilidad de apaciguar a los contribuyentes locales y mantener la cohesión del imperio. La dispersión de la autoridad política permitió a estos funcionarios locales conservar un equilibrio delicado del poder político, enfrentando entre sí las necesidades de ambas partes. En esencia, el curso de los acontecimientos a menudo se veía determinado por estos oficiales reales, quienes tenían el poder de elegir entre varias opciones distintas al implementar las reales directivas. La distancia de Madrid o incluso de Lima, las ambigüedades del sistema legal y la descentralización del poder operaron todos a su favor. El resultado neto a menudo fue una marcada desigualdad entre la ley y su cumplimiento.

Para poner fin a la crisis financiera, el rey debía, primero, corregir los defectos estructurales de su burocracia. De otro modo, toda desviación de los patrones tradicionales de comportamiento, como la ampliación de la base tributaria y la imposición de una mayor adhesión a los deseos del rey invariablemente provocaría conflictos, pugnas políticas, competencia e ineficiencia antes que los cambios deseados. Para asegurar el éxito de la implementación de toda reforma financiera significativa, la Corona debía ampliar los poderes del Estado en el virreinato en forma dramática y transformar la burocracia colonial, de un sistema descentralizado y patrimonial, en otro más racional-legal.<sup>75</sup> No sorprende que cuando los reyes Borbón del siglo XVII emprendieron sus reformas del sistema imperial, aprendieran de la experiencia de sus predecesores e intentaran aplicar una reforma burocrática, financiera y comercial más integrada.

<sup>75.</sup> Weber 1964: 329-336; 347-358.

# Capítulo 4 La autoridad del rey y la venta de cargos fiscales

La descentralización de la burocracia virreinal permitió a los funcionarios de las cajas ser el vínculo clave entre las élites coloniales y el rey en todos los asuntos de las finanzas imperiales. Estos burócratas eran directamente responsables por la transmisión e implementación de todas las directivas fiscales enviadas desde Madrid. Ellos estaban bien preparados para cumplir dicha tarea en todo sentido. Los lazos de lealtad, profesionalismo y rango en el servicio del rey les animaron a respetar las necesidades de la metrópoli, al mismo tiempo que sus conexiones económicas y sociales con las élites locales hicieron que también fueran sensibles al impacto de la legislación real. En consecuencia, las demandas de los contribuyentes locales, las del rey y las necesidades de los mismos burócratas desempeñaron todos un papel en el proceso de toma de decisiones. Durante las épocas de problemas financieros, como el siglo XVII, estos funcionarios virreinales hacían las veces de mediadores políticos dentro del imperio, conservando el equilibrio político del poder esencial para la unidad imperial.<sup>1</sup> Cualquier medida que debilitase la lealtad y la

<sup>1.</sup> John Leddy Phelan argumenta convincentemente que en las Indias, durante el siglo XVII, los funcionarios de las audiencias desempeñaron un importante papel

eficiencia de estos funcionarios podía alterar dramáticamente el equilibrio político existente dentro del imperio.

En el transcurso de las luchas libradas en torno a la política tributaria, la Corona inconscientemente minó su propia posición en el Perú y ayudó a inclinar el equilibrio del poder a favor de las élites locales en 1633, cuando aprobó la venta sistemática de todos los nombramientos de alto rango en la Real Hacienda.<sup>2</sup> Las ventas permitieron que un grupo de funcionarios por lo general inexpertos y deshonestos, con fuertes conexiones locales, alcanzara el control de las dos agencias principales de la hacienda virreinal, el Tribunal de Cuentas y la caja matriz de Lima. Estos empleados venales pasaron a ser de los *radicados en país*, esto es, a estar firmemente enraizados en los intereses locales. Al final, la venalidad y la corrupción se institucionalizaron, frustrando así los reales esfuerzos por imponer impuestos más altos en el virreinato.

Los cambios políticos generados por las ventas resultaron ser particularmente dañinos para la autoridad del rey en el virreinato peruano durante el siglo XVII. Hacía tiempo que los grupos de interés del virreinato intentaban forjar alianzas con los burócratas locales, para así influir en el proceso de toma de decisiones. Al mismo tiempo, los funcionarios de hacienda tradicionalmente encontraban que era conveniente y hasta lucrativo forjar vínculos de este tipo con grupos locales. Sin embargo, la venta de cargos estimuló este proceso y contribuyó a un incremento dramático en la influencia local, a medida que los representantes de los intereses domésticos alcanzaban ellos mismos hasta los cargos más altos. Las ventas contribuyeron así a un declive constante del control que el rey ejercía sobre estos funcionarios, cuya familia, negocios y lazos políticos con las élites virreinales resultaron ser más fuertes que la lealtad que le debían a su monarca.

mediador entre el rey y sus súbditos. El trabajo de Phelan no se concentra en los asuntos financieros o económicos, con lo cual no examina el papel que los funcionarios de la Real Hacienda desempeñaban en el proceso de toma de decisiones del imperio español. Véase Phelan 1968 y 1960: 47-65.

<sup>2.</sup> AGI, Indiferente General, 757, Consulta, Madrid, 27 de abril de 1633.

### Los nombramientos en la hacienda antes de 1633

Antes de 1633, el rey y el virrey del Perú controlaban el nombramiento de funcionarios en el Tribunal de Cuentas y en la caja de Lima. El rey conservaba el derecho legal a nombrar todos los funcionarios de la hacienda virreinal, pero con anterioridad a 1633 los oficiales en Madrid solo reclutaron a seis personas de entre las filas de la burocracia peninsular para que sirvieran en Lima;<sup>3</sup> el resto le tocó a residentes en las Indias.<sup>4</sup> En estos casos, el rey dependía usualmente de los consejos del virrey. A medida que los puestos en la hacienda iban vacando, el virrey fue ejerciendo su influencia en Madrid para asegurarse de que sus amigos y criados ocuparan estos importantes puestos. Al tener el poder para efectuar cualquier nombramiento interino en la hacienda, sujeto al nombramiento real, los virreyes frecuentemente le sugerían al rey los nombramientos definitivos

4. No se pudo establecer la experiencia de gobierno previa de ocho de las personas que sirvieron en el Tribunal de Cuentas y la Caja Real de Lima antes de 1633.

<sup>3.</sup> Solo uno de los seis —Juan López de Hernani— servía en la caja de Lima. Los otros, Gregorio Pérez Andrade, Juan Bautista de Aramburú, Felipe de Abreu, Pedro de Gordejuela Castro y Alonso Ibáñez Roca servían en el Tribunal de Cuentas. Setenta y cinco miembros de este Tribunal y de la Caja fueron examinados para este estudio, lo que viene a ser el número total de títulos hallados en el AGI, el AGS y el Archivo General de la Nación de Lima (citado en adelante como AGN). Los nombramientos interinos y los funcionarios a tiempo parcial no fueron incluidos en el estudio, puesto que usualmente no recibían un título. Para el Tribunal se hallaron títulos que iban desde 1605, cuando se le fundó, y hasta finales de siglo. Para la Caja solo se hallaron títulos para el periodo que corre desde 1613 hasta finales del siglo XVII. De estos setenta y cinco títulos, treinta y uno se dieron antes de 1633 y cuarenta y cuatro después de dicha fecha. Todos, salvo ocho de los cuarenta y cuatro emitidos después de que las ventas comenzaran, fueron vendidos por la Corona. La información prosopográfica sobre estos burócratas proviene de las siguientes fuentes: AGI, Lima, 1070, 1123, Títulos de Indias, Madrid; AGI, Lima, 3-13, Consultas, Madrid; AGI, Lima, 33-91, Cartas de los Virreyes, Lima; AGI, Lima, 109, 115, 276, 280-290, 573, Visitas, Lima; y AGI, Indiferente General, 595, 1692, Lima; Archivo General de Simancas, Simancas, Dirección General del Tesoro (citado en adelante como DGT), Inventarios 1, 2, 24, Títulos de Indias, Madrid; BN, Manuscritos, Z-222, B-1107; AGN, 1699, Protocolo, ante Francisco Sánchez Becerra, folio 338; AGN, Superior Gobierno, 4, Lima; Burkholder y Chandler 1977, Hanke y Rodríguez 1978-80, I-VI; Lohmann Villena 1947, Guillermo Lohmann Villena 1946, Mendiburu 1874, Mugaburu y Mugaburu 1975, Rodríguez Crespo 1964, Suardo 1936 y Varela y Orbegoso 1905.

en estas agencias. Dicha influencia sobre los nombramientos burocráticos clave fortaleció enormemente la posición política del virrey en Lima y usualmente aseguraba una burocracia más maleable. Pero, si bien los poderes del patronazgo le resultaban útiles al virrey, también despertaban las críticas de los residentes locales. Los grupos de interés también se quejaban de que los virreyes favorecían, con demasiada frecuencia, a los peninsulares que acababan de arribar por encima de los hijos de la tierra y de los *radicados*. Como el apólogo criollo Fray Buenaventura de Salinas y Córdoba escribiera desdeñosamente de los recién llegados de España: "el mar del Sur los bautiza, y pone vn Don a cada vno; y en llegando a esta Ciudad de Reyes [Lima], todos se visten de seda, decienden de don Pelayo, y de los Godos, y Archigodos, van a[l] Palacio [virreinal], [y] pretenden rentas y oficios".<sup>5</sup>

A pesar de las observaciones hechas por Fray Salinas y Córdoba, no todos los miembros del séquito virreinal en Lima recibían un cargo inmediatamente después de su arribo. Algunos esperaban muchos años antes de recibirlo, en tanto que otros jamás lo lograban. De otro lado, resultaba difícil conseguir un cargo sin tener vínculos con el virrey. Hasta los funcionarios experimentados se encontraban con que era más fácil conseguir un puesto en la hacienda si contaban con conexiones en palacio. Para cuando fue ascendido a contador mayor del Tribunal de Cuentas en 1638, Fernando Bravo de Lagunas, por ejemplo, tenía ya una distinguida hoja de servicios como tesorero de la caja de Lima, así como el favor del virrey Conde de Chinchón.<sup>6</sup>

Mas, a pesar de sus considerables poderes de patronazgo, el virrey a menudo encontraba que era más prudente consultar al menos a las autoridades locales antes de hacer sus nombramientos interinos o recomendar candidatos al rey. En una carta del 22 de mayo de 1638, el Conde de Chinchón mencionaba haber solicitado recomendaciones para los cargos en las cajas a los cabildos de toda ciudad importante del Perú y el Alto Perú.<sup>7</sup> En todo caso, ya fuera que el virrey hiciera amplias consultas

<sup>5.</sup> Salinas y Córdoba 1957: 246.

<sup>6.</sup> AGI, Lima, 106, Relación de los servicios y méritos de Fernando Bravo de Lagunas, Lima, 30 de mayo de 1637.

AGI, Lima, 48, Conde de Chinchón al rey, Lima, 22 de mayo de 1638. El Conde mencionó haber enviado cartas a los cabildos de Lima, Potosí, Oruro, La Paz, Cailloma,

antes de efectuar su recomendación al rey, o que simplemente nombrara un favorito, lo cierto es que estaba ejerciendo unos considerables poderes de nombramiento en estas dos agencias de hacienda. Las más de las veces el rey, sus asesores en Madrid y el virrey usaron este poder exitosamente para nombrar personas competentes y dedicadas, con altas probabilidades de responder a las necesidades financieras de la metrópoli.

Antes de la venta sistemática de cargos en el Tribunal de Cuentas y en la caja de Lima en 1633, el rey usualmente favorecía a los candidatos nacidos en la Península y que contaban con pocos lazos previos con la ciudad. Entre 1607 y 1633, las autoridades en Madrid solamente nombraron a dos criollos al Tribunal de Cuentas, Hernando de Santa Cruz y Padilla y José de Jaraba y Arnedo. Ambos eran prominentes hijos de la ciudad. Santa Cruz y Padilla era un comerciante exitoso y uno de los fundadores del consulado en 1613, en tanto que para obtener su nombramiento Jaraba usó el buen nombre de su padre, Pedro de Jaraba y Vivar, un ex oficial real de la caja de Lima.<sup>8</sup> De igual modo, en los veinte años anteriores a la venta de cargos en la caja limeña, el rey solo nombró dos ministros criollos, Leandro de Valencia y Juan de Guzmán. Valencia provenía de una prominente familia limeña que arribó al Perú con la expedición de Pizarro, en tanto que Guzmán descendía de una familia notable de Huánuco con una tradición de servicio gubernamental.<sup>9</sup>

Los otros nombrados, aparentemente, venían de España. Al menos uno de ellos —Pedro de Jaraba y Vivar— era una persona de cierta importancia e influencia en la madre patria. Él pertenecía a la cámara del rey Felipe III y su esposa, Juana de Arnedo y Peres, era una *azatea* de la reina.<sup>10</sup> Los otros españoles que formaron parte del Tribunal y de la Caja Real eran personas con menos conexiones. La mayoría descendía de hidalgos y en España solo habrían contado con pocas oportunidades de alcanzar la riqueza y la fama. Bartolomé Astete de Ulloa, por ejemplo,

Carabaya, Cuzco, Huancavelica, Castrovirreyna, Arica, Arequipa, Huánuco, Trujillo, Piura, Loja, Quito y Tucumán, pidiendo que nominaran seis candidatos para que sirvieran en sus cajas locales.

<sup>8.</sup> Rodríguez Crespo 1964: 52, Lohmann Villena 1947, 2: 128.

<sup>9.</sup> Lohmann Villena 1947, 1: 120; AGI, Lima, 3, Consulta, Madrid, 16 de enero de 1613.

<sup>10.</sup> García Carraffa 1920, 45: 30-31; Lohmann Villena 1947, 1: 63, 67, 150, 243; y 2: 146, 228.

provenía de la menos prominente rama Miraveche de su familia, y Fernando Bravo de Lagunas descendía de la línea Huelva de su familia, la cual alcanzaría mayor prominencia en el Perú de la que tuvo en España.<sup>11</sup> Para estos hombres, servir al gobierno en el virreinato brindaba una mejor oportunidad para alcanzar la riqueza, el estatus y el ascenso profesional que la Península, donde probablemente habrían permanecido como miembros menores de los hidalgos españoles.

Los integrantes del Tribunal de Cuentas y de la caja de Lima usualmente eran burócratas experimentados de capacidad probada. Esto apenas si sorprende. Dado que ambas agencias estaban involucradas en la administración de las reales finanzas, el rey intentaba seleccionar con sumo cuidado a quienes postulaban al cargo. Un claro indicio de esto vienen a ser las sólidas credenciales de las veinte personas que sirvieron en el Tribunal de Cuentas antes de 1633. No era raro que alguien como Juan Bautista de Aramburú sirviera durante dos décadas como funcionario en la Contaduría Mayor de Hacienda antes de recibir un cargo en el Tribunal. Otros contadores se ganaron su experiencia en el virreinato. Diego de Meneses y Fernando Bravo de Lagunas, por ejemplo, fueron funcionarios de la caja de Lima antes de asumir su puesto como contador mayor.<sup>12</sup>

Hasta los criados del virrey usualmente contaban con una considerable capacitación y experiencia antes de ser ascendidos al Tribunal. Un miembro típico de este grupo fue Pedro de Gordejuela Castro, quien recibiera su ascenso a la agencia después de prestar veintiséis años de servicios al gobierno en España.<sup>13</sup> Mas, a diferencia de las audiencias virreinales, que usualmente reclutaban personas con un grado avanzado, los contadores del Tribunal rara vez pudieron jactarse de tener sólidas credenciales académicas. Una excepción fue José Suárez de Figueroa, un prominente jurista de su época que enseñó en la Universidad de San

<sup>11.</sup> García Carraffa 1920, 12: 174, 17: 14.

AGI, Lima, 5, Consulta, Madrid, 22 de agosto de 1629; AGI, Lima, 4, Consulta, Madrid, 26 de diciembre de 1619; AGS, DGT, Títulos de Indias, 1-12-123; Suardo 1936, 1: 262; 2: 190.

<sup>13.</sup> AGI, Lima, 5, Consulta, Madrid, 25 de marzo de 1630.

Marcos y publicó obras académicas en España.<sup>14</sup> Al efectuar nombramientos a la caja de Lima, el rey y los virreyes preferían igualmente la experiencia práctica por encima de la formación académica. La mayoría de las personas que sirvieron en la caja limeña durante los veinte años anteriores a la venta de cargos tenían una considerable experiencia gubernamental en España o el Perú, pero poca formación académica avanzada. Usualmente habían sido corregidores, gobernadores, funcionarios de un tribunal contable o judicial, regidores o miembros de una caja real subordinada antes de ser ascendidos a la capital del virreinato.

Para el siglo XVII la Corona había establecido patrones relativamente claros de ascenso a la caja de Lima. Solamente un oficial, Juan López de Hernani, había ganado esta experiencia en España, donde sirvió en los niveles inferiores de la Contaduría Mayor de Cuentas y en el Consejo de Indias.<sup>15</sup> Además, unos cuantos criados o amigos del virrey podían pasar directamente a la oficina de Lima luego de alcanzar cierta experiencia en el gobierno. Pero la mayoría de los nombrados había servido durante muchos años en diversos cargos menores en las Indias, usualmente en algún lugar del virreinato fuera de Lima. La carrera seguida por Bartolomé Astete de Ulloa resulta típica en muchos sentidos. Astete emigró al Perú en 1598, a los veinte años de edad; dos años más tarde recibió un nombramiento en la armada del Pacífico. Luego de su servicio militar ocupó una serie de cargos burocráticos menores en el virreinato, y para 1606 se le nombró tesorero del distrito de Potosí. En 1613 era factor de la Caja y lo fue hasta que, diez años más tarde, se le nombró corregidor de toda la provincia. No sería sino hasta 1628, después de casi treinta años de prestar servicios al gobierno, que el rey le nombró contador de la caja de Lima, cargo que ocuparía hasta su deceso en 1662.16

Pocas de las personas nombradas a esta caja servirían al reino tanto tiempo como Astete, pero la mayoría tuvo que ganarse un lugar en la capital después de probar su valía en otro lugar. La competencia por un

<sup>14.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 142.

<sup>15.</sup> AGI, Lima, 4, Consulta, Madrid, 1 de julio de 1616.

Catálogo XX, Archivo General de Simancas, Títulos de Indias 1954: 575; AGI, Lima, 1070, Título de Bartolomé de Astete de Ulloa, 14 de julio de 1628; AGI, Lima, 5, Consulta, Madrid, 22 de abril de 1628; AGI, Lima, 7, Consulta, Madrid, 7 de julio de 1650.

puesto en esta ciudad era feroz. Una vez que un funcionario conseguía una plaza allí, tal vez tendría la oportunidad de impresionar al virrey e incluso de conseguir un ascenso más lucrativo. Antes de 1633 hubo dos oficiales de la caja de Lima —Diego de Meneses y Fernando Bravo de Lagunas— a los cuales se ascendió al Tribunal de Cuentas, en tanto que el tesorero Sebastián Hurtado de Corcuera consiguió ser nombrado presidente de la audiencia de Panamá.<sup>17</sup>

El ascenso no había quedado claramente establecido en el Tribunal de Cuentas antes de que el rey comenzara a vender dichos nombramientos en 1633. Esta agencia acababa de comenzar a operar a finales de 1607, dándole así poco tiempo a la Corona para que diseñara lineamientos claros de reclutamiento y ascenso. Pero, al igual que la Caja Real, la mavoría de las personas nombradas en el Tribunal de Cuentas había servido ya en el gobierno virreinal. En efecto, solo podemos identificar a cuatro personas que fueron reclutadas en la burocracia peninsular. El resto eran criados de virreyes o funcionarios que habían pasado algún tiempo en las cajas reales, en puestos de menor rango en la Audiencia, y también como corregidores y gobernadores. Las oportunidades de ascenso dentro del Tribunal mismo tampoco mostraban un patrón consistente. Entre 1607 y 1633, el rey solo ascendió a una persona que servía en el Tribunal — José Suárez de Figueroa — al cargo de contador mayor.<sup>18</sup> Está claro que ni en Madrid ni en Lima se asumía automáticamente que una vacante en el puesto de contador mayor debía cubrirse con alguna de las personas que ocupaban un cargo menor en el Tribunal, como contador de resultas o contador ordenador. De igual modo, ni un solo contador mayor del Tribunal de Cuentas de Lima ascendió a un cargo más alto, ya fuera en España o en las Indias. Pero esto no sorprende, puesto que el cargo de contador mayor era el puesto más alto en la jerarquía de la hacienda virreinal. Además, solamente había tres tribunales similares en todas las Indias, y los funcionarios coloniales rara vez recibían un ascenso directo a cargos de alto rango en España.

Aunque un ascenso podía resultar algo difícil de obtener, los oficiales del Tribunal de Cuentas y de la caja de Lima sí tenían amplias

<sup>17.</sup> Suardo 1936, 1: 258; Catálogo XX 1954: 400.

<sup>18.</sup> AGI, Lima, 5, Consulta, Madrid, 4 de abril de 1628.

oportunidades para conseguir importantes títulos, honores, distinciones y cargos adicionales, para sí mismos o para sus hijos. Por ejemplo, durante su breve lapso como tesorero de la caja de Lima, Sebastián Hurtado de Corcuera usó sus influencias con el virrey Conde de Chinchón para convertirse en general de la prestigiosa unidad de caballería del Callao y para, posteriormente, formar parte de la junta de guerra del virrey.<sup>19</sup> Y como se podía tener más de un cargo en el gobierno, algunos de los oficiales de la caja de Lima consiguieron varios puestos adicionales, para sí mismos y para su familia. Bartolomé Astete de Ulloa tuvo el cargo de ensayador mayor de barca en el Alto Perú, al mismo tiempo que era contador de la caja de Lima.<sup>20</sup> Posteriormente, consiguió el mismo puesto para su hijo Nicolás en Potosí.<sup>21</sup> Pedro de Jaraba y Vivar también usó sus influencias en España y Perú para conseguir que su hijo, José de Jaraba y Arnedo, fuera nombrado contador mayor del tribunal de Lima.<sup>22</sup> Estos cargos y honores eran una forma de recompensa informal para los funcionarios leales de la hacienda virreinal.

Para limitar el considerable poder de los cargos en la hacienda y el Tribunal, el rey impuso una serie de leyes que reglamentaban su comportamiento. Si bien muchas de ellas fueron ignoradas a lo largo del siglo XVII, sí sirvieron como modelo de conducta para los oficiales reales de la época. Por ley, los funcionarios de hacienda no podían ocupar otro cargo burocrático, tener una merced de encomienda o algún cargo público o privado que pudiera impedirles desempeñar sus deberes eficazmente.<sup>23</sup> Los vínculos personales entre los miembros de la burocracia estaban prohibidos, y el matrimonio entre familias de funcionarios gubernamentales era algo particularmente desalentado.<sup>24</sup> La ley, además, prohibía a los oficiales de la Real Hacienda tomar parte en cualquier

<sup>19.</sup> Suardo 1936, 1: 147, 177.

<sup>20.</sup> Cuando los funcionarios tenían más de un cargo, usualmente arrendaban el derecho a ocupar el menos importante de ellos a otra persona; *Catálogo XX* 1954: 671.

<sup>21.</sup> AGN, Lima Protocolo 1699, ante Francisco Sánchez Becerra, Lima, 1688, f. 338.

<sup>22.</sup> AGI, Contaduría, 1715, Cuentas de la Caja de Lima, ramo de salarios, Lima, 1630; Lohmann Villena 1947, 1: 150; Suardo 1936, 1: 75.

<sup>23.</sup> Sánchez Bella 1968: 145-48; Recopilación, libro VIII, título II, ley 13.

<sup>24.</sup> Sánchez Bella 1968: 147; Escalona y Agüero 1941, libro I, parte II, capítulo XVII, número 4; libro II, parte II, capítulo XVI, números 1-3.

empresa comercial. Ellos no podían tomar prestado dinero o poseer minas, trapiches o tierras sin contar con el consentimiento de sus superiores.<sup>25</sup> Las autoridades madrileñas prohibieron firmemente a estos oficiales de hacienda que usaran su cargo político en beneficio personal, o que usaran los reales fondos para sus propios fines.<sup>26</sup> La mayoría de estas prohibiciones se extendían a la esposa e hijos de los burócratas. Los contadores del Tribunal no podían reunirse colectivamente fuera de las salas del palacio virreinal. Hasta un breve viaje fuera de su distrito debía ser aprobado por el virrey o el presidente de la Audiencia.<sup>27</sup> De ser acusados de haber violado alguna de estas leyes, los oficiales de hacienda de Lima eran suspendidos de su cargo hasta que se resolvieran los cargos. De hallárseles culpables podían perder su puesto, su patrimonio personal o hasta la vida.

Antes del inicio de las ventas en 1633, los funcionarios gubernamentales en España y Lima intentaban examinar cuidadosamente la hoja de servicios de los funcionarios de hacienda de la capital. Estos debían satisfacer sus deudas y responsabilidades de cualquier misión anterior antes de asumir su cargo. En una ocasión, durante el siglo XVII, el Tribunal de Cuentas le prohibió a Bartolomé Astete de Ulloa que asumiera su cargo en Lima por trece meses. La caja de Potosí le había ordenado que pagara 65.000 pesos de impuestos no cobrados cuando fue corregidor de la región. Luego de varias agotadoras sesiones judiciales para saldar la cuenta, el Tribunal ordenó que se le encarcelara hasta que pagara la multa. Finalmente se permitió a Astete asumir su cargo, pero solo después de que aceptara entregar más de 28.000 pesos a la caja de Potosí y de pagar el remanente durante los siguientes seis años.<sup>28</sup> Es de dudar que Astete hubiera sido elegido para servir en Lima si los funcionarios de Madrid hubiesen estado al tanto de su deuda. Y aun así, el rey era renuente a cesar a cualquier funcionario de hacienda una vez que su nombramiento había sido confirmado en Madrid. Durante la primera mitad del siglo

<sup>25.</sup> Sánchez Bella 1968: 147.

<sup>26.</sup> Escalona y Agüero 1941, libro I, parte II, capítulo XVII, números 1, 2; libro II, parte I, capítulo XVI, número 2.

<sup>27.</sup> Ibíd., libro II, parte I, capítulo XVI, número 9.

<sup>28.</sup> Suardo 1936, 1: 101, 102, 109, 141, 155, 171, 181.

XVII, ni un solo oficial de hacienda sufrió la pérdida permanente de su cargo o una pena de cárcel prolongada por un desafuero. La real disciplina podía ser dura en principio, pero en la práctica era probable que un funcionario retuviera su cargo una vez que ya había recibido su título de Madrid.

Durante las tres primeras décadas del siglo XVII definitivamente se establecieron vínculos entre los funcionarios de hacienda y la ciudadanía local, no obstante las prohibiciones legales y el escrutinio de la Corona. En efecto, algunos de estos lazos se solidificaron antes incluso de que los burócratas asumieran el cargo. Cada empleado de hacienda debía pagar una fianza antes de asumir su puesto.<sup>29</sup> Dado que las fianzas normalmente variaban entre 20.000 y 40.000 pesos, los oficiales reales usualmente encontraban que era imposible pagar el monto íntegro a partir de sus ahorros personales. Los parientes o amigos en España ocasionalmente ayudaban a presentar la fianza, pero era más frecuente que unos ciudadanos prominentes de Lima le hicieran el favor. Por ejemplo, ocho personas cubrieron la fianza de 37.500 pesos presentada por Juan de Guzmán en 1626. Dos de los principales contribuyentes fueron Tomás de Paredes, regidor del cabildo de Lima, y Bartolomé González, uno de los comerciantes más exitosos de Lima y futuro prior del consulado.<sup>30</sup> Si bien el pago de una fianza no necesariamente casaba al oficial de hacienda con los intereses de sus garantes, sí brindaba un vínculo obvio entre los funcionarios del gobierno y los ciudadanos prominentes de Lima.

Las personas que ocupaban cargos en el Tribunal de Cuentas y en la Caja Real se encontraban con que era fácil establecer lazos personales estrechos con los vecinos de la localidad. Unos cuantos de ellos eran originarios de Lima y ya contaban con unas sólidas conexiones con la comunidad, pero la mayoría de los oficiales peninsulares usaba el matrimonio para consolidar su posición social y económica en la ciudad. Bartolomé Astete de Ulloa tomó como primera esposa a Petronila Dávila

<sup>29.</sup> Los miembros del Tribunal de Cuentas no tenían que pagar una fianza.

La lista completa de fiadores y sus contribuciones son como sigue: B. González, 6.000 ducados; T. Paredes, 6.000 ducados; P. de Melgar, 3.000 ducados; D. Sánchez Badillo, 3.000 ducados; A. Román de Herrera, 3.000 ducados; J. de Tejeda, 3.000 ducados; J. Morales Fartón (sic), 3.000 ducados; P. Sánchez de Aguilar, 3.000 ducados. Bromley, ed., 1937, 20: 323.

y Zúñiga, una joven viuda prominente; él contrajo segundas nupcias cuando su mujer falleció prematuramente en 1630, esta vez con Inés Bravo de Zárate, otra viuda bien conectada de Lima.<sup>31</sup> La segunda esposa de Astete era una prima de Fernando Bravo de Lagunas, quien servía tanto en la Caja como en el Tribunal de Cuentas de Lima. Este segundo matrimonio, al igual que el primero, se celebró con grandes ceremonias en la catedral de la ciudad.

Además de sus propios matrimonios, Astete concertó enlaces favorables para sus hijos Nicolás y Melchor con jóvenes damas de familias notables de Lima. Pero, si bien el español Astete intentó exitosamente mejorar su posición social en la capital mediante matrimonios favorables; algunos burócratas, en cambio, ya estaban casados antes de arribar a Lima. Pedro de Jaraba y Vivar contrajo matrimonio en España, en tanto que Juan de Guzmán tomó como esposa a una prominente dama del Cuzco.<sup>32</sup> Jaraba, sin embargo, concertó en 1630 el matrimonio de su hijo, José de Jaraba y Arnedo, con Constanza de Valencia, hija del ex oficial de hacienda Leandro de Valencia.<sup>33</sup> La alianza familiar entre los Jaraba y una vieja familia de conquistadores como los Valencia, indudablemente le resultó útil a José de Jaraba para conseguir su puesto como contador mavor del Tribunal de Cuentas. La Corona, naturalmente, intentó prevenir estos enlaces políticos prohibiendo las uniones entre los funcionarios de hacienda y miembros de su distrito, salvo que se les hubiese otorgado una dispensa especial, pero en la práctica estas dispensas eran frecuentemente concedidas o vendidas. Cuando no lo eran, las parejas usualmente contraían matrimonio desafiando la ley. Cuanto más tiempo hubiese servido un funcionario de hacienda en Lima, tanto más probable era que estableciera sólidas conexiones locales.

Unos lazos económicos, tanto como sociales, ligaban a los oficiales de la Caja y el Tribunal de Cuentas con ciudadanos importantes de Lima. Más de una tercera parte de los impuestos recaudados por la Caja eran administrados por los recaudadores de impuestos. Estos lucrativos asientos usualmente estaban en manos de particulares o de organizaciones

<sup>31.</sup> Lohmann Villena 1947, 1: 35, y 2: 13.

<sup>32.</sup> Ibíd., 1: 120, 150.

<sup>33.</sup> Suardo 1936, 1: 75.

tales como el consulado. Los oficiales de la Caja y el Tribunal tenían considerable influencia en el otorgamiento de los asientos, la supervisión de las actividades de los recaudadores y la negociación de la renovación de los asientos. Para estos oficiales reales, las posibilidades de conseguir favores y comisiones, así como las ventajas derivadas de establecer estas conexiones personales eran tremendas. En suma, los funcionarios de hacienda que servían en Lima contaban con el poder político necesario para ser sumamente útiles para los ciudadanos locales prominentes. Había al menos la posibilidad de convertir este poder político en ganancias personales.

Los miembros del Tribunal de Cuentas y de la caja matriz no podían operar separados de la sociedad en donde vivían y trabajaban, pero al menos no fueron peones de las élites locales hasta 1633. Ellos eran funcionarios experimentados con sólidos lazos de lealtad para con el rey. En efecto, el proceso de nombramiento seguido por la Corona produjo un *establishment* político fuerte y relativamente unido en Lima, que giraba en torno al virrey del Perú, el principal funcionario financiero del rey. En una época de tensiones políticas dentro del imperio como lo fue el siglo XVII, la tarea de conciliar las metas a menudo divergentes del rey y de los contribuyentes locales en Lima, le impuso una considerable presión a este *establishment*. Era solo manteniendo un equilibrio político del poder que los oficiales de la hacienda virreinal podían preservar su propio poder, estatus y privilegios. Este estado de cosas comenzó, sin embargo, a cambiar después de 1633, cuando el rey inició la venta sistemática de todos los cargos de alto rango en la hacienda.

### El advenimiento de las ventas

Las autoridades en Madrid advirtieron muchos de los peligros que había en la venta de cargos en la hacienda, y fue solo a regañadientes que aprobaron esta política el 27 de abril de 1633.<sup>34</sup> Los debates en torno a la medida fueron más acalorados en el Consejo de Indias. Sus integrantes le advirtieron al rey que la venta permitiría que personas no calificadas, incompetentes o corruptas consiguieran estos importantes puestos. Los

<sup>34.</sup> AGI, Indiferente general, 757, Consulta, Madrid, 27 de abril de 1633.

consejeros le advirtieron al rey que pesara los "méritos" de los compradores con las "considerables cantidades de dinero" ofrecidas para hacer frente a las "urgentes necesidades" de una hacienda que se hallaba en apuros financieros.<sup>35</sup> Además, el Consejo advertía que esta política significaba una ruptura marcada con el pasado. La Corona había vendido abiertamente algunos cargos hereditarios y transferibles (los "oficios vendibles y renunciables") en subasta pública desde 1559, pero dichas ventas solamente involucraban cargos menores como los de escribano, notario y algunos cargos municipales. Los cargos en la hacienda, en cambio, conllevaban extensos poderes financieros y judiciales, y recibían un salario elevado.<sup>36</sup> Los consejeros aprobaron las ventas en última instancia solo bajo presión de Felipe IV y del Conde Duque de Olivares. Enfrentado a la bancarrota y a una inminente derrota militar en Europa, el gobierno decidió vender los cargos en la hacienda sin importar las consecuencias.<sup>37</sup>

La Corona derivó un ingreso considerable de las ventas y las mantuvo durante todo el siglo XVII. Ella podía conseguir precios altos por puestos tanto en el Tribunal de Cuentas como en la caja de Lima. Las ventas se hacían a través de transacciones individuales privadas antes que por subasta, y lo recaudado iba directamente al tesoro español. Como no había ninguna lista de precios preestablecida, los montos cobrados por cada cargo variaron considerablemente con el paso del tiempo. En efecto, el precio de un cargo en la caja de Lima fluctuó entre 5.375 y 18.750 pesos.<sup>38</sup> En el Tribunal de Cuentas, el cargo de contador mayor consiguió los mejores precios: de 9.000 a 20.000 pesos.<sup>39</sup> Los cargos menores de

<sup>35.</sup> Ibíd.

<sup>36.</sup> Parry 1953: 5.

<sup>37.</sup> La lista de cargos vendibles creció hasta incluir corregimientos en 1678 y oidorías en 1687. Para 1700 hasta el cargo de virrey de la Nueva España y de Perú estaba en venta. Lohmann Villena 1957: 130, Yali Román 1974: 1-39, Burkholder y Chandler 1977: 19, Antonio Domínguez Ortiz 1965: 46-51.

Se pueden encontrar los precios de las Cajas del virreinato peruano en los siguientes lugares: AGI, Lima, 1070, Títulos de oficiales reales, Madrid, 1613-1700; AGS, DGT, Títulos de Indias, Inventarios, 1, 2, 24.

Se pueden encontrar los precios de cargos en el Tribunal de Cuentas de Lima en los siguientes lugares: AGI, Lima, 1123, Títulos del Tribunal de Cuentas, Madrid, 1605-1700; AGS, DGT, Títulos de Indias, Inventarios, 1, 2, 24.

contador de resultas y contador ordenador costaron ente 2.500 y 8.750 pesos.<sup>40</sup>

No había ningún diferencial de precio semejante en los cargos de mayor jerarquía de la caja de Lima, puesto que todos ellos eran legalmente equivalentes. De hecho, si ningún puesto estaba vacante, el comprador podía adquirir una plaza futura que le permitiría asumir el primer lugar disponible en la Caja, fuera el de tesorero, veedor o factor. De otro lado, los compradores de cargos en el Tribunal usualmente recibían una plaza futura en uno de tres puestos específicos de contador. En la Caja, los factores que influían sobre los precios eran otras consideraciones, como la posición financiera inmediata del rey, la influencia política del comprador, su experiencia previa, sus calificaciones y su deseo de comprar un cargo. Por ejemplo, en 1646 un español, el Dr. Bartolomé Torres Cavallón, compró una plaza futura en Lima en 6.000 pesos, pero tenía un grado académico avanzado y podía jactarse de contar con una foja de servicios distinguidos prestados al gobierno en España y las Indias.<sup>41</sup> De otro lado, Francisco Antonio de los Santos, un joven oriundo de Lima, pagó 14.400 pesos por su futura plaza en 1680.42 Esto era consistente con la política de la Corona de desalentar a los criollos de servir en los puestos más altos de la burocracia colonial. En suma, cada transacción era negociada por separado y la recaudación recibida por el rey variaba según ciertos límites, dependiendo de las circunstancias individuales involucradas.

La oposición a la venta de cargos en la hacienda peruana se mantuvo en el Consejo de Indias, no obstante los considerables ingresos que el rey estaba recibiendo con esta práctica. Aunque los consejeros reconocían el derecho legal del monarca a vender cargos en cualquiera de sus reinos, ellos temían que las ventas permitirían que personas deshonestas e ineptas alcanzaran altos cargos en un momento particularmente difícil para los asuntos fiscales de España, lo que forzosamente habría de dañar la eficiencia y receptividad del tesoro virreinal. En 1667, el Conde

<sup>40.</sup> Ibíd.

<sup>41.</sup> AGI, Lima, 7, Consulta, Madrid, 13 de abril de 1646.

<sup>42.</sup> AGI, Lima, 1070, Título de Francisco Antonio de los Santos, Madrid, 4 de diciembre de 1680.

de Peñaranda, el presidente del Consejo, parecía estar obsesionado con el problema. En las instrucciones secretas que entregara al Conde de Lemos, el virrey designado, Peñaranda le advertía que se cuidara de los opositores en el Tribunal de Cuentas en particular, pues "yo no conozco los sujetos de que se compone, los oficios se compran y así tienen contra sí la presunción de los oficiales".<sup>43</sup> Peñaranda temía que la situación pudiera minar la posición del virrey en Lima, que estorbara los intentos de reformar la hacienda y que, en última instancia, debilitara a todo el sistema imperial.

# Los nombramientos en hacienda después de 1633

El Consejo de Indias tenía buenas razones para temer las consecuencias de la venta de cargos en el Tribunal de Cuentas y en las cajas reales peruanas. La posición financiera cada vez más deteriorada del rey, que llevó a las ventas en 1633, eventualmente hizo que los funcionarios en Madrid redujeran su vigilancia en el reclutamiento y el ascenso de los reales ministros. En consecuencia, unas personas inexpertas con fuertes conexiones locales llegaron a dominar estas dos agencias, y a sesgar sus operaciones durante los años en que la Corona española necesitaba desesperadamente mayores contribuciones de las Indias para apuntalar la posición de su tesoro.

En Lima, un efecto imprevisto de las ventas fue el de minar el poder de patronazgo del virrey sobre el nombramiento de los funcionarios del tesoro. Aunque legalmente el rey podía nombrar funcionarios para que sirvieran en la hacienda virreinal, los virreyes a menudo usaban su poder para efectuar nombramientos interinos. Históricamente, los virreyes también ejercieron su influencia en Madrid para colocar a sus propios criados y amigos en los puestos. Sin embargo, después de iniciadas las ventas, los nombramientos en la hacienda eran negociados a través de transacciones privadas entre el rey el comprador. En algunos casos, ni siquiera se consultaba al virrey. En 1634, Juan de Quesada y Sotomayor, un prominente comerciante limeño, se dirigió a España por motivos de negocios y allí aprovechó la oportunidad para negociar la compra del

<sup>43.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 243.

puesto de tesorero en Lima, sin que el virrey Conde de Chinchón tuviera noticia previa. Cuando las nuevas de este nombramiento finalmente llegaron a Lima en 1637, Chinchón dirigió una carta tormentosa a Madrid en la que denunciaba a Quesada. Él se oponía a que los comerciantes sirvieran en la hacienda, y Quesada en particular, puesto que tenía muchas deudas pendientes en la ciudad y poca formación o talento reales para el puesto.<sup>44</sup> Sin embargo, la generosa oferta que este había hecho de 18.750 pesos por el cargo impresionó a las autoridades de Madrid, las cuales hicieron a un lado las objeciones de Chinchón.<sup>45</sup>

En otros casos el rey trabajaba más de cerca con el virrey al efectuar los nombramientos, y unos cuantos criados de los virreyes todavía recibieron un cargo. José de Bernal, un antiguo secretario del virrey Duque de la Palata (1681-1689), recibió un cargo como contador mayor del Tribunal en 1697, pero se trataba de un hombre excepcionalmente bien calificado y no fue obligado a pagar por su nombramiento.<sup>46</sup> Los criados de virreyes, como Bernal, podían con demasiada frecuencia superar a los radicados y criollos acaudalados ofreciendo más por los cargos poderosos y prestigiosos. A medida que los problemas financieros del rev iban creciendo, era tanto más probable que en Madrid las autoridades estuvieran dispuestas a vender los cargos al precio más alto posible, sin importar las calificaciones del sujeto o las recomendaciones del virrey. Consecuencia de ello fue que la élite de Lima tenía unas buenas posibilidades de colocar a sus propios candidatos en el cargo, incluso sin el respaldo del virrey. Es muy probable que, a medida que los originarios y radicados iban dependiendo menos del virrey para sus nombramientos, también se iban haciendo menos sumisos a su voluntad. Esta limitación indirecta de los poderes de patronazgo e influencia del virrey probablemente estorbaron los esfuerzos por elevar los impuestos en el virreinato.

La venta de cargos en la caja de Lima, asimismo, produjo un incremento significativo en el número del personal local reclutado para servir al rey. El gobierno de Madrid relajó sus reglas contrarias a la admisión de

<sup>44.</sup> AGI, Lima, 48, Conde de Chinchón al rey, Lima, 17 de mayo de 1637.

<sup>45.</sup> AGS, DGT, Títulos de Indias, Título de Juan de Quesada y Sotomayor, 1-10-144.

Hanke y Rodríguez 1978-80, 7: 148; AGI, Lima, 1123, Título de José de Bernal, Madrid, 9 de septiembre de 1697.

candidatos con fuertes conexiones locales y permitió libremente que los originarios y los radicados compraran cargos. Entre los primeros compradores figuraron dos radicados, Baltasar de Becerra y Juan de Quesada y Sotomayor, ambos comerciantes acaudalados con una larga residencia en la ciudad.<sup>47</sup> Para fines de siglo, la Corona también aprobaba rutinariamente las ventas a los originarios de Lima. En efecto, los tres últimos nombramientos en la caja durante el siglo fueron para los limeños Cristóbal de Llanos Jaraba, Francisco Antonio de los Santos y Francisco de Arnao y Granados.<sup>48</sup> El gobierno financieramente desvalido de Carlos II aparentemente no tenía otra opción que vender estos cargos a unos originarios de Lima, que estaban dispuestos a pagar precios altos por el honor y el prestigio que conllevaban.<sup>49</sup>

La venta de cargos fiscales tuvo un impacto directo sobre el personal del Tribunal de Cuentas. Después de 1633, la Corona vendió tantas plazas futuras al Tribunal que, para 1653, había seis compradores esperando asumir un puesto como contador.<sup>50</sup> La mayoría de estas plazas fueron para criollos. Solamente dos de las doce personas que compraron un nombramiento en el Tribunal entre 1633 y 1660 eran peninsulares.<sup>51</sup> Al igual que sus colegas que buscaban un cargo en la Caja, los criollos y, sobre todo, los originarios aparentemente estaban dispuestos a ofrecer más por ellos que los peninsulares. Los precios más altos que estaban dispuestos a pagar también hicieron que los funcionarios en Madrid ignoraran todo obstáculo legal a que tuvieran un cargo. Un limeño, Alonso Bravo de la Maza, compró un nombramiento en 1649 mientras tenía

<sup>47.</sup> AGI, Lima, 1070, Título de Baltasar de Becerra, Madrid, 17 de octubre de 1636; AGI, Lima, 57, Bartolomé Astete de Ulloa y Juan de Quesada y Sotomayor al rey, Lima, 6 de abril de 1650; AGI, Lima, 48, Conde de Chinchón al rey, Lima, 17 de mayo de 1637; Rodríguez Vicente 1960: 383, 390.

<sup>48.</sup> AGI, Lima, 1070, Título de Cristóbal de Llanos Jaraba, Madrid, 7 de agosto de 1655; AGI, Lima, 1070, Título de Francisco Antonio de los Santos, Madrid, 12 de abril de 1680; AGI, Lima, 1070, Título de Francisco de Arnao y Granados, Madrid, 20 de diciembre de 1680.

<sup>49.</sup> Llanos Jaraba sólo pagó 5.000 pesos por su cargo, pero él contaba con un distinguido historial de servicios prestados al gobierno.

<sup>50.</sup> AGS, DGT, Títulos de Indias, 24-167-37.

<sup>51.</sup> Fue imposible establecer el origen de otros dos compradores: Juan Iturras Pagoaga y Juan de Saiceta y Cucho.

una encomienda en el distrito, lo cual era una clara violación de la ley.<sup>52</sup> Otro limeño, Álvaro de Alarcón, recibió una dispensa del rey para comprar un nombramiento en el Tribunal mientras que su padre, Sebastián de Alarcón, era oidor de la audiencia de Lima.<sup>53</sup> Para la segunda mitad del siglo, que es cuando estos compradores alcanzaron la superioridad numérica en el Tribunal de Cuentas, este había pasado a ser un bastión del poder y la autoridad locales en la capital virreinal.

La mayoría de las personas que compraron cargos en el Tribunal de Cuentas y la Caja eran más jóvenes y menos experimentadas que sus predecesores. Los nuevos miembros del Tribunal usualmente tenían poca formación en asuntos contables gubernamentales; la mayoría de ellos solo tenía una experiencia limitada como soldados, regidores o, en algunos casos, como corregidores. No era inusual que un joven originario de Lima, como Alonso Bravo de la Maza, usase la considerable fortuna e influencia de su familia para conseguir un nombramiento como contador mayor, no obstante su falta de experiencia y capacitación. Encontramos el mismo problema en la caja de Lima. De las nueve personas que compraron nombramientos en Lima en el transcurso del siglo, solamente Bartolomé Torres Cavallón y Cristóbal de Llanos Jaraba tenían sólidos antecedentes burocráticos.<sup>54</sup> El resto contaba con una escasa preparación. Y los funcionarios en Madrid se hicieron aun menos selectivos en la revisión de los compradores a medida que los apuros financieros del rev empeoraban, en particular luego de la rebelión de las provincias catalanas y portuguesas en 1640. Al año siguiente, el padre de Sebastián de Navarrete incluso logró comprar un nombramiento para su hijo de quince años, con el entendimiento de que el muchacho no comenzaría a servir sino hasta su vigésimo quinto cumpleaños.<sup>55</sup> Algunos de estos funcionarios inexpertos, como Navarrete, tuvieron que pasar por un

<sup>52.</sup> Mendiburu 1874, 3: 126.

<sup>53.</sup> AGI, Lima, 1123, Título de Álvaro de Alarcón, Madrid, 24 de marzo de 1653.

<sup>54.</sup> AGI, Lima, 7, Consulta, Madrid, 13 de abril de 1648; AGI, Lima, 1070, Título de Cristóbal de Llanos Jaraba, Madrid, 7 de agosto de 1655.

<sup>55.</sup> AGI, Lima, 1070, Título de Sebastián Amescua Navarrete, Madrid, 24 de marzo de 1641.

aprendizaje como supernumerarios en la Caja pero, para finales de siglo, hasta esta precaución era ignorada.

El ingreso de personas inexpertas a la caja de Lima perturbó claramente el ascenso. Antes de que se iniciaran las ventas, los miembros de esta agencia usualmente habían servido fuera de Lima en varios cargos menores antes de pasar a la capital. Después de 1633, los jóvenes acaudalados e influyentes podían evitar ocupar estos puestos menores y comprar directamente uno en la Caja. Además, las ventas hacían que resultara difícil conseguir un ascenso únicamente sobre la base del mérito. A partir de 1633, ni un solo comprador recibió un ascenso en la Caja. El resultado neto fue que sus integrantes usualmente recibían su cargo a temprana edad y se aferraban a él por largo tiempo, hasta su retiro o muerte. Antes de que el rey comenzara a vender estos cargos, los funcionarios usualmente habían pasado entre tres y diez años en su puesto; después de que comenzaran las ventas, los compradores lo tenían durante veinte años o más. La única excepción fue Baltasar de Becerra, quien falleció menos de un año después de asumir sus obligaciones en Lima.<sup>56</sup> Tras tomar el puesto que su padre le había comprado, Sebastián de Navarrete sirvió durante casi treinta años en Lima (pero falleció en desgracia, luego de ser exiliado a México por los delitos cometidos en su puesto).57 Aunque los oficiales de la Caja servían según la real voluntad, una vez que compraron un cargo la mayoría se aferró a él durante toda su vida. Para conseguir un ascenso un oficial necesitaba dinero e influencia antes que una buena hoja de servicios. En consecuencia, los integrantes de la caja de Lima tenían pocos incentivos para trabajar en forma honesta, eficiente y leal.

La Corona no tuvo suficiente tiempo entre 1607 y 1633 como para establecer un ascenso claro y preciso al Tribunal de Cuentas, pero una vez iniciadas las ventas aparecieron problemas similares a los que encontramos en la Caja Real. Los nombramientos generalmente iban también a jóvenes, que permanecían en el cargo un largo periodo. Además, solo dos personas que comenzaron a servir en la agencia antes de 1633 (y

<sup>56.</sup> AGI, Lima, 57, Bartolomé Astete de Ulloa y Juan de Quesada y Sotomayor al rey, Lima, 6 de abril de 1650.

<sup>57.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 273.

que no compraron su puesto) —Juan Bautista de Aramburú y Francisco Gómez Pradera— fueron ascendidos a contador mayor, la cumbre de la jerarquía de la hacienda virreinal. Todos los demás que ocuparon dicho puesto lo compraron directamente, sin haber ocupado primero alguno de los cargos menores del Tribunal. Al igual que en la Caja, el dinero y la influencia pesaban más que la capacidad y la experiencia a la hora de ganar un puesto.

Quienes compraban un cargo usaban su larga permanencia en ellos para desarrollar y sostener fuertes lazos políticos, sociales y económicos en Lima. Con el tiempo, la mayoría de los burócratas probablemente tenía pocas ganas de conseguir un ascenso, pues ello habría significado dejar atrás estas importantes conexiones en la capital. Lima era una ciudad próspera que servía como el centro burocrático y comercial del virreinato peruano. La movilidad social era menos restringida que en España, y la sociedad limeña ofrecía muchas oportunidades de ascenso para los jóvenes radicados que trabajaban en la Caja. El salario de un funcionario de alto rango de la caja de Lima, en 1650, era de 3.000 pesos; un contador mayor del Tribunal de Cuentas ganaba 3.500 pesos. Si bien estos ingresos por sí solos no aseguraban una vida suntuosa, sí resultaban considerablemente mejores que los 250 a 600 pesos que los contemporáneos consideraban adecuados para mantener un nivel de vida cómodo.58 Además, su cargo en el gobierno proporcionaba una alta posición social y el acceso al poder político. Los grupos de interés locales buscaban afanosamente establecer alianzas personales y profesionales con estos funcionarios poderosos, para así ganar influencia sobre las políticas gubernamentales. Esto fue particularmente cierto durante las convulsiones políticas y financieras del siglo XVII. Los funcionarios del tesoro estaban, asimismo, ansiosos por incrementar su riqueza y poder extendiendo sus lazos a importantes ciudadanos locales. Todos estos factores ya existían antes de 1633, pero el deterioro en la posición financiera del rey, el mayor tiempo de servicio de la mayoría de los oficiales en Lima, las limitadas oportunidades de ascenso profesional dentro de la burocracia y el ingreso de criollos y radicados facilitaron todos la integración de estos funcionarios en la sociedad colonial.

<sup>58.</sup> Clayton 1975: 5.

Al igual que sus predecesores antes de 1633, los hombres que compraron cargos en la hacienda establecieron o reforzaron sus lazos con residentes locales de Lima a través de la fianza. Entre los diez garantes de Cristóbal de Llanos Jaraba en 1665 había varios comerciantes, parientes y dos oidores de la Audiencia, Juan de Retuerta y Martín de Zavala.<sup>59</sup> Por cierto que el pago de una fianza no necesariamente ligaba a este joven criollo con los intereses de sus fiadores, pero sí establecía un vínculo importante entre los funcionarios del gobierno y los magnates locales. Los hijos criollos como Jaraba ya contaban con dichos vínculos antes de asumir su cargo, pero los reforzaron aun más con la fianza.

Los lazos familiares y matrimoniales constituyeron un vínculo incluso más importante entre los oficiales de la hacienda y los grupos de interés locales. Los oficiales frecuentemente tenían parientes en las familias más prominentes de Lima. Entre los que no eran originarios de la ciudad era Juan de Quesada y Sotomayor quien tenía las más sólidas conexiones familiares en la capital. Los miembros de su clan le precedieron en el Perú; para comienzos del siglo XVII, varios de ellos habían acumulado fortunas de más de 200.000 pesos.60 Los funcionarios de hacienda frecuentemente buscaban un matrimonio favorable cuando carecían de estos fuertes lazos familiares, o bien cuando simplemente deseaban extenderlos. El poder y la influencia de los oficiales les hacía un buen partido para las hijas de los ricos y poderosos de Lima. Por ejemplo, el joven Francisco de Colmenares casó con Silveria Hermosa de Chillón, una viuda rica. El matrimonio, aparentemente, fue concertado por razones políticas y económicas, pues los chismosos de Lima susurraban continuamente sus frecuentes peleas y las palizas que Colmenares le daba a su mujer. El joven funcionario era, además, un notorio libertino, que vivía abiertamente con su amante.<sup>61</sup>

Además de casarse por dinero, los funcionarios también elegían a sus parejas con miras a solidificar alianzas políticas. La esposa de Sebastián de Navarrete era la nieta de Juan de Loayza Calderón, un oidor

<sup>59.</sup> AGI, Lima, 290, Fianza de Cristóbal de Llanos Jaraba, Lima, 22 de septiembre de 1683.

<sup>60.</sup> Varela y Orbegoso 1905: 182, García Carraffa 1920, 73: 144.

<sup>61.</sup> Lohmann Villena 1946: 385-86, n. 24.

de la audiencia de Lima, y Juan Fermín de Izu, un contador mayor del Tribunal de Cuentas, casó con Antonia de Ibarra, la hija de Gregorio de Ibarra, un comerciante prominente y familiar de la Inquisición. Álvaro de Ibarra, su hermano, sería posteriormente el político más influyente de su época, siendo oidor de la audiencia de Lima, visitador general del Perú y privado (asesor confidencial) de al menos dos virreyes.<sup>62</sup> Los lazos familiares eran, asimismo, evidentes dentro del personal de la Caja misma. Cristóbal de Llanos Jaraba era factor de la caja matriz al mismo tiempo que su primo hermano, José de Jaraba y Arnedo, era contador mayor del Tribunal de Cuentas. En suma, los funcionarios de hacienda desarrollaron una red de relaciones interpersonales después de 1633, que ayudó a ligarles a políticos, comerciantes y eclesiásticos prominentes.

Hay también evidencias de que los originarios de Lima y los radicados que trabajaban en la caja matriz y en el Tribunal de Cuentas participaron directamente en empresas económicas ilegales. Juan de Quesada y Sotomayor nos brinda uno de los ejemplos más evidentes de tales actividades. Quesada era un comerciante notable de la ciudad antes de que asumiera sus funciones como tesorero de la caja de Lima en 1637. Vivía ostentosamente y, cuando su hija María contrajo matrimonio en 1636, él le dio una dote de 25.000 pesos.<sup>63</sup> Esta era una suma exorbitante para una persona que estaba a punto de asumir un cargo que solo pagaba 3.000 pesos de salario anual. Sin embargo, después de tener el cargo por apenas un año, Quesada usó su influencia para convertirse en almirante de la armada del Pacífico, y en 1648 incluso obtuvo el mando de la flota del tesoro a Panamá.<sup>64</sup> Estos puestos le dieron al emprendedor comerciante la oportunidad de complementar su salario asociándose con los contrabandistas que operaban en el Pacífico sacando plata no registrada por el Callao, y sacándole sobornos a sus compañeros mercaderes que trataban con bienes tanto legales como de contrabando.

<sup>62.</sup> Ibíd., p. 135, n. 27; Suardo 1936, 1: 190.

<sup>63.</sup> BN, Manuscritos, Z-222, de la Inquisición, Sevilla, 13 de abril de 1636.

<sup>64.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 23.

### La decadencia de la autoridad del rey

La venta de cargos en la hacienda en 1633 puso en marcha una serie de cambios políticos que contribuyeron directamente a una erosión constante de la autoridad del rey en el virreinato del Perú. Durante la primera mitad del siglo XVII, la posición decadente de la monarquía de los Habsburgo en Europa hizo que los oficiales de Madrid intentaran reformar el sistema tributario peruano. Para emprender cualquier reforma importante, el rey necesitaba contar con servidores leales y dedicados en las principales agencias de la burocracia fiscal: el Tribunal de Cuentas y la Caja Real de Lima. Sin embargo, en esta coyuntura, las decisiones financieras cruciales le fueron confiadas en la capital virreinal a funcionarios que a menudo resultaban ineficientes y corruptos, y que estaban fuertemente ligados a intereses hostiles a los nuevos impuestos. Y mientras la metrópoli iba decayendo, los oficiales de hacienda se acercaban más a los magnates locales a fin de conservar su propia riqueza y estatus. Los ministros de hacienda quedaron inmersos en cuestiones políticas locales, lo cual acentuó las divisiones a todos los niveles del gobierno. Además, a medida que el establishment político iba quedando más dividido, la corrupción y la ineficiencia administrativas abundaron. Al final la autoridad del rey sobre la hacienda virreinal se deterioró y la crisis fiscal se agravó.

Un importante problema administrativo debido a la venta de cargos fue el declive en la eficiencia, en particular en el Tribunal de Cuentas. Este jamás había sido tan eficaz en la supervisión de la hacienda como los funcionarios de Madrid esperaban, pero los problemas se intensificaron después de 1633. En 1664, los visitadores reportaron que los oficiales que servían en el Tribunal no eran capaces de efectuar sus deberes. Los inspectores encontraron que Andrés de Mieses, un contador mayor, era incompetente, en tanto que otros de sus miembros, como Joseph de Bolívar, rara vez se presentaban en las salas del Tribunal a trabajar.<sup>65</sup> La

<sup>65.</sup> Los visitadores, asimismo, encontraron que Juan Bautista de Aramburú a menudo estaba ausente y trabajando en su otro empleo como profesor de la Universidad de San Marcos, en tanto que Bartolomé de Solórzano se había ausentado como corregidor de Chilques y Másquez. Aunque ninguno de los dos había comprado el cargo, su conducta indica cuán mal funcionaba el Tribunal. AGI, Lima, 280, Francisco Antonio de Manzolo al rey, Lima, 1664.

mayor parte del trabajo de la agencia, o bien quedaba incompleto o, si no, era terminado por supernumerarios o algún otro futuro empleado, que trabajaban a medio tiempo. La moral del Tribunal como un todo era terrible. El ingreso de auditores menos competentes y la tolerancia de funcionarios ausentistas hicieron que, durante estos cruciales años, le resultara imposible al gobierno de Madrid mantener una supervisión adecuada de las actividades de la Real Hacienda.

Problemas similares afectaban a la Caja Real de Lima. En 1659, los visitadores encontraron que varios de los oficiales eran incompetentes. Bartolomé Astete de Ulloa era entendido en la materia, pero a sus sesenta y dos años era demasiado viejo y enfermizo como para poder actuar como contador sin contar con la ayuda de sus colegas. Los visitadores juzgaban que estas personas -Bartolomé Torres Cavallón, Sebastián de Navarrete y Francisco de Colmenares- eran demasiado estúpidas, inexpertas u ociosas como para que trabajaran eficazmente en la Caja.<sup>66</sup> Todos habían comprado su nombramiento, excepción hecha de Astete. En 1696, llegaron mayores pruebas de estos problemas, cuando el visitador general Juan de Peñalosa informó que las deudas debidas a la caja de Lima se habían incrementado dramáticamente desde 1650.67 Como podemos ver en el cuadro 9, quienes compraron su cargo antes de 1633 eran fundamentalmente responsables por esta gran acumulación de deudas. El decreciente estándar de eficiencia después de las ventas comenzó a cobrar un precio considerable en ingresos perdidos, un precio que el rey mal podía pagar.

Las ventas, asimismo, fomentaron las divisiones dentro de la burocracia, a medida que los nuevos oficiales venales ingresaban a lo más profundo del *establishment* político limeño. Los que tenían una orientación más localista chocaban en ocasiones con sus colegas en torno a la formulación de políticas dentro del gobierno virreinal. Este fue el caso en la célebre confrontación del volátil virrey, el Marqués de Mancera, y Juan de Medina Ávila, un acaudalado comerciante y miembro del Tribunal de Cuentas. La controversia se inició con la circulación de un anónimo, tanto en Lima como en Madrid, que acusaba de nepotismo y fraude a toda la burocracia virreinal. Entre sus principales acusaciones figuraban

<sup>66.</sup> AGI, Lima, 280, Conde de Alba de Liste al rey, Lima, 10 de septiembre de 1659.

<sup>67.</sup> AGI, Lima, 288, Juan de Peñalosa al rey, Lima, 15 de septiembre de 1696.

Oficial de la caja	Años de servicio	Deuda en pesos de ocho reales
Cristóbal de Ulloa	1620-25	750 pesos, 6½ reales
Juan López de Hernani	1620-26	1.120 pesos, 7½ reales
Leandro de Valencia	1613-26	470 pesos, 1 real
Jerónimo Pamones	1625-28	370 pesos
Bartolomé de Osnayo	1628-31	1.309 pesos, 3 reales
Fernando Bravo de Lagunas	1633-38	1.095 pesos, 4½ reales
Pedro de Jaraba	1638-48	13.310 pesos, 5 reales
Bartolomé Astete	1638-62	22.753 pesos, 2 <sup>3</sup> ⁄ <sub>4</sub> reales
Baltasar de Becerra*	1648-49	9.754 pesos, 5 reales
Bartolomé Torres Cavallón*	1649-63	10.805 pesos, 1½ reales
luan de Quesada*	1638-72	39.983 pesos, 6¼ reales
Bartolomé de Solórzano**	1650-57	1.761 pesos, 6½ reales
Sebastián de Navarrete*	1650-82	27.516 pesos, 6 reales
Francisco de Guerra*	1650-72	6.712 pesos, 2 reales
Francisco de Colmenares	1658-85	29.421 pesos, 4 reales
Cristóbal de Llanos Jaraba*	1666-85	20.864 pesos, 1 <sup>3</sup> ⁄ <sub>4</sub> reales
Francisco Antonio de los Santos*	1679	4.496 pesos, 6½ reales
TOTAL		192.497 pesos, 5¾ reales

#### Cuadro 9 Deuda del tesoro acumulada por oficiales de la caja de Lima, 1620-1679

\* Personas que compraron sus cargos.

\*\* Bartolomé de Solórzano fue supernumerario de la Caja durante siete años. Fue promovido al Tribunal de Cuentas antes de que surgiera una vacante en una de las posiciones de mayor jerarquía.

las siguientes: el matrimonio entre familias del *establishment* político, el nombramiento arbitrario de criados del virrey en importantes puestos del gobierno, la malversación de rentas tributarias, el contrabandeo de mercurio y plata, el comercio ilegal a lo largo de la costa peruana, el fraude en las recientes ventas y composiciones de tierras, y gastos de defensa dispendiosos. El documento, además, acusaba a Mancera de usar los proyectos financiados por el gobierno para enriquecerse él y sus secuaces en el *establishment* político de Lima.<sup>68</sup>

Algunos de los cargos eran inventados, otros exageraciones y unos cuantos eran incluso exactos. Aun más importante es que eran obra de Juan de Medina Ávila, un *outsider* político que indudablemente deseaba ganarse un acceso a la élite gobernante. Al igual que muchos oficiales de hacienda que compraron su cargo y comenzaron a asumirlos en la década de 1640, Medina Ávila ansiaba ganarse su parte de las riquezas y del poder monopolizados por el *establishment* político. Es casi seguro que la finalidad del documento era desacreditar a sus colegas, quebrar su monopolio del poder y que él y sus secuaces llenaran el vacío resultante.

El documento enfureció al Marqués de Mancera y a la mayor parte de la élite política en Lima, la cual hizo un esfuerzo concertado para descubrir la identidad del autor e incluso desterró a un sospechoso, un jesuita de nombre Alonso Messía.<sup>69</sup> Al descubrirse la identidad del verdadero autor un año después, las autoridades de Lima encarcelaron a Medina Ávila, le multaron con 4.000 ducados, le suspendieron de su cargo, confiscaron sus riquezas y, finalmente, le exiliaron a Valdivia por diez años.<sup>70</sup>

Sin embargo, el encarcelamiento de Juan de Medina Ávila no puso fin a la controversia. El contador acusó a los funcionarios de Lima de estar intentando encubrir sus fechorías eliminándole.<sup>71</sup> Según él, le había servido fielmente al rey durante sus sesenta y cuatro años de vida, combatiendo a los holandeses en el Callao en 1624 y siendo posteriormente tanto prior como cónsul del consulado de Lima. Su puesto en el

<sup>68.</sup> AGI, Lima, 277, Juan de Medina Ávila al rey, Lima, 20 de julio de 1644.

<sup>69.</sup> Mendiburu 1874, 10: 367.

<sup>70.</sup> AGI, Lima, 277, Andrés de Medina Ávila al rey, Lima, 9 de julio de 1647; AGI, Lima, 7, Consulta, 29 de mayo de 1647.

<sup>71.</sup> AGI, Lima, 277, Juan de Medina Ávila al rey, Lima, 20 de julio de 1647.

Tribunal lo había comprado para su hijo y homónimo, y había advertido la corrupción existente en Lima mientras servía en la agencia, hasta que el muchacho alcanzó la mayoría de edad y asumió él mismo su cargo.<sup>72</sup> Se le estaba persiguiendo por exponer los abusos cometidos en Lima e incluso temía por su vida.<sup>73</sup> Andrés, su hijo mayor, incluso llevó el caso hasta el Consejo de Indias, el cual acordó revisar el asunto el 6 de junio de 1646.<sup>74</sup> Los consejeros coincidieron en que la sentencia de Medina era excesiva, ordenaron su libertad y recomendaron una modesta multa de 400 pesos y que se le restituyeran su fortuna y su cargo. El Consejo, además, pidió que se investigaran las acusaciones hechas por Juan de Medina Ávila y sus hijos.<sup>75</sup>

Enfurecido por todo el asunto, el Marqués de Mancera envió varias cartas de lenguaje fuerte a Madrid negando los cargos. Pintaba allí a Medina Ávila como un incompetente senil "de tan vil nacimiento" que no podía ni leer ni escribir o siquiera contar adecuadamente, cargos que deben haber sonado ridículos en Madrid, dado su pasado como un exitoso comerciante y un alto funcionario del consulado.<sup>76</sup> Sin embargo, luego de hacer estas estridentes denuncias, Mancera pasó a decir que todas las acusaciones hechas por Medina Ávila ya habían sido investigadas y que recibieron una audiencia imparcial por parte tanto del Tribunal de Cuentas como de la Audiencia. Ambas agencias encontraron que los cargos no tenían mayor fundamento.<sup>77</sup> Mancera afirmó, además, que Medina Ávila era un quejoso notorio y que también hacía acosado al Conde de Chinchón, su predecesor.<sup>78</sup> Por último, Mancera tachó los cargos de ser un calumnioso intento de desacreditar el sistema imperial en Perú y de minar las bases del poder del rey en el virreinato.<sup>79</sup>

<sup>72.</sup> Ibíd.; AGI, Lima, 1123, Título de Juan de Medina Ávila, Madrid, 9 de enero de 1641.

<sup>73.</sup> Ibíd.

<sup>74.</sup> AGI, Lima, 7, Consulta, Madrid, 6 de julio de 1646.

<sup>75.</sup> AGI, Lima, 7, Consulta, Madrid, 6 de julio de 1646; 9 de septiembre de 1646; 29 de mayo de 1647.

<sup>76.</sup> AGI, Lima, 277, Marqués de Mancera al rey, Lima, 15 de julio de 1647; AGI, Lima, 53, Marqués de Mancera al rey, Lima, 5 de julio de 1646.

<sup>77.</sup> AGI, Lima, 277, Marqués de Mancera al rey, Lima, 15 de julio de 1647.

<sup>78.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 3: 268.

<sup>79.</sup> AGI, Lima, 53, Marqués de Mancera al rey, 15 de julio de 1647.

Al final, la residencia del Marqués de Mancera le absolvió de toda culpa en el caso, pero el asunto jamás fue resuelto satisfactoriamente. Pedro Vásquez de Velasco, el juez de la residencia, se vio sometido a enormes presiones mientras investigaba el caso y tuvo dificultades para conseguir oficiales que le ayudaran en la investigación. Según le informara a sus superiores en Madrid: "confieso señor que temí harto de entrar en estos negocios reconociendo la dificultad en obrar y el riesgo grande en que me ponía".<sup>80</sup> El virrey recibió el respaldo incondicional de la mayoría de los integrantes del gobierno de Lima mientras se llevaban a cabo las averiguaciones, y los miembros de la caja limeña incluso enviaron una fuerte carta defendiendo a Mancera. Medina Ávila y sus hijos declararon ambos ante Vásquez de Velasco, pero el peso de las evidencias y el fuerte sentir dentro del gobierno en contra del contador finalmente hicieron que el juez absolviera al virrey de todos los cargos. Vásquez de Velasco también liberó a Medina Ávila y su hijo, anuló todas las sentencias pasadas dictadas en su contra e impuso una multa de 2.000 pesos al contador.<sup>81</sup> Las secuelas del asunto no terminaron ni siguiera con la residencia. En una carta fechada el 15 de septiembre de 1651, un aparente aliado de Medina Ávila sostuvo que el contador de setenta años había fallecido de causas naturales a poco de su liberación, pero que a su hijo jamás se le permitió suceder a su padre en el Tribunal de Cuentas. Juan de Medina Ávila, el joven, aparentemente, "murió en lo florecido de edad... de un dolor del estómago".82

La controversia que rodeaba a Juan de Medina Ávila no fue el único escándalo que perturbó al gobierno de Lima. Menos de una década más tarde, el Tribunal de Cuentas descubrió un escandaloso caso de corrupción e ineficiencia burocrática en la caja de Lima. Durante varios años, los oficiales de la caja no habían cobrado concienzudamente todas las deudas (los *alcances*) que se le adeudaban a su institución, lo que para la segunda mitad del siglo había alcanzado sumas considerables. Finalmente,

<sup>80.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 3: 196.

<sup>81.</sup> AGI, Lima, 278, Tribunal de Cuentas al rey, Lima, 29 de noviembre de 1646; Pedro Vásquez de Velasco al rey, Lima, 18 de marzo de 1650; AGI, Lima, 53, Audiencia de Lima al rey, Lima, 14 de marzo de 1646; 5 de julio de 1646.

<sup>82.</sup> AGI, Lima, 278, Pedro de Meneses al rey, Lima, 15 de septiembre de 1651.

en 1650, los miembros del Tribunal de Cuentas, que se hallaba con las cuentas por auditar perpetuamente atrasadas, comenzaron a investigar el problema y descubrieron una deuda de 45.409 pesos en las cuentas de Lima tan solo para el año de 1647.83 El déficit era demasiado grande como para ignorarlo y se inició una investigación especial, la cual estuvo dirigida una vez más por Pedro Vásquez de Velasco. Bartolomé Astete de Ulloa y Juan de Quesada y Sotomayor, los oficiales de la caja a los cuales se tenía por responsables de la deuda, protestaron su inocencia y culparon a su difunto colega Baltasar de Becerra. Los avergonzados funcionarios informaron que, en los últimos años, ellos habían cubierto los gastos inmediatos de la Caja tomando prestado de los ahorros personales de Becerra, un comerciante retirado con una fortuna considerable. Cuando las remesas anuales de plata llegaron de las cajas subordinadas, Becerra simplemente tomó las rentas del rey como pago. Ellos pensaban que en 1647 Becerra, que servía como supernumerario de la Caja, se había llevado fondos por encima del monto original del préstamo cuando Quesada estaba ausente en el Callao y el anciano Astete se hallaba enfermo.<sup>84</sup>

Quesada y Astete achacaban todo el incidente a la real política de vender nombramientos futuros a la Caja. Becerra había sido el primero en comprar uno en 1636; para 1650, otras tres personas hacían línea detrás de él, esperando una vacante en el cargo.<sup>85</sup> Astete y Quesada alegaban que estos tres —Sebastián de Navarrete, Francisco de Guerra y Bartolomé Torres Cavallón— habían conspirado con Becerra para crear el escándalo en 1647, con el fin de reemplazarles. Los dos funcionarios de la Caja sostenían, además, que el visitador Pedro Vásquez de Velasco estaba coaligado con Navarrete, Guerra y Torres Cavallón. Según Astete y Quesada, el visitador había obtenido la mayor parte de las evidencias que les incriminaban de los tres futuros oficiales, mientras era su huésped en el Callao.<sup>86</sup>

El caso era complicado y confuso, pero el Consejo de Indias finalmente decidió castigar a Astete y Quesada. La ley decía que los tres

- 85. Ibíd., 15 de septiembre de 1651.
- 86. Ibíd.

<sup>83.</sup> AGI, Lima, 57, Tribunal de Cuentas al rey, Lima, 15 de abril de 1651.

<sup>84.</sup> AGI, Lima, 57, Bartolomé Astete de Ulloa y Juan de Quesada y Sotomayor al rey, Lima, 6 de abril de 1651.

oficiales de la Caja eran responsables por cualquier deuda sin cobrar. Además, sus descargos no daban cuenta de una suma adicional de 58.361 pesos que el Tribunal y el visitador habían encontrado faltante en el periodo 1648-1650. No era posible culpar de esto a Becerra, quien había fallecido a comienzos de 1649.<sup>87</sup> Al final, los investigadores cobraron en Lima 25.000 pesos de la fortuna de Baltasar de Becerra y encontraron otros 46.600 pesos en un cofre empujado descuidadamente en una esquina de la Caja misma. Los dos oficiales no tenían cómo explicar estos fondos escondidos o extraviados y continuaron culpando de todo a Becerra. El veredicto final encontró responsables de todos los fondos faltantes adicionales a Quesada, Astete y sus fiadores. Los dos oficiales fueron, asimismo, multados con 2.500 pesos cada uno y suspendidos de su cargo por cuatro años.<sup>88</sup>

Los escándalos que rodearon a Juan de Medina Ávila y a los fondos faltantes en Lima son claras evidencias de la corrupción y confusión existentes en la capital para mediados de siglo. No sorprende que los oficiales de la hacienda virreinal no lograran impedir una crisis fiscal. La venta de cargos en la hacienda no fue la única causa de estos escándalos y de los problemas financieros del virreinato, pero sí era un factor que contribuía a ellos. Los ineptos y corruptos oficiales venales que lograron controlar la Caja y el Tribunal de Cuentas fueron quienes tomaron las decisiones de política que eventualmente condenaron los esfuerzos realizados para ampliar la base tributaria y revertir la crisis fiscal. La autoridad del rey, y la de todo el sistema imperial, había ingresado a una larga fase de decadencia.

# Conclusiones

Durante las primeras tres décadas de siglo XVII, los oficiales de la hacienda virreinal desempeñaron un papel clave en la formulación e implementación de las políticas fiscales del virreinato peruano. En general, desempeñaron bien sus funciones. Las rentas continuaron siendo sustanciales y las remesas de plata a la metrópoli mantuvieron un nivel alto.

<sup>87.</sup> AGI, Lima, 57, Tribunal de Cuentas al rey, Lima, 15 de abril de 1651.

<sup>88.</sup> Ibíd.

En el largo plazo, sin embargo, el declive de la industria minera y del comercio transatlántico, así como la hostilidad que los magnates locales mostraban a nuevos impuestos, planteaban serios problemas financieros para el gobierno de Lima. Los funcionarios asignados a la hacienda tuvieron ahora el papel decisivo en el virreinato, mediando entre las demandas de Madrid y la tenaz resistencia de los contribuyentes coloniales. Estos funcionarios debían mantener un equilibrio político del poder a fin de mantener unido al imperio. La venta de estos importantes puestos, en esta coyuntura crucial del siglo XVII, eventualmente inclinó el equilibrio del poder a favor de los intereses partidarios locales. Las ventas permitieron a compradores con fuertes conexiones locales dominar las instituciones clave de la hacienda. Nada sorprendentemente, ahora ellos estuvieron más sujetos al tráfico de influencias y a la cooptación. La burocracia quedó, en consecuencia, dividida y atravesada por la corrupción, y la autoridad del rey entró en decadencia. Estos problemas administrativos y financieros resultarían ser duraderos. Como Jorge Juan y Antonio de Ulloa, dos visitadores reales, escribieran en 1749: "Ofrece el Perú a los ojos de los que lo gobiernan [unos grandes atractivos]; con el lisonjero engaño de una despótica autoridad, [ofrece el Perú] el mavor engrandecimiento, cifrado en la ostentación tan grande del poder; con el imán de los metales preciosos, paladea a la codicia y al deseo, y con el atractivo de aquellas gentes, encanta, embelesa y hace que se venza a los aplausos el que pudiera apetecerlos menos. En estas tres circunstancias está envuelto todo el veneno que atosiga y mata el buen gobierno de aquellos reinos".89

Como lo indica el caso de Juan de Medina Ávila, el ascenso al poder de estos burócratas corruptos y venales no siempre fue un proceso fácil. Los funcionarios en España se esforzaron duramente por conservar el control sobre la burocracia virreinal y por reformar el sistema tributario en Perú. En efecto, las controversias en torno a la presión financiera ejercida desde Madrid, así como la oposición de los magnates del virreinato a todo impuesto más alto, configuraron la cuestión política central de la mayor parte del siglo XVII. Para que la venta de cargos en la hacienda llegara a su fin en 1750, fue primero necesario efectuar un cambio de dinastía y un compromiso con la reforma burocrática en Madrid.

<sup>89.</sup> Ramos Gómez 1985: 368-369.

# Reforma, resistencia y decadencia imperial

# Capítulo 5 El fracaso del arbitrismo, 1607-1664

DURANTE LA PRIMERA MITAD del siglo XVII, la necesidad de reformar la relación política y financiera existente entre España y el virreinato del Perú se hizo evidente para los oficiales reales a ambos lados del océano Atlántico. El rey Felipe III (1598-1621) hizo pocos cambios en la relación imperial, pues durante su reino hubo paz en Europa y las remesas de impuestos procedentes de las Indias continuaron siendo sustanciales. Esta política de la negligencia llegó a su fin en 1621 con el ascenso al trono de Felipe IV (1621-1665), quien siguió una política exterior más activa y militante en Europa, lo que llevó a una serie de costosos conflictos exteriores. Estas guerras agotaron al muy sobrecargado tesoro hispano y obligaron al rey a emprender una ruinosa política financiera de prestarse dinero de banqueros extranjeros y locales, devaluar las reales monedas y vender cargos públicos por todo el imperio. Para 1654, la posición financiera de la Corona se había deteriorado tanto que el rey debía gastar más de la mitad de los 25.000.000 de pesos en rentas cobrados en dicho año, tan solo en el pago de la deuda nacional de 165.000.000 de pesos.<sup>1</sup> Esta crisis militar y financiera de España hizo que en Madrid, los administradores

1. Reglá 1961: 287.

intensificaran sus demandas de rentas de las Indias, en particular de las provincias productoras de plata del virreinato peruano.

A poco de subir al trono, Felipe IV y sus asesores comenzaron a diseñar un paquete de reformas para la Real Hacienda del virreinato del Perú. El objetivo de estas innovaciones era incrementar el real control sobre la burocracia, estimular los niveles de ingreso de Lima e incrementar así las remesas de plata colonial para el tesoro español. Este esfuerzo involucraba el remediar el equilibrio político del poder que la burocracia limeña mantenía entre el rey y las élites locales, inclinándolo a favor del primero. Con miras a este fin, el rey primero inició una visita general del Perú en 1622 y luego impuso una serie de nuevas medidas productoras de rentas, entre ellas nuevos impuestos, empréstitos y donativos forzosos, y la venta de juros, cargos públicos y composiciones de tierras.

A diferencia de los monarcas Borbón del siglo XVIII, Felipe IV y sus asesores limitaron sus planes de reforma a apuntalar la estructura fiscal del imperio, pero no emprendieron ninguna innovación burocrática y comercial importante. En efecto, el gobierno de Madrid ni siguiera intentó cuestionar las "normas, símbolos y niveles [fundamentales] de la actividad política" en Perú.<sup>2</sup> En consecuencia, el impulso reformador no logró en última instancia alcanzar muchos de sus objetivos. Los nuevos gravámenes impuestos por Madrid llevaron a un incremento temporal en el nivel de ingresos de Lima entre 1630 y 1660, pero las remesas de dinero a España no se incrementaron de modo concomitante. Además, la dependencia del rey de soluciones temporales tales como la venta de juros en lugar de contribuciones permanentes, juntamente con la caída de los impuestos mineros, llevó a la caída precipitada de los niveles de ingreso de la caja de Lima en los años sesenta.<sup>3</sup> El éxito de las reformas fiscales de la Corona dependía del respaldo de dos grupos poderosos en Perú: los burócratas venales que conformaban el personal de la hacienda virreinal, y los contribuyentes locales acaudalados. En última instancia, ambos demostrarían no ser cooperativos.

<sup>2.</sup> Eisenstadt 1963: 313.

Para un examen más acabado del advenimiento de la crisis fiscal consúltese el capítulo 2; el capítulo 4 cubre el advenimiento de los burócratas venales al poder en la Hacienda.

### La inminente crisis fiscal en Perú

Para comienzos del siglo XVII los funcionarios de Madrid comenzaron a considerar que unos impuestos más altos en las ricas provincias del virreinato peruano eran una necesidad. Si bien el virreinato ya había enviado casi 1.500.000 pesos cada año a la metrópoli —las sumas más sustanciales generadas en las Indias—, el Perú tradicionalmente había gozado de un nivel tributario relativamente bajo. Como un observador peninsular se quejara: "porque no hay en el Mundo nación que pague menos tributo a su rey que aquellos reinos, pues todos se reducen a las alcabalas en los españoles, que no es ni a dos por ciento, y en los indios a un tributo personal, que en todo el año, y en todos géneros, servicios, y vasallaje, no pasa de seis pesos".<sup>4</sup>

A pesar de la reciente caída en la productividad de las minas de Potosí y Oruro, la industria de la minería de plata se veía vigorosa a comienzos de siglo, y otros sectores de la economía virreinal daban señales de crecimiento. La minería aún dominaba estas otras actividades, pero el desarrollo de las industrias del vino, textil, naviera y artesana, así como la producción de bienes agrícolas tales como trigo, aceitunas, azúcar, uvas y cacao, le dieron al virreinato una base económica altamente diversificada. Además, unos vivaces vínculos comerciales en bienes tanto legales como de contrabando se extendían por las costas sudamericanas, centroamericanas, mexicanas y del Lejano Oriente. La productividad total de esta economía virreinal no podía compararse con la de Castilla, ni tampoco su carga tributaria. Después de 1600, la Corona española, evidentemente, se sintió plenamente justificada en esperar que el Perú pudiera hacer contribuciones más considerables a la metrópoli.

Luego de que Castilla estuviera al borde del colapso financiero y económico en la década de 1590, Felipe III, el nuevo rey, siguió una política de paz y de consolidación financiera. Aun así, las dificultades financieras de su padre continuaron acosando al rey, y en 1607 la carga de estas viejas deudas obligó a su gobierno a declararse en bancarrota.<sup>5</sup> Al año siguiente, estas dificultades movieron a Francisco de Sandoval y

<sup>4.</sup> Domínguez Ortiz 1956: 313.

<sup>5.</sup> Elliott 1977: 287.

Rojas, Duque de Lerma y principal ministro del rey, a promover que se consiguiera dinero en las Indias. Sin embargo, Lerma no era ni un reformador ni tampoco un innovador financiero, y su sugerencia simplemente involucraba el extender al Nuevo Mundo un método financiero probado: la venta de juros.<sup>6</sup> Lerma y sus partidarios superaron las objeciones presentadas por sus opositores en el Consejo de Indias, quienes temían cargar las cajas de las Indias con pagos de interés sobre los juros, y el 6 de septiembre de 1608 Felipe III emitió una real cédula ordenando la venta tanto en la Nueva España como en el Perú.<sup>7</sup>

La cédula de 1608 asignó a la hacienda virreinal peruana la mitad del monto total de las Indias, esto es, 1.000.000 de ducados (1.375.000 pesos de ocho). Las cajas reales del virreinato tuvieron que comprometer una parte de sus ingresos como garantía y aceptar efectuar pagos de interés anual de 5% a todo comprador en su distrito. El procedimiento de la venta estaba relativamente libre de complicaciones. Al igual que en España, el juro pasaba a ser propiedad personal del comprador, quien podía venderlo o pasarlo a sus herederos. La caja debía pagar un interés por los juros tres veces al año, y los oficiales reales, en teoría, no podían suspenderlos, revocarlos o cancelarlos bajo ninguna circunstancia. El comprador podía, además, redimir el principal en cualquier momento, exigiendo que la Caja pagara la suma en la misma moneda proporcionada en la venta y en no más de dos cuotas iguales. El rey ordenó, además, que el millón de ducados fuera vendido rápidamente, y que todo lo recaudado se remitiera directamente a España.<sup>8</sup>

Aunque en el Perú los oficiales reales cumplieron el edicto de 1608 y reunieron los fondos, las ventas despertaron una vigorosa oposición tanto en Lima como en Madrid. El virrey Marqués de Montesclaros (1608-1615) lideró las protestas en el Perú. Él temía que la venta irrestricta de juros hipotecase las rentas futuras de la hacienda y drenara el capital de inversión de actividades económicas productivas como la minería, el comercio, la agricultura y la ganadería. Montesclaros advirtió que, si estos sectores languidecían, las remesas de rentas tributarias a la metrópoli

<sup>6.</sup> AGI, Lima, 7, Consulta, Madrid, 14 de agosto de 1604.

<sup>7.</sup> AGI, Lima, 1171, Cédula, Madrid, 6 de septiembre de 1608.

<sup>8.</sup> Ibíd.

disminuirían.<sup>9</sup> También hubo oposición a las ventas en el Consejo de Indias. Los consejeros expresaron su preocupación de que tales problemas económicos de largo alcance ya estaban manifestándose después de las ventas de 1608; en última instancia, ellos superarían toda ganancia inmediata que se derivara del programa. El Consejo, además, predijo que en las Indias se formaría una clase peligrosamente ociosa, inquieta e improductiva, capaz de perturbar la armonía del imperio.<sup>10</sup> Los disidentes en España y el virreinato convencieron al rey de que detuviera los planes de toda venta futura de juros, y en 1615 este emitió una cédula afirmando que "Mandamos que no se impongan juros ningunos, ni los Virreyes y Presidentes Governadores los permitan sobre nuestras cajas reales".<sup>11</sup> Felipe III cumplió esta cédula durante el resto de su reinado. En efecto, las ventas fueron el último gran esfuerzo que su gobierno hizo por imponer algún impuesto adicional al virreinato del Perú.

A pesar del éxito del programa de los juros y de las grandes remesas de rentas procedentes de los impuestos enviadas de Lima a Sevilla, la ominosa decadencia de la industria de la plata en la década de 1620 no auguraba nada bueno para el tesoro virreinal. Como la minería constituía el núcleo de la economía colonial, todo declive en esta industria clave podría tener consecuencias desastrosas. Aun más perturbadores eran los informes acerca de la caída de las minas de plata potosina más productivas. Según el Príncipe de Esquilache, virrey entre 1615 y 1621, en Potosí la situación había alcanzado una crisis:

Potosí ha decaído de algunos años a esta parte, con notorio y bien llorado menoscabo, porque la ley de los metales ha bajado, las minas están en mayor profundidad, los azogueros pobres y empeñados, la mita, o por culpa de los corregidores o por falta de los indios, ha padecido algunas quiebras considerables, por cuyos respectos han tenido los quintos conocida disminución.<sup>12</sup>

Dado que las remesas procedentes de los distritos mineros como Potosí contribuían hasta el 70% de las fuentes totales de ingreso del tesoro,

<sup>9.</sup> AGI, Lima, 7, Consulta, Madrid, 12 de septiembre de 1639.

<sup>10.</sup> AGI, Lima, 7, Consulta, Madrid, 14 de agosto de 1604.

<sup>11.</sup> Recopilación, libro VIII, título XX, ley 9.

<sup>12.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 2: 159.

una caída drástica en los impuestos mineros podía arruinar al gobierno virreinal.<sup>13</sup> Además, si este sector decaía, los impuestos comerciales y los empréstitos o donativos forzosos también caerían, puesto que los mineros y comerciantes involucrados en el comercio de plata eran quienes apoyaban en general a estos lucrativos ramos.

Para la segunda década del siglo XVII, la administración de las reales finanzas en el virreinato del Perú se encontraba en una coyuntura crucial. El futuro financiero de la caja de Lima se veía peligroso en caso de no descubrirse nuevas vetas de plata que compensaran la productividad decreciente de los centros mineros más antiguos. La única forma de mantener el nivel del ingreso total en Lima sería elevando los impuestos al clero, los comerciantes y los hacendados o chacareros, pero esto inevitablemente despertaría una dura resistencia en el Perú. Por otro lado, la hacienda española dependía de las remesas de plata peruana para pagar sus cuentas y no podía tolerar ningún declive en dichos envíos. Así, el dilema de una base tributaria decreciente en Perú y la continua presión de Madrid para que se mantuviera el alto nivel de remesas a España, hizo que en 1621 el Príncipe de Esquilache observara lo siguiente:

Todas las dificultades que se ofrecen en el gobierno de estas provincias pueden facilitarse en parte con la industria y el cuidado, excepto la administración de la real hacienda, porque no se quieren persuadir los ministros superiores de España a que la quiebra y menoscabo de la riqueza antigua ha llegado a miserable estado, y al fin es inmenso trabajo administrar hacienda de que se espera gruesos socorros para las necesidades de S. M., y en tiempo que los gastos aquí son fijos y permanentes, y el real haber menor y más dudoso.<sup>14</sup>

Si la minería peruana decaía en forma aún más drástica, o si la Corona española pasaba a un monarca más belicoso, con una costosa política exterior expansiva, entonces las presiones ejercidas desde dentro y desde fuera harían necesaria una extensa reforma del sistema de la Real Hacienda. Esta era la situación financiera en Lima en 1621 cuando Felipe IV, el nuevo rey, subió al trono.

<sup>13.</sup> Véase el cuadro 4.

<sup>14.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 2: 194.

### Felipe IV y el impulso reformador

El rey Felipe IV y sus entusiastas consejeros deseaban extender la influencia española en Europa y volver al imperialismo más activo de finales del siglo XVI. Para 1628, esta ambiciosa política exterior había llevado al estallido de hostilidades en tres frentes separados: Alemania, Flandes e Italia. Estas guerras exteriores naturalmente significaron una carga para los recursos demasiado extendidos del tesoro español, y obligaron al rey a considerar una reforma exhaustiva de todo el sistema de hacienda imperial. Para el éxito de este programa era de crucial importancia un intento de elevar las rentas procedentes de las Indias. En el virreinato del Perú esto, claro está, involucraba la ampliación de la base tributaria del tesoro para compensar la caída en los impuestos mineros. Las preocupaciones del rey en Europa no produjeron una actitud de "benigna negligencia" para con el virreinato peruano, sino que más bien indujeron un intenso nivel de actividad gubernamental en Madrid para arrancar mayores contribuciones de la colonia para la asediada metrópoli.<sup>15</sup>

Los esfuerzos efectuados por el rey Felipe IV para alterar la relación política y financiera entre España y el Perú apenas si eran algo novedoso. El impulso para reformar la burocracia imperial a ambos lados del Atlántico creció gradualmente a partir de las teorías de un grupo de innovadores y especialistas denominados *arbitristas*, que habían promovido durante décadas diversos proyectos con que curar los males políticos, sociales y económicos del imperio español. Estos arbitristas eran un grupo heterogéneo. Entre ellos había pensadores económicos y políticos serios, inventores de aparatos inútiles y hasta unos cuantos charlatanes como los alquimistas.<sup>16</sup> Los mejores de ellos mostraban, sin embargo, un fuerte sentido de realismo y una tenaz dedicación a hallar soluciones útiles para los apremiantes problemas del imperio. Ellos trabajaban tenazmente compilando una masa de información detallada sobre cada problema y luego dirigían sus energías hacia el diseño de una solución práctica.<sup>17</sup> La calidad de estos planes o *arbitrios* naturalmente

<sup>15.</sup> Andrien 1981: 1.

<sup>16.</sup> Bronner 1974: 35.

<sup>17.</sup> Ibíd., p. 59.

variaba, pero la mayoría de ellos eran intentos de aplicar un simple sentido común a la tarea de la reforma gubernamental. En general, los arbitristas no tenían una ideología o programa radical que les uniera. Su tipo de reformismo usualmente favorecía políticas específicas y *ad hoc* para renovar o reparar las instituciones políticas existentes. Enfrentado a la renovación de las hostilidades en Europa y un erario nacional casi exhausto, Felipe IV tuvo que prestar atención a las voces de los arbitristas en España y Perú, cuyas ideas pedían improvisaciones fiscales para evitar la bancarrota y la derrota.

Un joven aristócrata andaluz llamado Gaspar de Guzmán, quien posteriormente sería el Conde Duque de Olivares, emergió como el líder del esfuerzo por reformar las finanzas imperiales. Olivares ascendió rápidamente al puesto del ministro más importante del rey en 1622 y dominó los niveles más altos de la vida política de Madrid hasta su caída, acaecida en 1643. Honesto, inquieto, enérgico pero inconsistente temerario, Olivares era idóneo para hacer frente a los problemas financieros del imperio. Bajo los indolentes gobiernos de Felipe III se había permitido que la política fiscal quedara a la deriva. Olivares buscaba poner fin a esta política e iniciar una serie de medidas específicas y de largo alcance para reformar las finanzas imperiales. En primer lugar, el Conde Duque y sus aliados propusieron una visita general a gran escala del virreinato del Perú, para así reunir información y extirpar también la corrupción y la ineficiencia de la burocracia local. El segundo paso contemplaba la imposición de nuevos impuestos, con miras a incrementar el envío de plata a la metrópoli.

El Conde Duque, primero, propuso su plan para una visita general de las cuatro audiencias del virreinato peruano en 1621.<sup>18</sup> El Consejo de Indias inicialmente urgió cautela, citando los defectos de las visitas pasadas, pero Olivares no pudo ser disuadido.<sup>19</sup> Para él, la visita era el único modo de reafirmar el control del rey sobre la burocracia virreinal. Una hacienda peruana centralizada y leal era un requisito esencial para un programa exitoso de ampliación de la base tributaria del virreinato.

La última visita general de la audiencia de Lima había tenido lugar en 1594; Phelan 1968: 221.

<sup>19.</sup> Ibíd., p. 222.

Ella sería más receptiva a los deseos del rey y estaría más dispuesta a ver que las rentas adicionales necesarias en España estuvieran disponibles. Olivares, como era usual, consiguió lo que quería del rey. La visita general del Perú se inició en 1625 bajo la dirección de Juan Gutiérrez Flores, el candidato que Olivares mismo favorecía para el cargo.<sup>20</sup>

Gutiérrez Flores arribó a Lima hacia finales de 1625 llevando detalladas instrucciones (*autos*) que esbozaban sus obligaciones, responsabilidades y metas. El rey le ordenó al visitador general que hiciera un estudio detallado de las principales regiones mineras, en particular de Potosí y Huancavelica, y que evaluara el desempeño de las cajas más importantes. Sin embargo, el grueso de sus pesquisas se concentraría en las agencias administrativas clave de Lima, en particular la Audiencia, el Tribunal de Cuentas y la caja matriz. Gutiérrez Flores tenía el poder para exigir judicialmente toda la documentación pertinente y presentar cargos en contra de funcionarios sospechosos de haber cometido delitos. En suma, el ámbito de la visita era considerablemente más extenso que las inspecciones más superficiales y limitadas que un virrey ordenaba. Además, el visitador tenía el poder de recoger evidencias, de presentar cargos criminales y civiles y de enviar sus hallazgos a España para el veredicto final por parte del rey y del Consejo de Indias.<sup>21</sup>

Las principales barreras que Gutiérrez Flores tenía ante sí eran el triste estado de las cuentas locales y la hostilidad de los funcionarios coloniales. Por ejemplo, cuando el visitador general envió pesquisidores a Huancavelica, estos tuvieron serias dificultades para examinar las cuentas de la Caja, que por casi treinta años no habían sido compiladas en forma sistemática alguna. Los indicios de mal manejo y deshonestidad también abundaban en la administración del subsidio anual que Lima enviaba a las minas de azogue, pero el estado primitivo de los archivos públicos hacía que resultara difícil establecer quién era el responsable y a dónde habían ido los fondos faltantes.<sup>22</sup>

Las condiciones eran similares en Potosí. A Alonso Martínez Pastrana, el pesquisidor, quien era un contador mayor experimentado del

<sup>20.</sup> Ibíd., p. 223.

<sup>21.</sup> AGI, Lima, 42, Autos de la visita general, Madrid, 9 de noviembre de 1626.

<sup>22.</sup> AGI, Lima, 276, Juan Gutiérrez Flores al rey, Lima, 11 de mayo de 1629.

Tribunal de Cuentas, le tomó cinco años íntegros extraer las evidencias de malos manejos y deshonestidad de los desordenados archivos de la Caja.<sup>23</sup> Al final, el frustrado Martínez Pastrana recomendó multar con 30.000 pesos a los oficiales de la Caja local.<sup>24</sup> Los funcionarios locales, tanto de Potosí como de Huancavelica, cuestionaron estos descubrimientos, usando su influencia política para apelar los casos y restar autoridad a los visitadores.

En Lima también surgieron problemas. En el transcurso de su investigación de la corrupción e ineficiencia en la capital virreinal, Gutiérrez Flores halló evidencias que indicaban que al menos un miembro de la Audiencia —el Dr. Alberto de Acuña— había abusado de su autoridad para beneficiarse personalmente.<sup>25</sup> Además, el visitador cuestionó las prácticas contables y la competencia de los oficiales que trabajaban en la caja limeña.<sup>26</sup> Para el momento de su fallecimiento en 1631, Gutiérrez Flores había acumulado evidencias considerables de delitos y, en general, había sumido al distrito de la Audiencia en el caos.<sup>27</sup>

El Dr. Pedro de Villagómez, un miembro capaz y puritano del clero secular español, sucedió a Gutiérrez Flores como visitador general en 1632, y continuó la inspección con renovado vigor.<sup>28</sup> Villagómez criticó fuertemente a la burocracia fiscal, en particular al Tribunal de Cuentas. Para 1632, este había acumulado 381 cuentas atrasadas sin auditar de las veintitrés cajas del virreinato, muchas de las cuales ni siquiera habían sido remitidas al Tribunal. Cuando los contadores sí recibían los expedientes, no contaban con el personal necesario para efectuar una auditoría cuidadosa. Las cuentas del Cuzco no se examinaban desde 1609, las de Potosí desde 1617 y, en el caso de Huancavelica, al menos 36 cuentas que se remontaban al siglo anterior habían quedado sin auditar.<sup>29</sup>

- 27. Suardo 1936, 1: 185.
- 28. Ibíd., p. 258; Mendiburu 1874, 11: 315.
- 29. AGI, Lima, 309, Pedro de Villagómez al rey, Lima, 29 de abril de 1634. Villagómez comenzó a investigar al Tribunal de Cuentas en respuesta a la real cédula del 19 de abril de 1633. AGI, Lima, 309, José de Suárez al rey, Lima, 1 de marzo de 1639.

<sup>23.</sup> AGI, Lima, 276, Juan Gutiérrez Flores al rey, Lima, 21 de mayo de 1629.

<sup>24.</sup> AGI, Lima, 276, Juan Gutiérrez Flores al rey, Lima, 23 de mayo de 1629.

<sup>25.</sup> AGI, Lima, 276, Juan Gutiérrez Flores al rey, Lima, 1 de febrero de 1630.

<sup>26.</sup> AGI, Lima, 276, Juan Gutiérrez Flores al rey, Lima, 26 de febrero de 1630.

Además de la falta de personal, Villagómez también atribuía las cuentas acumuladas sin examinar a la incompetencia de los contadores. Para 1634 escribió a Madrid, comunicando que Alonso Martínez Pastrana, recientemente vuelto de su inspección de Potosí, era demasiado viejo y enfermizo como para cumplir con su trabajo; Francisco López de Caravantes, otro contador, estaba casi ciego, y Francisco Marcos de Morales simplemente no entendía los procedimientos contables normales del Tribunal. Esto dejaba únicamente a José de Suárez para que se ocupara de la mayor parte de la carga laboral de la agencia. <sup>30</sup> Con este quiebre en la eficiencia de la principal agencia auditora del reino, las autoridades en Madrid, e incluso Lima, encontraron imposible mantener el ritmo de las actividades anuales de unas cajas ampliamente dispersas.

Pedro de Villagómez se topó con muchas dificultades para completar la visita general, no obstante su persistencia y dedicación. Él descubrió muchas evidencias de malos manejos y corrupción, e inclusive consiguió la suspensión de varios funcionarios, entre ellos Alonso Martínez Pastrana y Gaspar de Ochoa, contador del Juzgado de Bienes de Difuntos.<sup>31</sup> Aun así, muchas de sus tareas todavía estaban por terminar cuando Villagómez asumió su puesto como obispo de Arequipa en 1635.<sup>32</sup> La tarea de clasificar los testimonios y evidencias resultaba abrumadora, incluso cuando el visitador general y su personal conseguían la cooperación incondicional de los funcionarios locales de Lima. El 30 de abril de 1635, Villagómez escribió que más de treinta testimonios distintos habían sido recogidos con respecto al Tribunal de Cuentas, y otros veinte más concernientes a la caja de Lima.<sup>33</sup> La información detallada sobre la lejana Huancavelica y otras cajas aún más remotas todavía

<sup>30.</sup> AGI, Lima, 309, José de Suárez al rey, Lima, 1 de marzo de 1639.

<sup>31.</sup> Suardo 1936, 1: 283.

<sup>32.</sup> Mendiburu 1874, 11: 316. El 17 de julio de 1635, Pedro de Villagómez recibió noticia de que debía suspender su visita de la Audiencia y de los restantes tribunales de Lima, y pasársela a Juan de Carvajal y Sandi, el nuevo visitador. Dado que en Lima las investigaciones habían terminado, Carvajal y Sandi pasó la mayor parte de su tiempo intentando descubrir abusos en Potosí. AGI, Lima, 309, Pedro de Villagómez al rey, Arequipa, 11 de abril de 1636. Para una relación de la visita que Carvajal y Sandi hiciera a Potosí consúltese AGI, Charcas, 113.

<sup>33.</sup> AGI, Lima, 309, Pedro de Villagómez al rey, Lima, 30 de abril de 1635.

se hallaba incompleta, no obstante haber empezado la visita en 1625. Además, cuando había pruebas de corrupción, frecuentemente resultaba imposible procesar a los funcionarios debido a su prominencia política, o incluso porque habían fallecido o dejado la región. El cobro de viejas deudas presentaba similares problemas cuando los deudores no estaban dispuestos, o no podían, pagar sus impuestos atrasados.<sup>34</sup> De otro lado, cuando la investigación se prolongaba por un extenso periodo, el visitador mismo podía perturbar sin querer el normal funcionamiento del gobierno, estorbando así la eficiencia y haciendo que su propia tarea resultara aun más difícil.<sup>35</sup> Por su parte, los funcionarios locales podían actuar para minar la inspección, esperar el momento oportuno y aguardar a que la visita llegara a su fin.

A pesar de sus defectos, la visita general de 1625 al menos dio a las autoridades de Madrid mucha información sobre la hacienda peruana. La reforma más concreta que surgió de la inspección involucraba la ampliación del Tribunal de Cuentas, de cuatro a ocho contadores. Los visitadores y las autoridades de la Península pensaban que con el personal añadido se podrían eliminar las cuentas atrasadas sin auditar, y que las cajas serían supervisadas de forma más estrecha. Aun más, la visita indudablemente descubrió a algunos burócratas corruptos e ineficientes, y ayudó a consolidar y centralizar el gobierno virreinal. Con esta mejor burocracia y con la nueva información acerca del funcionamiento del sistema de hacienda peruano, el Conde Duque de Olivares y sus aliados en la corte podrían diseñar políticas más efectivas, prácticas y específicas para recabar dinero en el virreinato del Perú.

Mientras la visita general seguía en marcha, Olivares y sus aliados entre los arbitristas comenzaron a trabajar en la segunda fase del programa de reforma, esto es, la imposición de nuevos impuestos. Para 1626, estos reformadores habían decidido convertir a la unión de armas en la piedra angular del intento de reforma financiera del Perú. La unión de armas pedía contribuciones de todas las áreas del imperio, las provincias peruanas inclusive, para apoyar un ejército común. Dicho ejército tendría 140.000 hombres, reclutados y pagados por los diversos reinos en

<sup>34.</sup> Ibíd.; AGI, Lima, 309, Pedro de Villagómez al rey, Lima, 2 de mayo de 1634.

<sup>35.</sup> AGI, Lima, 309, Pedro de Villagómez al rey, Lima, 19 de enero de 1636.

las siguientes proporciones: Cataluña, 16.000 hombres; Aragón, 10.000; Valencia, 6.000; Portugal, 16.000; Nápoles, 16.000; Sicilia, 6.000; Milán, 8.000; Flandes, 12.000; las islas del Mediterráneo y el Atlántico, 6.000; y Castilla y las Indias, 44.000.<sup>36</sup> La Corona le asignó al virreinato peruano una contribución anual de 350.000 ducados (481.250 pesos de ocho) para que cumpliera con sus obligaciones bajo las condiciones de la unión de armas.<sup>37</sup> Olivares esperaba que hacer que cada reino contribuyera a la defensa del imperio según sus recursos y necesidades le impondría un mayor sentido de unidad al imperio español. Él esperaba que esta cooperación militar fuera el primer paso en la resolución, no solo de los problemas defensivos del imperio, sino también en la unión e integración de la hacienda de todo el imperio.<sup>38</sup>

A pesar de las predicciones que afirmaban que la unión de armas sería impopular en el virreinato peruano, Olivares creía que era lo suficientemente modesta como para tener éxito. En realidad, le preocupaba mucho más la recepción del plan dentro de los reinos de la península ibérica. Cataluña, Portugal y Aragón eran reinos separados dentro del imperio y cada uno de ellos había conservado sus propias leves y privilegios (sus *fueros*).<sup>39</sup> El rey debía solicitar a las cortes de cada uno de ellos que asignaran voluntariamente dinero para la unión de armas. El Perú, en cambio, no gozaba de dicho estatus legal elevado: según el eminente jurista Juan de Solórzano y Pereyra, las Indias eran "apéndices" de Castilla.<sup>40</sup> En consecuencia, Felipe podía, en teoría, simplemente imponer la unión y exigir el cumplimiento por los quince años asignados. La forma en que las cosas resultaron tuvo poco que ver con la ley. En lugar de ello, el éxito de la unión dependió de las realidades políticas como, por ejemplo, la capacidad de la Corona para ganarse el respaldo activo de la burocracia colonial y el acatamiento de los contribuyentes locales.

40. Ibíd.

<sup>36.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, Cédula, Madrid, 9 de abril de 1627.

<sup>37.</sup> Ibíd.

<sup>38.</sup> Un reciente estudio de la política militar española efectúa una interpretación revisionista de la unión de armas, a la que considera no una política que buscaba centralizar el Estado, sino que ella más bien "estableció un marco para la cooperación mutua de fuerzas regionales más claramente diferenciadas". Thompson 1976: 275.

<sup>39.</sup> Góngora 1975: 80.

El respaldo del gobierno virreinal y de la ciudadanía local del Perú resultó difícil de conseguir. El plan pedía que los peruanos pagaran nuevos impuestos para un programa gubernamental que no estaba pensado para que les beneficiara directamente. En una cédula del 9 de abril de 1627, el rey Felipe IV le explicó al Marqués de Guadalcázar, su virrey en Perú (1621-1628), que los 350.000 ducados asignados al virreinato pagarían por la construcción y el mantenimiento de una flota de doce buques de línea (galeones) y trece corbetas (pataches). De estos, solo cuatro galeones y un patache servirían en las Indias, para vigilar la zona del Caribe. El resto de la flota patrullaría las aguas europeas, desde el canal de la Mancha hasta los estrechos de Gibraltar.<sup>41</sup> El rey no tenía ninguna intención de que estas naves sirvieran en el océano Pacífico, lo cual significaba que ellas no contribuirían en nada a las necesidades defensivas del virreinato. La propuesta enfureció a muchos peruanos, dada la renovación de las hostilidades con los Países Bajos y la posibilidad de que se produjeran nuevas incursiones holandesas en el Pacífico. Los contribuyentes del virreinato, que ya de por sí tendían a considerar desfavorablemente a muchos de los nuevos impuestos durante la recesión de la industria minera, se resistieron ahora a pagar la unión de armas. Tal vez estaba justificado que el rey esperara recibir una ayuda adicional de sus dominios sudamericanos, pero al hacer esto corría claramente el riesgo de despertar tanto la ira como la oposición de sus súbditos.

El virrey retrasó la implementación de las nuevas medidas, no obstante la exigencia de Madrid de que la unión comenzara en 1628, y de la presencia en Lima del visitador Juan Gutiérrez Flores. El rey sugirió, en una carta fechada el 27 de marzo de 1627 que, para cumplir con la nueva contribución, el virrey empleara donativos forzosos, así como nuevos impuestos a los naipes, el azúcar, el cacao, la miel, los vinos y los esclavos importados, además de alzas en la avería y la cruzada.<sup>42</sup> Todo esto estaba condenado a ser extremadamente impopular en el virreinato. El marqués de Guadalcázar, en consecuencia, decidió discretamente ignorar estas órdenes y dejar la responsabilidad de su implementación a su

<sup>41.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, Cédula, Madrid, 9 de abril de 1627.

<sup>42.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, El rey al Marqués de Guadalcázar, Madrid, 27 de marzo de 1627.

sucesor, el Conde de Chinchón, quien fuera nombrado virrey el 22 de febrero de 1627.<sup>43</sup> Entretanto, las autoridades en España le ordenaron a Chinchón que diera inicio a la unión de armas inmediatamente después de que llegara a Lima. Tanto el Consejo de Indias como el mismo Olivares le informaron al virrey designado la necesidad que había de que dicha contribución fuera establecida de inmediato.<sup>44</sup>

A pesar de estas instrucciones precisas, Chinchón se dio cuenta de que el programa estaría condenado a fracasar a menos que sus oficiales de hacienda y las élites locales lo aceptaran. También esperaba obtener del Consejo de Indias ciertas concesiones de patronazgo para que le ayudaran a conseguir un adecuado apoyo local a los nuevos impuestos, entre ellos la potestad de distribuir más títulos de caballeros, nuevos cargos burocráticos y varios títulos honoríficos.<sup>45</sup> El Consejo, sin embargo, rechazó dichas solicitudes y reiteró su demanda de que implementara un paquete tributario capaz de suministrar la asignación anual de 350.000 ducados.<sup>46</sup> Con los rumores que circulaban de una incursión holandesa, el virrey conferenció con el arzobispo de Lima y varios burócratas clave, los cuales coincidieron en dilatar toda medida concerniente a la unión de armas.<sup>47</sup>

Mientras el virrey y los oficiales de hacienda en Perú la hacían larga, las autoridades en Madrid formularon una nueva serie de medidas con que elevar los 350.000 ducados asignados al virreinato. El Consejo de Indias consultó a un grupo de distinguidos servidores públicos con experiencia en las Indias, entre ellos el Marqués de Gelves, el Príncipe de Esquilache, Juan de Villela, el Marqués de Cadereita, Rodrigo de Aguiar y el Marqués de Oropesa. Ellos serían responsables por el diseño de un plan tributario operable para el Perú.<sup>48</sup> Antes de formular su propuesta, esta junta y el Consejo de Indias buscaron también el consejo de

<sup>43.</sup> Bronner 1967: 5-6.

<sup>44.</sup> Ibíd., p. 6.

<sup>45.</sup> Ibíd., pp. 6-7; AGI, Indiferente General, 2690, Conde de Chinchón a Rodrigo de Aguiar, Lima, 14 de marzo de 1633.

<sup>46.</sup> Bronner 1967: 6-7.

<sup>47.</sup> Ibíd., p. 9.

<sup>48.</sup> Ibíd., p. 10.

numerosos arbitristas y de varios otros burócratas veteranos que habían servido en Perú, como Juan de Solórzano y Pereyra.<sup>49</sup>

El 20 de abril de 1630, el Consejo finalmente aceptó remitir una lista de veinticuatro arbitrios al virrey del Perú, para que reuniera el dinero requerido para la unión de armas.<sup>50</sup> Podemos dividir los arbitrios en las siguientes categorías: donativos; nuevos impuestos a toda nueva tienda de alimentos y de vino (pulperías) de cada ciudad o pueblo, un impuesto sobre todas las tierras o títulos de tierras vendidos en el virreinato, un impuesto suplementario de 10% a todas las joyas y joyería de plata vendida, un impuesto a los viñedos locales o a los vinos de producción local, un gravamen de uno o dos pesos a los dueños de minas por cada mitayo indígena que trabajaba en sus operaciones; la venta de encomiendas, privilegios feudales y nuevos cargos burocráticos tales como el de escribano de repartimientos en Potosí, el de alcalde de la santa hermandad, el de escribano de cámara en el Tribunal de Cuentas, el de administrador y el de escribano de censos de indios; la creación de estancos sobre bienes de consumo tales como la sal y la pimienta; impuestos (sisas) temporales sobre el azúcar, el cacao y la lana; la dispensa del tributo a todo indio que descubriera nuevas minas; y, por último, una regla que exigía el envío de todo el oro extraído en las Indias directamente a España, en lugar de enviar la suma equivalente en plata.<sup>51</sup> Con estos arbitrios, el Consejo le dio al virrey y a los oficiales reales suficientes sugerencias como para crear un plan tributario capaz de suministrar el contingente anual de 350.000 ducados. El desafío de implementar y hacer cumplir estas disposiciones le tocaba a Chinchón y a la hacienda.

El estallido de la Guerra de Mantua en 1627 y la pérdida de la flota del tesoro de la Nueva España en 1628 se sumaron a las penurias financieras de Madrid e, indudablemente, acicatearon al rey a exigir que se actuara en Perú en lo que tocaba a la unión de armas. Junto con los arbitrios de 1630, el rey envió a Hernando de Valencia, un comisionado

<sup>49.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, Arbitrios del Consejo de Indias, Madrid, 23 de diciembre de 1629; Arbitrios de "personas particulares", Madrid, 23 de diciembre de 1629; Pedro Ugarte de la Hermosa al rey, Lima, 28 de abril de 1622; Arbitrios de Juan de Solórzano y Pereyra, Madrid, sin fecha.

<sup>50.</sup> Bronner 1967: 10-41.

<sup>51.</sup> Ibíd.

especial, para que ayudara en su implementación inmediata. Valencia había sido contador de las reales pensiones (*contador de mercedes*) y consideraba su cargo en Perú como un medio para alcanzar un puesto en el Consejo de Indias.<sup>52</sup> Su carrera personal dependía de la aplicación exitosa de los arbitrios de 1630, y él trabajó tenazmente en pos de conseguir su aceptación en Lima. Infortunadamente para Valencia, el Consejo de Indias jamás definió sus poderes y responsabilidades con precisión, salvo que debía cooperar con el virrey y con los oficiales de la caja para implementar los arbitrios y la unión de armas.

El principal obstáculo que Hernando de Valencia enfrentaba en Lima era la oposición de Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, cuarto Conde de Chinchón, virrey del Perú y cabeza titular de la hacienda virreinal. Antes de pasar al Perú, Chinchón había sido gentilhombre de la casa real, tesorero general de Aragón y miembro de los Consejos de Aragón, Italia, de Estado y de Guerra.<sup>53</sup> Al igual que muchos españoles experimentados de su época, el Conde respetaba muy poco a los reformadores o a sus propuestas. Por ejemplo, en mayo de 1630 afirmó que no estaba inclinado mucho a los arbitrios.<sup>54</sup> Un procedimiento de cobranza más duro y un control más estricto de las minas de mercurio y plata parecían ser fuentes más viables de ingresos que los arbitrios formulados en Madrid. Además, Chinchón desconfiaba de los arbitristas, a quienes consideraba que no se hallaban calificados ni por nacimiento ni por experiencia para tomar decisiones de política.<sup>55</sup> Estos sentimientos se intensificaron cuando Hernando de Valencia, el comisionado especial nombrado sin el consentimiento del virrey, se apareció en Lima en 1632 para conseguir la aplicación de veinticuatro arbitrios distintos, destinados a ser sumamente impopulares en el reino.<sup>56</sup> Después de todo, Chinchón va tenía que compartir sus poderes virreinales con el visitador general Juan Gutiérrez Flores, cuyas pesquisas habían dividido y perturbado a la burocracia. Con su gobierno convulsionado,

<sup>52.</sup> AGI, Indiferente General, 429, Cédula, Madrid, 1631.

<sup>53.</sup> Mendiburu 1874, 3: 172.

<sup>54.</sup> Bronner 1974: 51.

<sup>55.</sup> Ibíd.

<sup>56.</sup> Suardo 1936, 1: 212.

el virrey veía a Valencia y sus arbitrios simplemente como otra fuente de enojos y de problemas. Este, en consecuencia, tuvo que enfrentar la perspectiva de imponer un conjunto de reformas impopulares, en un momento en que el virrey era hostil a la idea y la burocracia local aún se hallaba perturbada por la visita general.

Las fricciones entre Valencia y el establishment político de Lima se iniciaron a poco de su arribo, el 26 de febrero de 1632.57 Después de varias y largas consultas con el virrey y la audiencia, Valencia aún no había conseguido la adopción de la mayoría de los arbitrios. Chinchón sólo había aceptado respaldar los nuevos impuestos al papel, las pulperías y el vino. Hasta la venta del puesto de alcalde de la santa hermandad provocó problemas con el cabildo, que tradicionalmente había considerado que este nombramiento era algo que correspondía a sus facultades de patronazgo. El comisionado se encontró cada vez más alienado de la mayor parte del establishment político de Lima debido a esta resistencia local, así como a su propia impaciencia por ver implementados los arbitrios.<sup>58</sup> El 8 de agosto de 1633, Valencia escribió una hiriente carta al virrey, reprochándole por no cumplir su obligación de imponer los arbitrios y la unión de armas. Le reprendía, además, por haber efectuado observaciones despectivas en privado tanto sobre los arbitrios como sobre el comisionado real.<sup>59</sup> Valencia escribió entonces al Consejo de Indias en 1634, denunciando el oscurantismo del virrey y de la burocracia limeña. Acusó entonces a los funcionarios locales, y a Chinchón en particular, de anteponer los intereses de los comerciantes del consulado, los propietarios de las viñas y los productores de trigo, por encima de las apremiantes necesidades del rey.60

Al ver que sus protestas no lograron hacer que ni el virrey ni Madrid tomaran medida drástica alguna, Valencia comenzó a maquinar en Lima para ganar apoyo para los arbitrios. En julio de 1633, el comisionado

<sup>57.</sup> Ibíd.

<sup>58.</sup> Ibíd., pp. 217, 224, 231, 234, 240.

<sup>59.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, Hernando de Valencia al Conde de Chinchón, Lima, 8 de agosto de 1633.

<sup>60.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, Hernando de Valencia al rey, Lima, 31 de marzo de 1634.

tocó el tema de liderar un levantamiento de la guardia virreinal en contra de Chinchón con Sebastián Hurtado de Corcuera, el jefe de la milicia local.<sup>61</sup> Corcuera, un antiguo criado del virrey que también trabajaba en la caja de Lima, no mostró entusiasmo alguno por esta extraña maniobra o por la unión de armas.<sup>62</sup> El virrey, por su parte, reunió apoyo para su posición en Lima y defendió sus actos vigorosa y eficazmente ante sus superiores en Madrid. Según él, su demora en la aplicación de los arbitrios se debía a su deseo de evitar enfrentamientos con los contribuyentes locales, quienes venían sufriendo debido a una caída temporal de la economía.<sup>63</sup> También denunció la falta de tacto y de modestia del comisionado en sus tratos personales y políticos en Lima. El resultado neto de este enfrentamiento fue posponer toda medida concreta en torno a la unión de armas.

No todos los problemas de Valencia en Lima se debían a sus maquinaciones políticas en torno a los arbitrios y la unión de armas. Durante el primer año y medio de su estadía, el comisionado mantuvo una escandalosa relación con una mujer casada de una familia importante. La animadversión provocada por esta aventura minó el respaldo prestado a Valencia y su credibilidad entre la élite local, la cual se quejó del asunto al virrey. Finalmente, Chinchón tuvo que pedirle a Juan Galdós de Valencia, un oidor de la audiencia local, que intercediera ante Hernando, su primo y huésped, para que pusiera fin a la relación. El virrey incluso ordenó al comisionado que se mantuviera alejado de la casa de la dama, y Valencia terminó tomando asilo en el convento de San Francisco.<sup>64</sup>

Sin embargo, aun más perturbador y peligroso fue un enfrentamiento que se produjo en este mismo convento el 14 de julio de 1633, entre Valencia y Luis de Mendoza, un miembro del cabildo de Lima, por el protocolo de los asientos a ocupar en la misa. De hecho, los dos

<sup>61.</sup> Bronner 1967: 37-38.

<sup>62.</sup> Suardo 1936, 1: 25, 72, 147, 151, 166, 177; *Títulos de Indias*, p. 400; AGS, DGT, Títulos de Indias, 1-6, 147-148.

<sup>63.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, Conde de Chinchón al rey, 31 de marzo de 1634; AGI, Lima, 43, Conde de Chinchón al rey, 9 de mayo de 1633.

<sup>64.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, Conde de Chinchón al rey, 1 de mayo de 1634; AGI, Lima, 162, Conde de Chinchón al rey, Lima, 16 de junio de 1633.

desenvainaron sus espadas y estalló el caos.<sup>65</sup> Según Valencia, Chinchón y sus aliados en la Audiencia y el cabildo arreglaron el incidente para desacreditarle y derrotar a los arbitrios.<sup>66</sup> Valencia temía en particular tener que enfrentar un juicio ante la audiencia de Lima, puesto que el caso le fue encargado a Fernando de Saavedra, un hombre a quien el comisionado describió como su enemigo y un agente holandés. Al final, Hernando de Valencia abandonó en secreto la ciudad el 17 de agosto de 1633, para buscar justicia en España.<sup>67</sup> A poco de su partida de Lima, Valencia se describió a sí mismo ante las autoridades de España como "como fugitivo, desanparado de todos, sin reputación, esperando el remedio de Vuestra Magestad, pero cuyo efecto le suplicó de rodillas humildemente".<sup>68</sup> Su misión en Lima había sido un fracaso total.

Tras la partida abrupta de Lima de Valencia, sus pocos partidarios habían quedado sin líder y, en algunos casos, fueron víctimas de acoso. Por ejemplo, un joven aliado suyo, el impetuoso Diego de Ayala y Contreras, sufrió repetidos arrestos y abusos. Sus problemas comenzaron cuando fue uno de los primeros en pujar por la compra del cargo de alcalde de la santa hermandad. Esto enfureció a los regidores, que seguían indignados con la pérdida de este patronazgo, y lograron bloquear la venta durante seis meses. Cuando el virrey aceptó a regañadientes implementar este arbitrio, los miembros del cabildo transfirieron entonces su ira al comprador: Ayala.

Aunque era hijo de Gaspar de Ayala, un antiguo oidor de la Audiencia, Diego se había distanciado del *establishment* político por el respaldo abierto que prestase a Valencia, así como por su intento de comprar la

<sup>65.</sup> Suardo 1936, 1: 281; AGI, Lima, 162, Hernando de Valencia al rey, Lima, 30 de julio de 1633.

<sup>66.</sup> AGI, Lima, 162, Hernando de Valencia al rey, Lima, 30 de julio de 1633.

<sup>67.</sup> Suardo 1936, 1: 286; 2: 28; AGI, Lima, 162, Hernando de Valencia al rey, Lima, 30 de julio de 1633; 5 de julio de 1633.

<sup>68.</sup> Valencia negó los cargos que le hiciera el virrey, y sostuvo que el Conde de Chinchón había establecido vínculos excesivamente cercanos con la comunidad mercantil de Lima, así como con los regidores del cabildo. El consulado cobraba la unión de armas en la ciudad de Lima y el cabildo tenía el asiento de las pulperías; Valencia afirmaba que esto daba a ambos cuerpos la oportunidad de defraudar al rey. AGI, Lima, 162, Hernando de Valencia al rey, Lima, 1634.

alcaldía.<sup>69</sup> Cuando el comisionado del rey casi fue arrinconado para que participara en un duelo en el convento de San Francisco, Diego de Avala saltó al lado de su amigo gritando que no tuvo ninguna deuda con los regidores.<sup>70</sup> Después de que Valencia hubiese partido, Ayala tuvo una violenta y pública riña con Juan de Lorca, un regidor, por los afectos de una actriz.<sup>71</sup> Los miembros del cabildo supuestamente también armaron este incidente, para así desacreditar aun más a Ayala y bloquear su toma de posesión de la alcaldía. Avala exigió asumir su cargo, no obstante haber estado brevemente en la cárcel en castigo por la pelea. El cabildo, en cambio, intentó infructuosamente colocar más bien en el puesto a Juan de Medina Ávila, un antiguo prior del consulado. A Diego de Ayala le tomó cuatro años completos asumir sus funciones como alcalde, no obstante haber ofrecido más de 50.000 pesos por el honor.<sup>72</sup> Sus problemas en la capital aún no habían terminado. En 1637, Ayala escribió una patética carta a Madrid, quejándose de que las autoridades locales aún le molestaban, impidiéndole cumplir con sus obligaciones e intentando limitar su jurisdicción.<sup>73</sup> Aparentemente, no era bueno oponerse al virrey y al establishment político de Lima.

Con la partida del entrometido del comisionado y con sus aliados en Lima neutralizados, Chinchón estaba libre para diseñar su propia forma de imponer la unión de armas. El descontento y la violencia ya habían estallado en Potosí, así como en varios otros pueblos mineros del Alto Perú, provocados por los rumores de alzas en la alcabala y en los impuestos aplicados al vino. El virrey, en consecuencia, sentía que tenía buenas razones para temer que cualquier imposición clara de la unión de armas, sin conseguir el respaldo activo de algunos miembros de la burocracia y de los magnates locales, tendría como resultado el caos. Además, la quiebra reciente del banco de Juan de la Cueva y el bajón económico

- 71. Suardo 1936, 2: 5, 28, 31.
- 72. Ibíd., pp. 128, 237, 270, 271.

<sup>69.</sup> Mendiburu 1874, 1: 335; Suardo 1936, 1: 264, 265, 271.

<sup>70.</sup> Mendiburu 1874, 1: 48; Suardo 1936, 1: 270, 297, 299; 2: 5, 120, 128, 184; AGI, Indiferente General, 427, libro 37, folios 24-27; AGI, Lima, 162, Diego de Ayala al rey, Lima, 4 de mayo de 1634.

<sup>73.</sup> AGI, Lima, 163, Diego de Ayala al rey, Lima, 28 de mayo de 1637.

subsiguiente significaban que no sería posible contar con mucho respaldo entre la apremiada comunidad mercantil de la ciudad. Los motines que estallaron en Ciudad de México una década antes, y que llevaron a la expulsión del virrey Gelves durante una escasez de granos, deben también haber pesado fuertemente en la cabeza de Chinchón. El nuevo paquete tributario tendría que esperar una vez más.<sup>74</sup>

El Conde de Chinchón y la Junta de Hacienda de Lima finalmente armaron un plan dual para reunir los 350.000 ducados para el rey, que conservase al mismo tiempo el respaldo de influyentes ciudadanos locales. En primer lugar, el virrey solicitó a sus superiores en España el poder para vender juros a 5% de interés, usando los impuestos del puerto como garantía, esto es, la alcabala, el almojarifazgo y la avería. Propuso también la venta de más encomiendas y cargos públicos, haciéndoles hereditarios, y la venta de mayorazgos (el derecho a vincular una propiedad agraria) a los criollos.<sup>75</sup> La segunda parte del plan involucraba la concesión de favores especiales a ciudadanos acaudalados e influyentes, para así ganar respaldo para el paquete tributario. Chinchón solicitó específicamente que se nombraran cuatro procuradores especiales peruanos para que se sentaran en las cortes de Castilla y representaran al Perú en la ceremonia de juramentación del siguiente rey. A continuación, solicitó que el rey nombrara a criollos así como a españoles en todos los cargos eclesiásticos y gubernamentales, excepción hecha de los de virrey y arzobispo. El tercer pedido involucraba el permiso para nombrar criollos en al menos la mitad o una tercera parte de todos los puestos disponibles en la Audiencia. En cuarto lugar solicitaba que uno o dos puestos en el Consejo de Indias fueran separados para los criollos. Por último, el virrey solicitaba el poder para otorgar pensiones solo a quienes hubiesen nacido y vivieran dentro del virreinato.76

De haberse implementado, estas reformas habrían recaudado la mayor parte de los impuestos necesarios para el rey, pero lo más importante era que habrían indicado un importante incremento en la participación legal y política de las élites locales en Perú. Si bien Chinchón

<sup>74.</sup> Israel 1975: 135-60, Bronner 1967: 30.

<sup>75.</sup> Bronner 1967: 23.

<sup>76.</sup> Ibíd.

probablemente no esperaba que todas estas medidas fueran aceptadas en Madrid, sus recomendaciones revelan claramente su conciencia y defensa de las élites locales en el Perú. La unión de armas marcaba una ampliación dramática de la base tributaria en el virreinato, y Chinchón sabía que solo las concesiones que el rey hiciera a los ciudadanos locales le ganarían apoyo. El virrey, en esencia, estaba proponiendo abrir las filas de la burocracia a los criollos y originarios a un nivel sin precedentes, a cambio de su respaldo activo a la unión de armas.

Las autoridades en Madrid se rehusaron firmemente a permitir la implementación de las audaces reformas propuestas por Chinchón. Algunas disposiciones, como la admisión de cuatro peruanos como procuradores ante las cortes de Castilla, recibieron una cuidadosa consideración, pero fueron finalmente rechazadas por no ser prácticas. El Consejo también rechazó otras medidas más radicales, como la alternancia de criollos y peninsulares en los principales cargos burocráticos y eclesiásticos. El rey no podía conceder poderes discrecionales tan importantes sobre la composición de su propia burocracia imperial. El 26 de marzo de 1636, Felipe IV finalmente emitió una cédula que nuevamente pedía la implementación inmediata de la unión de armas.<sup>77</sup> Las autoridades en España exigieron acción inmediata, pues habían pasado nueve largos años desde el primer pedido de 350.000 ducados, y Francia había entrado a la Guerra de los Treinta Años del lado de los protestantes.

Uno de los problemas más cruciales que el virrey y la hacienda enfrentaban era la parte anual con que cada audiencia tendría que contribuir a los 350.000 ducados asignados al virreinato. Chinchón y la Junta de Hacienda estudiaron cuidadosamente los estimados de la población, la producción mineral y la riqueza agrícola y comercial de las zonas antes de fijar el gravamen. Finalmente, el 30 de agosto de 1638 acordaron que las contribuciones serían como sigue: Lima, 140.000 ducados (192.500 pesos de ocho); Charcas, 80.000 ducados (110.000 pesos de ocho); Quito, 30.000 ducados (41.250 pesos de ocho); Santa Fe, 60.000 ducados (82.500 pesos de ocho); Panamá, 20.000 ducados (27.500 pesos de ocho);

<sup>77.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, Cédula, Madrid, 26 de marzo de 1636; y Consulta, Madrid, 3 de abril de 1635.

y Chile, 20.000 ducados (27.500 pesos de ocho).<sup>78</sup> Sin embargo, aún restaba establecer la espinosa pregunta de cómo reunir estos montos.

El 22 de diciembre de 1638, el virrey y la audiencia de Lima finalmente propusieron un plan tributario para apoyar la unión de armas, un compromiso que buscaba despertar la menor resistencia posible. Las cajas cobrarían los montos necesarios en las audiencias directamente bajo control virreinal —Lima, Charcas y Quito— incrementando la alcabala de 2 a 4%, elevando la avería de 1 a 2%, y creando un nuevo impuesto de dos reales por cada botella de vino local importado a cualquier ciudad del virreinato.<sup>79</sup> El virrey también ordenó a los presidentes de Chile, Santa Fe y Panamá que aplicaran un impuesto similar dentro de sus jurisdicciones.<sup>80</sup> Tanto los arbitrios de 1630 como el plan anterior de Chinchón fueron descartados. Al no ofrecer ningún favor o patronazgo especial, el virrey esperaba que hubiese algunas protestas. Los ciudadanos locales y la burocracia se habían unido detrás de Chinchón en su lucha con Hernando de Valencia, pero ahora la imposición de estos nuevos gravámenes necesariamente había de provocar disconformidad.

Los nuevos impuestos afectaban de modo más directo a comerciantes y chacareros, y el punto focal de su descontento fue el cabildo de Lima. Los comerciantes se opusieron a los impuestos porque llegaban en un momento en que el comercio trasatlántico vivía una década de recesión. De igual modo, los propietarios de las haciendas productoras de vino y las chacras de la costa sur se oponían a todo gravamen a sus lucrativos negocios, aun cuando hacía muchos años que había rumores de este último impuesto. Como las autoridades españolas hacía tiempo que se oponían al desarrollo de una industria vinatera nativa en el Perú, este impuesto indeseable en modo alguno era inesperado.<sup>81</sup> Aun así, los comerciantes y chacareros por igual protestaron ante los regidores de la ciudad, los cuales transmitieron estos agravios a los oficiales de hacienda, el virrey y la Corona. Los regidores solicitaban la reducción

<sup>78.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, Acuerdo de Hacienda, Lima, 8 de junio de 1638.

<sup>79.</sup> Ibíd.

<sup>80.</sup> Ibíd.

<sup>81.</sup> AGI, Lima, 47, Conde de Chinchón al rey, Lima, 4 de febrero de 1636; AGI, Indiferente General, 2690, Consulta, Madrid, 23 de marzo de 1637.

de los impuestos y que el rey concediera pensiones, encomiendas y cargos, para así apaciguar a la comunidad.<sup>82</sup> Cuando estas peticiones no lograron cambiar el rumbo del gobierno, el cabildo despachó a Pedro de Azaña a Madrid en 1641, para que presentara sus protestas directamente ante el Consejo de Indias y al rey.<sup>83</sup> Esta maniobra también fracasó.

El descontento en torno a la unión de armas no quedó en modo alguno restringido a Lima y la costa peruana. Cuando las nuevas del alza en los impuestos llegaron al Cuzco, un regidor llamado Andrés Pérez de Castro se ofreció el 31 de marzo de 1639 a entregarle al rey 50.000 pesos de su propio dinero, en reemplazo del paquete tributario.<sup>84</sup> Los oficiales de la caja local y el cabildo del Cuzco apoyaron la oferta e incluso pospusieron el cobro de los nuevos impuestos mientras las autoridades en Lima redactaban una respuesta. Eventualmente, el gobierno de la capital rechazó la oferta y la unión de armas pasó a ser ley, en el Cuzco y en el resto del virreinato.

Si bien es cierto que los ingresos que el rey recibiera por la unión de armas fueron sustanciales, ellos jamás se acercaron a los 350.000 ducados exigidos por Madrid. Algunos pueblos, como Pisco, en el distrito de la caja de Lima, simplemente ignoraron los nuevos impuestos y continuaron remitiendo el mismo monto de dinero que antes de la imposición de la unión. En otras partes, como Lima, el consulado manejó los impuestos y los cobró con aun mayor cuidado. Ello no obstante, lo que el consulado entregó a la caja de Lima promedió algo más de 100.000 pesos cada año, cifra muy por debajo de los 192.500 pesos asignados según las condiciones de la unión de armas (véase el cuadro 10). En efecto, cuando el visitador Francisco de Antonio de Manzolo estudió los ingresos anuales en las audiencias de Lima y Charcas entre 1638 y 1664, se encontró con que incluso en los mejores años, como 1641, la Caja solo cobró 250.184 pesos de los 302.500 exigidos por Madrid. En los años

<sup>82.</sup> AGI, Indiferente General, 2690, Cabildo de Lima al rey, Lima, sin fecha.

<sup>83.</sup> BM, Libros de cabildo, 1639-44. La oposición del cabildo se mantuvo cada vez que el rey renovó el plan de la unión de armas. AGI, Lima, 109, Cabildo de Lima al rey, Lima, 26 de octubre de 1648; 20 de julio de 1657.

<sup>84.</sup> Anales del Cuzco, 1600-1750 1905: 77.

#### Cuadro 10

Impuesto	1631-1640	1641-1650	1651-1660
Pulperías	44.935	70.495	48.550
Unión de armas	271.706	1.221.498	1.030.198
Media anata	526.855	626.479	540.100
Estanco de la nieve	27.179	20.699	10.949
Mesada	83.284	37.805	31.329
Venta y composición de tierras	73.282	585.950	113.010
Papel sellado	36.855	185.933	185.247
Total	1.064.096	2.748.859	1.959.383

Ingresos provenientes de los nuevos impuestos en el distrito de Lima, 1631-1660 (en pesos de ocho reales)

malos, como 1648, dicha cifra caía a menos de 100.000 pesos.<sup>85</sup> Casi con toda certeza, el plan fiscal en su forma final probablemente habría sido incapaz de recaudar los fondos exigidos por el rey, incluso si la élite local y los oficiales de hacienda hubiesen cooperado plenamente. Aunque sí consiguió algunos fondos, la unión de armas no amplió la base tributaria del virreinato de modo dramático.

## Los impuestos permanentes y las medidas fiscales temporales

La unión de armas fue la clave del esfuerzo reformista en el Perú pero, ciertamente, no fue el único intento efectuado para aprovechar las nuevas fuentes de ingresos tributarios del virreinato durante el reinado de Felipe IV. El rey ordenó la introducción de dos impuestos permanentes —la mesada en 1625 y la media anata en 1632— y creó nuevos estancos —el de la nieve, en 1634, y el del papel sellado, en 1638—. Sin embargo, al igual que la unión de armas, lo recaudado con ellos no produjo ningún incremento dramático en el ingreso total de la hacienda virreinal.

<sup>85.</sup> Bronner 1967: 44.

La media anata y el estanco del papel sellado brindaron incrementos anuales estables pero modestos; en tanto que otros, como el estanco de la nieve, cayeron muy por debajo de las expectativas del rey. La Corona comenzó, por ello, a depender de una serie de medidas fiscales lucrativas, pero temporales: los donativos forzosos y la venta y composición adicional de tierras, cargos públicos y juros. Todos estos impuestos eran una respuesta al declive de la industria minera peruana, a los decepcionantes retornos de los impuestos permanentes y a la expansión de las guerras en Europa.

La mesada y la media anata eran impuestos que afectaban a los funcionarios estatales y eclesiásticos. Después de 1625, todos los burócratas nombrados tuvieron que pagar el equivalente a un mes de salario cuando asumían su cargo, para así cumplir con el requisito de la mesada. En 1629, el rey extendió el impuesto a los cargos eclesiásticos. La media anata reemplazó a la mesada tres años más tarde en lo que toca a todos los funcionarios del gobierno. Este impuesto, más alto, tomaba la mitad del salario del primer año del burócrata, y una tercera parte de cualquier beneficio anual conseguido gracias al cargo. En el distrito de Lima, la mesada solamente produjo sumas modestas cada década, que iban desde 83.284 pesos en la década de 1630 a un mínimo de 31.329 en los años cincuenta (véase el cuadro 10). La media anata fue un impuesto más lucrativo en Lima, que promedió más de 50.000 pesos anuales. Sin embargo, ninguno de estos impuestos le dio al tesoro sumas que siguiera se aproximaran a aquellas recaudadas con la unión de armas. Con todo, estos dos impuestos fueron el primer gran intento que el rey hizo de reunir dinero gravando directamente a la burocracia y al clero. Ambos grupos se hallaban directamente bajo su control y se trataba de dos contribuciones fáciles de cobrar, que casi no provocaron una oposición activa en el virreinato. Estos impuestos solo elevaron el coste inicial de conseguir un cargo burocrático o un puesto en la Iglesia, pero no constituían una amenaza para sectores económicos tales como el comercio o la agricultura.

Al igual que la mesada y la media anata, los reales estancos de la nieve y del papel sellado despertaron poca oposición en el Perú. Y, de igual modo, solo produjeron modestos ingresos financieros para la hacienda: juntos le dieron, en promedio, menos de 25.000 pesos anuales al gobierno limeño, lo cual hizo poco por ampliar la base tributaria de la caja de Lima y jamás contrapesó la caída en los impuestos mineros.

Si bien los impuestos permanentes aplicados por la Corona solamente dieron retornos modestos, una medida temporal -los donativos o servicios graciosos- sí resultó sumamente exitosa para recaudar sumas considerables. El donativo apenas si era una nueva medida, pero con Felipe IV pasó a ser una herramienta común, tanto en España como en las Indias, para extraer dinero de grupos privilegiados tales como el clero, los comerciantes, agricultores, estancieros y otros que gozaban de impuestos relativamente bajos. El primer gran donativo efectuado durante el reinado de Felipe IV se hizo en 1625, cuando se ordenó al virrey que obtuviera contribuciones de ciudadanos particulares prominentes, funcionarios gubernamentales y miembros del clero. Este primer intento logró reunir 670.000 pesos. Otros donativos, efectuados en 1631, 1641, 1654, 1657 y 1664 fueron menos lucrativos que el primero, pero aun así reunieron sumas sustanciales para la hacienda.<sup>86</sup> Por ejemplo, en 1641, Mancera obtuvo donativos forzosos por un valor de 350.000 pesos con que pagar los gastos derivados de la supresión de las rebeliones portuguesa y catalana.<sup>87</sup> Este impuesto también ayudó a financiar las defensas levantadas en contra de los holandeses en el océano Pacífico. Pero, el principal problema con los donativos era su incertidumbre. El virrey y la Caja jamás podían predecir con exactitud alguna los montos que cada uno recaudaría. En consecuencia, estas contribuciones no satisficieron las necesidades de largo plazo que el rey tenía en el Perú, de un sustituto para los decrecientes impuestos mineros.

Otra medida fiscal temporal exitosa fue la venta de juros. Aunque el Consejo de Indias había persuadido a Felipe III de que detuviera su venta después de 1615, las urgentes necesidades de la Corona hicieron que su sucesor ignorara el edicto. Los reveses militares sufridos en Europa, como la derrota en Breda en 1637, Breisach al año siguiente y la desastrosa derrota naval en la batalla de Downs en 1639, junto con la revuelta de Portugal y Cataluña en 1640, hicieron necesario que se remitieran fondos de inmediato.<sup>88</sup> Felipe IV emitió su primera cédula autorizando la venta de juros en el Perú el 17 de septiembre de 1639, a la que siguieron

<sup>86.</sup> Domínguez Ortiz 1956: 6.

<sup>87.</sup> Ibíd.

<sup>88.</sup> Elliott 1977: 337, Andrien 1981: 11.

ventas adicionales en 1640 y 1641.<sup>89</sup> El rey volvió a aplicar esta política sólo a regañadientes, señalando en 1640 que "aunque conozco lo que importa no gravar mi hazienda de las indias, las necesidades presentes son tan grandes que no bastan la que tengo en estos reynos ni los socorros tan de ordinario me hacen mis vassalos para acudir con la puntualidad que es menester al sustento de mis ejércitos".<sup>90</sup> La decepcionante natura-leza de las demás reformas, como la unión de armas, y las apremiantes necesidades defensivas del rey, obligaron a Madrid a depender de esta medida fiscal ya probada.

Estas tres ventas de juros efectuadas entre 1639 y 1641 satisficieron las expectativas del rey, pues reunieron más de 2.000.000 de ducados (2.750.000 pesos de ocho). La clave del éxito de esta medida fue su rápida aceptación por parte de las élites locales del virreinato. A diferencia de las ventas de 1608, cuando muchos hombres de negocios invirtieron su capital excedente en juros, esta vez su venta captó poca atención en dicho grupo. En realidad, después de 1642, la caja de Lima pagaba casi todos los intereses a organizaciones eclesiásticas y el resto a las cajas de comunidad indígenas.<sup>91</sup> Las primeras habían acumulado riquezas a partir de dotes, legados, indulgencias e inversiones lucrativas en el comercio y en tierras. Los juros del gobierno le ofrecían a los compradores eclesiásticos, en particular, una salida segura para su capital que, además, pagaba considerables intereses. Los retornos de 5% que pagaba la hacienda virreinal equivalían a la tasa que los prestatarios usualmente pagaban por los censos financiados por la Iglesia y los pagos estaban, además, respaldados por las cajas locales, las cuales se habían mantenido solventes desde que fueran establecidas en el Perú. Además, los compradores podían invertir cuanto quisieran en los juros, ya fuera mucho o poco.92

Aunque el gobierno ejerció cierta presión sobre las élites locales para que cumplieran con las reales cuotas, el grado de coerción fue menor del que se usara con los donativos.<sup>93</sup> Además, y a diferencia de la unión

<sup>89.</sup> AGI, Lima, 1171, Cédula, Madrid, 17 de septiembre de 1639; 4 de julio de 1640.

<sup>90.</sup> AGI, Lima, 1171, Cédula, Madrid, 4 de julio de 1640.

<sup>91.</sup> Andrien 1981: 12-13.

<sup>92.</sup> Ibíd., pp. 13-19.

<sup>93.</sup> Ibíd., p. 15, n. 46

de armas, los juros no constituían un gravamen permanente aplicado a grupos locales vociferantes, ni tampoco extendían el poder coercitivo del Estado aun más sobre la vida económica y política del virreinato. De hecho, la dependencia que la hacienda tenía de juros y otras formas de préstamos podría incluso haber logrado que los oficiales del gobierno fueran más sensibles a las necesidades de la ciudadanía local. En consecuencia, las ventas resultaron ser la medida fiscal más exitosa impuesta por el rey a lo largo de todo el siglo, pues virtualmente no despertaron oposición alguna por parte de los grupos de interés locales.<sup>94</sup>

Mas, a pesar de las grandes sumas reunidas con los juros, los resultados que las ventas tuvieron a largo plazo resultaron ambiguos. Además de hacer que la hacienda dependiera más de los compradores locales, las ventas también cargaron tan solo a la caja de Lima con unos pagos de interés de casi 100.000 pesos al año.<sup>95</sup> Aunque estos pagos no resultaban paralizantes y jamás superaron el 3% del presupuesto anual de la caja de Lima, aun así le impusieron una fuerte carga en un momento de gastos en alza y niveles de ingreso decrecientes, en particular los de la minería. De otro lado, las ventas eran fáciles de manejar y no significaban ninguna carga excesiva para el personal de la Caja. Además, las ventas de juros le dieron al gobierno limeño acceso a las propiedades de la Iglesia católica, que se hallaban mayormente libres de impuestos, sin despertar la oposición de sus autoridades.<sup>96</sup> Estas transfusiones de fondos eclesiásticos ayudaron a la hacienda a cumplir con las apremiantes demandas del rey, todo ello sin despertar la oposición de los contribuyentes locales.

Otra política financiera temporal que le produjo grandes sumas al rey fue la venta y composición de tierras, iniciada en 1631.<sup>97</sup> Con la caída de la industria minera y del comercio atlántico, los peruanos estaban ansiosos por invertir en una empresa segura como la agricultura o la ganadería, una tendencia que se vio facilitada por la caída de la población indígena,

<sup>94.</sup> Ibíd., pp. 18-19. Para un examen cabal de los censos peruanos véase Hamnett 1973: 113-32.

<sup>95.</sup> Andrien 1981: 14-16.

<sup>96.</sup> Ibíd.

<sup>97.</sup> AGI, Indiferente General, 429, Cédula, Madrid, 27 de mayo de 1631; AGI, Lima, 573, Cédula, 27 de mayo de 1631; Escalona y Agüero 1941, libro II, parte II, capítulo XX, números 1-5.

en particular a lo largo de la costa peruana. Dado que los españoles ya habían comenzado a ocupar o incluso a usurpar tierras, el rey decidió hacer una agrimensura de todas las tierras y vender títulos legales para aquellos campos que hubiesen quedado vacantes por seis años o más. El rey ordenó a sus inspectores que, si las tierras habían sido tomadas ilegalmente, o si su dueño no contaba con ningún título formal, les vendieran los títulos legales o las devolvieran, si no, a sus legítimos dueños.

El 27 de marzo de 1631, el rey le ordenó al virrey Chinchón que iniciara una visita a gran escala del reino, a fin de llevar a cabo esta política potencialmente lucrativa.<sup>98</sup> Pero no se tomó ninguna acción seria en torno a la propuesta sino hasta que Mancera, el sucesor de Chinchón, despachó una serie de comisionados muy bien pagados, bajo la supervisión de la audiencia más cercana, a que cumplieran la tarea. Esta empresa resultó ser sumamente rentable; tan solo en el distrito de Lima, el programa recaudó casi 586.000 pesos en los años cuarenta (véase el cuadro 10), y el total recaudado por el rey con las ventas efectuadas en todo el virreinato probablemente superó los 2.000.000 de pesos.99 Luego de alcanzar un pico en el decenio de 1640, los ingresos recibidos por las cajas virreinales cayeron dramáticamente, puesto que la mayor parte de las tierras disponibles había sido alienada y gravada. Este programa claramente logró conseguir un amplio respaldo, pero también brindó solo un alivio temporal a los problemas fiscales que los burócratas enfrentaban en el virreinato del Perú.

La corrupción política fue otro problema al que los oficiales reales locales tuvieron que hacer frente y que se debió a la venta y composición de tierras. A diferencia de los juros, que resultaban ser relativamente fáciles y baratos de administrar, la venta y composición estuvieron repletas de abusos. Los comisionados de tierras a menudo resultaban susceptibles a los sobornos, y con demasiada frecuencia vendieron tierras que ya estaban ocupadas por los indios. Otros oficiales que recorrían zonas con las que no estaban familiarizados tuvieron que resolver los muchos testimonios, confusos y conflictivos, de quienes luchaban por el control de la tierra. Los abusos, errores y confusiones fueron materia de todos los días.

<sup>98.</sup> Ibíd.

<sup>99.</sup> Altolaguirre 1930: 157.

Para ayudar a eliminar estos problemas, el rey emitió una cédula el 20 de agosto de 1656, que ordenaba que hombres de Iglesia acompañaran a los comisionados y supervisaran su actuación.<sup>100</sup> Esto también resultó inadecuado y el virrey del Perú, el Conde de Salvatierra, creó un tribunal agrario especial, encabezado por dos oidores de la audiencia de Lima — García Francisco de Carillo y Alderete y Bernardo de Iturrizarra y Mansilla—, que se reunía todos los martes y viernes de 11:00 a.m. al mediodía para resolver los muchos casos de fraude.<sup>101</sup> Y aun así, seguían llegando los informes de escándalos de todas las provincias del Perú. Uno de los casos más sonados involucró a Lázaro Juloguamán, un indio prominente de Cajamarca, y Juan de Meneses, uno de los comisionados de la provincia, cuyo hermano Pedro era oidor de la audiencia de Lima. Juloguamán acusó a Meneses de vender tierras indígenas sin compensación, entregando todos los campos con agua a los españoles (haciendo, así, que los indios dependieran de estos agricultores para recibir su turno de agua) y, por último, de haber vendido demasiadas tierras en la región sin haber dejado los ejidos requeridos por ley. El Dr. Antonio de Calatayud, Baltasar de Alarcón, Juan González de Peñafiel y Pedro de Quesada, los supervisores de las ventas, también se encontraban implicados en los cargos por haber ignorado en sus informes los delitos cometidos por Meneses.<sup>102</sup> Este, por su parte, negaba las acusaciones sosteniendo haber efectuado numerosos viajes a la zona, lo que afectó su frágil salud. También sostuvo haber reunido más de 250.000 pesos para el rey, no obstante haber tenido que vender tierras que a menudo eran de inferior calidad para la agricultura. Negó, además, haber vendido ninguna tierra indígena ocupada, y afirmó haber asignado más de 600.000 fanegas (1 fanega = 3,5 acres) de pastos, tal como el rey lo había estipulado.

Poco se logró con el juicio.<sup>103</sup> Meneses, al igual que la mayoría de los comisionados, logró montar una defensa convincente y su posición en Lima hizo que toda condena resultara improbable. Después de todo, las ventas de tierras en Cajamarca y otros lugares beneficiaban al rey, a

<sup>100.</sup> AGI, Lima, 573, Cédula, Madrid, 13 de octubre de 1660.

<sup>101.</sup> Lorente, ed., 1871: 169.

<sup>102.</sup> AGI, Lima, 278, Lázaro Juloguamán al rey, Cajamarca, 1650.

<sup>103.</sup> AGI, Lima, 278, Juan de Meneses al rey, Lima, 15 de septiembre de 1651.

la hacienda y a las élites locales. El monarca era renuente a devolver fondo alguno obtenido ilegalmente con las transacciones, los burócratas no estaban dispuestos a arriesgarse a desposeer a cualquier terrateniente español, y la ciudadanía local a menudo amenazaba con efectuar extensos litigios o, incluso, con proteger sus posesiones recurriendo a la violencia. Los indios fueron los únicos que sufrieron, puesto que tenían poca influencia política. Las composiciones de tierras conservaron su vigencia, ya fueran legales o ilegales.

Al igual que con la unión de armas, en el largo plazo, los restantes impuestos aplicados durante el reinado de Felipe IV resultaron incapaces de compensar la caída de los impuestos mineros. La razón principal detrás de este fracaso era la dependencia que el rey tenía de medidas fiscales temporales, como la venta de tierras o los juros. Por ejemplo, Mancera (virrey, 1639-1648) recabó casi 3.000.000 de pesos de estas fuentes. De otro lado su sucesor, el Conde de Salvatierra, apenas reunió 500.000 pesos con estos mismos impuestos durante sus seis años de gobierno.<sup>104</sup> Además, el impulso reformador perdió gran parte de su vigor con la caída del Conde Duque de Olivares en 1643, y la hacienda virreinal simplemente no logró aplicar ningún nuevo impuesto que reemplazara estas medidas anteriores. Ni el asediado gobierno de Madrid, ni tampoco la hacienda virreinal, lograron gravar con nuevos y lucrativos impuestos a la Iglesia, la agricultura, el comercio y la industria, que podrían haber evitado la crisis fiscal en Lima.

#### El inicio de la decadencia fiscal

Para mediados de siglo, unas perturbadoras señales de decadencia financiera comenzaron a aparecer en el virreinato peruano. Por un tiempo, las nuevas contribuciones, el descubrimiento de nuevos depósitos de plata en áreas tales como Cailloma y procedimientos de recaudación más estrictos se combinaron para impulsar los ingresos hasta un máximo de más de 4.000.000 de pesos durante el apogeo del periodo reformador.<sup>105</sup>

<sup>104.</sup> AGI, Contaduría, 1780A, Conde de Santisteban al rey, Lima, 10 de noviembre de 1661.

<sup>105.</sup> Véase el gráfico del capítulo 2, p. 79.

Pero los niveles totales de ingreso de la caja de Lima fueron cayendo a una tasa alarmante, a medida que los impuestos a la minería proseguían su caída y que la influencia de medidas temporales, como la venta y composición de tierras, comenzaba a disminuir. Los oficiales de la capital virreinal comenzaron, por ello, a retener una mayor parte de las reales rentas dentro del reino tan solo para cubrir los gastos locales de defensa, el subsidio de Huancavelica y el pago de préstamos y de los intereses de los juros. A pesar de la presión que el rey hacía para forzar la obtención de mayores contribuciones, las remesas hechas a la metrópoli se hicieron sumamente irregulares y, en general, cayeron. Por ejemplo, estas contribuciones fluctuaron entre un mínimo de 446.421 pesos en 1653 a un máximo de 1.222.738 pesos en 1656.<sup>106</sup> Es obvio el fracaso de la meta subyacente de los reformadores, esto es, el obligar a las colonias a que sobrellevaran una mayor parte de los gastos del esfuerzo bélico en Europa. Los funcionarios en España comenzaron a exigir una explicación.

Sometido a esta presión desde Madrid, el Conde de Santisteban inició una extensa investigación de la Real Hacienda después de que asumiera su cargo como virrey, en 1661. Sus hallazgos iniciales mostraron que la hacienda virreinal se estaba acercando a una crisis. La caída gradual del ingreso total de Lima, procedente de la estructura tributaria tradicional, había forzado a sus predecesores a endeudarse para así poder cumplir con la espiral de gastos de la hacienda y las demandas de la metrópoli. Cuando el tesoro había agotado todo su crédito y el programa reformista fracasado, los oficiales de hacienda comenzaron a cumplir con sus compromisos reteniendo fondos que normalmente eran enviados a España, o bien no pagando los gastos anuales en Perú. Esto significaba hacer solamente pagos parciales del situado de Chile y del subsidio de Huancavelica, así como posponer el pago de los préstamos.

Para mediados de siglo, esta política de gasto deficitario había producido una multitud de cuentas impagas. Cuando el Conde de Salvatierra dejó el cargo en 1655, la deuda pública de la caja de Lima era de 416.376 pesos. El Conde de Alba de Liste, empero, continuó con esta política; a su renuncia, en 1660, la deuda se había elevado a 2.418.528

<sup>106.</sup> AGI, Contaduría, 1742, Cuentas de la Caja de Lima, Lima, 1653-54; AGI, Contaduría, 1744, Cuentas de la Caja de Lima, Lima, 1656-1657.

pesos.<sup>107</sup> Dado que los niveles de ingreso ya se habían reducido considerablemente, Santisteban se quejaba de que tenía menos dinero con que pagar las cuentas normales del gobierno, para no decir nada de las deudas de sus predecesores. Así, para 1662, proyectaba sombríamente que la deuda podría incluso alcanzar 3.572.529 pesos.<sup>108</sup> Más del cincuenta por ciento de ella era con los mineros de Huancavelica y el *establishment* militar; el incumplimiento de estas obligaciones podría tener consecuencias desastrosas para la defensa del reino y el suministro de mercurio, lo cual podría, a su vez, paralizar la minería de plata.<sup>109</sup>

Santisteban, en consecuencia, explicó que las remesas de plata a España tendrían que caer aun más, hasta que las deudas fueran pagadas y la crisis evitada. Al virrey le amargaban, en particular, las políticas seguidas por su predecesor, el Conde de Alba de Liste. Santisteban sostenía que, en 1661, Alba incluso había tomado 638.414 pesos prestados de la Caja Real a cuenta de ingresos futuros por impuestos, para así elevar artificialmente su envío final de dinero a España.<sup>110</sup> Esto no solo hizo crecer la deuda en Lima sino que, además, hizo que el gobierno de Santisteban se topara con una escasez crucial de fondos con que operar durante su primer año en el cargo. Juan de Quesada y Sotomayor, el tesorero de la caja de Lima, apoyaba a su superior al admitir que las arcas de la hacienda habían sido literalmente vaciadas por Alba antes de su partida.<sup>111</sup>

Alba se defendió vigorosamente de las acusaciones que Santisteban le hiciera, en una carta que dirigiera al rey el 22 de febrero de 1662.<sup>112</sup> Negó haber permitido que la deuda pública superara los 2.000.000 de

<sup>107.</sup> AGI, Contaduría, 1780A, "Razón general del estado en que está la real hacienda según los instrumentos que comprueban como se refiere en los puntos que contiene que corresponde desde el número 1-27 en el índice general desde el número 16 hasta el número 40 los quales se refieren en la carta de hacienda número 75". Parte 1, "Relación del estado en que se halla la real hacienda al tiempo que entré a governar estos reynos", Conde de Santisteban al rey, Lima, 12 de febrero de 1662.

<sup>108.</sup> Ibíd.

<sup>109.</sup> Ibíd.; AGI, Lima, 66, Conde de Santisteban al rey, Lima, 20 de noviembre de 1664.

<sup>110.</sup> Ibíd.

<sup>111.</sup> AGI, Contaduría, 1780B, Juan de Quesada y Sotomayor al rey, Lima, 22 de noviembre de 1661.

<sup>112.</sup> AGI, Contaduría, 1780B, Conde de Alba de Liste al rey, Lima, 22 de febrero de 1662.

pesos, y sostuvo no haber tomado prestados los ingresos tributarios correspondientes a 1661 para cumplir con las obligaciones de su última armada.<sup>113</sup> De hecho, el ex virrey se jactaba de haber enviado a España cargamentos anuales que promediaban más de un millón de pesos. Sin embargo, Alba no negaba los problemas financieros esbozados por Santisteban. De hecho, él acusó a su sucesor de haber subestimado las dificultades. Según Alba, cuando él llegó a Lima en 1654, la deuda pública no era de 416.376 pesos, sino de 1.306.592 pesos. Sostuvo, así, que había tenido que pagar estas deudas en un contexto de rentas decrecientes o estancadas, y que aun así tuvo que cumplir con los crecientes costes de defensa, de las minas del mercurio y de las reparaciones de los edificios públicos luego de un terremoto devastador.<sup>114</sup> Según él, los problemas esbozados por Santisteban habían surgido mucho antes de 1662.

Más allá de quién tenía la razón, lo cierto es que los problemas de la irresponsabilidad fiscal, la caída en la recaudación, el alza en los gastos y la acumulación de deuda pública resultaban alarmantes. Unas caídas aun mayores en las remesas de rentas enviadas de Lima a Sevilla parecían ser inevitables. Además, las nuevas de un violento levantamiento de los mineros de la rica provincia de Laicacota y los aparentes reveses sufridos en las guerras araucanas en Chile indicaban que el gobierno de Lima, inmerso en sus apuros financieros, estaba perdiendo el control de las provincias del interior. El impulso reformador parecía haberse agotado y todo el sistema imperial en Perú parecía estar amenazado.

#### Conclusiones

El reinado de Felipe IV fue una época de reforma financiera en el imperio español. El alto coste de respaldar el esfuerzo bélico en Europa obligó al rey y al Conde Duque de Olivares a imponer una serie de impuestos y a tomar una serie de medidas fiscales temporales, con miras a ampliar la base tributaria de la hacienda peruana y elevar las remesas de dinero de Lima a Sevilla. Al mismo tiempo, las demandas del gobierno de Madrid llegaron en un momento difícil en la vida económica del virreinato. La

<sup>113.</sup> Ibíd.

<sup>114.</sup> Ibíd.

caída de la minería de plata había socavado la solvencia de la hacienda y hecho que las élites locales fueran sensibles a todo nuevo impuesto aplicado a los sectores no mineros de la economía virreinal. Estos opositores del programa de reforma y sus aliados en la burocracia trabajaron con ahínco para vencer a los nuevos impuestos y sí tuvieron éxito en retrasar, o limitar, la aplicación exitosa de los gravámenes más objetables.

Al final, los únicos elementos realmente exitosos del programa de reforma fueron aquellos impuestos que satisfacían tanto las necesidades del rey como las de los contribuyentes locales como, por ejemplo, las composiciones de tierras y los juros. Aun así, las reformas sí tuvieron éxito en elevar temporalmente los niveles del ingreso total hacia el decenio de 1640. No hubo los estallidos de violencia que afectaban a Ciudad de México en dichos años, y parecía que el rey había alcanzado sus objetivos fundamentales. Sin embargo, las debilidades de las reformas comenzaron a surgir a mediados de siglo. Para ese entonces, el impulso reformador había perdido su vigor tanto en Lima como en Madrid. Olivares cayó en 1643 y el rey estaba demasiado preocupado por las rebeliones de Cataluña y Portugal como para mantener un alto nivel de presión fiscal sobre la hacienda virreinal. Los niveles de ingreso en Lima cayeron a medida que los ingresos generados por los impuestos permanentes, como la unión de armas, resultaban ser un reemplazo inadecuado para la caída en los impuestos mineros.

Las medidas financieras impuestas entre 1625 y 1643 no fueron la causa de los problemas políticos y financieros de Lima. En realidad algunas de ellas, como la unión de armas, eran esfuerzos imaginativos para ampliar la base tributaria de la hacienda virreinal y aprovechar nuevas fuentes de riqueza comercial y agrícola. Lo que socavó dicho esfuerzo fue la oportunidad de estas medidas, así como el surgimiento de la oposición popular. Para la década de 1650, el único recurso que le quedaba abierto a los virreyes era tomar prestado contra los ingresos futuros, para así cubrir los gastos locales y, además, efectuar envíos considerables de dinero a Sevilla. Para cuando el Conde de Santisteban asumió el mando en 1661, estas políticas habían endeudado profundamente al gobierno, lo que amenazaba con socavar tanto la defensa del reino como la industria minera. El programa de reformas estaba claramente agotado y una crisis fiscal era inminente. Los funcionarios en Madrid advirtieron estos problemas y se volvieron a una solución política tradicional: la visita general.

# Capítulo 6 LA VISITA GENERAL, 1664-1690

DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVII, los intentos efectuados para poner fin a la cada vez más seria crisis fiscal del virreinato peruano ocuparon la atención de los diseñadores de las políticas imperiales. Era claro que las contribuciones financieras que el Conde Duque de Olivares y los arbitristas favorecían no habían logrado revertir la caída de la recaudación peruana, y el gobierno de Madrid abandonó estas políticas a favor de una herramienta administrativa ya probada: la visita general. En efecto, la historia política y financiera del Perú en esta época estuvo dominada por la visita, la cual se inició en 1664. Los funcionarios en Madrid atribuían la sombría condición financiera de la hacienda virreinal a la ruptura administrativa y política de la burocracia colonial, y sentían que la visita era la mejor forma de corregir el problema. En consecuencia, las metas de la visita eran reafirmar el control del rey sobre el gobierno virreinal y asegurar la aplicación vigorosa de todas las reales políticas financieras. Se ordenó a los visitadores que se aseguraran de que todos los impuestos existentes fueran cobrados con mayor eficiencia, que extirparan la corrupción de la burocracia, que pusieran fin a todo el comercio de contrabando y, por último, que tomaran las medidas necesarias para revigorizar la industria minera. Los esfuerzos por reformar la hacienda virreinal y poner fin a la crisis fiscal no se detuvieron con la caída de Olivares en 1643, sino que simplemente cambiaron de eje.<sup>1</sup>

A pesar de su reputación de decadencia, el gobierno de Carlos II llevó a cabo la visita general del Perú con persistencia y vigor. En 1664, el rey nombró a Juan de Cornejo y Francisco Antonio de Manzolo, dos españoles bien conectados, para que encabezaran la visita. Esta descubrió una serie de abusos, pero la hostilidad de los magnates locales, así como las fricciones surgidas entre ambos visitadores, terminó con el retiro de Cornejo a España en 1666. La visita avanzó entonces a un ritmo cansino hasta 1669, cuando Madrid nombró a Álvaro de Ibarra, un distinguido originario de Lima, para que la dirigiera. Junto con el Conde de Lemos, su virrey y patrón, Ibarra pasó a procesar vigorosamente a los delincuentes, en particular a aquellos que se oponían al Conde de Lemos y a él mismo. La visita general llegó virtualmente a su fin en 1672 con la muerte prematura del virrey, a la que siguió, tres años más tarde, el fallecimiento del mismo Ibarra. Sin embargo, en 1677 el rey volvió a revivir la visita, nombrando esta vez como visitador general a Agustín Mauricio de Villavicencio, uno de los oidores de la audiencia de Lima: a su deceso, le tocó terminar la misión a Juan de Peñalosa, otro oidor de la audiencia limeña.

Si bien la visita general dominó la vida política en la capital virreinal después de 1664, ella hizo poco por revertir la decadencia financiera de la hacienda peruana. En realidad, las investigaciones resultaron ser una fuerza divisiva en la política local, estorbaron el buen funcionamiento del gobierno e hicieron que resultara más difícil responder a los tumultos producidos en las provincias del interior, como el levantamiento de Laicacota. Al final, estas divisiones en la capital, el gradual empobrecimiento de la hacienda virreinal y las desastrosas consecuencias del terremoto de 1687 se combinaron para socavar el sistema imperial en el

J. I. Israel piensa que Olivares fue fundamentalmente responsable por el lanzamiento de una campaña de "puritanismo no doctrinario", para eliminar la corrupción y el desperdicio en las burocracias coloniales de la Nueva España. En Perú, sus políticas enfatizaban la tributación antes que intentos de eliminar la corrupción y la ineficiencia. En el virreinato peruano, esta fase del movimiento reformista se inició más de dos décadas después de la caída de Olivares, con el inicio de la visita general. Véase Israel 1974: 33-57.

Perú. Al igual que los intentos reformadores de Olivares y los arbitristas, la visita general tampoco logró detener la decadencia imperial del siglo XVII.

# La primera etapa de la visita general

Para 1660, los funcionarios de Madrid habían comenzado a advertir la necesidad de efectuar una reforma a gran escala del sistema de la hacienda virreinal peruana. Las cuentas tributarias de Lima indicaban que los ingresos habían caído alarmantemente y que las remesas de dinero enviadas a la metrópoli habían sufrido en consecuencia. Además, el rey se enteró de que gran parte del problema lo causaba el desorden político y administrativo de la hacienda virreinal. Por ejemplo, un memorial anónimo enviado desde Lima, fechado el 12 de noviembre de 1660, describía minuciosamente esta ruptura administrativa.<sup>2</sup> El memorial presentaba, en veintiocho puntos distintos, un catálogo pormenorizado del incremento en la corrupción, la ineficiencia y la deuda pública, lo que se hacía eco de los informes enviados dos décadas antes por Juan de Medina Ávila, y que además confirmaba también las recientes evidencias remitidas por el Conde de Santisteban, el nuevo virrey del Perú, que a la sazón realizaba su propia investigación del problema.<sup>3</sup> Además, los informes procedentes de los centros mineros importantes, y de Huancavelica en particular, indicaban que esta ruptura se extendía más allá de la capital virreinal.<sup>4</sup> El rey Felipe IV, ya entrado en años, indudablemente esperaba

<sup>2.</sup> AGI, Lima, 280, "Avisos tocantes a los grandes fraudes que hay en el reyno del Perú contra la real hacienda y otras cosas que deven remediar", Lima, 12 de noviembre de 1660.

Según Guillermo Lohmann Villena, los detalles y la exactitud general del memorial indican que su autor estaba sumamente familiarizado con el funcionamiento de la Real Hacienda; probablemente se trataba de un miembro del Tribunal de Cuentas de Lima. Véase Lohmann Villena 1946: 72.

<sup>4.</sup> Alonso Fineo de Solís, el contador de la caja de Huancavelica, escribió al rey en julio de 1660 con respecto a la corrupción existente en el distrito. Este informe quedó confirmado con otra carta, enviada el 24 de julio de 1660 por Tomás Berjón de Caviedes, el fiscal de la audiencia de Lima, quien descubrió 115.000 pesos en contra mineros y funcionarios de la Real Hacienda. AGI, Lima, 280, El rey a Juan de Cornejo, Madrid, 16 de marzo de 1663.

rejuvenecer el impulso reformador, corregir los problemas del Perú y emplear los ingresos coloniales para poner orden en la hacienda metropolitana antes de pasarle la corona a su joven y enfermizo hijo.

El Consejo de Indias se reunió en octubre de 1662 en una sesión especial (una *junta particular*) para discutir los problemas peruanos.<sup>5</sup> Las informaciones con que el Consejo contaba le indicaban que las raíces de la crisis fiscal en Perú eran rupturas de naturaleza política y administrativa, antes que un colapso económico de la colonia. La economía colonial parecía florecer, excepción hecha por un lento declive del sector minero, lo que se hallaba en marcado contraste con la caída precipitada de los reales ingresos fiscales. Aparentemente, los oficiales de hacienda resultaban ineficaces al cobrar los reales impuestos, además de insistir en retener en Perú un mayor porcentaje de lo que sí recaudaban, en lugar de enviarlo a Sevilla. Los consejeros acordaron que la mejor forma de revertir esta situación era hacer más estrictos los controles administrativos en el virreinato peruano e iniciar una visita general, para así ayudarle a Santisteban en sus esfuerzos reformadores.<sup>6</sup>

Para encabezar investigaciones tan importantes, la Corona usualmente prefería burócratas peninsulares experimentados y que fueran miembros del Santo Oficio de la Inquisición. Era más probable que unos severos inquisidores o burócratas experimentados soportaran la oposición local, y resistieran las muchas tentaciones que les harían los magnates acaudalados, ansiosos como estaban por cooptar o desacreditar a los visitadores. El Consejo ofreció, por ende, el puesto en Lima a Francisco Enríquez de Oblitas, un alcalde en Navarra.<sup>7</sup> Cuando este declinó, el Consejo decidió dividir las responsabilidades de la visita entre dos funcionarios españoles bien conectados y fogueados, Juan de Cornejo y Francisco Antonio de Manzolo. Por ese entonces, Cornejo estaba terminando una investigación similar en la audiencia de Santa Fe, en tanto que Manzolo, un protegido del poderoso Conde de Castrillo, servía en la

<sup>5.</sup> Lohmann Villena 1946: 72.

<sup>6.</sup> AGI, Lima, 280, Cédula, Madrid, 7 de octubre de 1662; Cédula, Madrid, 13 de octubre de 1662.

<sup>7.</sup> Lohmann Villena 1946: 72.

contaduría del Consejo de Indias.<sup>8</sup> Cornejo debía examinar las cuentas de la Audiencia, el Juzgado de Bienes de Difuntos, el Tribunal de la Santa Cruzada, el consulado y el Correo Mayor de Lima, mientras que Manzolo investigaría al Tribunal de Cuentas y a las cajas reales.<sup>9</sup>

El Consejo de Indias dio amplios poderes a ambos visitadores y les entregó un conjunto de lineamientos (autos) específicos pero de gran alcance, que esbozaban las obligaciones, responsabilidades y metas de la investigación. Los autos requerían que los visitadores estudiaran el cobro del quinto real en las regiones mineras y que prestaran especial atención a la Caja y las minas de mercurio de Huancavelica. Al mismo tiempo, el Consejo deseaba investigaciones detalladas de las principales cajas subordinadas del virreinato, en particular de las de Cuzco, Guavaquil, Loja, Potosí y Panamá. Sin embargo, el eje principal de la visita serían las principales agencias gubernamentales de la ciudad capital. Junto con el virrey, estas agencias tenían los mayores poderes sobre el manejo de las reales rentas, y el rey necesitaba contar con su incuestionable lealtad y honestidad para revertir la crisis fiscal. Las autoridades de Madrid, específicamente, deseaban un examen exhaustivo de varios ramos tributarios clave, tales como la avería, la cruzada y la venta de cargos. El Consejo también exigió una explicación del creciente coste de las defensas locales y de la administración del Perú, especialmente de los situados del presidio (fortaleza y guarnición) del Callao, la armada, Chile y Valdivia. Una vez que se descubrieran casos de delitos, los visitadores tendrían el poder de suspender de su cargo a los funcionarios acusados y de enviarles a ser juzgados en Madrid.10

La figura de Juan de Cornejo dominaría la visita general del Perú desde el principio. Su experiencia con la conducción de la visita en

<sup>8.</sup> AGI, Lima, 9, Consulta, Madrid, 11 de abril de 1658; Lohmann Villena 1946: 72.

<sup>9.</sup> AGI, Lima, 280, Autos de la Visita General, Madrid, 19 de febrero de 1663.

<sup>10.</sup> En Madrid, los funcionarios quedaron particularmente preocupados por los informes referidos a más de 500.000 pesos de la armada de 1656 que la audiencia de Panamá había retenido, habiendo otros 180.000 pesos más retenidos por orden de esta misma Audiencia en 1659. Además, el rey urgía a los investigadores que estudiaran el pedido que Bartolomé Astete de Ulloa, contador de la caja de Lima, hiciera de un lugar en una de las órdenes de caballería, así como de un futuro nombramiento en la caja de Lima para su hijo Nicolás. Véase AGI, Lima, 280, Autos de la Visita General, Madrid, 19 de febrero de 1663.

Bogotá, junto con su nombramiento a un cargo futuro ya fuera como oidor en la chancillería de Valladolid, o como fiscal en el Consejo de Indias, le otorgaron un inmenso estatus en Lima incluso antes de su arribo.<sup>11</sup> Entretanto su colega, Francisco Antonio de Manzolo, se había alienado al virrey Santisteban al contraer un controvertido matrimonio con una hija de Fernando Bravo de Lagunas, un contador jubilado del Tribunal de Cuentas. Bravo de Lagunas no solo había sido funcionario de una de las agencias que Manzolo debía investigar, sino que además era un originario de Lima políticamente poderoso.<sup>12</sup> Cornejo desairó a Manzolo a su ingreso a Lima el 8 de septiembre de 1664. Tras ingresar en secreto a la ciudad, el visitador se dirigió directamente al palacio virreinal a conferenciar con Santisteban.<sup>13</sup> Parecería que salió de esta reunión contando con la total confianza y apoyo del virrey.

Pronto surgieron fricciones entre los dos visitadores, a medida que Cornejo comenzaba a ignorar a Manzolo y usurpaba sus poderes. Este último se quejó amargamente de las pretensiones de su colega en una extensa carta que dirigiera a Madrid el 20 de noviembre de 1665.<sup>14</sup> Él sostenía que Cornejo simplemente anuló sus decisiones en numerosos casos que caían bajo su propia jurisdicción como visitador de las agencias financieras de Lima. Por ejemplo, Cornejo simplemente le desautorizó cuando Manzolo recomendó poner fin al control que el consulado de Lima tenía sobre los impuestos portuarios y la alcabala en la capital. De igual modo, Cornejo nuevamente revirtió su decisión cuando Manzolo negó un pedido hecho por los mineros de San Antonio de Esquilache, para que se redujera el impuesto minero de 20 a 10%. Cornejo, incluso, aprovechó la enfermedad temporal de Manzolo para arreglar una disputa con los miembros del Tribunal de Cuentas, y también rescindió las multas impuestas a varios delincuentes. Según Manzolo, la única forma

<sup>11.</sup> Lohmann Villena 1946: 73.

Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 155. El hijo de Manzolo también casó con una hija de Bravo de Lagunas en un matrimonio anterior. Véase Lohmann Villena 1946: 73.

<sup>13.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 88.

<sup>14.</sup> AGI, Lima, 280, Francisco Antonio de Manzolo al rey, Lima, 20 de noviembre de 1665.

de resolver el *impasse* era mediante la intervención del virrey, el Conde de Santisteban.<sup>15</sup>

Este último, que gobernaba durante las primeras fases de la visita, no era la persona ideal para mediar entre los funcionarios enfrentados. Él era un hombre piadoso y casi tímido, que evitaba las controversias siempre que fuera posible. Nada hábil en las maniobras políticas, y particularmente en Lima, Santisteban consideraba que los políticos peruanos eran excesivamente egoístas y difíciles. En lugar de ello, confiaba en asesores vigorosos, como Álvaro de Ibarra, el inquisidor general del Perú, y posteriormente en Juan de Cornejo.<sup>16</sup> Santisteban confiaba en él porque creía que era indispensable realizar una visita general. El virrey era un trabajador diligente, con particular interés y habilidad en las cuestiones financieras. En realidad, él había estado llevando a cabo su propio estudio de las finanzas virreinales antes del arribo de Cornejo, y aparentemente vio en él un aliado en su intento de reformar el sistema de hacienda. El puritano virrey, asimismo, desconfiaba de Manzolo, de quien temía ya había sido cooptado por las élites locales. Como dijera al rey en 1664, "Mucho ha de aprovechar para todo la venida del Sr. Dr. Don Juan Cornejo, que parece ministro muy recto y bien intencionado. Algo se mostró esquivo a su entrada el Contador Francisco Antonio Mançolo, puede ser inducido de otros contra su natural y buen concepto que yo tengo hecho de él. Ahora se ha casado con una hija de otro contador, que lo fue de este tribunal...".<sup>17</sup>

Con el patronazgo del virrey, Juan de Cornejo se fue haciendo más audaz y pretencioso en Lima. Por ejemplo, en 1666, los miembros de la Audiencia se quejaban de que Cornejo intentaba opacar al mismísimo virrey en los actos públicos. También usaba libremente su título de fiscal del Consejo de Indias, aun cuando se trataba solo de un nombramiento futuro, y asumía las prerrogativas de una persona noble, tales como sentarse en una silla con cojín de terciopelo en un lugar de honor delante del virrey. Además, tuvo la temeridad de dirigirse a la Audiencia mientras se

<sup>15.</sup> Ibíd.

<sup>16.</sup> Mendiburu 1874, 2: 413-28; Lohmann Villena 1946: 66.

<sup>17.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 155.

hallaba sentado, vestido informalmente y llevando puesto su sombrero.<sup>18</sup> Tales rupturas del protocolo eran cuestiones muy serias en una Lima altamente consciente del estatus.

Aunque el comportamiento arrogante de Cornejo y sus pugnas con su colega Manzolo provocaron la ira en Lima, el establishment político no se volvió del todo en su contra hasta que inició sus investigaciones. El eje inicial de esta oposición local fue Francisco de Colmenares, el errático contador de la caja de Lima. Al igual que muchos otros en la capital, Colmenares le guardaba rencor al vanidoso visitador general y se refería abiertamente a él como Juan de Cuernejo.<sup>19</sup> La causa principal de esta hostilidad era la investigación que el visitador hiciera de un juicio por 80.000 pesos que estaba pendiente contra Silberia Hermosa de Chillón, la acaudalada esposa de Colmenares. Una amarga disputa entre los dos hombres estalló en las salas de la Audiencia cuando Cornejo le pidió a Colmenares una relación detallada de la fortuna de la pareja. En represalia por el incidente, el visitador suspendió al quejoso contador y le echó en una celda de la cárcel junto a criminales comunes, tras lo cual le exilió a Pisco.<sup>20</sup> Esta dura sentencia, indudablemente, buscaba servir de advertencia a todo aquel que osara oponerse a la visita.

Una vez que dispuso de Colmenares, Cornejo intentó desacreditar a Francisco Sarmiento de Mendoza, el oidor decano de la Audiencia y su principal enemigo en la capital. En las cartas que enviara a sus superiores en Madrid, Cornejo se refería a Mendoza como una persona ambiciosa, vanidosa, codiciosa y sediciosa. El visitador, incluso, resucitó los rumores de la supuesta deshonestidad de Mendoza cuando fuera corregidor de Potosí, así como de su complicidad en la misteriosa muerte, una década antes, de Francisco Nestares Marín, un visitador de la audiencia de Charcas. Según Cornejo, Mendoza había continuado sus prácticas corruptas en Lima y se había convertido en millonario en el proceso, gracias a las numerosas conexiones ilícitas de negocios que tenía en la

<sup>18.</sup> AGI, Lima, 67, Audiencia de Lima al rey, Lima, 20 de noviembre de 1666.

<sup>19.</sup> Lohmann Villena 1946: 385, n. 24. En este mismo pasaje, Lohmann alude a Francisco de Colmenares como "uno de aquellos hombres que existen en la tierra para el castigo de ella, y ejercicio de la paciencia de los buenos".

<sup>20.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 266; AGI, Lima, 115, Consulta, Madrid, 16 de septiembre de 1665; Mugaburu y Mugaburu 1975: 88.

capital, y a sus poderosos aliados políticos en Madrid.<sup>21</sup> La hostilidad entre Cornejo y Mendoza se hizo aún más intensa una vez que el virrey hubo enfermado y falleció. Cornejo se aseguró el éxito final en esta lucha de poder una vez que consiguió la ayuda de Bernardo de Iturrizarra y Mansilla, el siguiente hombre en la línea sucesoria de Mendoza como oidor decano.<sup>22</sup> Juntos, estos dos arrinconaron a Mendoza consiguiendo una real cédula para suspender a su rival por los delitos cometidos en su cargo.<sup>23</sup> El 17 de marzo de 1666, la misma mañana en que falleciera el Conde de Santisteban, Cornejo se presentó en la casa del oidor decano con la real cédula y le suspendió de su cargo, además de ponerle bajo arresto domiciliario. Varios meses más tarde, el 14 de septiembre de 1666, Francisco Sarmiento de Mendoza fue exiliado formalmente a Pachacamac, en espera de su retorno a España para ser juzgado.<sup>24</sup>

Con su principal rival en Lima neutralizado, Juan de Cornejo volcó su atención a sus demás enemigos en la Audiencia. En sus cartas a Madrid sostuvo que algunos oidores eran corruptos e incompetentes.<sup>25</sup> Por ejemplo, al oidor Bartolomé de Salazar le describió como un hombre peligroso y codicioso, que había aprovechado su posición para labrarse una fortuna personal de más de 10.000.000 de pesos. Cornejo consideraba que Francisco de Velasco y Gamboa, otro de los oidores, era un funcionario iletrado de poca inteligencia. De otro lado, el oidor Diego Cristóbal de Messía estaba vinculado de modo demasiado estrecho con el *establishment* político de Lima como para que le pareciera bien al visitador.<sup>26</sup> El otro gran infractor era Diego de León Pinelo, el fiscal y protector de indios. No obstante sus sólidas credenciales académicas y

- 24. Mugaburu y Mugaburu 1975: 88, 102.
- 25. AGI, Lima, 280, Juan de Cornejo al rey, Lima, 15 de junio de 1666.
- 26. Ibíd.

<sup>21.</sup> AGI, Lima, 280, Juan de Cornejo al rey, Lima, 15 de junio de 1666.

<sup>22.</sup> Ibíd.

<sup>23.</sup> Como oidor decano, Mendoza sería presidente de la audiencia de Lima a la muerte del virrey. Dado que la Audiencia gobernaba en forma interina a la muerte del virrey, Mendoza, como su presidente, habría sido el político más poderoso del virreinato. Cornejo no tenía ninguna intención de que su principal rival alcanzara dicho cargo, lo cual explica su deseo de librarse de él antes de que pudiera asumir la presidencia de la Audiencia.

gubernamentales, Cornejo consideraba que León Pinelo era un hombre peligroso debido a su gran familia y a sus numerosas deudas, lo cual hacía que quedara demasiado expuesto a sobornos y a otras formas de corrupción.<sup>27</sup> De los demás oidores, Cornejo solo consideró hombres capaces y honestos a Juan de Padilla y Pastrana, Bernardo de Figueroa, Andrés de la Rocha, Tomás Berjón de Caviedes e Iturrizarra. Los restantes miembros solamente recibieron una evaluación ambivalente.<sup>28</sup>

Entretanto, y con menos fanfarria, Francisco Antonio de Manzolo descubrió una serie de irregularidades financieras en el manejo de las reales rentas. Se encontró con que el personal del Tribunal de Cuentas incluía a una serie de contadores relajados e incompetentes, que habían permitido que la agencia se atrasara irremediablemente en sus obligaciones. Para 1664, Manzolo había establecido que el Tribunal no había recibido o auditado más de cuatrocientas cuentas distintas de las cajas. Las cuentas de las cajas principales, como Potosí, Cuzco y Huancavelica, quedaron sin terminar por más de veinte años; nada sorprendentemente, los procedimientos administrativos sufrieron de modo concomitante en todo el reino. En Huancavelica, los inspectores encontraron que las deudas sumaban un total de 115.000 pesos, en tanto que los mineros de Potosí habían acumulado deudas por el mercurio de casi 1.000.000 de pesos.<sup>29</sup> Sin embargo, la forma más consistente de corrupción concernía a los corregidores de indios. Según Nicolás Polanco de Santillán, el asistente de Manzolo, para 1664 el monto que estos funcionarios debían por

<sup>27.</sup> Ibíd. Diego de León Pinelo había estudiado en las universidades de Chuquisaca, Salamanca y San Marcos. Antonio de León Pinelo, su hermano mayor, tuvo una distinguida carrera política y académica en España, sirviendo en el Consejo de Indias y publicando numerosos panfletos, entre ellos su ahora célebre comentario erudito sobre la *Recopilación*. Véase Basadre 1945: 228-32.

<sup>28.</sup> AGI, Lima, 280, Juan de Cornejo al rey, Lima, 15 de junio de 1666. De aquellos oidores favorecidos por Cornejo, el más célebre fue Juan de Padilla, el autor de un famoso memorial de la década de 1650, que condenaba el tratamiento que los españoles daban a los amerindios. Véase Basadre 1945: 112-13.

<sup>29.</sup> Una de las tareas que Manzolo debía enfrentar era una inspección de Huancavelica. Halló que Alonso Fineo de Solís, el tesorero anterior del distrito, y que era quien originalmente descubriera los 115.000 pesos faltantes, había sido encarcelado injustamente por sus enemigos. Los fondos jamás habían sido recuperados. AGI, Lima, 280, Francisco Antonio de Manzolo al rey, Lima, 1664.

el tributo era de casi 2.500.000 pesos.<sup>30</sup> Era claro que los funcionarios de todo el virreinato habían aprovechado la oportunidad presentada por la ruptura de los procedimientos de supervisión del Tribunal para mentir, engañar y, de algún modo, abusar de su autoridad. El resultado habían sido unas pérdidas impresionantes para la hacienda.

Mientras Manzolo se hallaba inmerso en sus investigaciones, Juan de Cornejo continuaba ampliando su base política en Lima. El ejemplo más obvio de sus maniobras fue su intento de forjar una alianza con Sebastián de Navarrete, un joven y bien vinculado funcionario de la caja de Lima. Su elección de Navarrete como aliado sorprendió a muchos en la capital. Navarrete se había involucrado en numerosos escándalos luego de que su padre hubiese comprado el cargo. En 1651, fue uno de los futuros burócratas acusados de maniobrar para suspender a Juan de Quesada y Bartolomé Astete.<sup>31</sup> Once años más tarde, tras su elección como alcalde ordinario del cabildo de Lima, Navarrete fue excomulgado por la Iglesia debido a sus numerosas faltas contra la moral. Las autoridades de la ciudad se demoraron dos meses en entregarle al controvertido regidor su vara de mando, y posteriormente le obligaron a pagar una multa de 1.000 pesos.<sup>32</sup>

Nada intimidado por este percance, en 1664 se rumoreaba que Navarrete había sido cogido a las 10:00 p.m. en una habitación a oscuras con la esposa de un comerciante vasco. Aunque huyó antes de que la violencia estallara, el comerciante posteriormente dejó a su esposa, lo que tensó las relaciones entre los vascos, que se comportaban como un clan, y el resto de la población española de la ciudad.

El asunto perturbó tanto al piadoso Conde de Santisteban que este exilió a Navarrete de la ciudad, para así conservar el orden y asegurar la protección del oficial de la Caja de los vengativos vascos.<sup>33</sup> Mas, a pesar

- 31. Véase el capítulo 4.
- 32. Mugaburu y Mugaburu 1975: 54-55.

<sup>30.</sup> AGI, Lima, 280, Nicolás Polanco de Santillán al rey, Lima, 31 de julio de 1663. Los visitadores exigieron una serie de cambios para remediar la situación, entre ellos una supervisión más estrecha del proceso de recaudación del tributo, censos más actualizados y tasas del tributo más razonables. AGI, Lima, 280, Francisco Antonio de Manzolo al rey, Lima, 22 de marzo de 1669.

<sup>33.</sup> AGI, Lima, 67, Audiencia de Lima al rey, Lima, 4 de julio de 1666; Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 257-58.

de los altibajos de su carrera, Navarrete era un caballero de Calatrava, un futuro oficial de hacienda, y estaba emparentado a través de su esposa con Juan de Loayza Calderón, un oidor jubilado de la Audiencia, y con Bartolomé de Salazar, otro que en ese momento formaba parte de ella. Y como regidor del cabildo, Navarrete contaba con fuertes conexiones en este prestigioso bastión del poder criollo. Estos vínculos con el *establishment* político de Lima indudablemente hicieron que Cornejo favoreciera al errático y joven oficial; tras la muerte del Conde de Santisteban, acaecida en 1666, el visitador general revirtió la sentencia de exilio que le había sido impuesta.<sup>34</sup>

Las controversias aún seguían a Navarrete, incluso después de que retornara a Lima y estableciera una estrecha relación con el visitador general. Con el patronazgo de Cornejo, el hasta hacía poco oficial en desgracia recibió un cargo en el Callao cobrando los impuestos del puerto, además del mando de las galeras y la armada en 1666 en su viaje a Portobelo.<sup>35</sup> Sin embargo, los contrincantes de Navarrete y Cornejo se quejaron de que el nombramiento era una recompensa política, puesto que solamente quedaba en servicio una galera mal equipada. Además, estos mismos críticos afirmaban que los gastos en que Navarrete incurriese para equipar la armada eran demasiado elevados y que había gastado tanto tiempo como dinero al completar la tarea.<sup>36</sup> Por último, un evento aun más notable tuvo lugar la noche del 6 de febrero de 1667, cuando un misterioso asaltante disparó a Navarrete fuera de las murallas de la ciudad.<sup>37</sup> Y con todo, Sebastián de Navarrete continuó siendo un cercano aliado de Juan de Cornejo.

Algunos de los otros amigos y aliados del visitador general en la capital resultaron ser tan controvertidos como Navarrete. Según sus enemigos, Cornejo usualmente ignoraba la jerarquía burocrática normal para favorecer a sus amigos con cargos, en particular a los miembros de la

<sup>34.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 259; Mendiburu 1874, 4: 3.

<sup>35.</sup> Según el Conde de Lemos, virrey del Perú entre 1666 y 1672, Bartolomé de Salazar era también responsable por estos ascensos. Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 258.

<sup>36.</sup> Ibíd.

<sup>37.</sup> Ibíd., p. 259; Mugaburu y Mugaburu 1975: 109. Navarrete perdió el uso de una mano a resultas de las heridas que sufriera.

familia de su amante, Ángela Flores. Antes Cornejo había reprendido a su colega Francisco Antonio de Manzolo por haber tomado una esposa local, pero los chismes en Lima señalaban que un miembro en particular del clan Flores —Antonio de Mendoza— había recibido dos lucrativos corregimientos de manos del visitador.<sup>38</sup> Estos cargos de nepotismo en los casos de Navarrete y Monroy, juntamente con la sed cada vez más descarada de poder por parte de Cornejo, socavaron su posición en Lima.

Otro incidente que hirió la posición de Cornejo en Lima fue su conflicto abierto con un popular ex virrey que aún vivía en Lima: el Conde de Alba de Liste. Ambos discutieron cuando Cornejo intentó investigar los hallazgos de la residencia del antiguo virrey y las actividades de sus hijos en Lima.<sup>39</sup>

Cada una de estas disputas dividía al establishment político, desordenaba los procedimientos administrativos normales del gobierno y debilitaba la autoridad del rey en Perú, haciendo que resultara extremadamente difícil sofocar los disturbios regionales que estallaron durante la década de 1660. Los descontentos indios del Tucumán, Jauja y hasta la misma Lima conspiraron en una revuelta en contra de la autoridad española.<sup>40</sup> Además, los reveses militares sufridos a manos de los indios araucanos, junto con el disruptivo gobierno de Francisco de Meneses (1664-1668), pusieron a Chile al borde del levantamiento.<sup>41</sup> Sin embargo, el descontento más serio tuvo lugar en la rica provincia minera de Laicacota. Aquí, los problemas surgieron a resultas de las fricciones entre los emigrantes andaluces y sus aliados criollos, que poseían las minas más lucrativas de la provincia, y los colonos vascos. La primera facción estaba liderada por los dos mineros más acaudalados, los hermanos Gaspar y José de Salcedo, en tanto que los vascos seguían a sus dos principales ciudadanos, Martín de Garavar y Gaspar de la Serna. Cuando las hostilidades finalmente estallaron en junio de 1665, los oficiales del gobierno en Laicacota y en el vecino San Antonio de Esquilache quedaron involucrados en ellas. Pronto, el descontento amenazó con embrollar a todo

41. Ibíd., Korth 1968: 190-91.

<sup>38.</sup> Lohmann Villena 1946: 78.

<sup>39.</sup> Ibíd.

<sup>40.</sup> Ibíd., pp. 68-70.

el cinturón minero, desde Chucuito hasta el Cuzco. Sucesivos gobernadores solo echaron más leña al fuego, que continuó su senda sangrienta por otros seis meses.<sup>42</sup>

La guerra en Laicacota sirvió para polarizar aun más al *establishment* político, a medida que las facciones dentro de la capital tomaban bandos en la disputa. Por ejemplo, en vida el Conde de Santisteban había favorecido a la facción vasca y ordenado a Gaspar de Salcedo que se dirigiera a Lima a responder las acusaciones. Salcedo, por su parte, se demoró en cumplir y dijo a sus aliados políticos en la capital que los dos secretarios vascos del virrey habían prejuiciado el caso y que él no tendría una audiencia imparcial.<sup>43</sup> Cuando Santisteban insistió, se dijo que Salcedo respondió: "¿por mí para hacerme bajar a Lima? ¡No hay más rey que yo!".<sup>44</sup> La muerte del virrey puso fin a esta disputa y Gaspar de Salcedo jamás se presentó delante de él.

Para este momento, Salcedo también había logrado captar el respaldo de Juan de Cornejo y de su principal aliado, Bernardo de Iturrizarra. Según informes no confirmados, el entusiasmo de Cornejo por los Salcedo se debió a un soborno de 50.000 pesos enviado directamente al visitador general en Lima, junto con la promesa de otros 50.000 pesos adicionales si cualquiera de los hermanos recibía el corregimiento local.<sup>45</sup> En tres cartas distintas que remitiera en 1666, Juan de Cornejo prometió

- 43. Basadre 1945: 90, 94.
- 44. Ibíd., p. 94.
- 45. Lohmann Villena 1946: 180.

<sup>42.</sup> El primer gran levantamiento producido en el Alto Perú durante la década de 1660 estalló en La Paz en 1661, cuando un grupo de mestizos inició un alboroto, dando muerte al corregidor y saqueando la ciudad. Aunque una fuerza bien financiada, encabezada por los gobernadores de Laicacota y Chucuito, venció a las fuerzas mestizas, estas se dispersaron por toda la región y posteriormente conformaron el núcleo de las facciones que combatieron en Laicacota. Pueden encontrarse resúmenes excelentes de estos levantamientos en Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 90-100, 188-91, Basadre 1945: 81-111 y Lohmann Villena 1946: 151-229. Una reciente versión de la rebelión de Laicacota, de corte más revisionista, es la de Dodge, "The Impact of Racial Fears on Viceregal Policy-Making in Peru, 1661-1665" (ponencia inédita, presentada en la reunión de la American Historical Association en 1979). Según Dodge, la percepción que el gobierno virreinal tenía de la rebelión, como una prolongación de la revuelta mestiza de La Paz en 1661, hizo que se hundiera en la indecisión, puesto que quienes formulaban las políticas temían desatar un mayor descontento racial.

a los Salcedo su ayuda con la Audiencia y les llamó buenos y leales vasallos del rey. Más avanzado el año, Cornejo consiguió el nombramiento de José de Salcedo como corregidor de Lampa y gobernador de Laicacota.<sup>46</sup> Entretanto, Bernardo de Iturrizarra, el aliado de Cornejo, le dirigió una escandalosa carta privada a Gaspar de Salcedo, solicitando un gran presente para un convento de Lima en donde daba la casualidad que su hija guardaba clausura.<sup>47</sup> La estrecha asociación existente entre el Conde de Santisteban y la facción vasca en Laicacota, primero, y luego los lazos establecidos entre los Salcedo, Cornejo e Iturrizarra, macularon a todas las partes involucradas. La visita se había iniciado apenas dos años antes para reparar el quiebre administrativo de Lima pero, en lugar de ello, quedó envuelta en una serie de cuestiones locales oscuras y divisivas.

El deterioro de la situación política en Lima y la propagación del desorden en el interior dio a los enemigos de Cornejo en la capital la oportunidad de descarrilar la visita general. El 29 de noviembre de 1665, varios miembros de la audiencia de Lima firmaron una larga lista de agravios en contra del visitador general, la cual enviaron a Madrid. La carta subrayaba la arrogancia de Cornejo, su ambición y sus constantes peleas con las autoridades locales.<sup>48</sup> Además de la casi parálisis del gobierno virreinal, tales quejas indudablemente contribuyeron a que se le hiciera regresar. El rey le ordenó a Cornejo que dejara Lima y tomara su cargo como oidor de la chancillería de Valladolid. Tras entregar los materiales que había exigido judicialmente a las instituciones de gobierno de Lima, Juan de Cornejo dejó la ciudad el 10 de diciembre de 1666, habiendo su misión terminado en el fracaso.<sup>49</sup> Le había vencido una combinación de su propia arrogancia con la debilitada posición del rey en el Perú.

La visita perdió fuerza tras el retiro de Cornejo. Francisco Antonio de Manzolo continuó con sus investigaciones fiscales, pero no se produjo ninguna condena importante. Manzolo, aparentemente, limitó la mayoría de sus actos a la mejora de los procedimientos administrativos

<sup>46.</sup> Ibíd., p. 186.

<sup>47.</sup> Ibíd., pp. 193-96; Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 260.

<sup>48.</sup> AGI, Lima, 67, Audiencia de Lima al rey, Lima, 29 de noviembre de 1665, 15 de noviembre de 1666 y 3 de diciembre de 1666.

<sup>49.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 107.

del Tribunal de Cuentas y a la cobranza de deudas. Antes de que regresara a España en 1670, era ya virtualmente imposible distinguir a Manzolo de los restantes contadores del Tribunal. La crisis fiscal se profundizó durante la década de 1666, y los problemas administrativos y financieros que habían dado origen a la visita general empeoraron.

### El Conde de Lemos y el renacimiento de la visita

Mientras la situación política y financiera del Perú se deterioraba, los funcionarios en Madrid permanecían indecisos en torno al candidato con que llenar el vacante trono virreinal de Lima. El Conde de Castrillo y el Conde de Peñaranda, los dos miembros más influyentes del Consejo de Indias, favorecían al Marqués de Fresno, un noble experimentado.<sup>50</sup> De otro lado, Juan Everardo Nithard, confesor y asesor personal de la reina Mariana, cabildeaba ilícitas por su joven protegido, Pedro Antonio Fernández de Castro, Conde de Lemos.<sup>51</sup> El Consejo en pleno se reunió poco antes de retirar a Juan de Cornejo y nombró a Lemos para que cubriera la vacante.<sup>52</sup>

A los treinta y cuatro años de edad, el joven era relativamente inexperto y su nombramiento claramente desilusionó a ciertos miembros del gobierno en Madrid, en especial al Conde de Castrillo y al Conde de Peñaranda. Ello no obstante, Lemos era un joven decidido, vigoroso y seguro de sí mismo, que prometía brindar el liderazgo fuerte que tan desesperadamente se necesitaba en Perú. Antes de su partida, el Conde de Peñaranda le informó al virrey designado los difíciles problemas que le esperaban en Perú. Peñaranda le advirtió en particular de la reciente disensión causada por la visita, el surgimiento de facciones opuestas a la reforma de la Audiencia, el Tribunal de Cuentas y la Caja Real de Lima, y las perturbaciones que se habían producido en las provincias del interior.<sup>53</sup> Así advertido, Lemos dejó España decidido a revertir tanto la crisis fiscal como el declive de la autoridad del rey en el virreinato.

53. Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 250-51.

<sup>50.</sup> Basadre 1945: 26.

<sup>51.</sup> Ibíd.

<sup>52.</sup> Ibíd.

El Conde demostró su habilidad para tomar acciones audaces e incluso implacables antes aun de su arribo a Lima. A poco de desembarcar en Panamá, el nuevo virrey intervino en una disputa entre la audiencia local y su presidente, Juan Pérez de Guzmán. Lemos depuso a este último no obstante su excelente hoja de servicios y sus fuertes conexiones en Madrid, y le encarceló por delitos cometidos en su cargo.<sup>54</sup> Los rumores de este asunto precedieron al virrey en Lima y a su arribo al Callao, el 17 de noviembre de 1667, los magnates locales le recibieron indudablemente con cierta aprensión. Seguramente no causó ninguna sorpresa que el virrey comenzara a ejercer su autoridad de inmediato, firme y decididamente. Mientras pasaba revista a las tropas en el Callao apenas una semana después de su arribo, el Conde pidió a las autoridades locales que explicaran por qué razón las reales galeras no habían podido atoar su nave a puerto. Sebastián de Navarrete, el comandante de las galeras, no se hallaba presente durante la inspección y nadie osó ofrecerle una respuesta al furioso virrey. Disgustado, Lemos abolió el puesto de comandante de galeras, privó a Navarrete de su título de general y puso fin a su salario.<sup>55</sup> Si bien es cierto que el virrey había alienado así al irascible Navarrete, envió en cambio una señal clara a las élites locales de sus intenciones de restablecer el control regio en el reino.56

<sup>54.</sup> Juan Pérez de Guzmán estaba bien conectado en Madrid. Como el Conde de Peñaranda dijera al Conde de Lemos: "Del presidente de Panamá tengo yo buen concepto y veo que todo el Consejo lo tiene". Lemos, no obstante, le halló culpable de una serie de conductas incorrectas, entre ellas el uso ilegal de los reales fondos, el haber extorsionado 25.000 pesos para permitir que un cargamento de plata cruzara el istmo de Panamá, el haber fijado tasas de los impuestos al comercio a un nivel injusto, el haber sancionado el fraude en el cobro de la alcabala en 1665, el nepotismo y la venta ilegal de cargos en el gobierno. Con la ayuda de la Audiencia y de la Caja Real, el virrey compiló un caso circunstancial en contra de Guzmán, le suspendió del cargo, multó con 12.000 pesos, confiscó sus bienes y le llevó cautivo a Lima. Véase Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 259; Lohmann Villena 1946: 38 y Basadre 1945: 49.

<sup>55.</sup> Lohmann Villena 1946: 38-39, 46-48; Mugaburu y Mugaburu 1975: 111, 120, 138.

<sup>56.</sup> A su arribo a Lima el 21 de noviembre de 1667, el Conde de Lemos emitió una andanada de bandos referidos a una serie de problemas municipales. Para aliviar los crímenes callejeros, restringió el uso y la compra de armas de fuego y espadas. También prohibió que las mujeres negras y mulatas se vistieran impropiamente, luciendo ropas superiores a su condición, como sedas u otras vestimentas finas. También exigió que las autoridades locales arrestaran y sentenciaran a los muchos vagabundos

A su arribo a Lima el 21 de noviembre de 1667, el Conde de Lemos volcó de inmediato su atención a las inquietudes de Chile y Laicacota. En diez semanas había despachado al Marqués de Navamorquende, su amigo y asesor, junto con cuatrocientos soldados, a que depusiera al corrupto Francisco de Meneses en Chile. Este intentó huir antes de que llegaran los soldados, pero el nuevo gobernador le apresó, juzgó, condenó y encarceló rápidamente.<sup>57</sup> Con el asunto chileno resuelto, el virrey volvió entonces su atención a la delicada tarea de poner fin a las hostilidades en Laicacota. Luego de un rápido examen de la cuestión, Lemos decidió dirigir personalmente una fuerza militar a la región y castigar a los culpables.

Antes de partir a Puno, el virrey estableció a su entera satisfacción que los hermanos Salcedo tenían la mayor parte de la culpa. Llamó entonces a Gaspar de Salcedo a que se dirigiera a Lima, donde fue apresado de inmediato.<sup>58</sup> Con uno de los hermanos en la cárcel, el virrey se hallaba libre de tomar acciones en contra del resto de la facción andaluza y criolla después de llegar a Laicacota en agosto. Lemos ordenó el arresto de José de Salcedo, a quien posteriormente condenó e hizo ejecutar y descuartizar. La espantosa sentencia se llevó a cabo en Laicacota el 11 de octubre de 1668.<sup>59</sup> Gaspar de Salcedo no fue condenado sino hasta marzo; fue sentenciado al castigo más moderado de encarcelamiento y la pérdida de su fortuna.<sup>60</sup> Por último, el virrey ordenó a todas las personas que hubiesen tenido negocios con los hermanos, que entregaran todos los activos presentados por los Salcedo en un lapso de cuatro días, so pena de muerte.<sup>61</sup> En total, el virrey y la Audiencia condenaron y sentenciaron a muerte a cuarenta y dos hombres.<sup>62</sup>

- 58. Mugaburu y Mugaburu 1975: 131-32.
- 59. Ibíd., p. 136; Basadre 1945: 102.
- 60. Basadre 1945: 101.
- 61. Mugaburu y Mugaburu 1975: 102.
- 62. Mendiburu 1874, 5: 168.

y criminales de la ciudad. Lohmann Villena 1946: 98, Mugaburu y Mugaburu 1975: 123-26.

<sup>57.</sup> Mendiburu 1874, 5: 310-33 y Korth 1968: 191.

Las divisiones entre los políticos limeños generadas por los sucesos de Laicacota solo se profundizaron aun más cuando el temerario y joven virrey emprendió una seria reforma de la burocracia virreinal. Con su acostumbrada franqueza, Lemos reportó en 1668 que muchos de los oficiales de más alto rango de Lima, sobre todo los de la Audiencia, eran corruptos, ineficientes o incompetentes.<sup>63</sup> El virrey describió al oidor decano Bernardo de Iturrizarra como un blasfemo soez, beodo, un estafador y una persona profundamente corrupta. Fernando de Velasco y Gamboa, otro de los oidores, fue injuriado por su deshonestidad y su falta de conocimiento y de tacto. El Conde no solo criticó al oidor Pedro González García por su mal juicio y su tosca personalidad, sino que además aludió a un rumor acerca de su aparente intento de imponer sus atenciones a una mujer virtuosa de buena educación. El virrey también tenía duras palabras para los oidores Sebastián de Alarcón, Andrés de Villela, Francisco Sarmiento de Mendoza y Bartolomé de Salazar.<sup>64</sup> Sin embargo, Lemos no dirigió todo su encono contra la Audiencia. De tres miembros del Tribunal de Cuentas - Bartolomé de Solórzano, Andrés de Mieses y Álvaro de Alarcón- dijo que eran incompetentes y recomendó que otro más —Juan de San Miguel y Solier— fuera reemplazado por el más capaz José de Bolívar.<sup>65</sup> Juzgó también que los oficiales que servían en la caja de Lima eran un grupo igual de sombrío. Juan de Quesada era competente, pero demasiado viejo para cumplir bien con sus obligaciones; en tanto que Cristóbal de Llanos Jaraba tenía buenas intenciones, pero era de "poca inteligencia".66 A Sebastián de Navarrete, Lemos lo describió como un hombre de "mal proceder" y enumeró numerosos escándalos que habían involucrado al oficial de la Caja desde mediados de siglo.67

La evaluación franca y demasiado a menudo nada halagüeña que el virrey hizo de muchos miembros del *establishment* político de Lima, junto con su estilo de gobierno autoritario, sumaron a la lista de sus

<sup>63.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 265-266.

<sup>64.</sup> AGI, Lima, Cargos de la Visita General, Lima, 22 de agosto de 1668.

<sup>65.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 266.

<sup>66.</sup> Ibíd.

<sup>67.</sup> Ibíd.

enemigos en la ciudad. Quienes se oponían al virrey esperaban su hora y trabajaban para minar al poderoso gobernante tanto en Lima como en Madrid. Personas como Sebastián de Navarrete, Bartolomé de Salazar, Bernardo de Iturrizarra, Tomás Berjón de Caviedes y Pedro González García Güemes habían acumulado un considerable poder político, en particular luego de la muerte del Conde de Santisteban.<sup>68</sup> Varios de ellos habían trabajado activamente para que se hiciera regresar a España a Juan de Cornejo, y resentían profundamente las políticas duras y activistas del Conde de Lemos.

El virrey no carecía de sus propios aliados. Lemos eligió como su principal asesor (su privado) a Álvaro de Ibarra, el político más prominente de su tiempo. Ibarra, hijo de un comerciante vasco, ingresó al clero y fue miembro de la facultad de la Universidad de San Marcos, canónigo de la catedral de Lima e inquisidor general del Perú. A pesar de sus muy a menudo repetidas pretensiones de preferir obligaciones eclesiásticas y académicas a las políticas, Ibarra era un veterano luchador político que ocupó los cargos de protector de naturales de la audiencia de Lima y el de visitador general de Chile y Huancavelica, además de ser un valorado consejero tanto del Conde de Santisteban como del Conde de Alba de Liste.<sup>69</sup> Su principal aliado al apoyar al virrey era Diego de León Pinelo, el fiscal y protector de naturales de Lima. Ambos contaban con sólidas credenciales académicas y burocráticas, eran antiguos rivales de Juan de Cornejo y siempre habían sido *outsiders* sociales en Lima.<sup>70</sup> Ibarra era un vasco proveniente de una familia de mercaderes perennemente falta de dinero, y también era un hombre de iglesia. En Lima, sus enemigos se referían a él despectivamente como el hijo de un tintorero y, muy probablemente, un mestizo.<sup>71</sup> León Pinelo descendía, de otro lado, de una familia portuguesa conversa; sus abuelos habían sido quemados en Lisboa por la Inquisición como judaizantes.<sup>72</sup> Ellos conformaban el núcleo,

<sup>68.</sup> Para un examen más detallado de las facciones que apoyaban y se oponían al Conde de Lemos en Lima véase Lohmann Villena 1946: 81-85 y Basadre 1945: 224-228.

<sup>69.</sup> Basadre 1945: 236-243 y Lohmann Villena 1946: 133-149.

<sup>70.</sup> Basadre 1945: 228-236 y Lohmann Villena 1946: 127-133.

<sup>71.</sup> Basadre 1945: 135.

<sup>72.</sup> Ibíd.

junto con tres oidores de la audiencia —Diego de Baeza, Lucas de Segura y Lara y Pedro García de Ovalle—, de una facción política que el Conde de Lemos esperaba aprovechar en sus reformas gubernamentales.<sup>73</sup>

Con Lemos, la visita general nuevamente asumió un papel político central en el Perú. Francisco Antonio de Manzolo prosiguió con sus investigaciones y, en un informe enviado a Madrid el 22 de marzo de 1669, sostuvo haber efectuado un progreso considerable.<sup>74</sup> Manzolo y otros miembros del Tribunal de Cuentas habían auditado la mayoría de las cuentas atrasadas de la Caja de la década de 1650, y tan solo en Lima habían descubierto deudas por casi 85.000 pesos.<sup>75</sup> Sin embargo, estos resultados no satisficieron al impaciente virrey, quien deseaba eliminar la corrupción a todo nivel y emprender una gran reforma de la administración de hacienda y de justicia, y no únicamente descubrir y cobrar deudas. Preparó, por ello, el nombramiento de su privado Álvaro de Ibarra como oidor decano de la audiencia de Lima y visitador general del Perú. Ahora, el virrey y su facción contaban con el poder y el prestigio añadido de la renacida visita, con los cuales aplastar a sus contrincantes.<sup>76</sup>

El flamante visitador general inició sus investigaciones en Lima rápidamente e hizo numerosos hallazgos y acusaciones en contra de sus enemigos políticos en la ciudad. Según sus instrucciones, Álvaro de Ibarra tenía autoridad para examinar los papeles de altos funcionarios, imponer toda multa necesaria y efectuar recomendaciones al Consejo de Indias en torno a los castigos.<sup>77</sup> A pesar del fuerte sentimiento que existía en Lima en contra de la visita, Ibarra repitió la condena que Cornejo hiciera de Francisco Sarmiento de Mendoza por los crímenes cometidos en Lima y Potosí, y también halló a Tomás Berjón de Caviedes culpable de incompetencia en el manejo de los dineros reales mientras fue gobernador de Huancavelica. Se rumoreaba, en efecto, que Ibarra había dicho a sus íntimos que lo único que lamentaba era no tener el poder de dar

<sup>73.</sup> Lohmann Villena 1946: 84, 130-31.

<sup>74.</sup> AGI, Lima, 280, Francisco Antonio de Manzolo al rey, Lima, 22 de marzo de 1669.

<sup>75.</sup> Ibíd.

<sup>76.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 146-147.

<sup>77.</sup> Lohmann Villena 1946: 143.

garrote a patanes como Berjón de Caviedes.<sup>78</sup> El visitador general, asimismo, recomendó que se impusieran fuertes multas a otros enemigos políticos, como Bernardo de Iturrizarra, Diego de Messía, Bartolomé de Salazar, Fernando de Velasco y Pedro González García Güemes.<sup>79</sup> Irónicamente, Ibarra no tenía poder para suspender oficiales o condenarlos él mismo, de modo que todos sobrevivieron a las condenas del visitador con apenas una mínima incomodidad.

El Conde de Lemos y Álvaro de Ibarra no limitaron su actuar reformador a Lima. Ambos advirtieron la necesidad de revivir la industria minera, y prestaron considerable atención a las cajas de Huancavelica y Potosí. El virrey despachó a Francisco Antonio de Manzolo a que investigara la caja de Huancavelica, y escribió personalmente a los oficiales de la Caja exigiendo que duplicaran sus esfuerzos por cobrar deudas.<sup>80</sup>

Sin embargo, el visitador general y el virrey gastaron aun más energías en intentar reformar el sistema de la mita, particularmente en Potosí. Ibarra primero recomendó que unos funcionarios eclesiásticos efectuaran un nuevo censo de las dieciséis provincias sujetas a la mita, para así impedir que los indios evadieran sus responsabilidades. Ibarra sentía que una vez que se hubiese efectuado un recuento exacto habría suficientes mitayos para operar las minas, siempre que estos trabajadores forzados fueran asignados a los mineros de modo prorrateado. De producirse algún déficit se podría complementar fácilmente el número de mitayos reclutando *yanaconas* (siervos indígenas).<sup>81</sup> Cuando Luis Antonio de Oviedo, corregidor de Potosí, retrocedió ante estas y otras medidas, el frustrado virrey amenazó, en 1670, con poner fin a la mita por completo. Según la carta del virrey del 4 de julio de 1670, la mita estaba completamente desorganizada, se abusaba de los indios y la producción de plata continuaba cayendo.<sup>82</sup> Pero antes de que el Conde y sus

<sup>78.</sup> Ibíd., Basadre 1945: 243-244.

<sup>79.</sup> Basadre 1945: 245-246.

Lilly Library, Indiana University, Manuscript Division, Conde de Lemos a oficiales reales de Huancavelica, Lima, 31 de enero de 1668; Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 255.

<sup>81.</sup> Cole 1981: 317-318.

<sup>82.</sup> Ibíd., pp. 325-328.

superiores en Madrid pudieran tomar alguna medida en este asunto, el virrey enfermó y luego falleció el 6 de diciembre de 1672.<sup>83</sup>

Con la muerte del virrey, sus enemigos intentaron socavar la posición de su resoluta esposa y de Ibarra, el visitador general. El principal agitador de la facción opositora era Sebastián de Navarrete. Este hablaba abiertamente en contra de la Condesa de Lemos y del visitador, e intentó volver a la opinión pública en su contra. El 23 de enero de 1673, Navarrete y su cuñado Francisco de la Cueva Guzmán, un alcalde del cabildo limeño, se presentaron ante el concejo de la ciudad con una carta ostensiblemente escrita por el difunto virrey. Aunque probablemente se trataba de una falsificación, la carta condenaba a los vecinos de Lima por ser traidores. Navarrete y Guzmán usaron la misiva para enardecer al cabildo y a la ciudad en general.<sup>84</sup> Los miembros del concejo y treintaitrés vecinos influyentes firmaron una petición condenando al Conde y a Álvaro de Ibarra. Según la Condesa, la ciudad se hallaba al borde de la insurrección y solicitó a la Audiencia que interviniera y calmara las cosas.85 Los oidores, encabezados por Bernardo de Iturrizarra, el viejo némesis del virrey, ignoraron su solicitud e incluso intentaron exigir judicialmente las cartas del virrey para establecer si alguna de ellas había difamado a la Audiencia.86

No contento con esta maldad, Navarrete urgió a Diego de Baeza, un ex miembro de la facción del virrey, a que atribuyera el declive en la productividad de las minas de Potosí a los esfuerzos del Conde por reformar el sistema de la mita.<sup>87</sup> Navarrete, aparentemente, también estuvo detrás de varias de las acusaciones hechas en contra del virrey durante su residencia. Entre la más seria de ellas estaba la de que él había sobornado al Marqués de Navamorquende con 12.000 pesos de la caja de Lima para que reemplazara a Francisco de Meneses en Chile. Otro cargo afirmaba que el virrey no había enviado el situado a Chile puntualmente.<sup>88</sup>

<sup>83.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 196.

<sup>84.</sup> Lohmann Villena 1946: 147, 380-381.

<sup>85.</sup> Ibíd.

<sup>86.</sup> Ibíd.

<sup>87.</sup> Ibíd., p. 379.

<sup>88.</sup> Ibíd., pp. 383-384.

Otro antagonista de Lemos y de Álvaro de Ibarra era Francisco de Colmenares, un oficial de la caja de Lima. El Conde le había tratado bien al principio de su gobierno, incluso haciéndole volver del exilio en Pisco que le impusiera Juan de Cornejo. Sin embargo, las relaciones entre ellos se hicieron tirantes en muy poco tiempo.<sup>89</sup> En Lima, los rumores sostenían que el puritano Conde envió a Colmenares a que investigara las cajas de Chile, para así librar al gobierno del contencioso funcionario. Hay, en realidad, ciertos indicios que indicarían que el virrey deseaba que la investigación chilena sirviera como otro exilio de Colmenares; entre los funcionarios de Lima, las misiones en el Chile arrasado por las pugnas rara vez eran populares, y el virrey le proporcionó una escolta armada de seis soldados para asegurarse de que Colmenares partiera tal como se le había ordenado.<sup>90</sup>

Francisco de Colmenares, aparentemente, intentó cobrarse su venganza del virrey durante su residencia. Silberia Hermosa de Chillón, la esposa de Colmenares, supuestamente dirigió una carta al juez de la residencia, declarando que Lemos había enviado a escondidas 180 barras de plata no declaradas a Acapulco, como parte de un envío rutinario de mercurio. También afirmaba que, en otras dos ocasiones, el virrey despachó más de 150.000 pesos en mercadería contrabandeada desde el Callao. Según Chillón, el puesto de su esposo en Chile solamente había sido un pretexto para exiliarle por haber desenmascarado la corrupción del virrey. La enfurecida Condesa de Lemos exigió pruebas de estas acusaciones, obligando así a Colmenares y su esposa a retractarse, e incluso a negar que ellos hubiesen escrito las controvertidas cartas.<sup>91</sup>

Al final, los enemigos del virrey fracasaron y la residencia absolvió al Conde de todo cargo serio. Álvaro de Ibarra también sobrevivió con sus poderes intactos, permaneciendo como presidente de la audiencia gobernadora y como visitador general del Perú. Pero, sin el respaldo de su patrón, Ibarra no tenía ni el tiempo ni el poder político con que proseguir la visita vigorosamente. Además, los miembros del Consejo de Indias jamás habían visto el nombramiento de Lemos con entusiasmo

<sup>89.</sup> Ibíd., p. 386; Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 266.

<sup>90.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 152.

<sup>91.</sup> Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 292, 297-298.

y seguían escépticos con respecto a las políticas que el difunto virrey e Ibarra siguieron en Lima. Por ejemplo, eventualmente revocaron las condenas de Juan Pérez de Guzmán y de Gaspar de Salcedo, y devolvieron a ambos su antigua riqueza, poder e influencia.<sup>92</sup> Aun más, los miembros de la Audiencia acusados por el visitador solo recibieron penas ligeras no obstante las evidencias recogidas tanto por Cornejo como por Ibarra. Dado que el visitador no tenía poder alguno para suspender a los funcionarios, la Audiencia de Lima dictó sentencia en los casos que involucraban a sus propios miembros. Nada sorprendentemente, ella mostró mayor clemencia para con las indiscreciones cometidas por sus integrantes que el virrey y su facción. Una vez más, la visita general casi no había logrado efectuar ningún cambio permanente en la administración de las reales finanzas en Lima.

#### La fase final de la visita general

El arribo del nuevo virrey, Baltasar de la Cueva Enríquez, Conde de Castellar, prometía inclinar el inestable equilibrio del poder político de Lima a favor del visitador general Ibarra y de los reformadores. A diferencia de su impetuoso predecesor, el Conde de Castellar era un experimentado burócrata que manifestaba su decisión de revertir el declive financiero del Perú. Si bien es cierto que muchos de los altos nombramientos gubernamentales del reinado de Carlos II se debieron a conexiones políticas o familiares, lo cierto es que el nuevo virrey se había ganado su reputación sobre la base de sus conocimientos y de su habilidad como experto financiero, precisamente las cualidades que necesitaría en Lima. Pero, a decir verdad, solo había conseguido su título nobiliario contrayendo un matrimonio ventajoso. Antes de su arribo a Lima, el virrey había ocupado ya varios cargos importantes. Castellar recibió sus grados de bachiller y licenciado en la Universidad de Salamanca y, posteriormente, fue oidor en la chancillería de Granada, fiscal en el Consejo de Órdenes, consejero del Consejo de Indias y miembro de la Real Cámara.93 Esta amplia experiencia hizo que el Conde de Castellar pareciera ser la elección ideal

<sup>92.</sup> Lohmann Villena 1946: 44, 223.

<sup>93.</sup> Mendiburu 1874, 4: 302.

para revivir la visita general y restaurar el orden administrativo y financiero en el virreinato del Perú a su arribo a Lima, en agosto de 1674. Sin embargo, el virrey y los reformadores recibieron un golpe inesperado apenas cinco meses más tarde, cuando Álvaro de Ibarra falleció el 19 de enero de 1675.<sup>94</sup>

Aunque el rey se demoró en nombrar un sucesor para Ibarra, Castellar decidió revivir el impulso reformador en Perú y eliminar la corrupción, la ineficiencia y la acumulación de deudas de las cajas subordinadas. Estos problemas contribuyeron a la caída en las remesas de dichas cajas hasta alcanzar un promedio de apenas 1.440.931 pesos anuales entre 1672 y 1678, el punto mínimo de todo el siglo (véase el cuadro 11). El Conde de Castellar enfrentó esto con su acostumbrada energía, ordenando que no se repartiera más mercurio a los mineros de plata hasta que se hubiesen pagado todas las deudas del azogue. Prohibió, además, que los deudores ocuparan cargos públicos e incluso exigió la renuncia de varios miembros del cabildo arequipeño, que debían dinero a la caja local.95 También envió a Sebastián de Collado, un integrante del Tribunal de Cuentas, a que auditara a las cajas clave de Potosí y Oruro, y pidió cuentas detalladas a las restantes cajas subordinadas. Estos esfuerzos llevaron al cobro de 535.503 pesos en impuestos atrasados, entre ellos 353.788 pesos tan solo de la caja de Potosí.96

Lo que Castellar ganó con sus investigaciones fue impresionante, pero su victoria más espectacular llegó cuando extirpó la corrupción en La Paz. Los malos manejos y los fraudes cometidos en esta Caja eran notorios en todo el reino, y el virrey deseaba dar un claro ejemplo. Castellar ordenó a Pedro Luis Enríquez, el corregidor de la región, que llevara a cabo una pesquisa en la Caja local, y le dio poderes para ocuparse de inmediato de todo infractor. Sus informantes en La Paz le advirtieron a Enríquez que el tesorero, Luis de Toledo, y su asistente, Gonzalo de Monzón, frecuentemente ingresaban de noche a la Caja y hurtaban los reales fondos. Ambos, asimismo, contrataban elementos díscolos de la población mestiza como una guardia personal privada, para así proteger

<sup>94.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 224.

<sup>95.</sup> Mendiburu 1874, 4: 304.

<sup>96.</sup> Ibíd., pp. 304-307.

su posición e intimidar a otras autoridades locales. El corregidor levantó sus propias fuerzas en secreto, supuestamente para combatir en Valdivia, y prendió a Toledo y Monzón. Enríquez examinó entonces sus libros, confiscó todas las evidencias de hechos delictivos y puso a los dos en prisión. Para cuando el corregidor hubo concluido sus investigaciones, había descubierto 414.169 pesos en deudas y ordenó que las propiedades de los dos fueran secuestradas. Como castigo, Enríquez hizo que Toledo y Monzón fueran agarrotados, dejando sus cuerpos a que se pudrieran en la picota de la plaza mayor, como ejemplo para los demás.<sup>97</sup>

El virrey también dirigió sus energías a la resolución de la emergencia financiera de Lima. Se encontró con que, en la década de 1670, los déficits anuales de esta Caja superaban los 200.000 pesos con regularidad. Este gasto deficitario había llevado a la acumulación de una deuda total de 3.534.292 pesos.<sup>98</sup> Esta masiva deuda y las decreciente remesas anuales de dinero desde el interior amenazaban con quebrar la hacienda virreinal, de modo que Castellar tomó medidas inmediatas para rectificar la situación. Por ejemplo, cuando halló que el consulado le debía al tesoro más de 300.000 pesos en pagos atrasados por sus asientos de recaudación de impuestos, exigió que los pagara rápidamente.99 Quedó, además, escandalizado al descubrir que la Caja había enviado 650.000 pesos en pagos de interés a la Caja de Censos de Indios durante ochenta años, por un grupo original de préstamos que solamente sumaban 249.625 pesos.<sup>100</sup> Este pago exagerado de censos y las deudas del consulado eran ejemplos asombrosos del caos administrativo al que Castellar buscaba poner fin.

El virrey también se encontró con que los oficiales de hacienda estaban pagando tasas de cambio excesivas por la plata peruana cobrada en impuestos, lo que también le restaba fondos al tesoro. Además de poner fin a estos abusos, Castellar ordenó que se cobraran los impuestos con más eficiencia e incluso propuso un impuesto al tabaco, para así reunir más fondos. Por último, exigió el derecho a aprobar todos los pagos con dineros

<sup>97.</sup> AGI, Lima, 73, Conde de Castellar al rey, Lima, 12 de abril de 1675.

<sup>98.</sup> Mendiburu 1874, 4: 304; Hanke y Rodríguez 1978-80, 5: 90.

<sup>99.</sup> Mendiburu 1874, 4: 308; Hanke y Rodríguez 1978-80, 5: 75

<sup>100.</sup> Mendiburu 1874, 4: 310; Hanke y Rodríguez 1978-80, 5: 78.

#### Cuadro 11

Ingreso anual y gastos promedios de cada categoría impositiva de la caja de Lima
por gobierno virreinal, 1660-1690 (en pesos de ocho reales)

Categoría	Conde de Santisteban, 1661-65	Audiencia- Conde de Lemos, 1665-72	Audiencia- Conde de Castellar, 1672-78	Virrey- Arzobispo, 1678-81	Duque de la Palata, 1681-89
Ingreso					
Comercio y	278.730	308.365	516.852	318.316	371.569
producción	9%	10,2%	17,7%	12%	13,4%
Tributo	12.095	9.647	28.028	17.474	26.781
	0,4%	0,3%	0,9%	0,6%	1%
Duna anítica a	102.957	73.938	69.670	64.740	71.943
Burocráticos	3,3%	2,5%	2,5%	2,5%	2,6%
Minanta	1.615	4.176	1.123	12% 17.474 0,6% 64.740	3.711
Minería	0,05%	0,1%	0,03%	0,07%	0,1%
Estamasa	36.031	16.159	17.323	24.881	12.800
Estancos	1,2%	0,5%	0,6%	0,9%	0,5%
<b>D</b> 1 14 11	50.655	57.728	55.877	57.168	43.073
Eclesiásticos	1,6%	1,9%	1,9%	2,2%	1,5%
Préstamos	119.157	179.232	45.473	93.644	88.898
	4%	6%	1,6%	3,5%	3,2%
Misceláneos	439.537	435.700	750.720	546.991	640.867
	14%	14,5%	25,7%	20,6%	23%
Remesas	2.046.186	1.923.854	1.440.931	1.532.261	1.517.658
	66%	63,9%	49%	57,6%	54,6%
Gastos					
Defensa	1.095.829	903.768	651.522	64.740 2,5% 1.942 0,07% 24.881 0,9% 57.168 2,2% 93.644 3,5% 546.991 20,6% 1.532.261 57,6% 1.080.030 38,6% 336.377 12% 286.273 10% 175.266 6,3% 352.375 12,6%	1.149.650
Defensa	34,6%	30,8%	29%	38,6%	43%
A Ecnoño	475.434	387.372	506.059	336.377	141.132
A España	15%	13%	22,7%	12%	5,3%
Unapeavalies	210.068	198.664	294.271	286.273	332.602
Huancavelica	6,6%	6,8%	13%	10%	12,4%
Drástamos	232.835	235.918	113.656	175.266	145.485
Préstamos	7,4%	8%	5%	6,3%	5,4%
Administrativos	407.801	370.690	303.067	352.375	267.186
	12,9%	12,6%	13,6%	12,6%	10%
Misceláneos	743.545	836.049	363.942	565.516	639.129
	23,5%	28,5%	16,3%	20,2%	24%

LA VISITA GENERAL, 1664-1690 | 233

del rey hechos por la caja de Lima, e ignoró repetidos pedidos, incluso los del arzobispo de la ciudad, para extender fondos gubernamentales para la reparación de los daños que los edificios públicos y los templos sufrieron con el terremoto de 1678.<sup>101</sup> Gracias a esta austeridad, el Conde de Castellar envió una remesa media anual de 506.059 pesos a España, los envíos más grandes de la segunda mitad del siglo XVII (véase el cuadro 11).

La intromisión del virrey en el manejo de las finanzas reales le ganó muchos enemigos en Lima. Algunos oficiales intentaron socavar su posición política, tal como lo habían hecho antes con otros reformadores, simplemente ignorando sus edictos. Incluso se encontró a Juan de Villegas, un oficial de la caja de Lima, falsificando la firma del virrey en autorizaciones de pago para los soldados del Callao.<sup>102</sup> Castellar enfureció con esta flagrante falta de respeto a su autoridad y usó su influencia para que Villegas fuera condenado a recibir doscientos latigazos, un año de trabajos forzados en las galeras y fuera desterrado a perpetuidad del Perú. Villegas fue enviado a Tierra Firme el 18 de marzo de 1675, luego de ser azotado públicamente en Lima. Allí, logró evadir a sus carceleros y regresar a la capital, decidido a dar muerte al virrey.<sup>103</sup> Disfrazado de sacerdote, Villegas acechó a Castellar durante varios días y, finalmente, le intentó disparar en la capilla de El Rosario, en Lima. La pistola, sin embargo, no disparó, y la guardia virreinal cogió a Villegas. Aunque el Conde sostenía haber pedido clemencia, la Audiencia condenó a Villegas por intento de asesinato y le hizo ejecutar en la plaza mayor de Lima.<sup>104</sup>

No todos los enemigos de Castellar resultaron tan ineficaces como Juan de Villegas. Para 1678, los oficiales de hacienda, el arzobispo Liñán y Cisneros y el consulado de Lima habían sido todos alienados por el virrey. El consulado, empero, aireaba sus agravios con mucha vehemencia. Sus miembros resentían que el virrey les hubiese exigido el íntegro de los 300.000 pesos debidos a la hacienda en impuestos atrasados, y se enfurecieron aun más cuando Castellar ordenó la suspensión temporal

<sup>101.</sup> Mendiburu 1874, 4: 307-9; Céspedes del Castillo y Moreyra y Paz Soldán 1954, 2: 23-25.

<sup>102.</sup> Mendiburu 1874, 4: 309; Hanke y Rodríguez 1978-80, 5: 43, 76.

<sup>103.</sup> Mendiburu 1874, 4: 309; Mugaburu y Mugaburu 1975: 225.

<sup>104.</sup> Mendiburu 1874, 4: 309; Hanke y Rodríguez 1978-80, 5: 76.

de la prohibición legal del comercio entre México y Perú.<sup>105</sup> El resultado de esta suspensión fue un considerable ingreso de bienes chinos, reexportados desde Manila a Acapulco. El furioso consulado exigió que se pusiera fin al comercio que, según ellos, socavaba las ferias de Portobelo, causando así grandes penurias al gremio y estorbando su capacidad de pagar los 300.000 pesos. Las quejas de esta poderosa constelación de enemigos, aparentemente, tuvieron un fuerte impacto en Madrid, pues el rey ordenó el retiro del impopular virrey en cédula del 7 de julio de 1678.<sup>106</sup> Su sucesor interino sería un viejo enemigo, el arzobispo de Lima, Melchor de Liñán y Cisneros.

Pero si los funcionarios en Madrid habían hecho regresar al controvertido Conde de Castellar, aún no estaban dispuestos, en cambio, a abandonar el esfuerzo reformador y la visita general. Para 1677, el rey emitió una cédula donde nombraba a dos burócratas locales para que la dirigieran: Agustín Mauricio de Villavicencio y Juan de Saiceta y Cucho.<sup>107</sup> Villavicencio era oidor de la audiencia de Lima, en tanto que Saiceta y Cucho había comprado su cargo como contador mayor del Tribunal de Cuentas en 1652.<sup>108</sup> Ambos contaban con amplia experiencia, en especial Saiceta y Cucho, quien había figurado en el movimiento reformador de Lima tanto con Lemos como con Castellar.<sup>109</sup>

Los funcionarios de Madrid dieron instrucciones a los visitadores de que concentraran sus investigaciones específicamente en la burocracia financiera, y en especial en la caja de Lima. El arzobispo-virrey, un crítico abierto del Conde de Castellar, reconocía, con todo, la necesidad de reformar la administración de las reales rentas. Liñán y Cisneros atribuía la mayor parte de los problemas financieros del Perú a la venta de cargos fiscales y sugería que el rey solamente nombrase "individuos inteligentes

109. Hanke y Rodríguez 1978-80, 4: 266; 5: 72.

<sup>105.</sup> Mendiburu 1874, 4: 324.

<sup>106.</sup> Ibíd.

AGI, Lima, 81, Melchor Liñán y Cisneros al rey, Lima, 1681; Hanke y Rodríguez 1978-80,
5: 187-232; AGI, Lima, 288, Oficiales de la Caja al rey, Lima, 20 de septiembre de 1681.

AGI, Lima, 81, Melchor Liñán y Cisneros al rey, Lima, 1681; Hanke y Rodríguez 1978-80, 5: 187-232; AGI, Lima, 780, Títulos de la Audiencia de Lima, Madrid, 11 de octubre de 1680; AGI, Lima, 1123, Títulos del Tribunal de Cuentas de Lima, Madrid, 2 de abril de 1652.

de ciencia y conciencia".<sup>110</sup> En suma, el virrey interino y el rey estaban ambos dispuestos a respaldar esta visita general más especializada.

Guardaba relación con la renovación de la visita una cédula fechada el 12 de diciembre de 1680, que ordenaba al arzobispo-virrey que arrestara al controvertido Sebastián de Navarrete, citando sus esfuerzos por minar la reputación del Conde de Lemos, diversos tipos de actos delictivos cometidos en su cargo (en particular, su descuidado manejo del impuesto al papel sellado) y su supuesta complicidad en el asesinato del clérigo Fray Juan de Carbonero.<sup>111</sup> Luego de enumerar estos delitos, la cédula exigía entonces la confiscación de su fortuna y su exilio permanente a Ciudad de México.<sup>112</sup>

La dureza del castigo conmocionó a Lima y el virrey demoró el cumplimiento de la sentencia, explicando que estaba esperando la siguiente nave de mercurio que partiera para Acapulco. Por su parte, el asombrado Navarrete dirigió una andanada de cartas a Madrid, quejándose de la injusticia del duro veredicto. Frecuentemente mencionaba su avanzada edad y sus achaques, su deseo de permanecer con su familia en Lima y los distinguidos servicios que había prestado al rey. Según Navarrete, él era un caballero de Calatrava, un ex regidor del cabildo de la ciudad, descendiente de una familia noble de Baeza, en España, y había sido un leal servidor del rey durante los últimos treinta años. En este lapso, sostenía haber supervisado la armada, haber servido con distinción durante la suspensión de sus colegas Juan de Quesada y Bartolomé Astete, haber participado activamente en la negociación de los asientos de impuestos con el consulado, haber asistido al visitador general Juan de Cornejo y haber ahorrado al rey más de 3.000.000 de pesos gracias a su vigilancia en el cobro de los impuestos y la eliminación de gastos. De hecho, Sebastián de Navarrete no solo solicitaba que se revirtiera su sentencia sino que, además, se le devolviera su puesto en la caja de Lima, que se le entregara una encomienda y que se hiciera caballero a su hijo.<sup>113</sup>

<sup>110.</sup> Mendiburu 1874, 7: 23.

<sup>111.</sup> AGI, Lima, 288, Cristóbal de Llanos Jaraba y Francisco de Colmenares al rey, Lima, sin fecha.

<sup>112.</sup> Ibíd.

<sup>113.</sup> AGI, Lima, 288, Sebastián de Navarrete al rey, Lima, sin fecha; AGI, Lima, 288, Sebastián de Navarrete al rey, Ciudad de México, 15 de agosto de 1684.

Navarrete, asimismo, recibió un fuerte respaldo de Cristóbal de Llanos Jaraba y Francisco de Colmenares, sus colegas en la caja de Lima. Advirtiendo probablemente su propio peligro, puesto que el rey tenía a los funcionarios de hacienda por colectivamente responsables por cualquier delito, estos dos funcionarios sostuvieron que ni ellos ni Navarrete habían hecho cosa alguna incorrecta. En lugar de ello, sostuvieron que Juan de Saiceta y Cucho era su enemigo y le acusaron de informar mal al rey para sus propios fines egoístas. Si bien reconocían cierto déficit en el ramo del papel sellado, ellos afirmaron que todos los oficiales en Lima habían trabajado exitosamente para cobrar los fondos. Además, Llanos Jaraba y Colmenares sostenían que la confiscación de los bienes de Navarrete le imponía una extrema penuria a su virtuosa esposa, Constanza de Loayza y de la Cueva.<sup>114</sup> Pero el rey se mantuvo inflexible a pesar de estas protestas. La posición política de Navarrete en Lima aparentemente se había deteriorado constantemente desde la muerte de Bartolomé de Salazar, su aliado y protector, en 1670, y su oscuro pasado llevó a su exilio en 1682. Falleció dos años más tarde en Ciudad de México, sin un centavo y caído en desgracia.115

Después del 21 de octubre de 1681, las controversias que rodeaban el *affaire* Navarrete y la visita general pasaron a ser responsabilidad del nuevo virrey, Melchor de Navarra y Rocaful, Duque de la Palata. El nuevo gobernante probablemente debía el prestigioso puesto peruano a su estrecha asociación con la reina madre, pero también había tenido más de treinta años de experiencia en el gobierno para prepararle para el cargo. Entre sus numerosos puestos figuraron el de co-visitador de la audiencia de Barcelona, miembro del Consejo de Nápoles, fiscal del Consejo Supremo de Italia y vicecanciller de Aragón.<sup>116</sup> Esta experiencia y su tacto natural habrían de servirle bien al nuevo virrey en Perú, una tierra azotada por unas profundas divisiones políticas y penurias financieras.

Palata mostró ser prudente y decidido desde el principio. Su primer problema fue ejecutar la sentencia contra Sebastián de Navarrete. Su

<sup>114.</sup> AGI, Lima, 288, Cristóbal de Llanos Jaraba y Francisco de Colmenares al rey, Lima, sin fecha.

<sup>115.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 161, 273; AGI, Lima, 288, Juan de Peñalosa al rey, Lima, 16 de febrero de 1683; 12 de abril de 1683; 4 de noviembre de 1683.

<sup>116.</sup> Mugaburu y Mugaburu 1975: 261; Mendiburu 1874, 8: 61; Crahan 1971: 389-390.

predecesor no solo había dado largas al asunto, sino que incluso le había permitido al condenado retirar su salario completo de la Caja. Palata rápidamente apresó al ex oficial, secuestró todos sus bienes y le colocó en la primera nave con destino a México.<sup>117</sup> Otra cuestión apremiante que le dejara el arzobispo fue la selección de un reemplazo para el recientemente fallecido Agustín Mauricio de Villavicencio, el jefe de la visita general. El rey eligió a Juan de Peñalosa, otro oidor de la audiencia de Lima, pero este se mostró renuente a asumir sus obligaciones. Aunque Peñalosa no tenía ninguna razón específica para no aceptar el cargo, probablemente temía al tradicional rencor que el establishment político limeño mostrase para con la visita general. En carta del 16 de febrero de 1683, Peñalosa solicitó lastimeramente al virrey que le absolviera de las cargas de su nombramiento y que aguardara más instrucciones del rey, que él esperaba nombrase otro para el puesto.<sup>118</sup> Palata le respondió rápida y firmemente, ordenando al oidor que asumiera sus funciones como visitador general sin más demora o excusas.<sup>119</sup>

Una vez que Peñalosa se uniera a su colega Juan de Saiceta y Cucho en la visita general, ambos prosiguieron la investigación con intensidad. Para su consternación, se toparon con una serie de cuentas de hacienda aún sin auditar, no obstante los esfuerzos desplegados por visitadores anteriores. Las cuentas de Potosí, por ejemplo, solo habían sido auditadas esporádicamente entre 1617 y 1673, en tanto que las del Cuzco correspondientes a los años 1608-1638, 1640-1664 y 1669-1681 seguían sin revisar. La situación era igual de sombría para las demás cajas importantes. Ni siquiera las cuentas de la caja de Lima habían sido revisadas por el Tribunal de Cuentas desde 1675.<sup>120</sup> Bajo la vigilante mirada del virrey, los visitadores emprendieron la tarea sistemáticamente y asignaron contadores de la visita y del Tribunal de Cuentas, por parejas, para que auditaran todas las cuentas pendientes y establecieran los montos adeudados al

<sup>117.</sup> AGI, Lima, 288, Duque de la Palata al rey, Lima, 20 de diciembre de 1682.

<sup>118.</sup> AGI, Lima, 288, Juan de Peñalosa al Duque de la Palata, Lima, 16 de febrero de 1683; Juan de Peñalosa al rey, Lima, 4 de noviembre de 1683.

<sup>119.</sup> AGI, Lima, 288, Duque de la Palata a Juan de Peñalosa, Lima, 18 de febrero de 1683; Duque de la Palata al rey, Lima, 12 de abril de 1683.

<sup>120.</sup> AGI, Lima, 288, Informe del Tribunal de Cuentas, Lima, 17 de diciembre de 1681; Duque de la Palata al Tribunal de Cuentas, Lima, 17 de diciembre de 1681.

tesoro. Aunque habían esperado completar su tarea en 1683, un informe de noviembre de dicho año indicaba que aún restaba mucho por hacer.<sup>121</sup> A decir verdad, dicha tarea aún no había sido completada para finales de siglo.

A pesar de su lentitud, los investigadores sí descubrieron una serie de sumas adeudadas a la Caja. El 7 de junio de 1687, los visitadores reportaron que 3.806.623 pesos en deudas aún estaban pendientes en las cajas peruanas. Los montos más grandes eran adeudados a las cajas más ricas del reino, como Oruro, que todavía tenía 300.000 pesos pendientes, y Cuzco, con más de 170.000 pesos. En realidad, los visitadores solamente lograron cobrar 325.304 pesos de esta deuda masiva, fundamentalmente debido a que los deudores habían fallecido, se habían mudado o simplemente no contaban con fondos para pagarle al tesoro.<sup>122</sup>

Los descubrimientos efectuados por la visita y la controversia que rodeó al exilio de Sebastián de Navarrete causaron un considerable descontento en Lima. El 14 de noviembre de 1683, Juan de Saiceta y Cucho escribió que Cristóbal de Llanos Jaraba y Francisco de Colmenares, dos de los oficiales de la Caja, habían obstruido conscientemente el avance de la visita. Sostuvo, además, que los funcionarios de la Caja y sus aliados en la Audiencia habían logrado malversar más de 150.000 pesos del rey. Además, Saiceta y Cucho se quejaba de que estos enemigos del rey y sus secuaces habían amenazado su vida. El visitador se describía a sí mismo como un hombre enfermo; mientras se hallaba guardando cama, estos burócratas corruptos y sediciosos habían hecho que la turba hiciera manifestaciones afuera de su hogar para intimidarle.<sup>123</sup> Pero, con el tiempo, las pasiones despertadas por la visita fueron amainando y el consistente apoyo del virrey y su guardia aseguraron, en última instancia, que Saiceta y Cucho y sus colegas no sufrieran ningún daño.

Una razón de la animosidad mostrada en Lima a los visitadores fueron las fuertes críticas que estos hicieran a los oficiales de hacienda

<sup>121.</sup> AGI, Lima, 288, "Relación que el tribunal de Lima dió al señor Juan de Peñalosa en virtud de cédula de su magd. del estado de cuentas de las cajas de este reyno y los alcances y resultas que procedieron de los fenecimientos", Lima, 3 de noviembre de 1683.

<sup>122.</sup> AGI, Lima, 288, Duque de la Palata al rey, Lima, junio de 1687.

<sup>123.</sup> AGI, Lima, 288, Juan de Saiceta y Cucho al rey, Lima, 14 de noviembre de 1684.

de la ciudad. Peñalosa y Saiceta y Cucho mencionaban a menudo las descuidadas cuentas de la caja de Lima y la desidia de sus funcionarios, la aprobación de pagos ilegales y el fraude cometido en los ramos del papel sellado y de la media anata. En realidad, Saiceta y Cucho afirmó que la administración de las reales rentas efectuada por Navarrete, Colmenares y Llanos Jaraba había sido "la más ciega y descuidada que se haya visto en muchos siglos".<sup>124</sup> Los visitadores recomendaban, para virtualmente todos los funcionarios que servían en Lima, "es despojar de sus oficios a todos estos hombres… poniendo ministros en conformidad y de la calidad que tengo advertido."<sup>125</sup> En total, los visitadores hicieron doce cargos serios en contra de los oficiales de hacienda de Lima.<sup>126</sup>

Estos defendieron vigorosamente su actuación ante las críticas de los visitadores. El 9 de diciembre de 1682, ellos dieron poder a dos estantes en la corte de Madrid —Diego de Villatoro y Sebastián de Colmenares— para que defendieran sus intereses de las acusaciones efectuadas por los visitadores.<sup>127</sup> Además, escribieron al rey negando las acusaciones de Peñalosa y de Saiceta y Cucho, de quienes decían que eran sus enemigos políticos y a quienes solamente interesaba usar sus cargos para fines políticos partidarios.<sup>128</sup> Los oficiales de la Caja de la capital también alegaron que la visita le había costado al gobierno más de 100.000 pesos tan solo en salarios, y que no había logrado presentar ninguna evidencia sólida en su contra.<sup>129</sup> Señalaban, además, que Juan de Saiceta y Cucho aún no había pagado una multa que le fuera impuesta en 1645, cuando era el tesorero de Oruro.<sup>130</sup> Por último, le criticaban a este su nepotismo al conseguir el nombramiento en el Tribunal de Cuentas y el personal de la visita de Juan de Esquiluz Corcuera, su inepto sobrino. Según

- 128. AGI, Lima, 288, Oficiales de la Caja al rey, Lima, 22 de noviembre de 1683.
- 129. AGI, Lima, 288, Oficiales de la Caja al rey, Lima, sin fecha.
- 130. Ibíd.

<sup>124.</sup> AGI, Lima, 288, Juan de Saiceta y Cucho al rey, Lima, 10 de junio de 1684; 12 de diciembre de 1682; 14 de noviembre de 1683.

<sup>125.</sup> AGI, Lima, 288, Juan de Saiceta y Cucho al rey, Lima, 12 de diciembre de 1682; 14 de noviembre de 1683.

<sup>126.</sup> Ibíd.

<sup>127.</sup> AGI, Lima, 288, Oficiales de la Caja al rey, Lima, 9 de diciembre de 1682.

Colmenares y Llanos Jaraba, el visitador general Peñalosa estaba al tanto de todos estos abusos pero, simplemente, optaba por ignorarlos.<sup>131</sup>

Mientras proseguían las controversias generadas por la visita, el Duque de la Palata persistía también en sus esfuerzos por reformar el sistema político y financiero del Perú. Él advertía la necesidad de fortalecer los procedimientos de auditoría y autorizó el nombramiento de cuatro contadores adicionales en el Tribunal de Cuentas de Lima.<sup>132</sup> También apoyó a Peñalosa en el cobro de las sumas adeudadas a la hacienda. Además, el virrey se ocupó de la perpetua escasez de circulante en el Perú, estableciendo una Casa de Moneda en Lima para que compartiera la responsabilidad por la acuñación de oro y plata, y para contener los fraudes asociados a menudo con la aislada ceca de Potosí.<sup>133</sup> Sin embargo, Palata era consciente de que tales reformas administrativas no podrían afectar la producción decreciente de Potosí y Huancavelica, los dos pilares de la economía minera. Para suavizar la carga que pesaba sobre los mineros de estos dos centros, el virrey inició un nuevo censo de los indios sujetos a la mita, incluyendo por vez primera a forasteros y yanaconas en las cuotas del tributo y la mita, lo que prometía elevar el suministro de trabajadores forzados más baratos y elevar la renta del tributo.<sup>134</sup>

Otro problema importante que el virreinato enfrentaba era la creciente intensidad de las incursiones de los piratas. Para hacer frente a ello, el virrey elevó los gastos locales de defensa para así fortalecer las murallas del Callao, y autorizó la construcción de fortificaciones defensivas tanto en Lima como en Trujillo.<sup>135</sup> La caída en los reales ingresos de las cajas del interior resultó siendo un gran problema a la hora de financiar estos proyectos (véase el cuadro 11). El virrey mismo se quejaba de la tendencia ascendente hacia la autonomía regional en Perú, lo que hacía que resultara difícil extraer rentas de las lejanas cajas subordinadas. Palata evadió este problema en cierta medida elevando las

<sup>131.</sup> AGI, Lima, 288, Oficiales de la Caja al rey, Lima, 9 de diciembre de 1682; 22 de noviembre de 1683.

<sup>132.</sup> Mendiburu 1874, 8: 73; Crahan 1971: 395.

<sup>133.</sup> Mendiburu 1874, 8: 73; Crahan 1971: 396-397.

<sup>134.</sup> Crahan 1971: 397, Cole 1981: 394-403.

<sup>135.</sup> Crahan 1971: 403-4; Mendiburu 1874, 8: 73; Hanke y Rodríguez 1978-80, 7: 134.

fuentes misceláneas de ingresos, provenientes de impuestos temporales, a un promedio anual de casi 650.000 pesos, además de retener fondos de España (véase el cuadro 11).

Cuando estas fuentes de ingreso resultaron ser inadecuadas para pagar la cuenta de más de 1.600.000 pesos de las nuevas medidas defensivas, el virrey se volvió a las contribuciones privadas y corporativas, además de la venta de títulos nobiliarios.<sup>136</sup> Pero sus esfuerzos de largo alcance por ampliar la base tributaria del virreinato se vieron frustrados en 1687 por los grandes terremotos que devastaron Lima y toda la región de la costa central peruana. La destrucción estorbó el comercio, en tanto que los campos agrícolas costeños sufrieron un severo daño en sus sistemas de riego; estos daños, junto con la erosión del suelo, afectaron severamente la productividad de la zona. El virrey pasó la mayor parte de los dos años que le quedaban en el cargo intentando reconstruir Lima y Callao, y recuperándose de las consecuencias económicas del seísmo. Las cuestiones de reforma financiera y administrativa ya no eran el principal motivo de preocupación.

El seísmo de 1687 y el retiro del Duque de la Palata no pusieron fin a la visita general, pero las investigaciones sí se fueron haciendo menos importantes y menos controvertidas. El nuevo virrey, Melchor Portocarrero Laso de la Vega, Conde de la Monclova, era un militar que mostraba poco entusiasmo por las reformas. En lugar de ello se concentró en poner fin a las disputas políticas y en moderar algunas de las recomendaciones más controvertidas de los visitadores. Por ejemplo, cuando Peñalosa exigió que se aplicaran fuertes multas y se suspendiera a cuatro oficiales de la caja de Lima, Monclova reemplazó esto con unas multas más modestas de mil pesos y permitió que los funcionarios siguieran en sus puestos. Francisco de Colmenares, Cristóbal de Llanos Jaraba y Francisco Antonio de los Santos, los oficiales de hacienda de más alto rango, conservaron sus cargos sin castigo alguno.<sup>137</sup>

El 15 de septiembre de 1696, el visitador general informó al rey de los avances de la investigación. Sostenía haber reunido más de 30.000 pesos con la venta de una hacienda que había sido propiedad de Sebastián de

<sup>136.</sup> Crahan 1971: 403-404; Mendiburu 1874, 8: 73; Hanke y Rodríguez 1978-80, 7: 134.

<sup>137.</sup> Céspedes del Castillo y Moreyra y Paz Soldán 1954, 2: 138-141, 162.

Navarrete, y mencionó sus esfuerzos por cobrar 470.000 pesos debidos por el consulado de Lima, más otros 148.000 pesos en impuestos atrasados misceláneos. Por último, se jactó de que sus investigaciones habían reunido 250.000 pesos en deudas debidas a la caja de Lima.<sup>138</sup> En suma, el trabajo principal de la visita estaba casi completo; lo que aún quedaba era simplemente cobrar viejas deudas. La investigación había descubierto mucha corrupción e ineficiencia, pero al final no se efectuó ninguna reforma dramática del sistema de hacienda. De los oficiales de hacienda de más alto rango de Lima, solo Sebastián de Navarrete fue condenado por un delito serio. Es más, el Conde de la Monclova y el visitador general no lograron hacer ningún progreso real en revertir el casi medio siglo de descenso en las reales rentas.

En todo caso, las perturbaciones económicas causadas por el terremoto de 1687, así como por los seísmos de menor importancia acaecidos en 1694, 1697 y 1699, probablemente hicieron que tales esfuerzos por recabar impuestos resultaran fútiles. Por ejemplo, cuando el rey ordenó una nueva venta de juros en 1695, Monclova no la efectuó afirmando que los magnates locales estaban demasiado empobrecidos como para apoyar dicha política. Por su parte, las autoridades de Madrid estaban más preocupadas con la enfermedad de Carlos II, quien no tenía hijos, y por la crisis de sucesión que se iba incubando en Europa que por los acontecimientos peruanos. El resultado neto fue un gobierno debilitado en Lima, una hacienda virreinal casi en bancarrota y una visita general cuyas energías se habían agotado.

## Conclusiones

El fracaso final de la visita general, en realidad, no sorprende. Los burócratas de Lima tenían poco interés por imponer impuestos controvertidos, incrementar las remesas enviadas a Sevilla o reformar la administración de las reales finanzas. Aunque la crisis fiscal y los muchos defectos del sistema contable peruano alarmaron e irritaron a los administradores en Madrid, los funcionarios en el ámbito local en realidad se beneficiaban con ello. Al no prestar su respaldo a los impuestos creados por

<sup>138.</sup> AGI, Lima, 288, Juan de Peñalosa al rey, Lima, 15 de septiembre de 1696.

la Corona, los oficiales de hacienda aliviaron las tensiones con las élites locales. Además el virrey, el visitador general y sus superiores en España no podrían haber mantenido un control estrecho sobre el manejo de las reales finanzas sin efectuar auditorías anuales y actualizadas de la recaudación de cada Caja. Los oficiales de hacienda podían esconder los defectos administrativos y la acumulación de deudas, usar los ingresos recibidos de los impuestos para sus propios fines y ejercer una mayor autonomía en la implementación de las reales políticas.

En Lima, y muy probablemente en otras partes del reino, los lazos familiares, de parentesco y de origen étnico, así como los intereses económicos o políticos, a menudo ejercían una mayor influencia sobre los funcionarios del tesoro que su lealtad al rey. El estatus y el poder de los burócratas hicieron que ellos resultaran aceptables para las élites locales. La venta de cargos en la hacienda fomentó, claro está, este proceso de cooptación local e incluso permitió que criollos, originarios y radicados lograran acceder ellos mismos a estos importantes cargos. En efecto, varios de los oficiales clave que la visita citó por actos delictivos, como Sebastián de Navarrete, eran funcionarios corruptos. La corrupción y la ineficiencia eran simplemente las herramientas que estos burócratas usaron para promover sus propios intereses y responder a las necesidades de la élite en la colonia. Lo que la Corona veía como corrupción o soborno, era simplemente considerado por los oficiales reales y las élites peruanas como medios con los cuales satisfacer sus propias necesidades legítimas, frecuentemente a costa de la debilitada Corona española. Los reformadores, en España y el Perú, podían alterar este sistema y eliminar temporalmente algunas de estas debilidades del sistema imperial, pero la corrupción, la ineficiencia y la acumulación de deudas del tesoro persistieron a lo largo de esta época, y pasaron a ser un elemento cada vez más importante en los procedimientos administrativos de la Real Hacienda en el transcurso del siglo XVII.

## Conclusiones

EL PERÚ NO FUE EL ÚNICO REINO del imperio español que experimentó problemas políticos y financieros durante el siglo XVII. Para apoyar sus compromisos militares en Europa, Madrid diseñó una serie de nuevos y controvertidos impuestos que buscaban recaudar nuevos ingresos en Perú y otras partes del imperio. Lo que estos nuevos impuestos indicaban era un desplazamiento en la asignación tradicional de los recursos económicos y el poder político en el imperio español; era inevitable que esto provocara descontento, en particular en las posesiones menos cargadas de impuestos fuera de Castilla. El incremento en la presión fiscal contribuyó al estallido de revueltas armadas tanto en Cataluña como en Portugal en 1640, a las que siguieron los levantamientos populares de Sicilia y Nápoles en 1647 y 1648.1 Hasta México sufrió una periódica inestabilidad política entre 1621 y 1660.<sup>2</sup> Las demandas que el rey hacía no provocaron un descontento similar en Perú, en gran parte debido a que los oficiales reales lograron mantener un equilibrio del poder político operable que preservó la unidad imperial. A diferencia de sus contrapartes en Cataluña, Portugal, Sicilia, Nápoles e incluso México, estos

<sup>1.</sup> Para un excelente resumen de las rebeliones en los reinos europeos de España consúltese Elliott 1970b: 109-130.

<sup>2.</sup> Israel 1974: 54.

burócratas lograron reducir las tensiones implementando medidas que producían temporalmente los fondos deseados, pero que no tocaban los intereses económicos vitales de las élites peruanas. Sin embargo, una crisis fiscal se desarrolló hacia la década de 1660, cuando estas políticas fiscales ya no lograron compensar la caída de los impuestos mineros, que socavó el sistema imperial a ambos lados del Atlántico.

#### Cambio económico y crisis fiscal

Los cambios económicos que tuvieron lugar en Perú a lo largo del siglo XVII reforzaron la antipatía normal que las élites locales tenían para con impuestos más altos y las rígidas regulaciones comerciales que Madrid exigió e impuso durante el reinado de Felipe IV. En el transcurso de la primera mitad del siglo, la economía virreinal estaba experimentando un proceso de cambio evolutivo, de una dependencia en la minería de la plata y el comercio transatlántico a otra base más diversificada. La minería aún conservaba un lugar importante, pero los sistemas agrícolas cada vez más regionales, las empresas industriales locales y las redes comerciales intercoloniales se convirtieron en los principales motores del desarrollo económico.

El crecimiento de la población española, en particular en centros urbanos como Lima; la gradual integración de la población indígena a la economía de mercado; las mayores inversiones efectuadas por la Iglesia, los comerciantes banqueros y el gobierno virreinal; y el surgimiento del comercio en el Pacífico: todo esto se combinó para estimular la demanda agregada y promover el desarrollo económico. No hay ninguna evidencia de una depresión sostenida, o siquiera de que las élites no vivieran igual de bien, al menos hasta los terremotos de 1687, que devastaron gran parte del Perú central y alteraron los patrones económicos del virreinato. En este periodo de transición, de una economía mayormente orientada a las exportaciones a una serie más integrada de economías regionales, las élites locales no estaban dispuestas a aceptar ninguna política financiera del rey capaz de drenar del Perú el capital de inversión y de atrofiar el proceso del cambio económico. En suma, el impulso reformador de Felipe IV y el Conde Duque de Olivares colocó a la Corona en curso de colisión con unos poderosos grupos de interés virreinales. Se avecinaba una amarga lucha en torno a la política impositiva, y el Perú parecía estar destinado a vivir los conflictos en que se hundieron México, Italia y la Península Ibérica.

Sin embargo, los oficiales de hacienda encargados de implementar las políticas fiscales impuestas por Madrid no cumplieron con sus responsabilidades con el rey. El examen de las cuentas del tesoro en este periodo revela que tanto los niveles totales de ingreso como las remesas enviadas a España se mantuvieron relativamente estables hasta la década de 1660, cuando se inició una seria tendencia descendente. Si bien esta caída en las reales rentas en Perú no se hizo aguda sino hasta la década de 1660, podemos remontar las raíces del problema hasta el decenio de 1620, cuando el declive minero se hizo pronunciado.

Entre 1607 y 1622, casi el 70% del ingreso virreinal provino de las provincias fuera de Lima, y de los centros mineros en particular (véase el cuadro 12). La productividad decreciente de las vetas de plata en Potosí y otros lugares amenazaba con minar la solvencia fiscal del tesoro, precisamente cuando Madrid comenzaba a exigir más dinero del Perú. La Real Hacienda de México logró conservar sus niveles de ingreso, en gran medida debido a que los nuevos hallazgos de plata en Guanajuato y Pachuca compensaron la decadencia de las zonas mineras más antiguas, como San Luis Potosí.<sup>3</sup> Para tener éxito en Perú, las reformas de la Real Hacienda debían ampliar la base tributaria del gobierno de Lima, de modo tal que pudiera así incrementar las remesas de plata enviadas a la metrópoli. Durante el periodo de reforma entre 1625 y 1643, estas medidas fiscales sí lograron elevar el ingreso anual del comercio, la producción, los empréstitos y las remesas de las cajas subordinadas, hasta alcanzar los niveles más altos del siglo (véase el cuadro 12). Pero, la mayoría de estos incrementos no se debió a nuevos impuestos permanentes, sino a medidas temporales tales como la venta de juros y las composiciones de tierras. Si bien es cierto que políticas temporales como estas calmaron al rey y satisficieron las necesidades inmediatas del gobierno virreinal, ellas no brindaron ninguna solución de largo plazo. Los niveles de ingreso gubernamental cayeron cuando estas fuentes de dinero escasearon y el nivel de los impuestos a la minería cayó aun más, generándose así una crisis fiscal (véase el cuadro 12). En realidad, este declive fiscal de Lima

<sup>3.</sup> TePaske y Klein 1981: 128.

#### Cuadro 12 Ingreso anual promedio por periodo y categoría en la caja de Lima, 1607-1690 (en pesos de ocho reales)

Categoría de impuesto	1607-1622	1622-1659	1660-1690*
Comercio y producción	172.286 (5%)	283.526 (7,7%)	355.238 (12,6%)
Tributo	16.911 (0,6%)	24.929 (0,7%)	19.421 (0,7%)
Burocráticos	38.784 (1%)	101.051 (2,7%)	73.931 (2,6%)
Minería	9.298 (0,3%)	14.814 (0,4%)	2.564 (0,1%)
Estancos	17.525 (0,5%)	24.278 (0,7%)	18.242 (0,6%)
Eclesiásticos	55.402 (1,6%)	55.254 (1,5%)	49.901 (1,8%)
Préstamos	229.050 (6%)	335.210 (9%)	116.656 (4,1%)
Misceláneos	621.193 (16,7%)	380.840 (10%)	560.985 (20%)
Remesas de las cajas subsidiarias	2.016.674 (69%)	2.500.707 (68%)	1.609.866 (57,5%)

\* Las cuentas completas correspondientes a los años de 1662-1664 faltan tanto en el AGI (Sevilla) como en el AGN (Lima).

le permitió a México superar al virreinato meridional para 1680, convirtiéndose así en el más importante productor de rentas de las Indias.<sup>4</sup>

#### Las barreras administrativas a las reformas

Una razón importante del fracaso de la Real Hacienda a la hora de imponer los nuevos impuestos exigidos por Madrid y evitar así la crisis fiscal, fue el débil aparato administrativo de la burocracia virreinal. El poder administrativo de la Real Hacienda peruana estaba dispersado entre una serie de organizaciones privadas y públicas. El virrey, la Audiencia, el Tribunal de Cuentas, los oficiales reales y los recaudadores de impuestos contratados manejaban todos las rentas públicas que financiaban al virreinato. Esta colección de funcionarios carecía de un conjunto claramente definido de obligaciones, y las relaciones entre superiores y subordinados estaban mal definidas por la ley. Además, la legislación colonial hispana a menudo encarnaba principios nobles, abstractos o contradictorios que, cuando había que enfrentar problemas financieros concretos, solamente podían aplicarse en forma selectiva. En consecuencia, abundaban los conflictos jurisdiccionales, la ineficiencia y la corrupción. Esta descentralización del poder político afectó severamente los esfuerzos realizados para implementar nuevas políticas fiscales, en especial cuando las élites locales objetaban.

Los oficiales de hacienda también actuaban como barreras a la reforma del sistema tributario peruano. La descentralización de la burocracia otorgaba un gran poder discrecional a burócratas individuales sobre la implementación de las reales políticas, el cual usaban para equilibrar las necesidades tanto del rey como de la comunidad local. Los lazos de lealtad ligaban a los oficiales reales con los intereses metropolitanos tradicionales, en tanto que sus vinculaciones sociales y económicas en Perú les ayudaban a llevar a cabo sus labores de modo efectivo. Mas, en el transcurso del periodo de reforma, unos poderosos intereses creados existentes en el virreinato utilizaron toda su influencia para separar al rey de la burocracia colonial. Al mismo tiempo, la Corona socavó su posición en Perú e inclinó el equilibrio del poder político a favor de las

<sup>4.</sup> Ibíd., p. 120.

élites locales en 1633, cuando comenzó a vender cargos en las cajas reales y el Tribunal de Cuentas. La venta de estos nombramientos permitió a las élites peruanas comprar altos cargos y ganar así un considerable poder político. Los burócratas que habían llegado al poder para mediados de siglo eran, además, ineficientes, estaban mal capacitados y a menudo se trataba de personas deshonestas. En pocas palabras, las ventas significaron la pérdida de la autoridad del rey sobre la burocracia, a medida que los lazos locales familiares, empresariales y políticos del virreinato resultaban más fuertes que cualquier lealtad con la distante Madrid. Si la burocracia colonial de la Nueva España pasó a ser parasitaria y a quedar aislada de las necesidades de las élites mexicanas, su contraparte peruana, más bien, se fue haciendo cada vez más sensible a las demandas de la ciudadanía local, incluso a costa de Madrid.<sup>5</sup> El virreinato del Perú permaneció, por ello, políticamente estable, pero el precio de esta armonía fue la crisis fiscal del decenio de 1660.

#### Reformas y resistencia

La reforma financiera fue una cuestión política dominante en el imperio español durante la mayor parte del reinado de Felipe IV. Al igual que los reformadores Borbón un siglo más tarde, el rey y el Conde Duque de Olivares tuvieron que diseñar un programa coherente de impuestos capaces de aprovechar con mayor efectividad la riqueza económica del imperio. En el Perú, la clave de este programa fue la unión de armas, un proyecto favorecido por el Conde Duque mismo para apoyar la defensa común del imperio. Pero, al igual que en Cataluña, la Corona subestimó el vigor de la oposición virreinal y su influencia sobre la burocracia colonial.<sup>6</sup> Por ende, la unión de armas y los restantes impuestos fijados por Madrid no lograron satisfacer las expectativas metropolitanas, no obstante haberse iniciado una visita general en 1625 y haber enviado un comisionado especial en 1630. La única medida exitosa fueron los impuestos temporales como la venta de juros, que encontró una mayor aceptación entre la ciudadanía local. Pero, si bien tales medidas sí hicieron que los niveles de

<sup>5.</sup> Israel 1974: 44.

<sup>6.</sup> Elliott 1970b: 113-21.

ingreso alcanzaran nuevos picos en la década de 1640, el alza solamente fue temporal. El fracaso de los reformadores era demasiado evidente para el siguiente decenio. Sucesivos virreyes y funcionarios del tesoro comenzaron a tomar prestado para cubrir los gastos locales y mantener las remesas de plata enviadas a Sevilla, a medida que los impuestos a la minería decaían y que la recaudación de los impuestos temporales disminuía.<sup>7</sup> Para los años sesenta, estas políticas habían dejado al gobierno profundamente endeudado.

A partir de la década antedicha, quienes diseñaban las políticas en Madrid y Lima desplazaron su atención a la recuperación del control de la burocracia virreinal, y a imponer las contribuciones dispuestas durante el periodo reformador. Para alcanzar esta meta, el rey dispuso el inicio de una visita general del virreinato en 1664, y posteriormente envió varios virreyes reformadores y fuertes. Pero, cuando estos agentes reales intentaban recuperar el poder político y financiero en Perú, se toparon con la amarga hostilidad de la ciudadanía acaudalada e influyente y sus aliados en el establishment político. Lima fue el punto focal de este enfrentamiento. Los enemigos políticos de la visita resultaron estar bien posicionados. Ellos consiguieron que se hiciera regresar a España a funcionarios molestos, como Juan de Cornejo y el Conde de Castellar, y bloquearon continuamente el avance de las investigaciones. Incluso cuando limeños poderosos como Álvaro de Ibarra controlaban la visita, sucedía que frecuentemente la empleaban para castigar a sus enemigos políticos, además de conseguir las reformas necesarias.

Al final, la visita general expuso algunos abusos y cobró deudas, pero también terminó entrampada en una serie de disputas locales menudas y jamás logró efectuar ninguna mejora duradera en la administración de las finanzas peruanas. Es más, la crisis fiscal continuó empeorando y, para finales de siglo, la hacienda estaba casi en bancarrota. El rey había fracasado en su esfuerzo secular por superar la resistencia de las élites privilegiadas a impuestos más altos, por controlar la burocracia virreinal y por dirigir una mayor parte de las riquezas económicas

Incluso en México, los nuevos impuestos aplicados a los sectores agrícola y comercial no lograron recaudar grandes sumas. El ingreso proveniente de estas contribuciones solo fluctuó ligeramente a lo largo del siglo entre 14 y 18%. Véase TePaske y Klein 1974: 129.

del Perú a la metrópoli. Los reformadores Borbón tuvieron un mayor éxito en estas metas un siglo más tarde, en gran medida porque unieron la reforma tributaria con un conjunto global de cambios comerciales y administrativos.

## La decadencia imperial

La decadencia global de España en Europa a lo largo del siglo XVII se debió, en gran medida, a la incapacidad del rey para incrementar su control sobre los recursos económicos de la monarquía. Hasta los vacilantes esfuerzos de Olivares por establecer "un rey, un reino y una moneda" despertaron una amplia oposición en los reinos españoles.8 Aunque las perturbaciones producidas en Cataluña, Portugal, Sicilia, Nápoles y México tuvieron todas sus propias causas, un factor común en todas ellas fue el incremento en la presión fiscal de Madrid.<sup>9</sup> En el virreinato peruano, estas demandas regias generaron descontento político, mas no una perturbación seria de la paz. Tales medidas, simplemente, no fueron necesarias. Las élites peruanas y sus aliados en la burocracia real vencieron al impulso reformador del rey sin tener que recurrir a medidas tan extremas. Sin embargo, el fracaso de los nuevos impuestos y la crisis fiscal resultante, llevaron a la pérdida de control del rey sobre gran parte de los recursos del virreinato. Los decrecientes niveles de ingreso de la caja de Lima hicieron que los oficiales redujeran las remesas de plata enviada a Sevilla, de un promedio anual de 1.483.849 pesos en el decenio de 1630, a un mínimo de 127.189 pesos en los años ochenta (véase el cuadro 7, p. 75). Esta drástica caída tuvo lugar cuando el rey estaba luchando por la hegemonía en Europa; ella, indudablemente, contribuyó a la eventual decadencia militar y política de España, juntamente con la pérdida de dinero de las provincias rebeldes en Italia y la Península Ibérica.

La crisis fiscal tuvo también un profundo impacto político y económico en el virreinato del Perú. Para 1700, la pérdida de ingresos del tesoro había dejado al gobierno virreinal debilitado y empobrecido. Esta decadencia global del sistema imperial, asimismo, minó la centralidad

<sup>8.</sup> Elliott 1970b: 118.

<sup>9.</sup> Ibíd., pp. 111-112.

económica de Lima. Las élites de la capital finalmente habían vencido al programa reformista del rey, pero se trató de una victoria pírrica. La ciudad necesitaba contar con un vigoroso gobierno central para imponer los monopolios comerciales que aseguraban su primacía económica en el virreinato. El declive financiero y político del real gobierno, la productividad decreciente de las minas, la recesión del comercio atlántico, la diversificación de la economía virreinal y las consecuencias catastróficas del terremoto de 1687 se combinaron para erosionar el poder de las élites limeñas en el virreinato. El resultado neto fue el surgimiento, hacia 1700, de un virreinato más cantonal, conformado por regiones menos dependientes tanto de Lima como de Madrid. Para que, en el Perú, el sistema imperial se recuperase de los daños causados por la crisis fiscal, fue necesario que en el siglo XVIII una nueva dinastía subiera al trono y que surgiera otro gran programa reformista.

# **A**péndices

## I. RAMOS DE LAS CUENTAS DE LA CAJA DE LIMA, 1607-1690

## Cargo (ingreso)

Alcabala (impuesto a las ventas) Alcances de cuentas (deudas cobradas) Almojarifazgos (impuesto portuario) Avería de armada (impuesto a la flota) Avería de negros y bozales (impuesto a la importación de esclavos negros) Bulas de la Santa Cruzada (indulgencias) Censos y juros (préstamos de largo plazo o anualidades) Comisos (bienes de contrabando confiscados) Composiciones de pulperías (impuesto a la licencia de tiendas que venden vino y provisiones) Composiciones de tierras (venta de tierras y de títulos) Depósitos Donativos o servicios graciosos (contribuciones forzosas) Emprestidos o empréstitos (préstamos) Extranjeros (impuesto a los inmigrantes extranjeros) Expolios (bienes pertenecientes a eclesiásticos recientemente fallecidos) Extraordinarios

Lanzas (renta del tributo separada para pagar el salario de la guardia virreinal)

Limosnas

Media anata (impuesto a los cargos burocráticos)

Mesada (impuesto a los cargos eclesiásticos)

Multas

Naipes

Nieve

Novenos (diezmo)

Oficios vendibles y renunciables

Papel sellado

Quintos y cobos (impuestos a la minería)

Real del ducado (impuesto a la burocracia)

Sal

Sala de armas (impuesto para apoyar a las fuerzas armadas)

Salarios (salarios tenidos en depósito)

Situaciones y mercedes (pensiones, pagos y donativos tenidos en depósito) Situado de Chile (pagos de Chile y compra de aplazamientos militares)

Solimán (impuesto a la venta de bicloruro de mercurio, usado como antiséptico y en ciertos cosméticos)

Tercias de encomiendas (participación del rey en el tributo de indios bajo la jurisdicción de una merced de encomienda)

Tributos reales (tributo de indios bajo el control del rey)

Tributos vacos (tributo de encomiendas vacantes)

Trueques de barras (metales preciosos tenidos en depósito para ser fundidos)

Unión de armas (impuesto al comercio y la producción)

Vacantes de obispados (ingreso proveniente de sedes episcopales vacantes)

Venido de fuera (remesas provenientes de las cajas subordinadas)

Visitas (ingresos provenientes de las visitas)

## Data (gastos)

(Ramos traducidos en la sección ingreso—\*)

Alcances de cuentas\*

Avería de armada

Bulas de la Santa Cruzada\*

Censos y juros\*

Comisos\*

Composiciones de pulperías\*

Composiciones de tierras\*

Condenaciones (dinero tomado de multas)

Depósitos\*

Donativos\*

Emprestidos\*

Expolios\*

Extraordinarios\*

Gastos de minas de Huancavelica (subsidio para las minas de mercurio de Huancavelica)

Guerra (gastos de defensa)

Lanzas\*

Limosnas\*

Media anata\*

Mesada\*

Novenos\*

Oficios vendidos y renunciables\*

Remitido a España (remesas enviadas a España)

Sal\*

Salarios (salarios de la burocracia)

Situaciones y mercedes\*

Situado de la armada (subsidio para la flota del Pacífico)

Situado de Chile

Situado de Guayaquil

Situado de Panamá

Situado de Valdivia (subsidio enviado a la guarnición de Valdivia, en Chile) Tributos reales\* Tributos vacos\* Unión de armas\* Vacantes\* Visitas\*

## II. LAS CUENTAS DE LA CAJA DE LIMA EN EL SIGLO XVII

Todo examen de la vida política y financiera del virreinato del Perú en el siglo XVII debe depender de las cuentas de la Real Hacienda. Estas cuentas enumeran todos los ingresos y salidas de las diversas cajas del virreinato y brindan el cuadro más detallado de la posición financiera del gobierno colonial. En el presente estudio me basé, fundamentalmente, en las cuentas de la caja central de Lima, debido a su importancia crucial como caja matriz de los fondos del Perú y el Alto Perú, su localización en la capital administrativa del virreinato y la disponibilidad de documentación para ella; solo existe documentación fragmentaria para todas las demás cajas, excepción hecha de Potosí en el siglo XVII. Sostengo que las cuentas de Lima revelan los parámetros financieros del gobierno virreinal y nos permiten percibir las fortalezas y debilidades del sistema colonial a lo largo del tiempo. En efecto, cuando se las relaciona con una amplia diversidad de otras fuentes, más tradicionales, las cuentas nos pueden ayudar a proporcionar una cronología política más precisa del virreinato, así como a identificar algunas de las continuidades y cambios fundamentales en la relación política y financiera existente entre la metrópoli y la colonia.

#### Problemas metodológicos

A pesar de la utilidad de las cuentas, todo historiador interesado en trabajar con ellas debe superar una serie de dificultades. Los cambios producidos en los procedimientos contables, la distinta calidad y disponibilidad de las cuentas y las interrogantes en torno a su exactitud le presentan problemas al historiador moderno. Además, los oficiales de la caja de Lima solo cerraban sus libros cuando la armada dejaba el Callao, lo que en el siglo XVII sucedía a intervalos muy irregulares. En consecuencia, los periodos cubiertos por cada cuenta pueden variar entre varios años a unos cuantos meses, dependiendo de la frecuencia con que partían las flotas. Además, los oficiales de la Caja del siglo XVII no formulaban ningún tipo de presupuesto moderno para regular sus tratos financieros. En lugar de ello, solo fijaban prioridades o metas generales, las cuales frecuentemente alteraban para satisfacer nuevas circunstancias. Llevar la cuenta de estos cambios puede resultar una tarea frustrante y difícil.

Al mismo tiempo, muchos de estos problemas son menos importantes para el historiador interesado en el examen de tendencias amplias y generales a lo largo de periodos prolongados; unos resúmenes convenientes al medio o al final de las cuentas usualmente brindan suficiente información específica. Además, los resúmenes de las cajas subordinadas más pequeñas también brindan un retrato preciso de las actividades financieras de dichas cajas. Por ejemplo, el exhaustivo estudio efectuado por John J. TePaske y Herbert S. Klein utiliza materiales recogidos en estos resúmenes para presentar un índice del estado general de la economía en los diversos distritos imperiales de las cajas entre 1580 y 1820. Sin embargo, mi propio estudio ---más limitado--- de los cambios de corto alcance en la vida política y financiera del virreinato tuvo que corregir muchos de los problemas inherentes al estudio de estas cuentas. Hallé que la mejor forma de superar estos problemas metodológicos era leer cada página de las cuentas, que en el caso de Lima variaban en extensión entre quinientos y más de mil folios y, cuando era posible, cotejar las entradas con los libros manuales sobrevivientes de burócratas individuales.

La sección de los ingresos (los cargos) de las cuentas de Lima tenía cuarenta y dos entradas básicas (los ramos); cada una tenía sus propios problemas. Varios ramos, como el tributo indígena o los novenos, eran cobrados por recaudadores de impuestos u otros funcionarios del gobierno, y usualmente enviaban el dinero debido a la caja de Lima en forma irregular. Estos cobradores de impuestos cuasi independientes a menudo retenían fondos por varios años, aparentemente para emplear para sus propios fines el dinero libre de interés. Por ejemplo, los corregidores de indios, que recaudaban el tributo indígena, usualmente enviaban el grueso del dinero debido a la Caja cuando dejaban su cargo, cada tres o cinco años. En consecuencia, los montos enumerados en los resúmenes de la cuenta por el tributo en realidad representaban ingresos cobrados varios años antes. El historiador debe, por ello, cuidarse de efectuar amplias generalizaciones en torno a la recaudación de impuestos, sobre la base de las fluctuaciones anuales en el ingreso procedente de ciertos ramos.

Otro tipo de problemas comprende a los fondos remitidos por las cajas subordinadas. En primer lugar, estos dineros no representan el ingreso total de las cajas subordinadas, sino únicamente el ingreso excedente que aún queda después de que los oficiales de la Caja local hubiesen pagado sus gastos operativos. En segundo lugar, la mayoría, aunque no todos, los fondos de las cajas subordinadas fueron registrados en las cuentas de Lima en el ramo de "venido de fuera". El resto, que en algunos casos alcanzó hasta el 20% de las remesas totales, fue registrado en otros ramos. Por ejemplo, los fondos pagados a la Cruzada en el distrito de Potosí y que posteriormente se remitieron a Lima, fueron usualmente ingresados en dicho ramo de las cuentas limeñas y no en el de venido de fuera. En consecuencia, los resúmenes de muchos años de las cuentas de Lima atenúan los montos venidos de las cajas subordinadas al enumerar únicamente una parte de las remesas totales en el rubro venido de fuera. De otro lado, los totales procedentes de entradas tales como la Cruzada pueden verse inflados en algunos años con dinero proveniente tanto de Lima como de las cajas subordinadas. Para complicar las cosas aun más, esta práctica de mover dinero de un ramo a otro rara vez siguió algún patrón consistente en el siglo XVII. En consecuencia, para hacer segumiento de los cambios políticos o financieros de corto plazo producidos en el virreinato, se tenía que leer toda la cuenta, a fin de separar los montos cobrados en el distrito de Lima de los fondos enviados desde las cajas subordinadas.

Los treintaicinco ramos que comprenden la parte de las cuentas de los gastos o data presentaban problemas igual de complicados. Por ejemplo, los salarios de los burócratas eran pagados no desde el ramo de salarios, sino desde una variedad de otras entradas improbables, como los alcances de cuentas (las deudas cobradas). De igual modo, el monto de dinero remitido a España estaba listado no solo en el ramo de "remitido a España", sino también en "oficios vendibles y renunciables", "vacantes de obispados", "cruzada", "media anata" y "mesada". En la mayoría de los años, las sumas enviadas a España en estos otros ramos fueron pequeñas, pero en otros representaron al menos el 40 ó 50% de la remesa total. La única forma de establecer con precisión alguna el monto gastado en salarios o remitido a España, era leer cada ramo de la sección data de las cuentas. Otro problema común involucraba a los gastos extraordinarios. En la mayoría de los años, el ramo de "extraordinarios" representaba una amplia variedad de gastos misceláneos, tal como su nombre lo implica. Sin embargo, en ciertas épocas de crisis militar, los fondos de este rubro se dirigían casi exclusivamente a cubrir las necesidades defensivas del gobierno virreinal. Por lo tanto, todo intento por determinar los gastos defensivos del virreinato involucra un examen exhaustivo del ramo de "extraordinarios". Por último, en algunos años del siglo XVII, los oficiales de hacienda combinaron ramos; por ejemplo, "empréstitos" y "trueque de barras". Para estos años tuve que leer cada página de las entradas para separar los pagos de préstamos del oro y la plata que se tenía en depósito para su fundición.

# Codificación y análisis informático

Una vez reunida la información necesaria tanto del cargo como de la data, comencé la codificación de los materiales y su análisis con la ayuda de una computadora. Con el paquete SPSS codifiqué cada entrada de cargo y data como casos separados y creé las siguientes siete variables: (1) el mes y el año al inicio del periodo contable, (2) el mes y el año al finalizar el periodo contable, (3) el número total de meses en el periodo contable, (4) la categoría del impuesto o el gasto asignado, (5) tipo específico de impuesto o gasto, (6) montos cobrados en pesos de ocho y (7) montos cobrados en pesos de ocho y calculé el ingreso total y los gastos totales en cada periodo contable.

El siguiente paso involucraba el trazado de este total del ingreso anual de la Caja en un gráfico, para así examinar visualmente las tendencias generales del siglo. Puesto que las cuentas no eran llevadas sobre una base anual, esto requirió combinar los totales del ingreso por periodo contable que tenían menos de doce meses de extensión y dividir aquellos que duraban más de un año. Por ejemplo, el periodo contable de 1678 a 1681 fue de treinta y seis meses, de modo que dividí entre tres el ingreso total en pesos de ocho, para llegar así a un total aproximado de doce meses en cada uno de los tres años. Esto, inevitablemente, conlleva cierta distorsión en el conjunto de datos, pero compensé este problema en parte usando la convención de medias móviles de tres años al trazar el gráfico. La versión final de la curva brindó un cuadro básico del ingreso que fluyó a la caja de Lima durante cada año del siglo, y demostró dramáticamente la caída en los ingreso tributarios producida a partir de la década de 1660 (véase el gráfico de la p. 79).

Para analizar las razones de este auge y caída en los niveles de ingreso de la Caja, examiné los cambios en la contribución de cada fuente de ingresos a la renta total que fluía a la caja de Lima, y cómo fue que esta fluctuación influyó sobre los patrones de gastos. Puesto que había unos cuarenta y dos ramos básicos de cargo y treinta y cinco entradas de data, agrupé los ramos de ingreso y gastos en las categorías esbozadas en el capítulo 2, para así simplificar la tarea de analizar los cambios producidos en la base tributaria y los patrones de gasto a lo largo del siglo. Sin embargo, el problema de la presencia de periodos contables desiguales aún complicaba todo esfuerzo realizado para efectuar tales juicios comparativos en torno a los ingresos y salidas de la caja de Lima. Empero, pude evadir este problema agrupando los materiales en periodos más prolongados, de igual extensión y que no se superponían, como las décadas o los gobiernos de virreves (véanse los cuadros 2, 4, 5, 7, 8, 10, 11 v 12). Cuando los periodos cronológicos eran de distinta duración, como en los distintos gobiernos virreinales, simplemente tomé los promedios anuales de ingreso y gastos de los distintos periodos, para así facilitar los juicios comparativos (véanse los cuadros 11 y 12).

# Glosario

- Administración por mayor: los principales funcionarios que diseñaban las políticas para las agencias del gobierno virreinal: el virrey, la Audiencia, el Tribunal de Cuentas y la Junta de Hacienda.
- Administración por menor: los funcionarios o agencias encargados de hacer cumplir las políticas de hacienda: oficiales reales, recaudadores de impuestos y personas o agencias que cobraban impuestos específicos.
- Alcalde del crimen: juez de casos criminales que servía en una audiencia.
- Alcance de cuentas: cobraba deudas o impuestos atrasados.
- *Arbitrio*: medios o medidas diseñados para reformar o mejorar un procedimiento existente.
- *Arbitristas*: grupo de reformadores en España y las Indias, que promovían una amplia gama de cambios en el imperio.
- Armada de la Mar del Sur: la flota del Pacífico.
- Ascenso: la forma reconocida de avanzar en la burocracia.
- *Asiento*: contrato entre el rey y una persona, organización o grupo para que recaude impuestos en las Indias.
- *Aviador*: prestamista, usualmente un comerciante que adelantaba capital a los mineros.

Azatea: asistente de un miembro de la familia real.

Azoguero: propietario de un trapiche de amalgama y de minas de plata.

Bando: edicto emitido por el virrey y la Audiencia.

Cabildo: consejo municipal en las Indias.

- *Caja de comunidad*: caja en las comunidades de indios donde se guardaba dinero, objetos valiosos y documentos.
- *Caja matriz* o *principal*: oficina de la Caja, que a menudo hacía las veces de distribuidora de fondos de las cajas subordinadas.
- *Caja Real*: oficina de la Real Hacienda o la caja fuerte en dicha oficina.
- *Caja subordinada*: caja subsidiaria que remitía sus ingresos excedentes a una caja principal.
- *Carnero de la tierra*: animales de pastoreo nativos del Perú: llama, alpaca y vicuña.
- Carta de pago: recibo.
- Cédula: un edicto del rey.
- *Censo*: hipoteca de largo plazo, usualmente concedida por organizaciones eclesiásticas a propietarios de tierras en el campo.
- *Chacra* o *fundo*: pequeñas propiedades, que usualmente abastecían a mercados regionales rentables y estables.
- Consulado: gremio de mercaderes y juzgado comercial.
- Contador: el contador de una Caja Real.
- *Contador de resultas*: contador subordinado del Tribunal de Cuentas, que trabajaba con las cuentas atrasadas no terminadas.
- *Contador entretenido*: contador interino que servía en el Tribunal de Cuentas, usualmente con una paga parcial.
- Contador mayor: contador principal que servía en el Tribunal de Cuentas.
- *Contador ordenador*: contador subordinado que servía en el Tribunal de Cuentas.
- Converso: judío convertido al catolicismo.

*Corregidor de indios*: magistrado rural en las comunidades indígenas, que cobraba el tributo.

Correo mayor: el sistema postal.

Criado: seguidor del virrey o de un noble.

Desmonte: mineral no refinado extraído y arrojado a pilas de escoria.

Donativo o servicio gracioso: donación forzada.

Ducado: unidad monetaria que valía diez u once reales.

*Encomienda*: protectorado de un número de pueblos indígenas entregados a los primeros conquistadores, que conllevaba el derecho a recibir una parte del tributo pagado en la región.

Ensayador: oficial encargado del fundido del metal para su acuñación.

- *Estancia de pan llevar*; grandes haciendas productoras de trigo en la costa del Perú central.
- Factor: administrador de una Caja Real.
- Fiscal: procurador del rey en una Audiencia.
- Forastero: emigrante indígena que ya no vivía con su clan.
- *Futura*: la promesa de un nombramiento o sucesión en un cargo gubernamental en alguna fecha futura.
- Hacienda real: el fisco.
- *Indio de faltriquera*: indios que enviaban suficientes fondos como para contratar a un trabajador asalariado, que cumpliera con sus obligaciones laborales forzosas en las minas.
- *Juez de residencia*: juez que llevaba a cabo una averiguación judicial de la conducta de un funcionario del rey al finalizar su mandato.
- *Juez executor*: juez enviado a hacer cumplir el dictamen de un tribunal superior.
- *Junta de Hacienda*: consejo de finanzas conformado por el virrey o gobernador, miembros de una audiencia vecina, el Tribunal de Cuentas y los oficiales de la Caja local, que sentaba las políticas financieras de una región.

Junta particular: una reunión ad hoc para tratar un problema apremiante.

Juro: pensión anual vendida por el rey.

*Juzgado de bienes de difuntos*: bienes intestados tenidos en depósito, provenientes usualmente de españoles peninsulares.

Kuraka: jefe de clan andino.

Libro común: libro llevado en común por los oficiales de la Caja.

- *Libro manual*: libro diario llevado por cada oficial de la Caja, registrando cada transacción realizada por su oficina.
- *Loma*: tierras desérticas en la costa peruana, que reciben suficiente humedad estacional como para que crezca vegetación.

Minga: trabajador asalariado en las minas.

Mitayo: trabajador forzado con un salario en las minas.

*Obraje*: taller textil.

Obrajero: propietario de un obraje.

Oficial real: un funcionario del rey, usualmente uno de hacienda.

Oidor: juez de lo civil que servía en una audiencia.

Paño azul: tela azul, usualmente de los obrajes de Quito.

*Perulero*: comerciante peruano que comerciaba directamente con los mercados en Europa, las Indias y el Lejano Oriente.

Peso de a ocho: peso de ocho reales.

*Peso ensayado*: peso de 12<sup>1</sup>/<sub>2</sub> reales.

Pesquisa: investigación gubernamental de un problema específico.

Porteño: residente de Buenos Aires.

Privado: principal asesor o ministro.

Procurador: representante legal.

*Protector de indios o de naturales*: un fiscal de la Audiencia al cual se le encargaban los casos referidos a los indios presentados ante el tribunal.

- *Radicado*: oficial real con fuertes raíces en los intereses locales gracias a lazos sociales y económicos.
- Ramo: rubro separado de ingreso o gasto en las cuentas de las cajas.
- *Repartimiento*: distrito de una encomienda o jurisdicción regia poblada por indios.
- *Repartimiento de comercio*, o *de mercancías*: bienes europeos repartidos legalmente a los indios por el corregidor.
- *Residencia*: examen judicial celebrado cuando un funcionario del rey dejaba su cargo.
- Sínodo: la parte del tributo indígena que iba al cura de la parroquia local.
- *Sisa*: impuesto aplicado usualmente a los alimentos.
- Situado: subsidio.
- *Solimán*: un sublimado corrosivo (bicloruro de mercurio) usado como antiséptico y en ciertos cosméticos.
- *Supernumerario*: funcionario que ocupaba temporalmente un cargo del rey, usualmente a media paga, hasta que se abriera una vacante a tiempo completo.
- Título: real carta de nombramiento en un cargo burocrático.
- *Tribunal de la Santa Cruzada*: tribunal que administraba la venta de las indulgencias papales.
- *Valido*: principal asesor o ministro del rey, con poderes de patronazgo además de políticos.
- Vara: unidad de medida equivalente a 838 metros.
- Veedor: el inspector en una caja real.
- Visitador: la cabeza de una gira de inspección.
- Visita general: gira de inspección.
- Yanacona: siervo indígena.
- Yerba mate: un té paraguayo.

# Bibliografía

# FUENTES DE ARCHIVO

# Archivo General de Indias, Sevilla (AGI)

Contaduría. Legajos 1693-1759B, 1778-1781, 1791, 1815, 1820, 1827, 1845.

Escribanía de Cámara. Legajos 515A, 533A, 568A, 1189, 1190.

Indiferente General. Legajos 429, 430, 618, 754, 757, 820, 1692, 1767, 1848, 2690, 2865.

Lima. Legajos 3-10, 13, 36, 37, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53-55, 57, 58, 66, 67, 73, 81, 91, 106, 109, 114, 115, 162-65, 276-78, 280, 281, 288-95, 309-11, 425, 427, 429, 464, 473, 572, 573, 609, 633, 635, 789, 790, 1066, 1070, 1077, 1122, 1123, 1171, 1181, 1271, 1273, 1274.

# Archivo General de Simancas, Simancas

 —Sección XXII, Dirección General de Tesoro Inventario 1. Legajos 1-28.
Inventario 24. Legajos 167-70, 173, 177, 316, 326, 530.

# Biblioteca del Palacio Real, Madrid

Manuscritos. Legajos 1278, 1634.

# Archivo General de la Nación, Lima (AGN)

Ex Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda y Comercio. Legajo 3, Cuaderno 106, Manuscritos 58, 81, 91, 93, 100, 109, 122.

Derecho Indígena. Legajo 5, Cuadernos 87, 90, 91, 92, Legajo 39, Cuaderno 799, 803.

Superior Gobierno. Legajo 3, Cuadernos 50, 53, 54, 55, Legajo 4, Cuadernos 62, 63, 67, 68, Legajo 5, Cuaderno 74, Legajo 29, Cuaderno 83, Legajo 30, Cuaderno 85, Legajo 32, Cuadernos 91, 92.

Protocolos. Ante Francisco Sánchez Becerra, 1699, folio 338.

# Biblioteca Nacional, Lima

Manuscritos. B 249, B1107, B1438, B1465, B1489, F472, F508, F768, Z220.

# Biblioteca Municipal, Lima

Libros de Cabildo de Lima, 1628-1690.

# FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

Alcedo,	Antoni	o de
---------	--------	------

1967

Diccionario geográfico histórico de las Indias occidentales o América, vols. 205-08 de la Biblioteca de Autores Españoles. Madrid: Ediciones Atlas.

- ALTOLAGUIRRE, Ángel
  - 1930 Colección de las memorias o relaciones, que escribieron los virreyes del Perú acerca del estado en que dejaron las cosas generales del reino. Madrid: Imprenta Mujeres Españolas.

# Anales del Cuzco

1905 Anales del Cuzco, 1600-1750. Lima: Imprenta del Estado.

# BALLESTEROS, Tomás de (ed.)

1685 *Tomo primero de las ordenanzas del Perú*. Lima: Joseph de Contreras.

270 | KENNETH J. ANDRIEN

### BRAVO DE LAGUNAS Y CASTILLA, Pedro

1761 Voto consultivo que ofrece al excelentísimo señor, Joseph Antonio Manso de Velasco, Conde de Superunda, Cavallero del Orden de Santiago, Gentilhombre de la Cámara de su Magestad, Teniente General de sus reales ejércitos, Virrey Gobernador, y Capitán general de los reynos del Perú. Lima: Oficina de Huérfanos.

### BROMLEY, Juan (ed.)

1937 *Libros de cabildo de Lima*. 20 vols. Lima: Impresores Torres Aguirre Sanmartí.

### BURKHOLDER, Mark A. y D. S. CHANDLER

1982 Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821. Westport: Greenwood Press.

# Сово, Bernabé

- 1956a "Historia del Nuevo Mundo". *Obras del Padre Bernabé Cobo. Vol. 91 de la Biblioteca de Autores Españoles*. Madrid: Ediciones Atlas.
- 1956b "Libro primero de la fundación de Lima". *Obras del Padre Bernabé Cobo*. Vol. 92 de la *Biblioteca de Autores Españoles*. Madrid: Ediciones Atlas.

### Соок, Noble David (ed.)

- 1975 *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- ELLIOT, John H. y José F. DE LA PEÑA (eds.)
  - 1978 Memoriales y cartas del Conde Duque de Olivares. Política interior, 1621 a 1627. Madrid: Ediciones Alfaguara.

### ESCALONA Y AGÜERO, Gaspar de

1941 *Gazofilacio real del Perú*, Tomo 2, de la *Biblioteca Boliviana*. La Paz: Editorial del Estado.

### GARCÍA CARRAFFA, Alberto y Arturo GARCÍA CARRAFFA (eds.)

1920 Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana. 88 Vols. Madrid.

# HANKE, Lewis y Celso RODRÍGUEZ

1978-80 *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria.* Vols. 280-86 de la *Biblioteca de Autores Españoles.* Madrid: Ediciones Atlas.

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos

1965 *Relaciones geográficas de Indias-Perú*. Vols. 183-85 de la *Biblioteca de Autores Españoles*. Madrid: Ediciones Atlas.

#### JUAN, Jorge y Antonio DE ULLOA

1978 Discourse and Political Reflections on the Kingdom of Perú. John J. TePaske y Besse A. Clement (ed. y trad.). Norman: University of Oklahoma Press.

### LEVILLIER, Roberto (ed.)

*Gobernantes del Perú, cartas y papeles del siglo XVI: Documentos del Archivo de Indias,* vol. 8. Madrid: Imprenta de Juan Pueyo. 1924-1926 En capítulo 3 dice 1925-1926

### LIZÁRRAGA, Fray Reginaldo

1968 Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile. Vol. 216 de la Biblioteca de Autores Españoles. Madrid: Ediciones Atlas.

### LORENTE, Sebastián (ed.)

1871 *Relaciones de los virreyes y audiencias.* 2 vols. Madrid: Imprenta M. Rivadeneyra.

### MAGDALENO, Ricardo (ed.)

1954 *Catálogo XX, Archivo General d Simancas. Títulos deIndias.* Valladolid: Casa Martín.

### MENDIBURU, Manuel de

1874 *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. . Lima: Imprenta Enrique Palacios.

#### MOREYRA Y PAZ SOLDÁN, Manuel y Guillermo Céspedes del Castillo

1954 Virreinato peruano: documentos para su historia. Colección de cartas de virreyes, Conde de Monclava, 1689-1705. 3 vols. Lima: Instituto Histórico del Perú.

### MUGABURU, Joseph y Francisco MUGABURU

1975 *Chronicle of Colonial Lima, 1640-1697.* Robert R. Miller (trad.). Norman: University of Oklahoma Press. RECOPILACIÓN DE LEYES

1973 *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias.* 4 vols. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

SALINAS Y CÓRDOBA, Fray Buenaventura de

1957 *Memorial de las historias del nuevo mundo, Pirú*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SÁNCHEZ ALBORNOZ, Nicolás (ed.)

1973 *El indio en el Alto Perú a fines del siglo XVII*. Lima: Seminario de Historia Rural Andina.

SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan de

1972 *Política indiana*. Vols. 252-56 de la *Biblioteca de Autores Españoles*. Madrid: Ediciones Atlas.

### SUARDO, Juan Antonio

1936 *Diario de Lima, 1629-1639.* 2 vols. Rubén Vargas Ugarte (ed.). Lima: Biblioteca Histórica Peruana.

# TEPASKE, John J.

1976 *La real hacienda de Nueva España: la real caja de México, 1576-1818.* Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

TEPASKE, John J., y Herbert S. KLEIN

1982 *The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America.* 3 vols. Durham: Duke University Press.

# FUENTES SECUNDARIAS: LIBROS, ARTÍCULOS Y TESIS

### AGUILAR, Miguel

 1965 "Control de la real hacienda en el Virreinato del Perú". Anales del III Congreso Nacional del Perú. Lima: Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú.

### ANDRIEN, Kenneth J.

1980 "Bureaucratic Responses to the Fiscal Crisis of Seventeenth-Century Peru". Ponencia inédita, presentada en la reunión de la American Historical Association.

- 1981 "The Sale of Juros and the Politics of Reform in the Viceroyalty of Peru, 1608-1695". *Journal of Latin American Studies*, 13 (mayo): 1-19.
- 1982a "The Sale of Fiscal Offices and the Decline of Royal Authority in the Viceroyalty of Peru, 1633-1700". *Hispanic American Historical Review*, 62 (febrero): 49-71.
- 1982b "Reform, Resistance, and Imperial Decline in Seventeent-Century Lima". Ponencia inédita, presentada en la American Historical Association.

# ARMAS, Fernando de

1963 "Los oficiales de la real hacienda de Indias". *Revista de Historia*, 16: 11-34.

# Assadourian, Carlos Sempat

1973 "Sobre un elemento de la economía colonial: producción y circulación de mercancías en el interior de un conjunto regional". *EURE*, 8: 135-8.

### ASTON, Trevor

1965 *Crisis in Europe, 1560-1660: Essays from Past and Present.* Londres: Routledge and Kegan Paul.

### BAKEWELL, Peter

- 1971 Silver Mining and Society in Colonial Mexico, Zacatecas, 1546-1700. Cambridge, Ing.: Cambridge University Press.
- 1975 "Registered Silver Production in the Potosí District, 1550-1735". Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas, 12: 67-103.

# BÁNCORA CAÑERO, Carmen

1959 "Las remesas de metales preciosos desde el Callao a España en la primera mitad del siglo XVII". *Revista de Indias*, 75: 35-88.

# BARGALLÓ, Modesto

1955 *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial.* México: Fondo de Cultura Económica.

### BASADRE, Jorge

1945 *El Conde de Lemos, y su tiempo.* Lima: Editorial Huascarán.

# BAYLE, Constantino

1945 *El protector de indios*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

### BORAH, Woodrow

- 1951 *New Spain's Century of Depression*. Ibero-Americana, vol. 35. Berkeley: University of California Press.
- 1954 *Early Colonial Trade and Navigation Between Mexico and Peru.* Berkeley: University of California Press.

### BOWSER, Frederick P.

1974 *The African Slave in Colonial Peru*, 1524-1650. Stanford: Stanford University Press.

# BOXER, C. R.

1970 "Plata es sangre: Sidelights on the Drain of Spanish-American Silver to the Far East, 1550-1700". *Journal of Philippine Studies*, 18: 457-78.

### BRADLEY, Peter T.

1979 "Maritime Defence of the Viceroyalty of Peru (1600-1700)". *The Americas*, 36 (octubre): 155-75.

### BOYER, Richard

1977 "Mexico in the Seventeenth Century: Transition of a Colonial Society". *Hispanic American Historical Review*, 57 (agosto): 455-78.

# BROMLEY, Juan

- 1935 *La fundación de la Ciudad de los Reyes*. Lima: Imprenta Editorial Excelsior.
- 1944 *Virreyes, cabildantes y oidores.* Lima: P. Barrantes.
- 1945 *Evolución urbana de Lima*. Lima: Editorial Lumen.

### BRONNER, Fred

- 1967 "La unión de armas en el Perú: aspectos político-legales". *Anuario de Estudios Americanos*, 24: 1133-1176.
- 1974 "Peruvian Arbitristas under Viceroy Chinchón, 1629-1639". Scripta Hierosolymitana, 26: 34-77.
- 1979 "The Population of Lima, 1593-1647: In Quest of a Statistical Bench Mark". *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 2: 107-19.

### BROWN, Jonathan C.

1979 *A Socioeconomic History of Argentina*. Cambridge: Cambridge University Press.

# BROWN, Kendall W

1978 "The Economic and Fiscal Structure of Eighteenth-Century Arequipa". Tesis de Ph.D., Universidad de Duke.

### BURKHOLDER, Mark A. y D. S. CHANDLER

1977 From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808. Columbia: University of Missouri Press.

#### BUSHNELL, Amy

1981 The King's Coffer: Proprietors of the Spanish Florida Treasury, 1565-1702. Gainesville: University Press of Florida.

#### CARANDE, Ramón

1967 *Carlos V y sus banqueros.* 2 vols. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

# Céspedes del Castillo, Guillermo

- 1945 *La avería en el comercio de Indias*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.
- 1946 "Lima y Buenos Aires: repercusiones económicas y políticas de la creación del Virreinato del Río de la Plata". *Anuario de Estudios Americanos*, 31: 677-874.
- 1953 "Reorganización de la hacienda virreinal peruana en el siglo XVIII". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 23: 329-69.

1961 "Las Indias en el siglo XVII". En Jaime Vicens Vives (ed.), *Historia social y económica del España y América*, vol. 3. Barcelona: Vicens Vives.

# CLAYTON, Lawrence

1974	"Local Initiative and Finance in Defense of the Viceroyalty of Peru: The Development of Self-Reliance". <i>Hispanic American His-</i> <i>torical Review</i> , 54 (mayo): 284-304.
1975	"Trade and Navigation in the Seventeenth-Century Viceroyalty of Peru", <i>Journal of Latin American Studies</i> , 7 (mayo): 1-21.
1980	<i>Caulkers and Carpenters in a New World: The Shipyards of Colonial Guayaquil.</i> Athens: Ohio University Press.
COBB, Gwend	olin

# 1949 "Supply and Transportation for the Potosí Mines, 1545-1640".

47	Supply and fransportation for the Potosi Milles, 1343-1040
	Hispanic American Historical Review, 29 (febrero): 24-45.

# COLE, Jeffrey Austin

1981 "The Potosí Mita under Habsburg Administration: The Seventeenth Century". Tesis de Ph.D., Universidad de Massachussets.

# Соок, Noble David

- 1965 "La población indígena en el Perú colonial". *Anuario del Instituto de investigaciones Históricas*, 8: 73-110.
- 1973 "The Indian Population of Perú, 1570-1620". Tesis de Ph.D., Universidad de Texas en Austin.
- 1981 *Demographic Collapse: Indian Peru, 1520-1620.* Cambridge, Ing.: Cambridge University Press.

# COOPER, J. P. (ed.)

1970 *The Decline of Spain and the Thirty Years War.* Vol. 4 de *The New Cambridge Modern History.* Cambridge, Ing.: Cambridge University Press.

# CRAHAN, Margaret

1971 "The Administration of Don Melchor de Navarra y Rocaful, Duque de la Palata, 1681-1689". *The Americas*, 27 (abril): 389-412. CUSHNER, Nicholas P.

- 1980 Lords of the Land: Sugar, Wine, and Jesuit States of Colonial Peru, 1600-1767. Albany: State University of New York Press.
- 1982 Farm and Factory: The Jesuits and the Development of Agrarian Capitalism in Colonial Quito, 1600-1767. Albany: State University of New York Press.

### CHAUNU, Pierre

1960 Les Philippines et le Pacifique des Ibériques (XVI<sup>e</sup>, XVII<sup>e</sup>, XVIII<sup>e</sup> siècles); Introduction méthodologique et indices d'actitivé. París: S.E.V.P.E.N.

#### CHAUNU, Pierre y Huguette CHAUNU

1955-59 Séville et l'Atlantique. 8 vols. en 13 partes. París: Colin.

### CHEVALIER, François

1953 *Land and Society in Colonial Mexico: The Great Hacienda.* Trad. de Alvin Eustis. Berkeley y Los Ángeles: University of California Press.

# DAVIES, Keith Arfon

1974 "The Rural Domain of the City of Arequipa, 1540-1665". Tesis de Ph.D., Universidad de Connecticut.

# DE VRIES, Jan

1976 *The Economy of Europe in an Age of Crisis, 1600-1750.* Cambridge, Ing.: Cambridge University Press.

#### DOBYNS, H. F.

1966 "Estimating Aboriginal American Population: An Appraisal of Techniques with a New Hemispheric Estimate". *Current Anthropology*, 7: 395-449.

#### DOBYNS, Henry y Mario VÁSQUEZ

1963 *Migraciones e integración en el Perú*. Lima: Editorial Estudios Andinos.

### DODGE, Meredith

1979 "The Impact of Racial Fears on Viceregal Policy-Making in Peru, 1661-1665". Ponencia inédita, presentada en la reunión de la American Historical Association.

### Domínguez Ortiz, Antonio

- 1956 "Los caudales de Indias y la política exterior de Felipe IV", *Anuario de Estudios Americanos* 12.
- 1960 *Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid: Editorial del Derecho Financiero.
- 1965 "Un virreinato en venta", *Mercurio Peruano*, 49 (enero-febrero): 46-51.

#### EISENSTADT, S. N.

1963 *The Political Systems of Empires.* Nueva York: Free Press of Glencoe.

# Elliott, J. H.

- 1970a "The Statecraft of Olivares". En J. H. Elliott y H. G. Koenisberger (eds.), *The Diversity of History: Essays in Honor of Sir Herbert Butterfield*, pp. 119-47. Nueva York: Cornell University Press.
- 1970b "Revolts in the Spanish Monarchy". En Robert Forster y Jack P. Greene (eds.), *Preconditions of Revolution in Early Modern Europe*, pp. 109-30. Baltimore: Johns Hopkins Press.
- 1977 *Imperial Spain, 1469-1716.* Nueva York: New American Library.

### ESCOBEDO MANSILLA, Ronald

1979 *El tributo indígena en el Perú (siglos XVI y XVII)*. Pamplona: Universidad de Navarra.

# EVANS, M. G. D.

1972 "The Landed Aristocracy of Peru, 1600-1680". Tesis de Ph.D., Universidad de Londres.

### FAVRE, Henri

1976 "Evolución y situación de la hacienda tradicional de la región de Huancavelica". En José Matos Mar (ed.), *Hacienda, comunidad y campesinado en el Perú*, pp. 105-38. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

# FRANK, Andre Gunder

1969 *Latin America: Underdevelopment or Revolution.* Londres y Nueva York: Monthly Review Press.

### GIRARD, Albert

1932 *Le commerce français a Séville et Cadiz au temps des Habsbourg.* París: E. De Boccard.

### Góngora, Mario

1975 *Studies in the Colonial History of Spanish America*. Trad. de Richard Southern. Cambridge, Ing.: Cambridge University Press.

#### GRICE-HUTCHINSON, Marjorie

1978 *Early Economic Thought in Spain, 1177-1740.* Londres: George Allen and Unwin.

#### HAMMERLY, Michael T.

1976 El comercio de cacao de Guayaquil durante el periodo colonial: un estudio cuantitativo. Quito: Comandancia General de Marina.

# HAMNETT, Brian R.

1973 "Church Wealth in Peru: Estates and Loans in the Archdiocese of Lima in the Seventeenth Century". Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas, 10: 113-32.

### HANKE, Lewis

1960 "An Unpublished Document on the Junta de Hacienda de Indias". *Revista de Indias*, 80: 135-41.

#### HARING, C. H.

- 1918 "Early Spanish Colonial Exchequer". *American Historical Review*, 23 (julio): 779-96.
- 1919 "Los libros mayores de los tesoros reales de Hispanoamérica en el siglo XVI". Hispanic American Historical Review, 2 (mayo): 173-87.

### HARING, Clarence

1947 *The Spanish Empire in America*. Nueva York: Harcourt, Brace and World.

# HELMER, Marie

1965 "Le Callao (1615-1618)". Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas, 2: 145-95.

# HOBERMAN, Louisa Schell

1977	"Merchants in Seventeenth-Century Mexico City: A Prelimi-
	nary Portrait". <i>Hispanic American Historical Review</i> , 57 (agosto): 479-503.

1980 "Elites and the Commercial Crisis in Seventeenth-Century New Spain". Ponencia inédita, presentada en la reunión de la American Historical Association.

# ISRAEL, J. I.

- 1974 "Mexico and the General Crisis of the Seventeenth Century". *Past and Present*, 63 (mayo): 33-57.
- 1975 *Race, Class, and Politics in Colonial Mexico, 1610-1670.* Oxford: Oxford University Press.

# KAMEN, Henry

1980 Spain in the Later Seventeenth Century, 1665-1700. Londres y Nueva York: Longman.

# KEITH, Robert G.

1976 Conquest and Agrarian Change: The Emergence of the Hacienda System on the Peruvian Coast. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

# KEITH, Robert G. (ed.)

1977 *Haciendas and Plantations in Latin American History*. Nueva York y Londres: Holmes and Meier Publications.

# KORTH, Eugene H.

1968 Spanish Policy in Colonial Chile. Stanford: Stanford Univesity Press.

# LEONARD, Irving A.

1966 *Baroque Times in Old Mexico*. Ann Arbor: University of Michigan Press.

# LOCKHART, James

1966 *Spanish Peru, 1532-1560: A Colonial Society.* Madison y Londres: University of Wisconsin Press.

# LOHMANN VILLENA, Guillermo

1946	<i>El Conde de Lemos, Virrey del Perú.</i> Madrid: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.	
1947	Los americanos en las órdenes nobiliarias, 1529-1900. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.	
1949	<i>Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII</i> . Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.	
1957	<i>El corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias</i> . Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.	
1959	<i>Las relaciones de los virreyes del Perú</i> . Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.	
1964	Las defensas militares de Lima y Callao. Sevilla: Escuela de Estu- dios Hispano-Americanos.	
1974	<i>Los ministros de la audiencia de Lima</i> . Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.	
Lynch, John		
1969	Spain Under the Habsburgs, 1598-1700, vol. 2. Oxford: Basil Blackwell. (2.ª edición: 1982)	
MacLeod, Mu	rdo I	
1973	Spanish Central America: A Socioeconomic History, 1520-1720. Berkeley: University of California Press.	
Marzahl, Pete	r	
1978	Town in the Empire: Government, Politics and Society in Seventeen- th Century Popayán. Austin: University of Texas Press.	
MATHIAS, Peter		
1969	<i>The First Industrial Nation: An Economic History of Britain, 1700-1914.</i> Londres: Methuen and Co.	
Mellafe, Rola	ado	
1970	"The Importance of Migration in the Viceroyalty of Perú". En Paul DePrez (ed.), <i>Population and Economics: Proceedings of Section</i>	
282   KENNETH J. ANDRIEN		

*V of the International Economic History Association*, pp. 303-13. Winnipeg: University of Manitoba Press.

# MORENO, Frank Jay 1967 "The Spanish Colonial System: A Functional Approach". Western Political Quarterly, 20 (junio): 308-20. MOREYRA Y PAZ SOLDÁN, Manuel 1944 El tráfico marítimo en la época colonial. Lima: Imprenta Gil. 1955-56 "Valor histórico de los libros de contabilidad hacendaria colonial". Revista Histórica, 22: 311-35. 1957 Biografías de oidores del siglo XVII y otros estudios. Lima: Imprenta Lumen. Múzquiz de Miguel, José Luis El conde de Chinchón, virrey del Perú. Madrid: Escuela de Estudios 1945 Hispano-Americanos. OTS CAPDEQUÍ, José María 1940-41 "El tributo en la época colonial". El trimestre económico, 7: 586-615. PARKER, Geoffrey v Leslie Smith (eds.) 1978 The General Crisis of the Seventeenth Century. Londres: Routledge and Kegan Paul. PARRY, J. H. 1953 The Sale of Public Office in the Spanish Indies Under the Habsburgs. Vol. 37 de Ibero-Americana. Berkeley: University of California Press. PHELAN, John L. 1960 "Authority and Flexibility in the Spanish Imperial Bureaucracy". Administrative Sciences Quarterly, 5 (junio): 47-65. 1968 The Kingdom of Quito in the Seventeenth Century: Bureaucratic Politics in the Spanish Empire. Madison: University of Wisconsin

Press.

Ramírez-Horton, Susan

1977 "Land Tenure and the Economics of Power in Colonial Peru". Tesis de Ph.D., Universidad de Wisconsin, Madison.

# RAMOS GÓMEZ, Luis J. (ed.)

1985 *Las noticias secretas de América (1735-1745)*, Tomo II. Edición crítica del texto original. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

# RAMOS PÉREZ, Demetrio

- 1967 Trigo chileno, navieros del Callao y hacendados limeños entre la crisis agrícola del siglo XVII y la comercial de la primera mitad del XVIII. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- 1970 *Minería y comercio interprovincial en Hispanoamérica (siglos XVI, XVII, XVIII).* Valladolid: Universidad de Valladolid.

# Reglá, Juan

1961 "La época de los dos últimos Austrias". En Jaime Vicens Vives (ed.), *Historia social y económica de España y América*, vol. 3. Barcelona: Editorial Vicens Vives.

# RODRÍGUEZ CRESPO, Pedro

1964 "Sobre parentescos de los oidores con los grupos superiores de la sociedad limeña (a comienzos del siglo XVII)". *Mercurio Peruano*, 45 (julio-septiembre): 49-63.

# RODRÍGUEZ VICENTE, María Encarnación

- 1956 "Una quiebra bancaria en el Perú del siglo XVII". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 26: 707-39.
- 1960 *El tribunal del consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII.* Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- 1964 "Los caudales remitidos desde el Perú a España por cuenta de la Real Hacienda: series estadísticas (1651-1739)". *Anuario de Estudios Americanos*, 21: 1-24.

# ROEL, Virgilio

1970 *Historia social y económica de la colonia*. Lima: Editorial Gráfica Labor.

### Romero, Emilio

1937 *Historia económica y financiera del Perú*. Lima: Imprenta Torres Aguirre.

# ROSENBLAT, Ángel

1954 *La población indígena y el mestizaje en América, 1492-1950.* 2 vols. Buenos Aires: Editorial Nova.

### SÁNCHEZ BELLA, Ismael

- 1959 "La jurisdicción de hacienda en las Indias". *Anuario de Historia del Derecho Español*, 29: 176-227.
- 1968 *La organización financiera de las Indias (siglo XVI)*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

#### SARFATTI, Magali

1966 *Spanish Bureaucratic-Patrimonialism in America*. Berkeley: Institute of International Studies.

### SCHAFER, Ernesto

1935-47 *El consejo real y supremo de las Indias*. 2 vols. Sevilla: Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

# SCHURZ, William Lytle

1939 *The Manila Galleon*. Nueva York: E. P. Dutton and Co.

#### SCHWARTZ, Stuart B.

1973 Sovereignty and Society in Colonial Brazil: The High Court of Bahía and Its Judges, 1609-1751. Berkeley: University of California Press.

# SILVA SANTISTEBAN, Fernando

1964 *Los obrajes en el virreinato del Perú*. Lima: Publicaciones del Museo Nacional de Historia.

### SLUITOR, Engel

1945 "Francisco López de Caravantes: Historical Scketh of Fiscal Administration in Colonial Peru, 1538-1618". *Hispanic American Historical Review*, 25 (mayo): 225-56.

### SMITH, Clifford Thorpe

1970 "Depopulation of the Central Andes in the Sixteenth Century". *Current Anthropology*, 11: 453-64.

# SPALDING, Karen

- 1973 "Kurakas and Commerce: A Chapter in the Evolution of Andean Societies". *Hispanic American Historical Review*, 53 (noviembre): 581-99.
- 1974 *De indio a campesino: cambios en la estructura social del Perú colonial.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

# STERN, Steve J.

1982 Peru's Indian Peoples and the Challenge of Spanish Conquest: Huamanga to 1640. Madison: University of Wisconsin Press.

### STRADLING, R. A.

1981 *Europe and the Decline of Spain.* Londres: George Allen and Unwin.

### SUPER, John C.

1973 "Querétaro: Society and Economy in Early Provincial Mexico, 1590-1630". Tesis de Ph.D., Universidad de California, Los Ángeles.

### TAYLOR, William B.

1972 *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*. Stanford: Stanford University Press.

# TEPASKE, John J.

1982 "New World Silver, Castile, and the Far East (1590-1750)". En John Richards (ed.), *Precious Metals in the Later Medieval and Early Modern World*. Durham: Carolina Academic Press.

### TEPASKE, John J. y Herbert S. KLEIN

1981 "The Seventeenth-Century Crisis in New Spain: Myth or Reality". *Past and Present*, 90 (febrero): 116-35.

### THOMPSON, I. A. A.

- 1976 *War and Government in Habsburg Spain, 1580-1620.* Londres: Athlone Press.
- 286 | KENNETH J. ANDRIEN

TORD NICOLINI, Javier

1974 "El corregidor de indios del Perú: comercio y tributos", *Historia y Cultura*, 8: 173-214.

# Tyrer, Robson Brines

1976 "The Demographic and Economic History of the Audiencia of Quito: Indian Population and the Textile Industry, 1600-1800". Tesis de Ph.D., Universidad de California, Berkeley.

# UGARTE, Cesar Antonio

1926 Bosquejo de la historia económica del Perú. Lima: Imprenta Cabieses.

# ULLOA, Modesto

1963 *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe IV*. Roma: Librería Sforzini.

## VARALLANOS, José de

1959 Historia de Huánuco. Buenos Aires: Imprenta López.

# VARELA Y ORBEGOSO, Luis

1905 *Apuntes para la historia de la sociedad colonial*. 2 vols. Lima: Imprenta Liberal.

# VARGAS UGARTE, Rubén

- 1954 *Historia del Perú: virreinato (siglo XVII)*. Lima: Librería Studium.
- 1948 *Títulos nobiliarios en el Perú*. Lima: Compañía de Impresiones y Publicidad.

# VICENS VIVES, Jaime (ed.)

1961 *Historia social y económica del España y América*. Vols. 2, 3 y 4. Barcelona: Editorial Vicens Vives.

# VIDAURRE, Pedro

1889 *Relación cronológica de los alcaldes que han pesidido del* [sic] *Ayuntamiento de Lima.* Lima: J. Francisco Solís.

# WALKER, Geoffrey J.

1979 Spanish Politics and Imperial Trade, 1700-1789. Bloomington: Indiana University Press.

### WALLERSTEIN, Immanuel

- 1974 The Modern World System: Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century. Nueva York: Academic Press.
- 1980 The Modern World System II: Mercantilism and the Consolidation of the European World-Economy, 1603-1750. Nueva York: Academic Press.

### WEBER, Max

- 1964 *The Theory of Social and Economic Organization*. Trad. de A. M. Henderson y Talcott Parsons. Nueva York: MacMillan Publishing Company.
- 1968 *Economy and Society*, vol. 3. Trad. de Guenther Roth y Claus Wittich. Nueva York: Bedminster Press.

### WHITAKER, Arthur P.

1941 *The Huancavelica Mercury Mine*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

## WITTMAN, Tibor

1971 "La crisis europea del siglo XVII e Hispano-América". *Anuario de Estudios Americanos*, 28: 25-44.

# WORTMAN, Miles

- 1975 "Government Revenue and Economic Trends in Central America, 1787-1819". *Hispanic American Historical Review*, 55 (mayo): 251-86.
- 1980 "Elites and Habsburg Administration: Adaptations to Economic Fluctuations in Seventeenth-Century Central America". Ponencia inédita, presentada en la reunión de la American Historical Association.
- 1982 *Government and Society in Central America, 1680-1840.* Nueva York: Columbia University Press.

# YALI ROMÁN, Alberto

1974 "Sobre alcaldías mayores y corregimientos en Indias". *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft, und Gesellschaft Lateinamerikas*, 9: 1-39.

EL SIGLO XVII fue una centuria de cambios y, por lo mismo, de crisis para la economía del virreinato del Perú. La minería dejaba de ser el único motor de la producción y el intercambio; comenzaba a compartir su papel con otros sectores, menos vinculados al mercado exterior y más conectados con las necesidades locales. En este contexto, sobrevino un programa de reforma fiscal desde Madrid, que se propuso aumentar la carga tributaria que pesaba sobre la colonia. La mitad del siglo XVII fue el escenario temporal de la batalla que libraron las autoridades metropolitanas, las virreinales y los empresarios coloniales por imponer los nuevos tributos, los primeros, y por esquivarlos, los últimos. Crisis y decadencia. El virreinato del Perú en el siglo XVII, da cuenta de esa historia; al hacerlo ilumina el proceso económico que vivía el Perú un siglo después de terminada la conquista española y ofrece datos valiosos sobre la producción, el comercio y la recaudación tributaria. En definitiva, es un clásico de la historia económica del Perú.

Kenneth J. Andrien es profesor de la Universidad de Ohio, Estados Unidos, y un gran conocedor de la historia económica y política de los países andinos.



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

